

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

**ACTA DE LA SESIÓN
DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Número: ACT-PUB/15/09/2015

**Anexos: Documentos anexos
de los puntos 01, 04,
05 y 06.**

A las once horas con quince minutos del martes quince de septiembre de dos mil quince, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F., el Coordinador Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidente.
Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado.
Areli Cano Guadiana, Comisionada.
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del 09 de septiembre de 2015.
3. Medios de impugnación interpuestos.

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para conformar el Programa Institucional 2016 – 2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del Contrato Plurianual para la Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento al punto noveno del acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04 en el que se aprobaron Modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
7. Asuntos generales.

A continuación, la Comisionada Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/15/09/2015.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.
Los Comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno puso a consideración del Pleno el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del 09 de septiembre de 2015 y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/15/09/2015.02

Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del 09 de septiembre de 2015.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión y procedimientos de verificación por falta de respuesta, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI, por parte de los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los Comisionados tomaron nota de los documentos respectivos. Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/15/09/2015.03

a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los Comisionados ponentes, cuyos números son:

I. Protección de datos personales

RPD 0639/15, RPD 0641/15, RPD 0652/15, RPD 0653/15, RPD 0654/15, RPD 0656/15, RPD 0660/15, RPD 0665/15, RPD 0668/15, RPD 0671/15, RPD 0674/15, RPD 0678/15, RPD 0681/15, RPD 0682/15 y RPD 0699/15.

II. Acceso a la información pública

RDA 3284/15, RDA 3326/15, RDA 3347/15, RDA 3389/15, RDA 3410/15, RDA 4259/15, RDA 4266/15, RDA 4273/15, RDA 4286/15, RDA 4287/15, RDA 4293/15, RDA 4294/15, RDA 4295/15, RDA 4299/15, RDA 4307/15, RDA 4308/15, RDA 4309/15, RDA 4313/15, RDA 4314/15, RDA 4315/15, RDA 4321/15, RDA 4322/15, RDA 4323/15, RDA 4328/15, RDA 4329/15, RDA 4333/15, RDA 4334/15, RDA 4335/15, RDA 4337/15, RDA 4341/15, RDA 4342/15, RDA 4343/15, RDA 4354/15, RDA 4359/15, RDA 4375/15, RDA 4383/15, RDA 4385/15, RDA 4388/15, RDA 4390/15, RDA 4392/15, RDA 4394/15, RDA 4396/15, RDA 4402/15, RDA 4409/15, RDA 4414/15, RDA 4415/15, RDA 4416/15, RDA 4421/15, RDA 4434(RDA 4435)/15, RDA 4438/15, RDA 4442/15, RDA 4443/15, RDA 4449/15, RDA 4452/15, RDA 4463/15, RDA 4466/15, RDA 4473/15, RDA 4477/15, RDA 4479/15, RDA 4480/15, RDA 4483/15, RDA 4484/15, RDA 4491/15, RDA 4493/15, RDA 4494/15, RDA 4505/15, RDA 4506/15, RDA 4507/15, RDA 4511/15, RDA 4512(RDA 4514)/15, RDA 4515/15, RDA 4519/15, RDA 4526/15, RDA 4528/15, RDA 4532/15, RDA 4543/15, RDA 4544/15, RDA 4556/15, RDA 4566/15, RDA 4587/15, RDA 4605/15, RDA 4617/15, RDA 4633/15, RDA 4641/15, RDA 4647/15, RDA 4690/15, RDA 4691/15, RDA 4692/15, RDA 4702/15, RDA 4738/15, RDA 4745/15, RDA 4758/15, RDA 4784/15, RDA 4785/15, RDA 4808/15 y RDA 4864/15.

b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0591/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700265015) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0617/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101466815) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0627/15 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700222415) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0653/15 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101537915) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0656/15 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101475115) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0665/15 en la que se confirma la respuesta del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Folio No. 0674700005415) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0671/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101714015) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0674/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101523315) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0678/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101466915) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0682/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101708015) (Comisionado Acuña).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5810/13-BIS en la que se revoca la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200188213) (Comisionada Cano).
- A petición de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, el Coordinador Técnico del Pleno presentó la síntesis del proyecto de resolución de recurso de revisión número RDA 2636/15, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700060115), junto a la síntesis del proyecto de resolución del

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

recurso de revisión número RDA 2918/15, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700088315) sustanciado en la Ponencia de la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora, por tratarse de dos recursos íntimamente relacionados, señalando:

En el recurso de revisión RDA 2636/15, sustanciado en la ponencia de la Comisionada Kurczyn, mediante una solicitud de información el particular requirió a la Secretaría de la Defensa Nacional lo siguiente:

Las bitácoras, informes y registros fotográficos de la intervención de los integrantes del Batallón 102 de Infantería del Ejército, en la madrugada del 30 de junio de 2014, en los hechos ocurridos en Tlatlaya, Estado de México, donde murieron 22 personas.

La cadena de mando de ese operativo, quién o quiénes ordenaron la incursión en la bodega ubicada en San Pedro de Limón, o quién decidió ese patrullaje.

Toda la documentación que tenga respecto al caso, en la que se incluya la información que tenga el Estado Mayor de la Defensa Nacional y los batallones y zonas militares que hayan acudido a tomar conocimiento de los hechos, así como aquella en la que haya participado en reuniones y grupos de trabajo con motivo de las investigaciones de los hechos ocurridos.

En el recurso de revisión RDA 2818/15, sustanciado en la ponencia de la Comisionada Presidente Puente, mediante una solicitud de información el particular requirió a la Secretaría de la Defensa Nacional los partes militares de los hechos sucedidos en el municipio de Tlatlaya el pasado 30 de junio de 2014.

En respuesta a ambas solicitudes, el sujeto obligado señaló que no localizó ningún documento que contenga la información requerida, por lo que sugirió al particular dirigir su solicitud a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Inconforme con dicha respuesta, el particular interpuso recurso de revisión impugnando la inexistencia manifestada por el sujeto obligado.

En vía de alegatos, SEDENA modificó su respuesta y señaló que la información solicitada se encuentra clasificada de conformidad con los artículos 13, fracción V y 14, fracciones III y IV de la Ley de la materia, en razón de que se encuentra agregada a la causa penal identificada con la clave 338/2014, radicada en el Juzgado Sexto Militar, puesto que se trata de expedientes judiciales seguidos en forma de juicio.

Del análisis realizado en los expedientes del recurso de revisión que nos ocupan, se advirtió que la información solicitada sí existe y se encuentra inmersa en la causa penal 338/2014, radicada en el Juzgado Sexto Militar. No obstante, se observa que existe un juicio ante el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en materia administrativa en el Distrito Federal, mismo que a la fecha continúa en trámite, concediéndose la suspensión definitiva para el efecto de que las autoridades responsables se abstengan de ordenar, elaborar o entregar por cualquier medio documentos e información que integra la causa penal identificada con la clave 338/2014, instruida en contra de los quejosos, por encontrarse en etapa de instrucción, ofrecimiento y desahogo de pruebas. Dicha medida cautelar no suspende cualquier otro acto diverso que no sea materia de la demanda de garantías y estará vigente hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva.

En consecuencia, la difusión de la información solicitada puede causar un daño a la libre deliberación del juez constitucional durante el juicio de garantías en comento e implicaría el incumplimiento a la suspensión definitiva emitida.

Así, se actualiza el supuesto de reserva previsto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

Gubernamental en relación con la fracción III del Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales, por cuanto hace la información requerida, misma que se encuentra inmersa en la causa penal número 338/2014.

Por lo expuesto, tanto la Comisionada Kurczyn como la Comisionada Presidente Puente de la Mora proponen revocar la respuesta emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional e instruir a que se reclasifique como reservada la información solicitada, con fundamento en el artículo 13, fracción V de la Ley de la materia, en relación con la fracción III del Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales, por un período de seis meses, dando vista al Órgano Interno de Control del sujeto obligado.

A lo manifestado por el Coordinador Técnico del Pleno, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos agregó:

Este recurso se refiere a un tema muy sensible, como fue lo acontecido en la madrugada del 30 de junio de 2014 en Tlatlaya, Estado de México. Similar a los diversos que ya se han discutido por este Pleno, en este caso también existe una suspensión otorgada por un juez con motivo de un amparo, es decir, existe una suspensión judicial, que impide a este Instituto pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información requerida, por lo que ante tal impedimento lo procedente es reservar la información con fundamento en el artículo 13, fracción V de la Ley de la Materia, por un periodo de 6 meses, y dar vista al Órgano Interno de Control en la SEDENA, ya que en términos del artículo 6° Constitucional, apartado A, fracción VIII, párrafo décimo quinto, se prevé que toda autoridad y servidor público estará obligado a coadyuvar con el organismo garante y sus integrantes para el buen desempeño de sus funciones, cuestión que en este caso no ha ocurrido.

A lo manifestado por el Coordinador Técnico del Pleno, la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora agregó:

Con fundamento en el numeral sexto del párrafo tercero de la Regla Décima Tercera de las Reglas de las Sesiones del Pleno en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, reiteramos nuestra posición y se solicita que se tengan reproducidos los argumentos en la presente sesión, conforme a lo sostenido por esta Ponencia en los diversos recursos de revisión identificados con los números RDA 1238/15 y RDA 2298/15, votados en la sesión del 26 de agosto; el RDA 2473/15 y RDA 2488/15, votados en la sesión del 2 de septiembre; y el RDA 2721/15, votado en la sesión del 9 de septiembre.

En uso de la voz, el Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford señaló:

Quiero emitir un voto disidente, porque no se coincide con los razonamientos y conclusiones del proyecto, como se ha expuesto en ocasiones anteriores, por lo cual pediría, en términos de las Reglas del Pleno, se pudieran reproducir las razones ya explicadas en recursos diversos, puesto que consideramos que en lugar de clasificar la información requerida se debió suspender los plazos para poder resolver hasta que el juicio de amparo tenga una resolución definitiva y, de ser el caso, entrar a fondo.

En uso de la voz, la Comisionada Areli Cano Guadiana señaló:

En obvio de repeticiones, daré mi voto en contra de estos proyectos y atenderé los mismos argumentos que en su momento se dieron en las sesiones del 26 de agosto y 2 de septiembre, a través de los cuales se sometió a consideración del Pleno el acuerdo de suspensión de plazos hasta en tanto no se resolviera el juicio de amparo 1095/2015, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en materia administrativa del Distrito Federal, para resolver en definitiva los recursos que también hoy se presentan.

En uso de la voz, el Comisionado Joel Salas Suárez señaló:

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

También haré llegar en su momento mi voto disidente en los términos que lo establece la Regla Décima Tercera, numeral sexto de las Reglas de sesiones del Pleno.

En una nueva intervención, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos manifestó:

Quiero aclarar que no estamos de ninguna manera denegando el derecho de acceso a la información del recurrente, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia, la información reservada podrá ser desclasificada cuando desaparezcan las causas que dieron origen a su clasificación.

Creo que no tenemos un sentido diferente de cómo resolver, sino que hemos interpretado de una manera diferente las leyes y encontramos un camino distinto.

Es muy respetable la opinión de los compañeros que disienten del proyecto, pero es la misma discusión que hemos tenido en otras sesiones, no logramos convencernos unos a otros y en todo caso sería conveniente que abundáramos más en los estudios de estas disposiciones, con el propósito de que los senadores nos ayuden a resolver ese problema que tenemos en este momento. Es muy importante el cumplimiento a la suspensión que nos obliga un Juez de Distrito, de lo contrario incurriríamos a una responsabilidad de carácter legal.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por mayoría de cuatro votos a favor la resolución del recurso de revisión número RDA 2636/15 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700060115) (Comisionada Kurczyn).
Dicha resolución contó con los votos disidentes de la Comisionada Areli Cano Guadiana y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.
- Aprobar por mayoría de cuatro votos a favor la resolución del recurso de revisión número RDA 2918/15 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700088315) (Comisionada Presidente Puente).
Dicha resolución contó con los votos disidentes de la Comisionada Areli Cano Guadiana y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3141/15 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000034015) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3166/15 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000036315) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3284/15 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000038215) (Comisionado Acuña).

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3326/15 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000054315) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3347/15 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000063615) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3389/15 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000039415) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3410/15 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000073415) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3624(RDA 3625)/15 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folios Nos. 0610000109815 y 0610000109915) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3715/15 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio Inexistente) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3816/15 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800099815) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3845/15 en la que se modifica la respuesta del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (Folio No. 1106300001715) (Comisionada Cano).
- El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución RDA 3872/15, interpuesto en contra del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Folio No. 1110000003515), a la que agregó:

Un solicitante requirió los contratos cancelados del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) en 2015, así como el documento que soporte la cancelación.

En respuesta, el sujeto obligado señaló no contar con información al respecto, con lo cual el particular se inconformó a través de un recurso de revisión.

En alegatos el CIESAS señaló que en la Ley Federal de Adquisiciones los únicos dos términos que se reconocen son rescisión de contrato o terminación anticipada, es decir, el término cancelación no existe.

La Constitución es clara y establece que el principio de máxima publicidad debe orientar el funcionamiento de la administración pública para entender y

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

ofrecer el acceso a la información sobre los hechos y los actos que tiene que ver con la gestión pública.

Por lo tanto, propongo revocar la respuesta del CIESAS y que aplique una interpretación sistemática de la normativa vigente, que haga una interpretación en favor de la causa de quien lo ha reclamado y que por consecuencia enmiende su comportamiento.

La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora coincidió con lo manifestado por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas y agregó:

Creo que si es cuestión de interpretación, el solicitante aduce una figura muy específica, contratos cancelados, pero en la misma sustanciación se advierte que no hay cancelación de contrato como tal. La clave está en esa aplicación sistemática en favor del solicitante.

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford coincidió con lo manifestado por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas y agregó:

La ley, tanto la actual y mucho más la Ley General, han sido muy insistentes en lo que se llama lenguaje ciudadano, lenguaje sencillo, entendible, que no haya tecnicismos.

Los servidores públicos obviamente deben tener un conocimiento cabal de la ley, pero también de ética pública y de abonar al principio de máxima publicidad. Cuando podamos interiorizar en todos los servidores públicos el conocimiento de la ley, su papel de servidores públicos y ética pública, se podrá avanzar. Es un asunto de voluntad por parte de los servidores públicos.

En una nueva intervención, el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas señaló:

Efectivamente, el derecho de acceso a la información se puede explicar como un control individualizado de la gestión pública, en tanto que se hace de manera aislada. Hay una conexión en la pretensión del dato, porque es la autonomía del derecho a la información, no depende de prerequisites, precisamente en eso radica el derecho a saber.

Cuando se genera un contrato en la administración pública hay toda una serie de procedimientos que se deben cumplir con exigencias extremas. Si se contrató mal, puede haber sospecha; si fue un contrato que estuvo mal planteado, que hubo irregularidades, al final importa que se satisfaga a plenitud el derecho a saber del particular.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3872/15 en la que se revoca la respuesta del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Folio No. 1110000003515) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3901/15 en la que se revoca la respuesta del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (Folio No. 2135500007315) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3916/15 en la que se confirma la respuesta del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100030515) (Comisionado Guerra).

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3951/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Pediatría (Folio No. 1224500007715) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3953/15 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600130115) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3957/15 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000128615) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3972/15 en la que se confirma la respuesta del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200025515) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3978/15 en la que se revoca la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100048715) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4058/15 en la que se modifica la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V. (Folio No. 0916900005315) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4068/15 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700168015) (Comisionado Acuña).

A petición del Comisionado Joel Salas Suárez, el Coordinador Técnico del Pleno presentó la síntesis del proyecto de resolución RDA 4074/15, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700219215), señalando:

El particular requirió a la Procuraduría General de la República conocer cuál fue la conclusión del proceso penal federal y el motivo por el que se decidió regresar el equipo Gallos Blancos de Querétaro a AJL Fútbol del Golfo.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que turnó la solicitud de mérito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), quien manifestó que no cuenta con información referente al proceso penal federal, ya que la averiguación previa relacionada se encuentra en trámite. Por lo tanto, la información tiene el carácter de reservada.

Inconforme con la respuesta, el particular interpuso recurso de revisión, a través del cual manifestó las siguientes inconformidades:

- 1.- La Procuraduría General de la República debe especificar a qué se refiere con que la averiguación previa esté en trámite, y
- 2.- El sujeto obligado omitió mencionar la resolución o justificación para regresar la empresa a su representante legal.

Por lo anterior, el Comisionado Salas propone modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

A la síntesis presentada por el Coordinador Técnico del Pleno, el Comisionado Joel Salas Suárez agregó:

Del análisis realizado por esta ponencia, se deriva que el agravio del particular resulta infundado en cuanto a la aclaración de la conclusión del proceso penal federal, puesto que el sujeto obligado sí informó sobre el estatus de la averiguación previa fundado en cuanto a la omisión del motivo por el cual se regresó el equipo de fútbol a la empresa propietaria.

Esta ponencia encontró indicios en la prensa nacional de que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) fungió del 8 al 29 de mayo de 2014, como administrador de las empresas propiedad de Oceanografía, S.A. de C.V.; entre ellas AJL Fútbol del Golfo, luego de que fuera intervenida por la Procuraduría General de la República como parte de una investigación.

Esta información se refuerza con la respuesta del sujeto obligado, quien reconoció haber autorizado al SAE liberar la administración de AJL Fútbol del Golfo, propietaria del equipo. Además, se revisó la normatividad y si bien aplica la orientación que la PGR formuló al particular, de dirigir su solicitud al SAE, lo cierto es que no turnó la solicitud a todas las Unidades Administrativas que pudiesen atender lo requerido por el particular y debe contar con el documento denominado Orden de Devolución, que remitió al SAE para autorizar el regreso de la empresa AJL Fútbol del Golfo a su representante legal.

En esta ponencia consideramos que este caso es relevante, de acuerdo con la cuarta perspectiva establecida por este Pleno y que es expandir y extender el derecho de acceso a la información pública y la transparencia. El análisis que realizó esta ponencia demuestra que este recurso se relaciona con la investigación que la PGR realiza a la empresa Oceanografía por presunto lavado de dinero.

Esta empresa fue la principal contratista de Petróleos Mexicanos durante las administraciones de los ex presidentes Vicente Fox y Felipe Calderón.

De 2003 al 2013 le fueron otorgados 112 contratos; desde 2006 la Auditoría Superior de la Federación advirtió irregularidades en su forma de operar. En 2014 la Secretaría de la Función Pública inhabilitó a la empresa para sostener procesos de contratación con el Gobierno Federal por identificar operaciones en contra de Pemex y un presunto fraude en contra de Citigroup Banamex, que involucraba a Pemex. La PGR aseguró los bienes de la empresa y transfirió su administración al SAE y entre dichos bienes se ubicó la empresa a la que hace alusión el solicitante, AJL Fútbol del Golfo, propietaria del equipo Gallos Blancos de Querétaro.

La PGR reconoció que no se encontró relación con la investigación de Oceanografía e instruyó al SAE restituir la empresa AJL Fútbol del Golfo a su propietario Amado Yáñez. Un día después, Amado Yáñez la vendió.

En respuesta a una solicitud de información el SAE aclaró que sólo administró el equipo y no participó en ningún proceso de enajenación o venta relacionado con éste. El caso es un llamado claro a que una institución de procuración de justicia rinda cuentas.

El solicitante busca conocer el fundamento de por qué no se relacionó a la empresa AJL Fútbol del Golfo con la investigación de Oceanografía y que llevó a la restitución de la misma por parte de su entonces propietaria.

Existe, al parecer, desconfianza sobre la validez de estos fundamentos y, por tanto, se requiere más información al respecto. El hoy recurrente está ejerciendo su derecho de acceso a la información pública, para exigir a la PGR que demuestre que cumplió con sus atribuciones. Todas las decisiones y acciones que lleva a cabo una institución de gobierno deben quedar debidamente documentadas para que haya o exista existencia de su legalidad e integridad.

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

El contexto de desconfianza hacia las instituciones públicas es bien conocido. En México esto es aún más marcado en cuanto a las instituciones de procuración de justicia.

De acuerdo con el Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México, en lo que se refiere al estado de derecho y acceso a la justicia, encontramos que seis de cada 10 mexicanos consideran que la ley se respeta poco o nada. Además, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública, en 2014 el 51.4 de la des población desconfía de las labores que lleva a cabo la PGR.

La transparencia y el acceso a la información pública sirven para comprobar que las instituciones públicas trabajamos en beneficio de la población. La función de la información pública es que la ciudadanía vea una relación entre su vida cotidiana y las decisiones que día a día toma el Estado Mexicano.

La confianza volverá si los servidores públicos y las instituciones se encuentran ahí cuando se les requiere o cuando permitan que la ciudadanía se implique en las acciones que tomamos las instituciones del Estado Mexicano.

La exposición de este caso tiene como objetivo llamar la atención de los sujetos obligados sobre la importancia de que, por medio de la transparencia y el acceso a la información pública pueden contribuir a recuperar esta confianza.

Por tales motivos esta ponencia propone modificar la respuesta emitida por la PGR y ordenarle realizar una nueva búsqueda en las unidades competentes, entre las cuales no deberá omitir a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, a efectos de localizar el documento denominado Orden de Devolución, dirigido al SAE, mediante el cual solicitó que se devolviera a su representante legal la empresa JL Fútbol del Golfo.

En caso de que dicho documento cuente con datos personales o información de carácter patrimonial de la empresa, el sujeto obligado deberá elaborar las versiones públicas respectivas en las que teste la información en términos de lo que dispone el artículo 18, fracciones I y II de nuestra Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4074/15 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700219215) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4083/15 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900179515) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4104/15 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100115215) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4159/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100061815) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4166/15 en la que se revoca la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200146715) (Comisionado Acuña).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4168/15 en la que se confirma la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500082515) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4187/15 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100018515) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4189/15 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101539215) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4202/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (Folio No. 0817000004515) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4207/15 en la que se modifica la respuesta de ProMéxico (Folio No. 1011000007115) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4212/15 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600143715) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4226/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101341915) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4240/15 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800034315) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4253/15 en la que se revoca la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700203715) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4254/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700203815) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4256/15 en la que se modifica la respuesta de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000078715) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4273/15 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano de Cinematografía (Folio No. 1131200014915) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4298/15 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600135615) (Comisionado Salas).

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4308/15 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101603615) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4313/15 en la que se revoca la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500103315) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4315/15 en la que se revoca la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500103415) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4317/15 en la que se modifica la respuesta de la Universidad Pedagógica Nacional (Folio No. 2901000004615) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4323/15 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000101415) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4333/15 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500036815) (Comisionado Salas).

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución RDA 4334/15, interpuesto en contra de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Folio No. 0422000002415), a la que agregó:

El hoy recurrente presentó una solicitud de acceso a la información ante la unidad de enlace de la COMAR, por virtud de la cual requirió:

1.- El número de personas de Centroamérica, sobre todo de Guatemala, El Salvador y Honduras, que han solicitado asilo o refugio en México debido a la violencia, el acoso o las amenazas de las pandillas y/o extorsiones a partir del año 2000.

2.- Los datos estadísticos desagregados, por sexo, edad, país de origen, si fuera posible también el estado, departamento y municipio, fecha de la solicitud y motivo de la solicitud.

Finalmente, solicitó se indicasen en cuántos y cuáles de estos casos se otorgó el asilo o refugio.

Del estudio normativo efectuado se tiene que la Coordinación General de la COMAR tiene entre sus atribuciones proponer y elaborar estadísticas, estudios, investigaciones y publicaciones en materia de refugiados y protección complementaria, así como llevar un registro actualizado de los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y extranjeros a los que se les otorgue protección complementaria.

En este sentido, la Dirección de Protección y Retorno, la Subdirección de Protección y el Departamento de Elegibilidad cuentan con atribuciones para conocer de lo solicitado. Por tanto, consideramos que la COMAR incumplió con el procedimiento de búsqueda al restringir el derecho de acceso a la información.

Por lo tanto, propongo que se modifique la respuesta del sujeto obligado y se le instruya a que busque la información solicitada.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos coincidió con lo manifestado por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas y agregó:

Hemos estado recibiendo múltiples noticias sobre inmigrantes que huyen de sus países en busca de paz. En otros casos, de trabajo o mejores condiciones de vida, pero en muchos otros el escenario es el de la desesperación por salvar la vida y con más vehemencia la vida de sus hijos.

Si bien es un problema distinto al de aquellos que solicitan el asilo, vale la pena mencionarlo porque tiene, desde luego, tintes internacionales pero además se trata de vidas humanas. Quienes solicitan el asilo en el marco legal que engloba una serie de normas internacionales como lo es la Convención de 1951, sobre el Estatuto de Refugiados, la problemática no es exclusiva de un país o una región.

De acuerdo a cifras de la propia Comisión Mexicana de Ayudas a Refugiados, durante 2014 Honduras, El Salvador y Guatemala se ubicaron como los tres países con el mayor número de solicitudes, sumando 1 mil 769 entre los tres, de un total de 2 mil 137 recibidas en general, lo cual representa un 82 por ciento de solicitudes correspondientes a los países mencionados.

Ahora bien, recordemos que de conformidad con la Convención citada sobre el estatuto de refugiados, el término refugiado se aplica a toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivo de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social, opiniones políticas, se encuentre fuera de su país de nacionalidad y no pueda o quiera acogerse a la protección de tal país.

No obstante lo anterior, en países como Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, también se consideró como refugiado a aquellas personas que han huido de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público como se desprende de la declaración de Cartagena de los refugiados de 1984.

En respuesta a la crisis de refugiados en Centroamérica, en noviembre de 1984 un grupo de representantes gubernamentales, profesores universitarios y abogados de Centroamérica, México y Panamá, se reunieron en Cartagena de Indias, Colombia y adoptaron dicha declaración, la cual constituye uno de los principales aportes del continente al derecho internacional de los refugiados. Sin duda, la protección de ellos es una responsabilidad de los gobiernos y por tanto, el 14 de diciembre de 1950 la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió crear la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, conocida como ACNUR, con el propósito de otorgar protección internacional a los refugiados y buscar soluciones permanentes a sus problemas, apoyando a los gobiernos en el cumplimiento de sus deberes frente a los refugiados.

En particular, la ACNUR apoya los esfuerzos del gobierno mexicano para identificar a las personas que necesitan protección como refugiadas y brinda asistencia temporal para su integración en el país, a través de organismos de la sociedad civil.

Resulta de interés mencionar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha emitido dos recomendaciones a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; la número 77/2012 y la número 31/2013. La primera, por negar el refugio a un menor de nacionalidad hondureña y la segunda, por omitir el deber de cuidado en favor de menores refugiados de nacionalidad salvadoreña, destacando como puntos recomendatorios que se diseñen y difundan procedimientos necesarios en los que se establezcan de manera

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

específica las acciones a realizar cuando una persona a quien se le reconoce la calidad de refugiado, sea menor de edad, así como que se adopten medidas "para que se diseñen e impartan Programas Integrales de Capacitación y Formación a los Servidores Públicos adscritos a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en materia de Derechos Humanos, específicamente respecto a atención a niños, niñas y adolescentes solos o separados de su familia". En esta capacitación deberíamos de agregar también que fueran capacitados en los temas de transparencia y rendición de cuentas, así como protección de datos personales, con el propósito de que puedan cumplir con las normas que este Instituto tiene para garantizar los derechos que corresponden.

El allegarnos de este tipo de información es importante no solo para el estudio y análisis sobre las condiciones de los refugiados en nuestro país, sino también por el impulso de políticas públicas que atiendan ese tipo de fenómenos.

La Comisionada Areli Cano Guadiana coincidió con lo manifestado por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas y agregó:

Nuestro país, a nivel mundial, se ha caracterizado precisamente por ser un estado humanitario y solidario. Recordemos la década de los años treinta del siglo pasado, en gran medida a las personas afectadas por episodios políticos o contextos de inseguridad en sus naciones de origen, siendo México uno de los principales destinos de exiliados políticos de los compañeros españoles, época cuando hubo un número importante de exiliados.

Esto pasa en 1939, donde los europeos buscaban asilo en nuestro país al término de la Segunda Guerra Mundial y también, como en el asunto que hoy nos ocupa, los exiliados de conflictos políticos latinoamericanos.

En relación al proyecto que hoy nos presenta el Comisionado Acuña, consideramos que cobra relevancia, ya que los datos requeridos sobre el particular son respecto a las personas que han solicitado asilo o refugio en México, debido a la violencia, el acoso, las amenazas de pandillas y/o extorsiones, a partir del 2000, entre otros datos.

No pasa desapercibido que actualmente hay un problema en Siria, donde por lo menos el Estado Mexicano se ha pronunciado por contribuir o tomar medidas importantes en este conflicto. Son situaciones que aún en el siglo XXI se viven de manera permanente y lamentable.

El Comisionado Joel Salas Suárez coincidió con lo manifestado por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas y agregó:

Según la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, mejor conocida como COMAR, cualquier extranjero que se encuentre en territorio nacional tiene derecho a solicitar que le sea reconocida la condición de refugiado y debe presentar su solicitud ante dicha institución o ante el Instituto Nacional de Migración (INAMI).

En este caso, el Instituto es quien canaliza la solicitud a la Coordinación General. Cuando se recibe formalmente la solicitud, se garantiza la no devolución del solicitante a su país de origen o al lugar donde su vida, seguridad o libertad se vean amenazadas. En caso de reconocerse la condición de refugiado a un extranjero, el INAMI lo documentará bajo la calidad de inmigrado. En el supuesto de no reconocerse las condiciones de refugiado, la Coordinación General en la misma resolución debe pronunciarse en el sentido de otorgar o no otorgar la protección complementaria.

La asistencia institucional que proporciona la COMAR, consiste inicialmente en identificar las necesidades que presenta cada refugiado y elaborar, con la participación del propio refugiado un plan de atención a seguir. Posteriormente, la COMAR establece contacto con la dependencia o dependencias o

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

instituciones correspondientes, con la finalidad de que sean atendidas las necesidades particulares de cada refugiado.

México ha sido país de acogida en el contexto de que ha sido receptor de población extranjera solicitante de protección humanitaria. La tradición mexicana de brindar protección a quienes se han visto forzados a abandonar sus países de origen, sin duda tiene una larga historia que se ha ido nutriendo desde las experiencias que bien comentaba la Comisionada Cano, hasta las más recientes que ahorita abundaré en un par de ellas, donde distintos colectivos que huían de situaciones de persecución, conflictos armados, violencia política y social en sus países de origen, han encontrado en México un nuevo espacio para reiniciar sus vidas.

Desde 2002, la COMAR cuenta con registros administrativos de la población reconocida como refugiada en nuestro país. Los datos estadísticos apuntan que en el periodo comprendido entre 2002 y 2011, las solicitudes de asilo ascendieron a cinco mil 255 y entre las principales nacionalidades de los solicitantes se encuentran, efectivamente, Honduras con 772; El Salvador con 677; Colombia con 495; Cuba con 404; Guatemala con 342; Haití con 314; Etiopía con 253; Sri Lanka con 130 y Nicaragua con 102. Estas nacionalidades representan el 78.8 por ciento del total de las solicitudes presentadas ante la COMAR.

Por su parte, la población reconocida como refugiada en México en el mismo periodo, 2002 a 2011, ascendió a mil 186; la tasa global de reconocimiento del periodo mencionado fue de 23 por ciento y entre los principales países de la población refugiada están Colombia con 218; El Salvador con 156; Haití con 141; Honduras con 79 y Eritrea con 69.

Efectivamente durante el último cuarto del siglo pasado nuestro país recogió a refugiados de Centroamérica, incluso de algunas dictaduras del cono sur, por lo que llama la atención que el sujeto obligado aduzca o señale que no tiene toda la información que se requiere, cuando es evidente que, si buscan bien, sin duda la van a encontrar entre sus archivos y celebro que se haya posicionado este recurso ante la coyuntura que expresaba con mucha claridad, de una crisis humanitaria que por desgracia sigue aquejando a nuestro planeta.

 La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora coincidió con lo manifestado por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas y agregó:

Esta situación también ha sido inquietud de diversos instrumentos internacionales, tal como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada en Ginebra en 1951, donde va señalando y va esquematizando la definición de refugiado, como una persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda o no quiera acogerse a la protección de su país, o que careciendo de nacionalidad y hallándose a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país, donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o acaso de dichos temores, no quiera regresar a él.

Conviene tomar en cuenta también que la propia Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el artículo 22.7 prevé que toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero.

De igual manera éste es tema de pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que en el caso familia Pacheco Tineo contra el Estado Plurinacional de Bolivia consideró que de conformidad con las garantías establecidas en los artículos 8, 22.7, 22.8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y tomando en cuenta las directivas y criterios del

derecho internacional sobre refugiados, las personas solicitantes de asilo deben de tener acceso a procedimientos para la determinación de tal condición, que permitan un correcto examen de su solicitud, de acuerdo con garantías contenidas en la Convención Americana y en otros instrumentos internacionales que implican las siguientes obligaciones para los estados:

Primero, garantizar al solicitante las facilidades necesarias, incluyendo los servicios de un intérprete competente, así como en su caso el acceso de asesoría y representación legal para someter su solicitud a las autoridades. En este sentido, el solicitante debe de recibir orientación necesaria en cuanto al procedimiento que ha de seguirse en un lenguaje y modo en que pueda comprender.

Después, la solicitud debe examinarse con objetividad, en el marco del procedimiento establecido al efecto por una autoridad competente claramente identificada, lo cual requiere la realización de una entrevista personal.

Las decisiones que se adopten por los organismos competentes, deben de estar debidamente fundamentadas en forma expresa, con la finalidad de proteger los derechos de los solicitantes que puedan estar en riesgo, el procedimiento de asilo debe de respetar en todas sus etapas, la protección de los datos del solicitante, y de la solicitud y el principio de confidencialidad. Si no se reconoce al solicitante la condición de refugiado, se le debe de brindar la información sobre cómo recurrir y concedérsele un plazo razonable para ello, según el sistema vigente, a fin de que se le reconsidere formalmente la decisión adoptada.

El recurso de revisión o apelación debe tener efectos suspensivos y debe permitir al solicitante que permanezca en el país hasta que la autoridad competente adopte la decisión del caso, inclusive mientras esté pendiente el medio de impugnación, a menos que se demuestre que la solicitud es manifiestamente infundada.

Tenemos disposiciones internacionales, disposiciones nacionales, también pronunciamientos de la Corte Interamericana, lo cual va señalando el camino a seguir para que este proceso se lleve a cabo conforme a derecho, garantizándole en todo momento al solicitante el respeto absoluto de sus derechos humanos. Entre ellos ya vimos de manera expresa el aspecto de confidencialidad.

Actualmente la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se enfrenta a la crisis humanitaria más grande de los últimos años y se estima que después de tres años de conflicto, más de tres millones de sirios se han convertido en refugiados al huir hacia Líbano, Jordania, Irak y Turquía. Adicionalmente, más de seis millones de sirios se han convertido en desplazados.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4334/15 en la que se modifica la respuesta de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Folio No. 0422000002415) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4337/15 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100360015) (Comisionada Kurczyn).
- El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov presentó la síntesis del proyecto de resolución número RDA 4338/15 interpuesto en contra

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600145615), a la que agregó:

El particular solicitó los montos de recaudación por concepto de derechos por el aprovechamiento y uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre de los últimos cinco años, respecto de cada uno de los municipios costeros del país.

La Ley General de Bienes Nacionales faculta al sujeto obligado como dependencia del Ejecutivo, a ejercer la posesión de limitación, control y administración sobre la Zona Federal Marítimo Terrestre, playas y terrenos ganados al mar, para lo cual cuenta con atribuciones para vigilar y estimular en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales el cumplimiento de leyes a través del otorgamiento de contratos, concesiones, licencias, permisos y autorizaciones en esta materia.

En relación con lo anterior, de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el sujeto obligado determina los criterios para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente, por lo que a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, establece los criterios para fijar el monto de los derechos federales que de acuerdo a las disposiciones jurídicas deban cubrirse por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes nacionales, revisa y propone modificaciones e incluso establece el mecanismo necesario para la eficiente recaudación.

En consecuencia, la SEMARNAT participa estrechamente con la autoridad hacendaria en el establecimiento de los criterios para fijar los montos, así como los mecanismos para su adecuada recaudación, además de que se le faculta para participar de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal. Todo ello en relación con los derechos federales que de esta actividad percibe el Estado Mexicano, haciendo la precisión de que la materia de coordinación referida como instrumento de la planeación nacional abarca también, al ser competencia concurrente la administración, conservación y vigilancia en general de bienes de dominio público a cargo de los tres niveles de gobierno.

Así las cosas, el sujeto obligado informó como respuesta a la solicitud del particular, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, que en términos de lo que se establece en el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo del 2014, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Gobiernos estatales, las autoridades facultadas para ejercer el cobro de los derechos establecidos en la Ley Federal de Derechos son los ayuntamientos de cada municipio.

Derivado de lo anterior, la SEMARNAT proporcionó al particular información financiera por entidad federativa y por ejercicio fiscal, en una relación que contiene los montos de recaudación de los años 2010 a abril de 2015, aclarando que la misma fue generada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, el sujeto obligado orientó al particular para que solicitara la información de su interés a los ayuntamientos de aquellos municipios que contaran con litoral, por ser ellos quienes generan la información correspondiente.

Inconforme con la respuesta proporcionada, el particular interpuso el medio de impugnación que nos ocupa, mediante el cual manifestó no estar de acuerdo con la remisión a consultar a cada uno de los municipios del país para obtener la información, refiriendo que la información solicitada debe otorgársela la dependencia, ya que la zona federal marítimo terrestre es un recurso federal,

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

con independencia de que sean los ayuntamientos respectivos quienes realicen la actividad de recaudación directa de tales derechos.

Al respecto, durante la sustanciación del recurso de revisión, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales remitió su escrito de alegatos, por medio del cual ratificó la respuesta controvertida.

Así, en razón del agravio del particular relativo a su inconformidad con el desglose de la información solicitada, se analizó que como parte de las atribuciones del sujeto obligado en relación con la promoción para el uso y aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, dicha dependencia puede celebrar convenios o acuerdos de coordinación, a efecto de que los gobiernos de los estados y los municipios administren, conserven y vigilen dichos bienes.

En este sentido, los concesionarios y permisionarios que usan, aprovechan y explotan la zona federal marítimo terrestre deben pagar los derechos previamente establecidos en la legislación fiscal aplicable, por lo que sin duda, como contraprestación por este uso y aprovechamiento, el Estado recibe el pago de las cantidades previstas en la Ley Federal de Derechos, por cada uno de los conceptos que se indican, los cuales son ingresos que forman parte de la hacienda pública y respecto de los cuales se debe garantizar la adecuada transparencia y rendición de cuentas, no únicamente por lo que hace al destino de los mismos, sino también a la forma en la que se recaudan éstos.

Así, es preciso destacar que el pago de los derechos referidos se realiza de acuerdo con el tipo de uso y son en la cual se lleva a cabo el aprovechamiento, quedando exentos de dicho pago los permisionarios de áreas destinadas a labores de investigación científica, las acciones y sociedades civiles sin fines de lucro y aquellas destinadas para la prestación de un servicio público.

En relación con lo anterior, es preciso señalar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2015, se estimó que como ingresos provenientes por concepto de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, vía la SEMARNAT, la Federación recibirá un poco más de 20 mil millones de pesos, representando casi el 60 por ciento de los más de 33 mil millones de pesos que aproximadamente se espera recaudar por este rubro, mediante el resto de las dependencias.

En consecuencia, el impacto de la recaudación de los derechos aquí representados no es menor, máxime cuando en su mayoría se origina por la inversión privada en el sector turístico, de donde el 99 por ciento de las empresas son medianas y pequeñas.

De tal forma, con base en el análisis del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal aludido por el sujeto obligado, se pudo localizar el anexo uno, en el que se advierte que cada estado por conducto del municipio respectivo, ejercerá las funciones operativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro. Sin embargo, en la cláusula octava de dicho instrumento se establece que para la rendición de la cuenta comprobada de los citados ingresos federales coordinados, la entidad federativa deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por los derechos citados y sus accesorios e informar a la SEMARNAT sobre la recaudación obtenida y enterar a éste el remanente del mismo, después de haber disminuido las partes correspondientes al municipio y al estado, por las actividades propias de conservación y mantenimiento, reinversión y vigilancia.

En dichas circunstancias, si bien la búsqueda efectuada por el sujeto obligado se realizó en la Unidad Administrativa competente, lo cierto es que ésta no fue exhaustiva y no se cumplió con el procedimiento previsto en la Ley en la materia, ya que si bien la SEMARNAT no es la encargada de realizar las

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

funciones operativas de recaudación y cobranza directa, ésta es ejecutada por los municipios a través del ayuntamiento correspondiente.

En razón de lo expuesto, se propone modificar la respuesta de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales e instruir a efecto de que se realice una búsqueda exhaustiva de la información requerida en las Unidades Administrativas que pudieran contar con la misma y entregue al recurrente la información de los montos de recaudación por concepto de derechos por el aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre relativos a los municipios costeros del país en los últimos cinco años que, en cumplimiento de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que tengan celebrados, haya recibido mediante los informes mensuales señalados.

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford coincidió con lo manifestado por el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov y agregó:

No sé si lo orienta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Unidad de la Coordinación con Estados y Municipios y si es que esa información la tiene.

Es cierto que la SEMARNAT puede y debiera tener esta información porque es una Secretaría que coadyuva o tiene dentro de sus objetivos el mejor aprovechamiento de esta Zona, la parte ambiental, etcétera, pero en dado caso de orientarse hacia la Secretaría de Hacienda, ese dato está ahí, porque finalmente sí es cierto que lo cobran los municipios.

Simplemente agregaría al final una orientación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde estoy seguro que esa información la tienen de manera clara, detallada y desagregada, como la está pidiendo el solicitante. Esta orientación la pudo haber hecho desde en principio el sujeto obligado y no lo hizo.

En nuevo uso de la voz, el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov manifestó:

Estoy de acuerdo con que se incluya la instrucción para que el sujeto obligado realice la orientación correspondiente, si los demás no tienen inconveniente, que se someta a consideración del Pleno el proyecto con esa modificación.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4338/15 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600145615) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4383/15 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000088015) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4385/15 en la que se revoca la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100104915) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4390/15 en la que se confirma la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100114315) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4394/15 en la que se modifica la respuesta del Consejo Nacional

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200046115) (Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4396/15 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800111815) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4402/15 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100093915) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4409/15 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100391815) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4414/15 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600168515) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4415/15 en la que se modifica la respuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300042115) (Comisionado Monterrey).

A petición de la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora, el Coordinador Técnico del Pleno presentó la síntesis del proyecto de resolución de recurso de revisión número RDA 4416/15, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400224615), señalando:

El particular requirió a la Secretaría de Gobernación el Programa Operativo Anual de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur correspondiente al año 2015.

En respuesta, el sujeto obligado proporcionó el calendario mensual del presupuesto autorizado por la unidad responsable, relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, así como copia de un documento denominado Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2015, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Inconforme con la atención dada a su solicitud, el particular impugnó la respuesta por no corresponder con lo solicitado.

En vía de alegatos la Secretaría de Gobernación reiteró su respuesta inicial.

Del estudio realizado por la ponencia de la Comisionada Presidente Puente, se advirtió que la información entregada en respuesta se trata del calendario mensual del presupuesto autorizado por la unidad responsable correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Por otra parte, se constató que el Programa Operativo Anual 2015 proporcionado no cuenta con los elementos que conforme a información difundida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deben contar los programas operativos anuales, ya que sólo contiene el título Justificación de Presupuesto Directo de las nuevas necesidades.

Aunado a lo anterior, no se tiene constancia de que el sujeto obligado haya turnado la solicitud de acceso a todas las unidades administrativas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

competentes, pues omitió buscar en la Oficialía Mayor, así como la Dirección General de Programación y Presupuesto, quienes cuentan con atribuciones para conocer de lo requerido.

Por lo anterior, la Comisionada Presidente Puente propone modificar la respuesta de la Secretaría de Gobernación e instruirle a que realice una nueva búsqueda de la información solicitada en todas las unidades administrativas competentes, en las que no deberá omitir a la Oficialía Mayor, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto.

A la síntesis presentada, la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora agregó:

Este proyecto de resolución consideramos cumple con el cuarto de los criterios acordados por este Pleno, para someter a discusión pública determinados casos que nos han sido turnados, cuando se trata de un recurso que permita al Instituto, en su calidad de impulsor del Sistema Nacional de Transparencia, mejorar las prácticas públicas propiciando la potenciación del derecho de acceso a la información y la transparencia.

En este caso consideramos de particular relevancia la atención eficiente del fenómeno migratorio en nuestro país, por lo que las políticas públicas deben enfocarse a encontrar soluciones sostenibles para facilitar un adecuado flujo de personas al interior del territorio nacional.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente en la meta denominada México con responsabilidad global, prevé garantizar en el territorio nacional los derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria. Esto incluye diseñar y ejecutar programas de atención especial a grupos vulnerables de migrantes como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de delitos graves, personas con discapacidad y adultos mayores.

Así, el 30 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, en el que se establece que será fundamental la consolidación de la Estrategia Integral de Atención a la Frontera Sur, mecanismo impulsado por el Gobierno de la República desde junio de 2013, para fortalecer la presencia de la autoridad del estado en la zona y coordinar acciones con los países centroamericanos para superar los desafíos comunes a la seguridad y el desarrollo, y avanzar en el establecimiento de una frontera más moderna, eficiente, próspera pero además segura.

El programa Frontera Sur fue acordado en junio de 2013, impulsado desde ese momento por el Gobierno Federal, para fortalecer la presencia de la autoridad en la zona fronteriza y coordinar acciones con los países centroamericanos para superar desafíos de seguridad y desarrollo. Las entidades federativas que forman parte de esta estrategia integral de atención a la frontera Sur son los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco.

El programa tiene cinco líneas de acción, destacando la quinta de ellas que consiste en la coordinación interinstitucional. La Coordinación para la Atención Integral de la Migración a la Frontera Sur, adscrita a la Secretaría de Gobernación, tendrá por tarea el establecer la coordinación de los esfuerzos interinstitucionales que se realizan en la frontera sur de nuestro territorio para alcanzar los objetivos señalados, brindarle atención y ayuda humanitaria al migrante y garantizar el estricto respeto a sus derechos humanos.

En razón de ello, fue que se creó la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la cual tiene entre sus atribuciones coordinar y dar seguimiento a la implementación de las distintas políticas públicas en materia migratoria, para la atención integral de la migración en la frontera sur.

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

Asimismo, la estabilidad de la frontera mexicana, continúa siendo sumamente relevante en temas de migración y seguridad regionales por varios motivos. En primer lugar, porque a partir de finales del año 2013 y principios del año 2014, México se convirtió en un punto forzoso de paso para miles de menores extranjeros no acompañados, provenientes de Centroamérica, El Salvador, Guatemala y Honduras, principalmente en su camino hacia Estados Unidos.

De acuerdo con las cifras proporcionadas por el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, la migración de menores alcanzó su punto más álgido durante el año fiscal 2014, comprendido entre octubre de 2013 a septiembre de 2014, período durante el cual se reportó la entrada de 62 mil 977 menores no documentados a lo largo de todos los sectores de la frontera entre México y Estados Unidos, mientras que para lo que va del mismo periodo en el 2015, la cifra total descendió en un 51 por ciento al bajar a un total de 30 mil 862 menores que ingresaron por la misma vía.

No obstante, a pesar del notorio descenso en estos últimos dos años, adjudicado el mayor número de deportaciones por parte del gobierno de México, los números totales indicaron que de 2009 a 2015 habían ingresado a Estados Unidos un total de 213 mil 180 menores de edad no acompañados; 97 mil 597 o un 45.78 por ciento provenientes de México, con los riesgos de traslado que esta naturaleza conlleva, particularmente para niños y adolescentes.

Consideramos que la relevancia del presente asunto consiste en el que el documento requerido por el particular representa la manera concreta de planeación de las metas y acciones que en el corto plazo la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur se fijó para dar cumplimiento al programa Frontera Sur y con ello consolidar la política migratoria establecida por el Ejecutivo Federal.

Por los argumentos antes expuestos, proponemos modificar la respuesta proporcionada por la Secretaría de Gobernación a efecto de instruirle a que realice una nueva búsqueda de la información requerida en todas las Unidades Administrativas en las que no deberá omitir a la Oficialía Mayor y la Dirección General de Programación y Presupuesto y notifique al particular el resultado de dicha búsqueda.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4416/15 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400224615) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4425/15 en la que se revoca la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700309315) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4434(RDA 4435)/15 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Folios Nos. 1411100021015 y 1411100021115) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4438/15 en la que se revoca la respuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300047215) (Comisionado Salas).

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4442/15 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100433115) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4443/15 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100433415) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4449/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800173715) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4463/15 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600145515) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4477/15 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700214315) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4479/15 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900203015) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4480/15 en la que se revoca la respuesta de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600063315) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4484/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100057415) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4494/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (Folio No. 1131000005615) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4505/15 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400193715) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4506/15 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000139315) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4507/15 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000139415) (Comisionada Presidente Puente).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4512(RDA 4514)/15 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folios Nos. 0610000141115 y 0610000141215) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4515/15 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000141315) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4519/15 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700115615) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4526/15 en la que se confirma la respuesta de Telecomunicaciones de México (Folio No. 0943700013115) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4532/15 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900205515) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4543/15 en la que se modifica la respuesta de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Folio No. 0422000003215) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4556/15 en la que se confirma la respuesta del Consejo Nacional de Población (Folio No. 0416000008515) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4617/15 en la que se revoca la respuesta del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Folio No. 1122500004015) (Comisionada Kurczyn).

c) Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los Comisionados.

d) Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los Comisionados:

Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

I. Protección de datos personales

- Recurso de revisión número RPD 0612/15 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700030315) (Comisionado Acuña).

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 3824/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600112915) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 4136/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000099315) (Comisionada Presidente Puente).

Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 4264/15 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100047315) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 4289/15 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000026715) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RDA 4357/15 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000092915) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 4555/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100103115) (Comisionado Monterrey).

e) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los Comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0652/15 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700384115), en el que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0654/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100925615), en el que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0681/15 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400145415), en el que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0699/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101941915), en el que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2625/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900123015), en el que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3153/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (Folio No. 1131000003215), en el que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3477/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000121215), en el que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3495(RDA 3496)/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folios Nos. 0411100021415 y 0411100021315), en el que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3922/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100054515), en el que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4041/15 interpuesto en contra de Estudios Churubusco Azteca,

S.A. (Folio No. 1119500003015), en el que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4055/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101303415), en el que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4107/15 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000071915), en el que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4139/15 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500070315), en el que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4145/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101461515), en el que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4174/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101503215), en el que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4200/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600143315), en el que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4201/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600143415), en el que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4244/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800109515), en el que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4259/15 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000029215), en el que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4295/15 interpuesto en contra del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Folio No. 0441000005415), en el que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4324/15 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Folio No. 1621100000215), en el que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4335/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100364915), en el que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4342/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900179215), en el que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4354/15 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200156215), en el que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4359/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700011715), en el que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4375/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100341715), en el que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4392/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400281815), en el que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4421/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Folio No. 1210200012415), en el que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4452/15 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100035315), en el que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4466/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800165115), en el que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4473/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100421115), en el que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4483/15 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600060715), en el que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4491/15 interpuesto en contra de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (Folio No. 0810000006215), en el que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4493/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101614415), en el que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4511/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000139815), en el que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4528/15 interpuesto en contra del Hospital Juárez de México (Folio No. 1219000014615), en el que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4544/15 interpuesto en contra de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (Folio No. 1107500002115), en el que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4566/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100071315), en el que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4587/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100133515), en el que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4605/15 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200047015), en el que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4641/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (Folio No. 1222600053315), en el que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4647/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100144215), en el que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidente Puente).

f) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados:

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4633/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100018115), en el que se determina desecharlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4690/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente), en el que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4691/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente), en el que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4692/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente), en el que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4702/15 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100141615), en el que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4738/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100097614), en el que se determina desecharlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4745/15 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400095615), en el que se determina desecharlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4758/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100062315), en el que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4784/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101364015), en el que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4785/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

Pública (Folio No. 0001100386215), en el que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4808/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100062115), en el que se determina desecharlo (Comisionada Presidente Puente).

g) Recursos de revisión que para su resolución requieren que los Comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos:

I. Protección de datos personales

- Recurso de revisión número RPD 0670/15 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700247415) (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

 Recurso de revisión número RDA 4013/15 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500074915) (Comisionada Cano).

- Recurso de revisión número RDA 4146/15 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100114015) (Comisionada Cano).

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para conformar el Programa Institucional 2016 – 2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

A lo manifestado por el Coordinador Técnico del Pleno, la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora agregó:

El acuerdo que hoy se presenta es el resultado de un amplio proceso de trabajo conjunto, un esfuerzo compartido que apunta al posicionamiento de este Instituto como punta de lanza en la generación de resultados que benefician a la población. El INAI es un actor preponderante en el desarrollo y fortalecimiento democrático. Ello obliga a las Comisionadas y Comisionados, Coordinadores, Directores Generales y demás miembros de nuestra comunidad institucional a apropiarnos de un lenguaje pro-eficiencia, de una mayor calidad en nuestro quehacer cotidiano. Todo esto en aras de una efectiva tutela de los derechos de acceso a la información pública y protección de los datos personales.

Toda institución requiere definir un rumbo que tomará y las metas que buscará alcanzar.

La coyuntura socioeconómica actual nos exige a los actores públicos a realizar ejercicios comprensivos de planeación, que encaucen los diversos esfuerzos

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

institucionales y que permitan traducirlos en valor público. La legitimidad que como Instituto nos hemos ganado dependerá en gran medida de cómo podamos cumplir con nuestro mandato constitucional a partir de un mejor uso de nuestros recursos financieros y de nuestras capacidades organizacionales. Por ello, los lineamientos que integran este acuerdo son una gran oportunidad para la comunidad del INAI, aquellos elementos que permitirán a cada una de las áreas del Instituto definir su actuar y contribuir específicamente en cómo estas redundan en la consecución de los objetivos institucionales.

Será responsabilidad de los Coordinadores del Instituto orquestar la movilización de los esfuerzos institucionales y con ello conformar el Programa Institucional 2016-2019, obviamente bajo la tutela y seguimiento de cada uno de los miembros del Pleno.

El Programa Institucional será un eje rector para este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, documento que concentrará las grandes prioridades del Instituto y que desarrollará las líneas generales y específicas para su implementación. Asimismo, este programa recuperará los notables ejercicios emprendidos en materia de planeación e incorporará opiniones de las diversas áreas convirtiéndolo así en un producto último de la pluralidad que distingue a nuestro Instituto.

Confiamos en que la aprobación de estos lineamientos y, si así lo deciden obviamente los integrantes de este Pleno, la eventual elaboración de un Programa Institucional, reafirmen la creencia de cada miembro del Instituto de que su actuar contribuye a fortalecer las acciones del INAI y con ello el régimen democrático. Invito a quienes integramos este Pleno a apostar por la sostenibilidad de este esfuerzo de planeación que todos estamos o que en su momento vamos a suscribir.

A lo manifestado por el Coordinador Técnico del Pleno, el Comisionado Joel Salas Suárez agregó:

Quiero poner en contexto estos lineamientos y recordar que ya han transcurrido nueve meses desde que decidimos dar un golpe de timón a la forma cómo se venía desarrollando, administrando y gestionando la labor institucional. Todo ello con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo que establece el mandato constitucional plasmado en la reforma del mes de febrero de 2014.

Estos cambios normativos y organizacionales que sucedieron, la autonomía, la propia Ley General, la reestructura que hicimos del Instituto, nos exigen realizar ejercicios comprensivos e inclusivos en materia de planeación, seguimiento y evaluación.

Como Instituto Nacional, cabeza del Sistema Nacional de Transparencia, estamos obligados a responder a nuestras obligaciones valiéndonos de nuestras fortalezas técnicas y organizaciones y con ello, lograr ser un referente nacional e internacional.

Al mes de septiembre de 2015 los diversos actores que integramos este Instituto contamos ya con productos importantes sustentados en la participación y la definición conjunta que fungen como cimientos en materia de planeación, seguimiento y evaluación del quehacer institucional, productos que desde el comienzo fueron pensados para eficientar nuestro actuar, para hacer más eficaces nuestras intervenciones en la sociedad, para ofrecer acompañamientos y servicios de mayor calidad a toda la población y con ello fortalecer la legitimidad misma de esta Institución fundamental para la democracia mexicana.

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

Es importante recordar que esta voluntad de cambio responde a las propias obligaciones que para organismos autónomos señala la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El INAI, como ejecutor de gasto público, está obligado a atender los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia en su ejecución. A esto se suma lo señalado en el propio artículo 111, que establece la obligación de instaurar un Sistema de Evaluación del Desempeño sostenido por indicadores estratégicos y de gestión que nos permita identificar la eficacia, economía, eficiencia, calidad e impacto social del ejercicio del gasto, así como hacer los replanteamientos que se consideren adecuados.

El pasado 1 de abril del presente, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual se aprobó la misión, la visión y los objetivos estratégicos de este Instituto, todos ellos resultado de un trabajo conjunto entre todas y cada una de las Direcciones Generales que integran esta institución, las Coordinaciones y sin duda, lideradas por este Pleno.

Misión, visión y objetivos estratégicos son elementos, por lo tanto, emanados del consenso entre los implementadores y tomadores de decisión de esta institución, que permiten alinear el quehacer institucional en torno al logro de metas y la generación de valor público.

Visión, misión y objetivos estratégicos apuntan a un horizonte temporal de mediano alcance y por ello, son elementos nodales vigentes para la conformación de lo que será nuestro programa institucional.

El acuerdo que hoy se presenta para nuestra aprobación, representa la concreción del proceso previamente descrito durante los últimos meses, cuyo objetivo fue establecer los elementos que guiarán a las diversas áreas del Instituto en la conformación de un Programa Institucional acorde a las realidades institucionales y en particular, con un fuerte acento en la generación de resultados que es lo que a todos y cada uno de los integrantes de esta institución nos atañe.

Los lineamientos permitirán a las diferentes áreas instrumentar esta visión y seguir contribuyendo con sus respectivas responsabilidades posicionando al INAI en la compleja realidad democrática de nuestro país.

El Plan Institucional será la piedra de toque o el basamento del instituto, un documento que condensará los grandes preceptos normativos y organizacionales que conducirán la labor de nuestro instituto durante los próximos años.

A lo manifestado por el Coordinador Técnico del Pleno, la Comisionada Areli Cano Guadiana agregó:

Este acuerdo, deriva precisamente de un proceso de planeación y que en concreto es un cumplimiento del Acuerdo por el que se conforma el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional y se aprueban los lineamientos generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

El artículo 1 transitorio de ese acuerdo ordenaba o mandata que el titular de la Dirección General, ahora llamada de Planeación Estratégica y Evaluación Institucional, deberá emitir para aprobación del Pleno los lineamientos y los indicadores de impacto que conformarán el Programa Institucional, a más tardar en agosto del presente año.

En lo personal tengo cuatro consideraciones de fondo, que las voy a poner a consideración y que tiene que ver con una cuestión conceptual. La primera consideración viene desde el primer artículo, que es el objeto de este acuerdo.

El artículo 1 habla de describir los elementos mínimos que deberá contener el Programa institucional, es un programa a mediano plazo, 2016-2019. Por una

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

parte es establecer elementos mínimos que deberá contener el programa; el segundo objetivo es determinar los tiempos y los documentos técnicos que acompañan la conformación del Programa Institucional.

Previamente adelanté algunas sugerencias del por qué consideraba que el objetivo o el cuerpo de estos lineamientos no atendían a su objeto. Si desde el primer artículo me dice que van a establecer los elementos mínimos, los tiempos y los documentos que deberá contar un programa, no advierto por qué tengamos que mandar a una guía técnica para conformar el Programa Institucional, cuando el objeto mismo debe ser este programa, para elaborar el programa institucional que nos va a regir a mediano plazo. No descarto que en algún momento los podamos revisar porque así como vamos desarrollando nuestra actividad institucional, podemos adecuar este tipo de objetivos.

Creo que en ningún lado tampoco mandata que se establezca una guía conceptual para incorporar todas estas consideraciones que, en mi opinión, deberían de estar aquí regulados, en este documento y de igual forma, también los indicadores institucionales. El acuerdo habla de indicadores de impacto y entiendo que los indicadores institucionales son los indicadores de impacto a que alude el transitorio. Si no es así, me parece que hay que definirlos.

Otra consideración que pongo en la mesa es sobre el artículo 10 de la propia propuesta, que dice: "Los Titulares de las Unidades Administrativas deberán enviar a los Titulares una propuesta de diagnóstico, estrategias, líneas de acción e indicadores". Me parece que es correcto que se haga pero previo a esto todas las Direcciones deberíamos de tener muy claro, conceptualmente, qué es lo que se quiere pretender.

Otro comentario de fondo es la consideración que dan a los integrantes del Pleno y a los enlaces que nosotros vamos a poder designar para que los Titulares de las Coordinaciones y de la Dirección General puedan solventar los comentarios y observaciones que se realicen a la propuesta final del Programa. Me parece que esa atribución la tiene que hacer la Dirección General de Planeación.

El Titular de la Dirección General de Planeación presentará a los integrantes del Pleno la guía técnica a que hace referencia el numeral octavo, que es donde vamos a escribir toda la información. Si esa guía técnica se va a aprobar por el Pleno, tiene que ver el Pleno, no los integrantes o un integrante en lo individual pero no queda claro si esa guía la aprueba el Pleno porque aquí dice que "se va a someter a consideración de los integrantes", pero no dice si es el Pleno en colegiado o los integrantes en lo individual.

Es importante definir si va a haber una determinación gramatical de qué se entiende por los conceptos o se van a definir cada uno de los conceptos como "evaluación", como "indicadores institucionales", como "objetivos estratégicos", como "programa institucional" o simplemente va a ser una definición nominativa.

Este producto y este documento que se presenta, es necesario para que las áreas y todos los que estamos involucrados para ejercicios posteriores tengamos una forma de conducir mejor nuestra planeación.

Este es el documento marco que nos debe de marcar las líneas generales para su aplicación y no dejarlo otra vez en otro lineamiento normativo que puede ser la guía. No descarto que puedan instrumentarse este tipo de reglas que son las guías, pero creo que eso lo podría hacer muy bien la Dirección de Planeación. El fondo de este tema es que la norma, el contenido, el desarrollo del documento tiene que ser acorde con su propio objeto, que es describir los elementos mínimos que debería contener este programa.

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

A lo manifestado por el Coordinador Técnico del Pleno, el Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford señaló:

Lo que me preocupa es el programa, el producto final. En este momento estamos aprobando los lineamientos para ver cómo vamos a elaborar ese programa, con una serie de tiempos, de forma de trabajarlo en ese sentido.

En términos generales, son algunas reglas básicas de cómo organizar el trabajo de esta institución para llevar al objetivo que es lo importante, contar con un Programa de Desarrollo Institucional de tres años, de mediano plazo, en base a lo que este Instituto y este Pleno aprobó en abril de este año que fue una misión, una visión y unos objetivos estratégicos, y a partir de estos los programas o proyectos estratégicos que dan cumplimiento o que se alinean a estos objetivos.

Este esfuerzo de planeación debe contar con un Sistema de Evaluación de Desempeño, con la famosa MIR, Matriz de Indicador de Resultados, pues si han dado un cambio importante a un órgano ya autónomo constitucional que tiene esta obligación para encaminarse a tener los mejores resultados en términos del mandato constitucional que tenemos.

La construcción de este Programa de Desarrollo Institucional bajo estos criterios o estos lineamientos que estamos hoy aquí discutiendo y, en su caso aprobando para conformar el Programa, tienen un contexto distinto que ya se retoma en términos generales en estos lineamientos.

Se trata de revisar los objetivos estratégicos que se tienen, pues dan cumplimiento a lo que es el mandato de esta institución, pero que en su momento se pueden revisar y actualizar.

Creo que todas las áreas del Instituto, las Direcciones Generales y las Coordinaciones dirigidas por la Dirección General de Planeación, contarán con mejores elementos del estado real que guarda el tema de la transparencia a nivel federal, que creo que hay muchos elementos que tendremos que tener en cuenta y sumar, para partir de un piso realista y objetivo de dónde estamos y hacia dónde queremos ir y con eso, plantear las diversas metas a alcanzar en estos tres años en los que se plantea este programa de desarrollo institucional. Como Comisionado me gustaría involucrarme, si no en la elaboración, si en los avances y en los resultados de un producto que será nuestra guía de navegación para los próximos tres años y no tenerla en el último minuto, en la última etapa, donde ya a veces es muy difícil revertir alguna de las cuestiones que ahí se encuentran.

Hay que redoblar los esfuerzos para poder cumplir con los tiempos. Nuestro programa de desarrollo institucional también tendrá que estar muy atento a lo que suceda en la elaboración y aprobación del Programa Nacional de Transparencia, para posteriormente aprobar nuestro Programa de Desarrollo que se está planteando en el Sistema Nacional.

En nuevo uso de la voz, la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora señaló:

Comisionada Cano, se incorporarán sus observaciones al documento, sobre todo a la precisión del objeto, la guía técnica, lo que nos comentó sobre la guía técnica que está también en las consideraciones, los objetivos y la participación de los Comisionados y la delimitación con la Dirección General de Planeación.

Efectivamente en el INAI, como Coordinador de este gran Sistema Nacional de Transparencia, hay que diferenciar tanto las responsabilidades institucionales y como Coordinador del Sistema Nacional de Transparencia. Estos serían efectivamente los lineamientos para conformar el Programa Institucional del INAI 2016-2019.

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

Tenemos también la obligación legal de conformar un Programa Nacional de Transparencia dentro del Sistema Nacional de Transparencia y obviamente eso nos compromete a tener acciones coordinadas, tanto institucionales como a cargo de la Coordinación de este gran Sistema Nacional de Transparencia.

En una nueva intervención, la Comisionada Areli Cano Guadiana agregó:

Los Comisionados estamos involucrados de todos los documentos que se elaboran en las áreas hasta que llegan aquí; nunca se deja solo ese proceso de revisión ni de planeación. Es imposible que los Comisionados tomemos aquí decisiones sin que previamente haya un acompañamiento de revisión, de propuestas, de modificación o de observaciones hacia las áreas.

Simplemente debemos ser muy precisos en esta parte, de no estar como Comisionados en lo individual, agregando una facultad que le corresponde a un área específica porque el proceso de asesoría y de planeación lo tenemos todos.

En nuevo uso de la voz, el Comisionado Joel Salas Suárez manifestó:

Hay que tener mucha precisión sobre lo que se estaría incorporando. Por ejemplo, hay una atención entre cómo venía funcionando el Instituto y lo que se está proponiendo a partir de estos lineamientos para crear el Programa Institucional y con lo que aprobamos como la visión, misión y objetivos estratégicos, así como el encuadre que tienen con las Comisiones.

Es decir, las ponencias no son unidades ejecutoras de gasto; entonces, para lograr que se realicen las actividades puntuales que tienen las Direcciones Generales para poder cumplir con los objetivos estratégicos, es que como se dice en los lineamientos, son las Direcciones Generales quienes van a proponer las acciones puntuales a las Coordinaciones.

Las Coordinaciones procesan primero al interior de sus áreas y luego entre las Coordinaciones para ver que no existan duplicidades en lo que se está proponiendo de manera individual por cada una de las unidades administrativas.

Esta figura que está contemplada como los enlaces que ponen las ponencias, es para que en función de que las ponencias o los Comisionados coordinamos comisiones a lo largo de todo este proceso sí podamos nosotros aportar. Es decir, me gustaría estar involucrado desde el inicio en qué se está construyendo en función de lo que se determina en el Capítulo IV del proceso de conformación y aprobación del Programa Institucional.

Desde mi perspectiva, lo que se está proponiendo de manera genérica en estos lineamientos sí atiende a las preocupaciones de evitar esta especie de isla que existía antes, donde las ponencias y los Comisionados se dedicaban sólo a resolver recursos y las Direcciones Generales dictaban la política pública del Instituto.

Creo que esto sí se atiende, pero me gustaría ver con mucha precisión dónde se ven reflejadas las inquietudes que plantea la Comisionada Cano para ver si estamos de acuerdo o no, porque a lo mejor en algo que se está proponiendo no estoy de acuerdo.

Creo que la Dirección General en función de las atribuciones que le conferimos en el acuerdo que le dio origen, puede tener capacidad de emitir una guía que no tenga que ser aprobada por el Pleno, que es una guía técnica en donde se desglosan nociones y conceptos que están contenidas en el propio lineamiento. Si la Dirección General considera que ellos harán la guía para clarificar parte del glosario que está consignado en este documento, que lo haga. De lo que no estoy seguro es que nosotros lo tengamos que aprobar,

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

porque el marco rector son los lineamientos y ese sí está siendo sujeto de aprobación del Pleno.

Evidentemente se tendrá que reformular y reconsiderar tanto la misión, la visión y los objetivos estratégicos dentro del plazo que nos trazamos o antes, pero en el documento se habla de objetivos específicos y eso es lo que cada Dirección General o cada Unidad Administrativa y las propias Coordinaciones tendrán que delimitar en el plan institucional para dar un cabal cumplimiento a cada uno de los objetivos estratégicos, y por lo tanto a la misión y a la visión. Eso es lo que se tiene que conformar para el periodo 2016-2019 y es lo que pretenden regular estos lineamientos que no existían.

En nuevo uso de la voz, la Comisionada Areli Cano Guadiana señaló:

En este documento no hay ninguna referencia a Comisiones. Si agregamos eso, deberíamos de estar funcionando formalmente en ello. Si se agrega esta parte, está totalmente justificada la razón por la cual los Comisionados intervenimos a través de Comisiones.

En cuanto a la consideración de la Dirección de Planeación, efectivamente el Décimo tercero dice atender dudas. Creo es correcto que la Dirección de Planeación atienda dudas, pero su atribución es mucho más amplia, es acompañar todo el proceso de planeación, porque es el área técnica, es el área especializada en esta materia.

Coincido totalmente con estas observaciones que se han dado e insistiría, el objeto debe ser muy claro, describir elementos mínimos, tiempos y documentos. Algo que falta son los elementos mínimos de la conceptualización, para que sepan las áreas cómo redactar sus indicadores y sus objetivos estratégicos para los ejercicios que vienen.

En una nueva intervención, el Comisionado Joel Salas Suárez señaló:

A reserva de que alguien me pueda corregir, si está incluida, quizá en ese Décimo Tercero se le debe de dar la atribución a la Dirección General que mencionaba la Comisionada Cano, que si bien es algo que realiza, pero que quizás hace falta hacerlo explícito aquí.

Las dudas surgen a partir de la capacitación que proporciona la Dirección General de Planeación para la implementación del Programa. Entonces, en el proceso de construcción tiene que capacitar a las Direcciones Generales y a las Coordinaciones, creo que sí está expreso en el noveno, que capacitará a las y los funcionarios públicos de las Coordinaciones a efecto de demostrar los elementos metodológicos y formatos que darán sustento a la integración del Programa Institucional.

Como lo interpreto es que hay una primera capacitación para implementar o para construir este Plan Institucional. Se empiezan a desarrollar los procesos que están claramente descritos en el capítulo IV y es ahí en donde surgen las posibles dudas, que hace el Décimo tercero y se va generando un proceso virtuoso.

Me preocupa que se le atribuya a la Dirección General de Planeación cosas que en realidad son de las áreas sustantivas. Entonces, nada más que quede una redacción que atienda la preocupación de la Comisionada Cano pero que no se abra tampoco de manera que le pueda tocar todo o existan posibles duplicidades entre el área sustantiva y el área responsable de que salga el Plan Institucional, que quede muy claro que es competencia de cada área.

En nuevo uso de la voz, la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora agregó:

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

Tendría entonces cuatro aspectos a precisar, el trabajo en Pleno o en Comisiones; emitir la guía por las consideraciones relacionadas con estos lineamientos; incluir que la Dirección General de Planeación no solamente atienda dudas, sino que haga acompañamiento en el proceso, verificando que no sea la responsable de lo sustantivo de las áreas, y precisar el objeto en el punto número primero, en los siguientes términos "El presente lineamiento tiene por objeto describir los elementos mínimos", sobre todo en esos elementos, precisar cuáles son los elementos mínimos del objeto de estos lineamientos. Serían esos aspectos los que se podrían incorporar para precisar y abonar la claridad de esos lineamientos.

Al no haber comentarios adicionales y, previa votación con las adecuaciones señaladas, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/15/09/2015.04

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para conformar el Programa Institucional 2016 – 2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 04.

5. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del Contrato Plurianual para la Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Prevía votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/15/09/2015.05

Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del Contrato Plurianual para la Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

6. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento al punto noveno del acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04 en el que se aprobaron Modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

A lo manifestado por el Coordinador Técnico del Pleno, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos agregó:

Quiero referirme concretamente al punto resolutivo Tercero en el que se está modificando el punto Séptimo del Acuerdo que se refiere a la Dirección General de Atención al Pleno para elaborar los proyectos de normatividad y

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

colaborar con consultas, etcétera, porque me surgen dudas o tal vez encuentro alguna incongruencia.

En este sentido y por la responsabilidad que implica modificar un acuerdo en cuanto a nuestras funciones, nuestras responsabilidades, que considero son de suma importancia, solicito que aplacemos la aprobación del mismo.

El tema compete a la otrora Dirección General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información, adscrita a la Coordinación de Acceso a la Información, pero que tiene que ver con la nueva Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, que es una de las áreas comprendida dentro de las Comisiones en las cuales participo, por lo que quisiera tener claridad al respecto.

A lo manifestado por el Coordinador Técnico del Pleno, el Comisionado Joel Salas Suárez agregó:

El acuerdo original, donde hace alusión a un resolutivo de otro acuerdo que es el séptimo, que era en donde aprobábamos las atribuciones de cada una de las áreas que se generaron con motivo de la reestructura y al tratarse el acuerdo que estamos votando de la realineación de los proyectos estratégicos en función de la reestructura que realizamos, valdría la pena hacer un acuerdo específico para modificar quién se queda con las competencia que señala ese tercer resolutivo, en función de lo que aprobamos en ese mismo acuerdo, que hasta el mes de abril un área se iba a encargar de generar todos los instrumentos normativos para afrontar lo que nos establecía la Ley General.

Considero que si se baja este acuerdo resolutivo tercero para generar un acuerdo específico en el que se modifique la atribución de esa Dirección General, no estaríamos modificando en el fondo el acuerdo que se pone a consideración el día de hoy, y estaríamos atendiendo o dando coherencia respecto de las atribuciones que temporalmente se le dieron a una Dirección General que hoy se llama de distinta forma y que tiene esas atribuciones de generar toda la parte normativa.

A lo manifestado por el Coordinador Técnico del Pleno, el Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford agregó:

En un primer momento se pensó que esta Dirección de Análisis Normativo que estaba en la Coordinación de Acceso a la Información, iba a quedar ubicada en la Dirección de Cumplimientos y Responsabilidades, lo cual no sucedió, y quedó ubicada en la Dirección General de Atención al Pleno. Por esa razón es que se presenta este punto tercero de acuerdo que señala: "...a efecto de que sea la Dirección General de Atención al Pleno la que elabore los proyectos de normatividad, colabore en la atención de consultas en el ámbito de su competencia e integre y actualice el compendio normativo en materia de acceso a la información pública con antelación a la entrada en vigor de la Ley y el apartado relativo a medidas de apremio y sanciones", eso podría ocurrir hasta mayo.

El problema del Anexo 1, que es parte del Acuerdo, es que incluye tres proyectos estratégicos, el diseño de la herramienta única de control y procesos de estadística de medios de impugnación, el que va adherido a la plataforma de módulo contencioso y el diseño e implementación de aquellos que permitan proponer el ejercicio oportuno de la facultad de atracción.

Podríamos aprobar la reasignación de todos los demás proyectos para ser consecuentes y dejar estos tres pendientes, sacándolos del Anexo 1. Ello porque en el Acuerdo se señala que se aprueba en términos de lo que se presenta en el Anexo 1, por lo que si del Anexo 1 sacamos esos proyectos, no tendremos problema de quitar el acuerdo tercero, y postergar la aprobación de

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

la reasignación de esos proyectos hasta que se tenga toda la información y todos los elementos para tomar la decisión correspondiente.

Entonces tendríamos que aprobar la modificación del acuerdo original y después, aprobar la realineación de esos tres proyectos a la Dirección que así se defina.

A lo manifestado por el Coordinador Técnico del Pleno, la Comisionada Areli Cano Guadiana agregó:

Si dentro de los anexos o dentro de los reajustes que estamos haciendo no solamente nominativos sino de ejercicio de presupuesto impacta ese artículo resolutivo, coincido en que no podemos modificar otro acuerdo que tiene que ver con la estructura, en donde se otorgaron atribuciones.

Quisiera preguntar si no hay otros casos en que hicimos este mismo ejercicio en las fichas y que están impactando otras facultades, lo que ya no va a hacer esta área, ahora la va a hacer la otra. Eso hay que revisarlo bien y creo que hay que dejarlo abierto porque es algo muy sensible donde podemos decir "no, es que nos faltó esta actividad" y bueno, estoy de acuerdo en que si se puede posponer esa parte, máxime que no ha sido del todo discutido propiamente, porque el acuerdo que estamos conociendo en esta sesión se enfocó a esto, fue planeación y presupuestación.

En nuevo uso de la voz, el Comisionado Joel Salas Suárez señaló:

Quisiera ver si se pueden clarificar un par de cosas que están contenidas en la posible modificación, uno, hacer alusión a la temporalidad, porque si mal no recuerdo el acuerdo original señalaba que era hasta el mes de abril. Dos, creo que sí es importante que se haga explícito que los proyectos que se estarían condicionando en el Anexo 1 no quedan en el aire. Son proyectos que están garantizados que se van a realizar, pero por la modificación de atribuciones se le determinarán al área correspondiente cuando se le haga la modificación a ese acuerdo pristino, en donde se le atribuyeron funciones específicas a cada una de las Direcciones Generales y que es lo que se pretende modificar. Porque si no pueden quedar, perdón la expresión, en el limbo.

En una nueva intervención, el Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford agregó:

La parte de apremio y sanciones que nos va a corresponder como Instituto y en este caso a la Coordinación Técnica del Pleno, a través de la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, quedará definida específicamente en la Ley Federal.

En ese sentido, propongo que en este acuerdo de la realineación incluyamos un transitorio que nos llevara a aprobar el próximo pleno la realineación de las actividades de la otrora Dirección General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información, sin dejar a cuáles van y las implicaciones que tenga esto.

Si esto implica cambiar el acuerdo original, lo cambiaríamos en el acuerdo respectivo. Si no lo implicara, pues no lo modificamos, pero que no quede tan suelto, que para la próxima sesión un transitorio se definiría la realineación de los proyectos de dicha Dirección General, los cuales son tres.

En una nueva intervención, el Comisionado Joel Salas Suárez agregó:

Quiero poner énfasis en que se cuide mucho la redacción para que haga sintonía con el acuerdo original. Es decir, hablábamos de temporalidad, pues la temporalidad debe estar condicionada de ese resolutivo tercero, a que si entra en vigor la ley federal, pues tiene que estar exactamente en los mismos

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

términos y precisar las funciones que se le conferían en el acuerdo original a la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, así como los proyectos que se quedaron pendientes ante la transformación de la otrora Dirección General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información, que ahora ejerce las funciones de Atención al Pleno, para que no vaya a presentarse nuevamente un problema a la hora que estamos viendo el acuerdo y creo que es una muy buena propuesta que quede condicionado en el transitorio, a que sea en la próxima sesión del pleno en donde quede aprobado este acuerdo o dos acuerdos, hay que ver cómo va a proceder.

En una nueva intervención, la Comisionada Areli Cano Guadiana señaló:

Este trabajo y esta experiencia que tuvimos para este producto, desearía que no volviera a pasar en los términos en que se llevó a cabo y que se presentó a consideración del Pleno. Que nos sirva de experiencia a todos, a la dirección operativa, a la dirección que es responsable del ejercicio del gasto a todas las direcciones, a las coordinaciones, a nosotros como integrantes del Pleno, no nos puede volver a pasar este tipo de ejercicios, en los que no solamente hay un desgaste en el trabajo de versiones, sino que hay un desgaste intelectual por parte de quien presenta estos productos a fin de cuentas a consideración del Pleno.

Tómelo como una autocrítica que esto no nos puede volver a pasar en esta elaboración de documentos. Tengo algunas consideraciones que si bien se pueden sumar al acuerdo, ustedes dirán si se toman en consideración o en su momento daré mis consideraciones en lo específico.

Si bien el acuerdo que se presenta tiene como propósito realizar los ajustes a los proyectos estratégicos que por causa de la reestructuración se vieron afectados, así como definir los proyectos de nuevas direcciones generales y la asignación de recursos para el segundo periodo de este año, es menester reiterar que frente a los nuevos retos que imponen las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia y acceso a información, el disponer de instrumentos de planeación sólidos no sólo resultan necesarios para medir y transparentar la gestión institucional, sino indispensable para la construcción armónica de los fines que la normatividad nos establece.

En este marco se advierte que de los 84 proyectos estratégicos, de acuerdo con el anexo 1.1 de la propuesta presentada, 58 sufren modificaciones respecto a su alineación organizacional o cambio de presupuesto. De estos 58, 50 sufrieron un cambio nominal de la Dirección General responsable del proyecto y en 17 se advierte un ajuste entre el monto total asignado y el monto que será ejercido durante el último periodo de este año.

Cabe mencionar que en los proyectos que se nos presentan, a mi consideración en algunos no se logra expresar a detalle el argumento que justifica de manera particular en cuanto a la asignación de recursos, pues el caso de las determinaciones que atienden a las nuevas funciones derivadas de la propia estructura. En general, pareciera que las explicaciones proporcionadas son confundidas de los medios con los fines, es decir, están redactados presentando cómo y no para qué o por qué y un caso es el que acabamos de bajar para posponer su discusión.

Por otra parte, si bien el anexo 1.2, denominado proyectos estratégicos que no sufrieron modificación, está orientado a sistematizar este tipo de proyecto, en total 26 no fueron trastocados con motivo de reestructuración. Resulta importante señalar que su contenido nos permite identificar los recursos disponibles para ejercer por las áreas responsables de su ejecución y que en este sentido, dichas áreas, junto con la Dirección General de Administración y

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, deben dar un seguimiento puntual para el cumplimiento oportuno de sus metas.

En relación al anexo dos del acuerdo que se somete a consideración, debe señalarse que si bien en él se condensan los recursos que serán asignados a las direcciones generales de nueva creación, para el cumplimiento de sus actividades, debe indicarse que con dicho anexo se estaría, en mi consideración, dando parcialmente cumplimiento al punto resolutivo noveno del Acuerdo que aprueba las modificaciones de estructura orgánica del INAI, toda vez que en dicho Acuerdo se mandató presentar los Proyectos Estratégicos de las áreas de nueva creación, Direcciones Generales, así como la asignación de recursos presupuestales para el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2015. Lo que en realidad se somete a consideración de este Pleno son un conjunto de actividades ordinarias que no necesariamente constituyen Proyectos Estratégicos en virtud de que no se encuentran relacionadas con las funciones sustantivas de cada una de las áreas. Es decir, se trata de acciones que en su mayoría atiende aspectos descriptivos pero en que falta la relación con el objetivo estratégico con el que se pretende contribuir.

De esta manera, se sugiere motivar lo relativo a las modificaciones al presupuesto, considerando la relación entre los montos totales originalmente disponibles, el real ejercer de cada Dirección General afectada y la asignación de las direcciones de nueva creación.

Creo que es importante que se justifique por parte de la Dirección General que es la que genera los insumos presupuestales, que en tales condiciones o en tal fecha, el ejercicio del gasto o los montos presupuestales que nos están aquí proporcionando deriven de la consulta del Sistema de Control de Disponibilidades, ya que ese es el sustento que ellos tienen para presentarnos todo este cúmulo de números, ajustes y de presupuestos que son útiles para que este Pleno tome las decisiones correspondientes.

Asimismo, desde el punto de vista institucional y normativo, es pertinente que el Acuerdo estuviese acompañado de las fichas descriptivas del Proyecto Estratégico que será desarrollado por las Direcciones Generales de nueva creación.

Por los argumentos que han sido expuestos y que están a consideración en estas sugerencias y que bien se pueden adecuar, les comento que estas sugerencias o propuestas que hago no son nuevas para ustedes, las he comentado desde que se presentó el Pleno del 26 de agosto, y se hizo con la finalidad de poder nutrir de mejor manera estos productos.

Sé lo complicado que ha sido este proceso, pero creo que sería importante que no solamente estemos ocupados y preocupados en el ejercicio del gasto, ni cómo se va a destinar, sino que justifiquemos por qué se destina cada peso a determinada actividad o a determinado proyecto estratégico.

Las razones también son importantes y un ejemplo claro es este artículo transitorio que quizá haya razones para decir por qué se tiene que cambiar la actividad institucional a otra área y que las razones las vamos a encontrar, pero que en este acuerdo no estaban. Entonces sí es importante justificar ese tipo de consideraciones.

En uso de la voz, la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora agregó:

En relación a los proyectos estratégicos, me parece que había sido también una inquietud de Pleno, que incluso lo habíamos mostrado en estas deliberaciones si se consideraban proyectos estratégicos para esta segunda

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

parte del año en relación con el tiempo y la flexibilidad que daba el ejercicio presupuestal.

Entonces, habría que precisar por qué no estamos contemplando en sí con el nombre Proyecto Estratégico y por qué, sobre todo las áreas que sufrieron modificación, que fueron de reciente creación, se les asigna presupuesto, porque estamos hablando de algo diferente. Eso me parece que es perfectamente atendible.

En uso de la voz, el Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford señaló:

Un asunto es la temporalidad y la otra cuestión es que tenemos proyectos que van a ser, por ejemplo, un diagnóstico de todas las unidades de enlace, de ver las capacidades institucionales que tienen para afrontar la ley, para mí es un proyecto estratégico. Hacer una justificación clara, razonada y motivada de por qué se presentan como actividades ordinarias y no proyectos concretos y estratégicos, esta es la explicación, el razonamiento y la motivación.

Los proyectos que se están realineando, de los 58 de los cuales 50 son por motivos de su cambio de adscripción de una Dirección General a otra por la reestructura aprobada por este Pleno, y siete son del Índice Presupuestal, que se revisen las fichas.

Por qué las actividades ordinarias de las nuevas áreas que suman ocho millones de pesos y las fichas que se nos ponen en el anexo 2, se considera que tampoco tienen información suficiente, aunque unas tienen más información que otras, pero casi en todas no es satisfactorio. En muchas de estas, hay un proyecto por detrás en este sentido, hay todo un proyecto, una justificación y aquí hay una sinopsis, hay otras que sí son las sinopsis de la sinopsis, pero igual lo solventemos con un anexo, porque obviamente nuevos proyectos que implican ocho millones de pesos deben estar perfectamente justificados.

Será importante contar nuevamente con un anexo que nos permita solventar perfectamente la motivación, la justificación y la explicación. Aquí están divididos en cuatro, el nombre del proyecto, el presupuesto, el objetivo de la actividad, la justificación y las fechas en que se llevarán a cabo dichos proyectos.

Tenemos que ser más consistentes, en ese sentido, más claros y tener los tiempos y los documentos para poder aprobar este tipo de asuntos, que son de suma importancia. Hay un numeral 11 que dice "Que en este sentido se impulsará la actualización de la normatividad relativa a los procesos de organización, gestión documental y tendientes a eficientar la estructura tecnológica, así como otras actividades que coadyuven al mejor y mayor cumplimiento de las obligaciones y competencias de este Instituto". Este considerando se refiere a la posibilidad que estamos viendo en el Instituto y sobre todo el área de administración bajo la información del Sistema que ya nombró la Comisionada, tiene de disposición de recursos del INAI, si nos basamos en el artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto, la Unidad o Dirección de Administración puede hacer estas cuestiones, siempre y cuando estén justificadas y haya suficiencia presupuestal.

Lo que estoy proponiendo es que modifiquemos este Considerando y que diga lo siguiente "Que a partir de los ajustes a los Proyectos Estratégicos como del Presupuesto de Unidades Administrativas afectados por la reestructuración, las Coordinaciones, conjuntamente con las Direcciones Generales del Instituto detectaron áreas de oportunidad para llevar a cabo nuevas actividades tendientes a fortalecer la organización y operación institucional.

Que en ese sentido, se impulsará la adquisición de infraestructura tecnológica que sustituye a los servicios de arrendamiento con los que cuenta actualmente

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

el Instituto, la elaboración del Manual de Organización y Perfiles de Puestos, el desarrollo del Sistema DMX de Gestión Documental, la implementación de un proyecto intensivo de Capacitación a los Servidores Públicos del conjunto de los Sujetos Obligados, la habilitación de espacios de trabajo para atender los Compromisos del Sistema Nacional de Transparencia así como la implementación de mejoras en las instalaciones, entre otras. Esto siempre en términos de la suficiencia presupuestal con la que cuente el Instituto".

Esta sería mi propuesta de modificación del considerando 11, para tratar de hacerlo más específico y que, además, hace referencia a la posibilidad de que en base al artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto, la Dirección de Administración puede reconducir el presupuesto para el cumplimiento de los objetivos; esto obviamente que previa comunicación y propuesta de las áreas ejecutoras de gasto.

En una nueva intervención, la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora señaló:

Tengo cinco consideraciones al respecto:

La primera, el transitorio que ya se ha precisado.

La segunda, una justificación "clara, razonada y motivada de por qué no se están mencionando como Proyectos Estratégicos sino como actividades".

Una tercera sería el justificar el cambio de readscripción de estos 58 Proyectos porque tienen un aumento o disminución de manera más puntual.

Cuarta, justificar las actividades ordinarias de las nuevas áreas que deben de estar fundadas y motivadas con mayor precisión y amplitud.

La quinta sería modificar el Considerando Décimo Primero, con base en el artículo 60 de la Ley de Presupuesto, para una mayor claridad, en los términos que expuso el Comisionado Guerra.

Serían esas las consideraciones que se someterían a este proyecto de Acuerdo.

En una nueva manifestación, la Comisionada Areli Cano Guadiana agregó:

Doy cuenta de la nota que voy a pasar, donde hice un desglose de todos los proyectos. Quisiera que esta información estuviera totalmente justificada a quien nos está supervisando y vigilando el ejercicio del gasto.

Entonces, de acuerdo con las consideraciones y pasará la nota correspondiente.

En una nueva intervención, el Comisionado Joel Salas Suárez señaló:

Coincido plenamente en que no puede volver a pasar lo que sucedió hoy. Hay factores exógenos y otros que son endógenos. En los exógenos creo que fue un año atípico. Pedimos un presupuesto con el cual íbamos a dar por sentado que íbamos a poder contratar el total de las plazas a partir del primero de enero y eso nos obligó a hacer una serie de reajustes, no pudimos tener la estructura que nos requiere la propia Ley General y el Sistema Nacional de Transparencia y eso hizo que se hicieran una serie de modificaciones que ya están ahí.

Hay otros temas que son internos respecto de la reestructura que realizamos, originalmente la parte administrativa estaba a cargo de la Coordinación Ejecutiva y ahora ya se separó para que dependiera directo de la Presidencia y todos los instrumentos que hemos venido aprobando, como se dijo, a partir del primero de abril hasta la fecha, para dotarnos de una serie de andamiaje

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

YZP/CTP, Sesión 15/09/2015

normativo que incluso nos prevenga también en el ejercicio de nuestro presupuesto.

Tanto el área de planeación, como el área de administración tienen que aprender el mensaje que hemos mandado varios Comisionados el día de hoy, no es cualquier mensaje. Esto con la finalidad de reiterar que la transparencia inicia aquí.

Ha sido una discusión ardua, pero creo que el objetivo final es que la ciudadanía pueda monitorear a precisión cada peso que gasta este Instituto, cómo está sirviendo para la plena garantía y la promoción de ambos derechos que tutelamos. Creo que todos los integrantes de este Pleno sabemos que es una situación complicada por la que atraviesa el país, pero creo que con todos los instrumentos normativos y con esta guía que habrá de generarse por parte de la Dirección General de Planeación tendremos algo que no existía con la finalidad de darle plena certidumbre y certeza a la población en cómo nos gastamos cada peso.

Si se reproducen o se repiten estas lógicas que no nos convencen mucho a los integrantes del Pleno por las modificaciones metodológicas o demás, creo que en su momento tomaremos las decisiones correspondientes. Qué bueno que estamos en el mes de septiembre cerrando una etapa importante del ejercicio fiscal en curso.

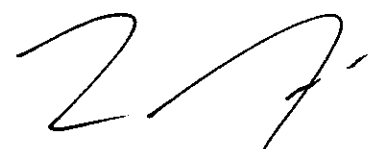
Al no haber comentarios adicionales y, previa votación con las adecuaciones señaladas, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/15/09/2015.06

Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento al punto noveno del acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04 en el que se aprobaron Modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las quince horas con cuatro minutos del martes quince de septiembre de dos mil quince.

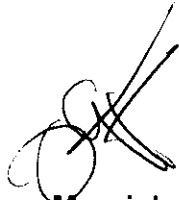

Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente


Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado


Areli Cano Guadiana
Comisionada

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

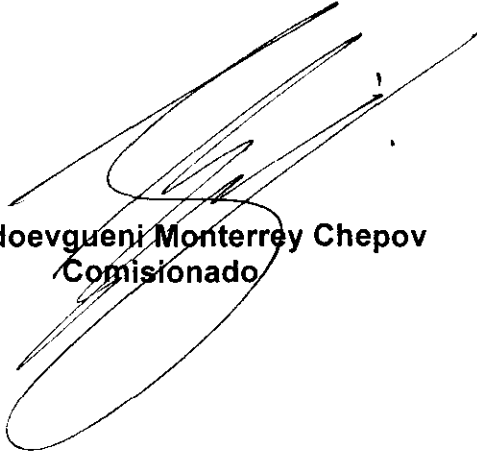
YZP/CTP, Sesión 15/09/2015



Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado



Formuló el acta:
Yuri Zuckermann Pérez
Coordinador Técnico del Pleno

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del quince de septiembre de dos mil quince.

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015
A CELEBRARSE A LAS 11:00 HRS.**

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 9 de septiembre de 2015.
3. Medios de impugnación interpuestos. (Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora/SAI/SPDP)

 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0639/15
2. Recurso de revisión número RPD 0641/15
3. Recurso de revisión número RPD 0652/15
4. Recurso de revisión número RPD 0653/15
5. Recurso de revisión número RPD 0654/15
6. Recurso de revisión número RPD 0656/15
7. Recurso de revisión número RPD 0660/15
8. Recurso de revisión número RPD 0665/15
9. Recurso de revisión número RPD 0668/15
10. Recurso de revisión número RPD 0671/15
11. Recurso de revisión número RPD 0674/15
12. Recurso de revisión número RPD 0678/15
13. Recurso de revisión número RPD 0681/15
14. Recurso de revisión número RPD 0682/15
15. Recurso de revisión número RPD 0699/15

II. Acceso a la información pública

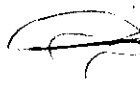
1. Recurso de revisión número RDA 3284/15
2. Recurso de revisión número RDA 3326/15
3. Recurso de revisión número RDA 3347/15
4. Recurso de revisión número RDA 3389/15
5. Recurso de revisión número RDA 3410/15
6. Recurso de revisión número RDA 4259/15
7. Recurso de revisión número RDA 4266/15
8. Recurso de revisión número RDA 4273/15
9. Recurso de revisión número RDA 4286/15

10. Recurso de revisión número RDA 4287/15
11. Recurso de revisión número RDA 4293/15
12. Recurso de revisión número RDA 4294/15
13. Recurso de revisión número RDA 4295/15
14. Recurso de revisión número RDA 4299/15
15. Recurso de revisión número RDA 4307/15
16. Recurso de revisión número RDA 4308/15
17. Recurso de revisión número RDA 4309/15
18. Recurso de revisión número RDA 4313/15
19. Recurso de revisión número RDA 4314/15
20. Recurso de revisión número RDA 4315/15
21. Recurso de revisión número RDA 4321/15
22. Recurso de revisión número RDA 4322/15
23. Recurso de revisión número RDA 4323/15
24. Recurso de revisión número RDA 4328/15
25. Recurso de revisión número RDA 4329/15
26. Recurso de revisión número RDA 4333/15
27. Recurso de revisión número RDA 4334/15
28. Recurso de revisión número RDA 4335/15
29. Recurso de revisión número RDA 4337/15
30. Recurso de revisión número RDA 4341/15
31. Recurso de revisión número RDA 4342/15
32. Recurso de revisión número RDA 4343/15
33. Recurso de revisión número RDA 4354/15
34. Recurso de revisión número RDA 4359/15
35. Recurso de revisión número RDA 4375/15
36. Recurso de revisión número RDA 4383/15
37. Recurso de revisión número RDA 4385/15
38. Recurso de revisión número RDA 4388/15
39. Recurso de revisión número RDA 4390/15
40. Recurso de revisión número RDA 4392/15
41. Recurso de revisión número RDA 4394/15
42. Recurso de revisión número RDA 4396/15
43. Recurso de revisión número RDA 4402/15
44. Recurso de revisión número RDA 4409/15
45. Recurso de revisión número RDA 4414/15
46. Recurso de revisión número RDA 4415/15
47. Recurso de revisión número RDA 4416/15
48. Recurso de revisión número RDA 4421/15
49. Recurso de revisión número RDA 4434(RDA 4435)/15
50. Recurso de revisión número RDA 4438/15
51. Recurso de revisión número RDA 4442/15
52. Recurso de revisión número RDA 4443/15
53. Recurso de revisión número RDA 4449/15
54. Recurso de revisión número RDA 4452/15
55. Recurso de revisión número RDA 4463/15

56. Recurso de revisión número RDA 4466/15
57. Recurso de revisión número RDA 4473/15
58. Recurso de revisión número RDA 4477/15
59. Recurso de revisión número RDA 4479/15
60. Recurso de revisión número RDA 4480/15
61. Recurso de revisión número RDA 4483/15
62. Recurso de revisión número RDA 4484/15
63. Recurso de revisión número RDA 4491/15
64. Recurso de revisión número RDA 4493/15
65. Recurso de revisión número RDA 4494/15
66. Recurso de revisión número RDA 4505/15
67. Recurso de revisión número RDA 4506/15
68. Recurso de revisión número RDA 4507/15
69. Recurso de revisión número RDA 4511/15
70. Recurso de revisión número RDA 4512(RDA 4514)/15
71. Recurso de revisión número RDA 4515/15
72. Recurso de revisión número RDA 4519/15
-  73. Recurso de revisión número RDA 4526/15
74. Recurso de revisión número RDA 4528/15
75. Recurso de revisión número RDA 4532/15
76. Recurso de revisión número RDA 4543/15
77. Recurso de revisión número RDA 4544/15
78. Recurso de revisión número RDA 4556/15
79. Recurso de revisión número RDA 4566/15
80. Recurso de revisión número RDA 4587/15
81. Recurso de revisión número RDA 4605/15
82. Recurso de revisión número RDA 4617/15
83. Recurso de revisión número RDA 4633/15
84. Recurso de revisión número RDA 4641/15
85. Recurso de revisión número RDA 4647/15
86. Recurso de revisión número RDA 4690/15
87. Recurso de revisión número RDA 4691/15
88. Recurso de revisión número RDA 4692/15
89. Recurso de revisión número RDA 4702/15
90. Recurso de revisión número RDA 4738/15
91. Recurso de revisión número RDA 4745/15
92. Recurso de revisión número RDA 4758/15
93. Recurso de revisión número RDA 4784/15
94. Recurso de revisión número RDA 4785/15
95. Recurso de revisión número RDA 4808/15
96. Recurso de revisión número RDA 4864/15

3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno por parte de los comisionados ponentes y que fueron sometidas conforme al numeral 3.1 anterior.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0591/15 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700265015) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RPD 0617/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101466815) (Comisionada Presidenta Puente).
3. Recurso de revisión número RPD 0627/15 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700222415) (Comisionada Cano).
4. Recurso de revisión número RPD 0653/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101537915) (Comisionado Salas).
5. Recurso de revisión número RPD 0656/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101475115) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión número RPD 0665/15 interpuesto en contra del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Folio No. 0674700005415) (Comisionado Monterrey).
7. Recurso de revisión número RPD 0671/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101714015) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RPD 0674/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101523315) (Comisionado Salas).
9. Recurso de revisión número RPD 0678/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101466915) (Comisionada Kurczyn).
-  10. Recurso de revisión número RPD 0682/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101708015) (Comisionado Acuña).

II. Acceso a la información pública

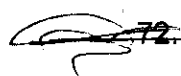
1. Recurso de revisión número RDA 5810/13-BIS interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200188213) (Comisionada Cano).
2. Recurso de revisión número RDA 2636/15 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700060115) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RDA 2918/15 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700088315) (Comisionada Presidenta Puente).
4. Recurso de revisión número RDA 3141/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000034015) (Comisionado Monterrey).

5. Recurso de revisión número RDA 3166/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000036315) (Comisionada Cano).
6. Recurso de revisión número RDA 3284/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000038215) (Comisionado Acuña).
7. Recurso de revisión número RDA 3326/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000054315) (Comisionado Acuña).
8. Recurso de revisión número RDA 3347/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000063615) (Comisionado Acuña).
9. Recurso de revisión número RDA 3389/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000039415) (Comisionado Acuña).
10. Recurso de revisión número RDA 3410/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000073415) (Comisionado Acuña).
11. Recurso de revisión número RDA 3624(RDA 3625)/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folios Nos. 0610000109815 y 0610000109915) (Comisionado Monterrey).
12. Recurso de revisión número RDA 3715/15 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio Inexistente) (Comisionado Monterrey).
13. Recurso de revisión número RDA 3816/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800099815) (Comisionado Acuña).
14. Recurso de revisión número RDA 3845/15 interpuesto en contra del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (Folio No. 1106300001715) (Comisionada Cano).
15. Recurso de revisión número RDA 3872/15 interpuesto en contra del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Folio No. 1110000003515) (Comisionado Acuña).
16. Recurso de revisión número RDA 3901/15 interpuesto en contra del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (Folio No. 2135500007315) (Comisionada Cano).
17. Recurso de revisión número RDA 3916/15 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100030515) (Comisionado Guerra).
18. Recurso de revisión número RDA 3951/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría (Folio No. 1224500007715) (Comisionado Guerra).
19. Recurso de revisión número RDA 3953/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600130115) (Comisionado Monterrey).

20. Recurso de revisión número RDA 3957/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000128615) (Comisionada Cano).
21. Recurso de revisión número RDA 3972/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200025515) (Comisionado Guerra).
22. Recurso de revisión número RDA 3978/15 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100048715) (Comisionada Cano).
23. Recurso de revisión número RDA 4058/15 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V. (Folio No. 0916900005315) (Comisionado Monterrey).
24. Recurso de revisión número RDA 4068/15 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700168015) (Comisionado Acuña).
25. Recurso de revisión número RDA 4074/15 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700219215) (Comisionado Salas).
26. Recurso de revisión número RDA 4083/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900179515) (Comisionada Cano).
27. Recurso de revisión número RDA 4104/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100115215) (Comisionada Cano).
-  28. Recurso de revisión número RDA 4159/15 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100061815) (Comisionado Acuña).
29. Recurso de revisión número RDA 4166/15 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200146715) (Comisionado Acuña).
30. Recurso de revisión número RDA 4168/15 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500082515) (Comisionado Guerra).
31. Recurso de revisión número RDA 4187/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100018515) (Comisionado Acuña).
32. Recurso de revisión número RDA 4189/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101539215) (Comisionado Guerra).
33. Recurso de revisión número RDA 4202/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (Folio No. 0817000004515) (Comisionada Cano).
34. Recurso de revisión número RDA 4207/15 interpuesto en contra de ProMéxico (Folio No. 1011000007115) (Comisionado Salas).
35. Recurso de revisión número RDA 4212/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600143715) (Comisionado Monterrey).

36. Recurso de revisión número RDA 4226/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101341915) (Comisionado Monterrey).
37. Recurso de revisión número RDA 4240/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800034315) (Comisionado Monterrey).
38. Recurso de revisión número RDA 4253/15 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700203715) (Comisionada Kurczyn).
39. Recurso de revisión número RDA 4254/15 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700203815) (Comisionado Monterrey).
40. Recurso de revisión número RDA 4256/15 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000078715) (Comisionado Salas).
41. Recurso de revisión número RDA 4273/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (Folio No. 1131200014915) (Comisionado Guerra).
42. Recurso de revisión número RDA 4298/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600135615) (Comisionado Salas).
43. Recurso de revisión número RDA 4308/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101603615) (Comisionado Guerra).
44. Recurso de revisión número RDA 4313/15 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500103315) (Comisionado Acuña).
45. Recurso de revisión número RDA 4315/15 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500103415) (Comisionado Guerra).
46. Recurso de revisión número RDA 4317/15 interpuesto en contra de la Universidad Pedagógica Nacional (Folio No. 2901000004615) (Comisionado Monterrey).
47. Recurso de revisión número RDA 4323/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000101415) (Comisionada Kurczyn).
48. Recurso de revisión número RDA 4333/15 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500036815) (Comisionado Salas).
49. Recurso de revisión número RDA 4334/15 interpuesto en contra de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Folio No. 0422000002415) (Comisionado Acuña).
50. Recurso de revisión número RDA 4337/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100360015) (Comisionada Kurczyn).

51. Recurso de revisión número RDA 4338/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600145615) (Comisionado Monterrey).
52. Recurso de revisión número RDA 4383/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000088015) (Comisionado Acuña).
53. Recurso de revisión número RDA 4385/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100104915) (Comisionado Guerra).
54. Recurso de revisión número RDA 4390/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100114315) (Comisionado Acuña).
55. Recurso de revisión número RDA 4394/15 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200046115) (Comisionado Monterrey).
56. Recurso de revisión número RDA 4396/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800111815) (Comisionado Salas).
57. Recurso de revisión número RDA 4402/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100093915) (Comisionada Presidenta Puente).
58. Recurso de revisión número RDA 4409/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100391815) (Comisionada Presidenta Puente).
59. Recurso de revisión número RDA 4414/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600168515) (Comisionada Kurczyn).
-  60. Recurso de revisión número RDA 4415/15 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300042115) (Comisionado Monterrey).
61. Recurso de revisión número RDA 4416/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400224615) (Comisionada Presidenta Puente).
62. Recurso de revisión número RDA 4425/15 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700309315) (Comisionado Acuña).
63. Recurso de revisión número RDA 4434(RDA 4435)/15 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Folios Nos. 1411100021015 y 1411100021115) (Comisionado Guerra).
64. Recurso de revisión número RDA 4438/15 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300047215) (Comisionado Salas).
65. Recurso de revisión número RDA 4442/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100433115) (Comisionada Kurczyn).

66. Recurso de revisión número RDA 4443/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100433415) (Comisionado Monterrey).
67. Recurso de revisión número RDA 4449/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800173715) (Comisionada Kurczyn).
68. Recurso de revisión número RDA 4463/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600145515) (Comisionada Kurczyn).
69. Recurso de revisión número RDA 4477/15 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700214315) (Comisionada Kurczyn).
70. Recurso de revisión número RDA 4479/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900203015) (Comisionada Presidenta Puente).
71. Recurso de revisión número RDA 4480/15 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600063315) (Comisionado Salas).
-  ~~72.~~ Recurso de revisión número RDA 4484/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100057415) (Comisionada Kurczyn).
73. Recurso de revisión número RDA 4494/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (Folio No. 1131000005615) (Comisionado Salas).
74. Recurso de revisión número RDA 4505/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400193715) (Comisionada Kurczyn).
75. Recurso de revisión número RDA 4506/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000139315) (Comisionado Monterrey).
76. Recurso de revisión número RDA 4507/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000139415) (Comisionada Presidenta Puente).
77. Recurso de revisión número RDA 4512(RDA 4514)/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folios Nos. 0610000141115 y 0610000141215) (Comisionada Kurczyn).
78. Recurso de revisión número RDA 4515/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000141315) (Comisionado Salas).
79. Recurso de revisión número RDA 4519/15 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700115615) (Comisionada Kurczyn).
80. Recurso de revisión número RDA 4526/15 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (Folio No. 0943700013115) (Comisionada Kurczyn).

81. Recurso de revisión número RDA 4532/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900205515) (Comisionado Guerra).
82. Recurso de revisión número RDA 4543/15 interpuesto en contra de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Folio No. 0422000003215) (Comisionado Salas).
83. Recurso de revisión número RDA 4556/15 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Población (Folio No. 0416000008515) (Comisionada Presidenta Puente).
84. Recurso de revisión número RDA 4617/15 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Folio No. 1122500004015) (Comisionada Kurczyn).

3.3. Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los comisionados.

3.4. Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los comisionados.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0612/15 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700030315) (Comisionado Acuña).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 3824/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600112915) (Comisionada Cano).
2. Recurso de revisión número RDA 4136/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000099315) (Comisionada Presidenta Puente).
3. Recurso de revisión número RDA 4264/15 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100047315) (Comisionado Acuña).
4. Recurso de revisión número RDA 4289/15 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000026715) (Comisionado Monterrey).
5. Recurso de revisión número RDA 4357/15 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000092915) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión número RDA 4555/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100103115) (Comisionado Monterrey).

3.5. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una

prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0652/15 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700384115) (Comisionada Presidenta Puente).
2. Recurso de revisión número RPD 0654/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100925615) (Comisionado Acuña).
3. Recurso de revisión número RPD 0681/15 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400145415) (Comisionado Salas).
4. Recurso de revisión número RPD 0699/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101941915) (Comisionada Kurczyn).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 2625/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900123015) (Comisionado Salas).
2. Recurso de revisión número RDA 3153/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (Folio No. 1131000003215) (Comisionado Guerra).
3. Recurso de revisión número RDA 3477/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000121215) (Comisionado Monterrey).
4. Recurso de revisión número RDA 3495(RDA 3496)/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folios Nos. 0411100021415 y 0411100021315) (Comisionada Cano).
5. Recurso de revisión número RDA 3922/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100054515) (Comisionada Cano).
6. Recurso de revisión número RDA 4041/15 interpuesto en contra de Estudios Churubusco Azteca, S.A. (Folio No. 1119500003015) (Comisionada Cano).
7. Recurso de revisión número RDA 4055/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101303415) (Comisionada Cano).
8. Recurso de revisión número RDA 4107/15 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000071915) (Comisionado Monterrey).
9. Recurso de revisión número RDA 4139/15 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500070315) (Comisionada Cano).

10. Recurso de revisión número RDA 4145/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101461515) (Comisionado Acuña).
11. Recurso de revisión número RDA 4174/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101503215) (Comisionada Cano).
12. Recurso de revisión número RDA 4200/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600143315) (Comisionado Salas).
13. Recurso de revisión número RDA 4201/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600143415) (Comisionado Acuña).
14. Recurso de revisión número RDA 4244/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800109515) (Comisionada Cano).
15. Recurso de revisión número RDA 4259/15 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000029215) (Comisionado Guerra).
16. Recurso de revisión número RDA 4295/15 interpuesto en contra del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Folio No. 0441000005415) (Comisionada Kurczyn).
17. Recurso de revisión número RDA 4324/15 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Folio No. 1621100000215) (Comisionado Monterrey).
18. Recurso de revisión número RDA 4335/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100364915) (Comisionada Cano).
19. Recurso de revisión número RDA 4342/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900179215) (Comisionada Cano).
20. Recurso de revisión número RDA 4354/15 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200156215) (Comisionado Salas).
21. Recurso de revisión número RDA 4359/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700011715) (Comisionado Monterrey).
22. Recurso de revisión número RDA 4375/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100341715) (Comisionado Salas).
23. Recurso de revisión número RDA 4392/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400281815) (Comisionado Guerra).
24. Recurso de revisión número RDA 4421/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Folio No. 1210200012415) (Comisionada Kurczyn).

25. Recurso de revisión número RDA 4452/15 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100035315) (Comisionado Salas).
26. Recurso de revisión número RDA 4466/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800165115) (Comisionado Salas).
27. Recurso de revisión número RDA 4473/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100421115) (Comisionado Salas).
28. Recurso de revisión número RDA 4483/15 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600060715) (Comisionado Guerra).
29. Recurso de revisión número RDA 4491/15 interpuesto en contra de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (Folio No. 0810000006215) (Comisionada Kurczyn).
30. Recurso de revisión número RDA 4493/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101614415) (Comisionada Presidenta Puente).
31. Recurso de revisión número RDA 4511/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000139815) (Comisionado Guerra).
-  32. Recurso de revisión número RDA 4528/15 interpuesto en contra del Hospital Juárez de México (Folio No. 1219000014615) (Comisionada Presidenta Puente).
33. Recurso de revisión número RDA 4544/15 interpuesto en contra de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (Folio No. 1107500002115) (Comisionado Acuña).
34. Recurso de revisión número RDA 4566/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100071315) (Comisionada Cano).
35. Recurso de revisión número RDA 4587/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100133515) (Comisionada Cano).
36. Recurso de revisión número RDA 4605/15 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200047015) (Comisionada Presidenta Puente).
37. Recurso de revisión número RDA 4641/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (Folio No. 1222600053315) (Comisionado Salas).
38. Recurso de revisión número RDA 4647/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100144215) (Comisionada Presidenta Puente).

3.6. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 4633/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100018115) (Comisionada Presidenta Puente).
2. Recurso de revisión número RDA 4690/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente) (Comisionado Salas).
3. Recurso de revisión número RDA 4691/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente) (Comisionado Acuña).
4. Recurso de revisión número RDA 4692/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente) (Comisionada Cano).
5. Recurso de revisión número RDA 4702/15 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100141615) (Comisionado Monterrey).
6. Recurso de revisión número RDA 4738/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100097614) (Comisionada Presidenta Puente).
7. Recurso de revisión número RDA 4745/15 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400095615) (Comisionada Presidenta Puente).
8. Recurso de revisión número RDA 4758/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100062315) (Comisionado Monterrey).
9. Recurso de revisión número RDA 4784/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101364015) (Comisionado Guerra).
10. Recurso de revisión número RDA 4785/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100386215) (Comisionada Kurczyn).
11. Recurso de revisión número RDA 4808/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100062115) (Comisionada Presidenta Puente).

3.7. Recursos de revisión que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0670/15 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700247415) (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 4013/15 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500074915) (Comisionada Cano).
2. Recurso de revisión número RDA 4146/15 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100114015) (Comisionada Cano).
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para conformar el Programa Institucional 2016 – 2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del Contrato Plurianual para la Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de *Microsoft* para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
-  6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento al punto noveno del acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04 en el que se aprobaron Modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
7. Asuntos generales.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/09/2015.04

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA CONFORMAR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL 2016 – 2019 DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONSIDERACIONES

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia modificando entre otros, el artículo 6, apartado A, fracción VIII el cual establece que la Federación contará con un organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.
3. Que el cinco de mayo de dos mil quince, entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y con ello, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambia su denominación por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que la LGTAIP tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
5. Que entre las atribuciones del Instituto se encuentra la correspondiente a elaborar su Reglamento Interior y demás normas de operación, de conformidad con el artículo 37, fracción XVI, de la LFTAIPG.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

6. Que de acuerdo con el artículo 16, fracción I del Reglamento Interior del Instituto, le corresponde al Pleno, en lo que refiere a materia presupuestaria y administrativa, aprobar el Programa Institucional.
7. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos sean evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal para los efectos indicados.
8. Que con base en el Acuerdo por el que se aprueban la misión, visión y objetivos estratégicos del INAI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2015, el Programa Institucional deberá presentar una estructura y alineación enfocada a lograr el cabal cumplimiento de acciones que contribuyan a la permanente consecución de los objetivos institucionales, con miras a garantizar la plena observancia de los derechos humanos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como para el fortalecimiento de la coordinación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y fomentar capacidades institucionales en los sujetos obligados para mejorar la transparencia y la apertura de las instituciones públicas, promoviendo un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
9. Que los integrantes del Pleno definirán dentro del Programa Institucional los objetivos específicos, las líneas de acción e indicadores institucionales con el propósito de cumplir cabalmente con la misión y visión institucional, así como definir sus políticas públicas y objetivos estratégicos en el mediano plazo.
10. Que las estrategias y líneas de acción propuestas en el Programa Institucional deberán ayudar al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LGTAIP a fin de coadyuvar en la implementación de políticas de mediano plazo para conformar en nuestro país el acceso a la información y la protección de los datos personales.
11. Que el Programa Institucional estará alineado al Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, definido en la fracción XII del artículo 31 de la LGTAIP.
12. Que los indicadores institucionales y las metas que serán definidos en el Programa Institucional 2016-2019 deberán identificar las acciones prioritarias del Instituto y ayudarán a los integrantes del Pleno a analizar su desempeño institucional.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

13. Que la instrumentación del Programa Institucional busca que el Instituto, implemente mecanismos de evaluación a sus políticas, que fomente el uso óptimo de sus recursos públicos y oriente su actuar a resultados.
14. Que en términos de lo señalado en el artículo 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto, es atribución de los Comisionados, someter a la aprobación del Pleno los proyectos de Acuerdo.
15. Que de conformidad con sus atribuciones, la Comisionada Presidente propone al Pleno el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para conformar el Programa Institucional 2016 – 2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por las consideraciones expuestas, y con fundamento, en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 16, fracción I y 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto; el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para conformar el Programa Institucional 2016 – 2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme al anexo que forma parte integral del Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el día quince de septiembre de dos mil quince. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.


Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado

Areli Caño Guadiana
Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/15/09/2015.04, aprobado por unanimidad en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 15 de septiembre de 2015.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

ANEXO DEL ACUERDO ACT-PUB/15/09/2015.04
LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL 2016 – 2019
DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Capítulo I
Disposiciones Generales

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto determinar la estructura y el proceso de conformación, integración y aprobación del Programa Institucional 2016 – 2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO.- Los Lineamientos son de observancia obligatoria para las y los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERO.- Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. Comisionado Presidente: la o el Comisionado que tiene la representación legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien constituye el eje de coordinación y de dirección institucional;
- II. Comisiones Permanentes: las instancias colegiadas que colaborarán con el Pleno y serán responsables de las tareas de supervisión, de elaboración y coordinación de propuestas de políticas, programas y acciones, para el seguimiento de las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas del Instituto;
- III. Coordinaciones: las Coordinaciones que integran el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad al ámbito de sus atribuciones;
- IV. Coordinadores: las y los titulares de las Coordinaciones o equivalentes que integran el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- V. DGPD: la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- VI. Estrategias: instrumento que refleja de manera integral un conjunto de acciones y la secuencia lógica para el logro de un objetivo específico;
- VII. Evaluación: el análisis sistemático y objetivo de las políticas, programas y actividades de los temas de competencia del Instituto, y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impactos;



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

- VIII. Guía Técnica: la guía que elaborará la DGPDPI para la conformación del Programa Institucional. Deberá contener la metodología, formatos, cronograma y procesos de seguimiento y evaluación;
- IX. Indicadores de Impacto: las expresiones cuantitativas de mediano y largo plazo, que buscan dar cuenta de los cambios sociales a los que contribuye el quehacer institucional, y en los cuales se privilegiará la elección de indicadores cuya medición sea independiente del Instituto, ya sean nacionales o internacionales;
- X. Indicadores Institucionales: las expresiones cuantitativas que miden el logro de los objetivos estratégicos del Instituto, los cuales deberán incluir variables numéricas de los objetivos específicos del Programa Institucional 2016 - 2019;
- XI. Instituto: el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- XII. Lineamientos del SEDI: los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación y Desempeño del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobados mediante el Acuerdo ACT-PUB/10/06/2015.04 del 10 de junio de 2015;
- XIII. Líneas de Acción: reflejan las actividades prioritarias y relevantes de las Unidades Administrativas. Mediante las líneas de acción se pueden concretar operativamente las estrategias, definen de forma más específica el tipo de trabajo que podría desarrollarse para implementar la estrategia;
- XIV. Objetivos Específicos: reflejan elementos particulares y concretos de los objetivos estratégicos que conducen a la toma de decisiones objetivas para alcanzar mejores resultados organizacionales;
- XV. Objetivos Estratégicos: los objetivos aprobados por el Pleno del Instituto que dan cumplimiento a la misión institucional, a través de la suma de esfuerzos institucionales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2015;
- XVI. Pleno: el órgano máximo de dirección y decisión del Instituto, el cual está integrado por las y los Comisionados;
- XVII. Programa Institucional: el documento de mediano plazo donde se establecen los objetivos, estrategias y prioridades del Instituto y que permiten cumplir con su misión;
- XVIII. Seguimiento: el proceso de recopilación sistemático de información que permite valorar el avance y cumplimiento de metas previamente definidas; y
- XIX. Unidades Administrativas: las áreas del Instituto que están obligadas a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada y de los objetivos estratégicos institucionales.

Capítulo II



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

De la estructura del Programa Institucional

CUARTO.- La DGPDI será la responsable de integrar el Programa Institucional tomando en consideración las propuestas de objetivos específicos, estrategias, líneas de acción e indicadores institucionales enviadas por las o los titulares de las Coordinaciones, y derivadas del trabajo en conjunto con las Direcciones Generales.

QUINTO.- El Programa Institucional contendrá al menos los siguientes apartados:

- I. Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Institucional, el cual deberá relacionar las disposiciones normativas existentes y aplicables para la elaboración del Programa Institucional;
- II. Diagnóstico de la problemática que atiende el Programa Institucional, el cual deberá contener una revisión crítica de carácter cualitativo y cuantitativo en la que se describan, de manera ejecutiva, los avances y retos que enfrenta el Instituto;
- III. Objetivos específicos para los cuales se deberán contemplar los objetivos estratégicos del Instituto y los cuales deberán ser específicos y redactados haciendo clara referencia del resultado que se pretende alcanzar, iniciando con un verbo en infinitivo.
- IV. Alineación de los objetivos específicos y estrategias del Programa Institucional a los objetivos estratégicos del Instituto;
- V. Estrategias para lograr los objetivos específicos a los que se refiere el inciso anterior, las cuales deberán expresar el conjunto de acciones que de manera integral logren un objetivo específico;
- VI. Líneas de acción que permitan el logro de las estrategias a que se refiere el inciso anterior, las cuales deberán reflejar las actividades que darán cumplimiento a cada una de las estrategias planteadas en cada objetivo específico;
- VII. Los indicadores institucionales y sus respectivas metas que medirán el avance de los objetivos estratégicos;
- VIII. Los indicadores de impacto que definirán el referente de lo que se busca lograr mediante el quehacer institucional; y
- IX. El proceso de seguimiento y evaluación del Programa Institucional.

SEXTO.- Los indicadores institucionales a los que se refiere el numeral anterior deberán cumplir con los siguientes criterios:

- I. Claridad: que sean precisos e inequívocos, entendibles y sin ambigüedad alguna;
- II. Relevancia: que expresen una dimensión importante de logro del objetivo específico; deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- III. Economía: que la información necesaria para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- IV. Monitoreable: que pueda sujetarse a una verificación independiente;



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

- V. Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño del área respecto al objetivo específico, y
- VI. Aportación Marginal: que en caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel del objetivo específico, el indicador definido deberá proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

SÉPTIMO.- Los indicadores institucionales para medir cada uno de los objetivos estratégicos deberán establecer una línea base y una meta 2016-2019, asegurando que dicha meta propuesta sea cuantificable y directamente relacionada con el indicador.

OCTAVO.- La DGPDI realizará una propuesta de indicadores de impacto y deberán ser comentados y validados con las Coordinaciones y Unidades Administrativas en las mesas de trabajo a las que hace referencia el numeral décimo tercero, para ser incluidos como parte de la propuesta final de Programa Institucional.

Los indicadores de impacto serán la referencia, a mediano y largo plazo, sobre los cambios sociales a los que contribuye el quehacer institucional, por lo tanto, los objetivos estratégicos, indicadores y metas institucionales deberán de estar encaminados a ellos.

NOVENO.- La DGPDI capacitará y dará acompañamiento técnico a las y los funcionarios públicos de las Coordinaciones y de las Unidades Administrativas a efecto de mostrar los elementos metodológicos y formatos que darán sustento a la integración del Programa Institucional, con base en una guía técnica.

Capítulo IV. Del proceso de conformación y aprobación del Programa Institucional

DÉCIMO.- Las y los titulares de las Unidades Administrativas deberán enviar al titular de la Coordinación, una propuesta de diagnóstico, objetivos específicos, estrategias, líneas de acción e indicadores institucionales para conformar el Programa Institucional.

DÉCIMO PRIMERO.- Las y los titulares de las Coordinaciones, en el ámbito de sus atribuciones, deberán analizar, y en su caso modificar o fortalecer, la propuesta de diagnóstico, estrategias, líneas de acción e indicadores institucionales, enviada por las y los titulares de las Unidades Administrativas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las y los titulares de las Coordinaciones deberán realizar mesas de trabajo conjuntas a fin de evitar duplicidades y poder realizar sinergias respecto a sus propuestas de diagnóstico, objetivos específicos, estrategias, líneas de acción e indicadores institucionales.

Las propuestas de objetivos específicos, estrategias, líneas de acción e indicadores institucionales derivadas de las mesas de trabajo deberán dar cabal cumplimiento del artículo 6° constitucional y mostrarán la alineación a los objetivos estratégicos del Instituto así como al Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, definido en la fracción XII del artículo 31 de la LGTAIP.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

DÉCIMO TERCERO.- La DGPDI deberá coordinar la realización de las mesas trabajo a las que hace referencia el numeral anterior, asimismo asesorar y atender dudas técnicas de las Coordinaciones y Unidades Administrativas durante la celebración de estas mesas de trabajo.

DÉCIMO CUARTO.- Las y los titulares de las Coordinaciones, con base en los resultados de las mesas de trabajo, enviarán a la o el titular de la DGPDI mediante oficio y correo electrónico, la propuesta de diagnóstico, objetivos específicos, estrategias, líneas de acción e indicadores institucionales de las Unidades Administrativas adscritas a su Coordinación.

DÉCIMO QUINTO.- La o el titular de la DGPDI con base en la propuesta de diagnóstico, objetivos específicos, estrategias y líneas de acción a las que hace referencia el numeral anterior, integrará una propuesta final de Programa Institucional, la cual deberá cumplir con los preceptos establecidos en los presentes Lineamientos, la guía técnica y la alineación institucional.

La o el titular de la DGPDI, en caso de existir alguna adecuación a la propuesta de diagnóstico, objetivos específicos, estrategias y líneas de acción enviada por las y los titulares de las Coordinaciones, podrá enviar comentarios para su atención.

DÉCIMO SEXTO.- El o la titular de la DGPDI enviará a las y los integrantes del Pleno una propuesta final de Programa Institucional para su consideración, o en su caso, emisión de observaciones o comentarios.

DÉCIMO SÉPTIMO.- La o el titular de la DGPDI deberá integrar las observaciones o comentarios que los integrantes del Pleno emitan a la propuesta a la que hace referencia el numeral anterior.

DÉCIMO OCTAVO.- Los Comisionados del Instituto, en el ejercicio de sus atribuciones como coordinadores de las Comisiones Permanentes, podrán participar en la discusión y conformación de la propuesta de Programa Institucional.

DÉCIMO NOVENO.- El Pleno del Instituto será la instancia que aprobará el Programa Institucional.

Capítulo VI. Disposiciones Finales

VIGÉSIMO.- Las y los titulares de las Coordinaciones y de las Unidades Administrativas podrán realizar consultas honorarias a académicos, organizaciones de la sociedad civil y especialistas, además de contemplar políticas nacionales e internacionales y recomendaciones derivadas del Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto o algún órgano fiscalizador, para realizar sus propuestas de estrategias, líneas de acción e indicadores institucionales del Programa Institucional.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

VIGÉSIMO PRIMERO.- Es responsabilidad de las y los titulares de las Coordinaciones y de las Unidades Administrativas contar con los soportes documentales y estadísticos que permitan corroborar la integración del Programa Institucional.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- La o el titular de la DGPDI deberá entregar a los integrantes del Pleno, una vez aprobado el Programa Institucional, un informe anual de avance de ejecución a más tardar la primera quincena de mayo. Asimismo, la DGPDI deberá realizar un informe de resultados al término de la vigencia del Programa Institucional.

VIGÉSIMO TERCERO.- La DGPDI realizará una evaluación bienal al Programa Institucional con base en los preceptos de los Lineamientos del SEDI.

VIGÉSIMO CUARTO.- La o el Comisionado Presidente definirá un enlace para las Unidades Administrativas que se encuentran adscritas a la Presidencia del Instituto, quien fungirá como Coordinador para efectos de estos Lineamientos.

VIGÉSIMO QUINTO.- El Pleno resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las y los titulares de las Unidades Administrativas deberán enviar al titular de la Coordinación la propuesta a la que hace referencia el numeral Décimo, a más tardar el 4 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Las y los titulares de las Coordinaciones enviarán a la o el titular de la DGPDI las propuestas a la que hacer referencia el numeral Décimo Tercero, a más tardar el 29 de febrero de 2016.

TERCERO.- La o el titular de la DGPDI, en caso de existir alguna adecuación a las propuestas a la que hace referencia el numeral Décimo Cuarto, deberá enviar comentarios a las Coordinaciones, a más tardar el 11 de marzo de 2016.

CUARTO.- La o el titular de la DGPDI deberá enviar la propuesta final de Programa Institucional a la que hace referencia el numeral Décimo Quinto a las y los integrantes del Pleno, a más tardar el 1 de abril de 2016.

QUINTO.- El Pleno del Instituto deberá aprobar el Programa Institucional, a más tardar la última quincena de mayo de 2016.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/09/2015.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PLURIANUAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, se promulgó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo 6, apartado A, fracción VIII el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto antes mencionado, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el propio Decreto y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAI-PG).
3. Que el cinco de mayo de dos mil quince, entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) cambia su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que la LGTAIP tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

5. Que entre las atribuciones del Instituto se encuentra la de elaborar su Reglamento Interior y demás normas de operación, de conformidad con el artículo 37, fracción XVI de la LFTAIPG.
6. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 fracción V y 16 fracción III del Reglamento Interior del Instituto, corresponde al Pleno aprobar las disposiciones presupuestales y administrativas que sean necesarias para el funcionamiento y el ejercicio de las atribuciones del Instituto.
7. Que por otra parte, de conformidad con el artículo 2, fracción XIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se entenderá como ejecutores de gasto, entre otros, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto a través de los ramos autónomos.
8. Que de acuerdo con el artículo 50 de la LFPRH, la autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación contempla que, para el caso de los órganos autónomos, entre otros, tendrán la atribución de autorizar la celebración de contratos plurianuales siempre y cuando cumplan lo dispuesto en dicho artículo y emitan normas generales para su justificación y autorización.
9. Que en ese sentido, el Pleno del Instituto aprobó las Disposiciones Generales para la celebración de contratos plurianuales de este Instituto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de septiembre de dos mil catorce, y que son de observancia general para todas las áreas requerientes del Instituto que pretendan celebrar contratos plurianuales.
10. Que de conformidad a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), las entidades que pretendan celebrar contratos plurianuales se sujetarán a la autorización de su titular, de conformidad con las disposiciones que al efecto aprueben sus respectivos órganos de gobierno, los cuales deberán considerar como mínimo lo dispuesto en los incisos a) al d) de la fracción I del artículo 147 del RLFPRH, así como evitar contraer compromisos contractuales plurianuales que impliquen riesgos de incumplimiento de sus obligaciones o que restrinjan su disponibilidad presupuestaria necesaria para la operación. En el caso del INAI, dada su naturaleza jurídica y por ser un órgano colegiado, dichas autorizaciones las expedirá el Pleno, de conformidad con sus atribuciones señaladas en el Considerando 6 del presente Acuerdo.
11. Que mediante Acuerdo ACT/EXT-PUB/26/03/2015.04., de fecha veintiséis de marzo de dos mil quince, se aprobó el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

de Datos Personales, el cual, en su artículo 22 prevé las contrataciones plurianuales como una opción de adquisición de bienes y servicios para el Instituto.

12. Que la Dirección General de Tecnologías de la Información es competente para administrar las tecnologías de información y comunicación con las estrategias que establezca el Pleno para alcanzar metas y objetivos institucionales; para proponer, ejecutar y evaluar las políticas de informática, sistemas, seguridad de la información y telecomunicaciones a fin de garantizar servicios de calidad para el funcionamiento expedito, eficaz y eficiente de las unidades administrativas; para implementar las mejores prácticas para la planeación, diseño adquisición, entrega, administración y soporte de servicios informáticos y de telecomunicaciones del Instituto; así como para supervisar, administrar los sistemas en operación y de base de datos y a la infraestructura y servicios informáticos y de telecomunicaciones del INAI tal y como lo prevén las fracciones I, II, VII y VIII del artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.
13. Que de conformidad a las atribuciones previstas en el artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto, así como los numerales sexto y séptimo de las Disposiciones Generales para la celebración de contratos plurianuales del Instituto, la Dirección General de Tecnologías de la Información, por conducto de su titular, es competente para presentar la justificación técnica con los elementos suficientes para su evaluación por parte del Pleno.
14. Que en la elaboración de la justificación para la contratación plurianual de la adquisición y actualización de licencias de uso de programas de cómputo de Microsoft para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se da atención a los incisos a) al d) de la fracción I del artículo 147 del RLFPRH, así como las disposiciones sexta y séptima de las Disposiciones Generales para la celebración de contratos plurianuales del Instituto, al tenor de las siguientes especificaciones:
 - a) La especificación de los servicios, corresponden al gasto corriente.
 - b) La celebración de dicho contrato plurianual representa ventajas económicas al disminuir los costos de oportunidad, reducir los riesgos de impacto inflacionario y obtener ahorros directos con el fabricante, frente a la celebración de dicho contrato por un sólo ejercicio fiscal.
 - c) La contratación del servicio, con el plazo de 36 meses, del 1 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2018, se llevará a cabo con un solo proveedor que garantice la continuidad y respaldo suficiente del servicio. Dicha contratación no afectará negativamente la competencia económica en el sector del mercado de software, toda vez que es un mercado muy extenso, según la asociación empresarial del ramo, la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (AMITI).



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

- d) El desglose del gasto que debe consignarse a precios del año, tanto para el ejercicio fiscal como para los subsecuentes, deberán presentarse en moneda nacional y, en su caso, en la moneda prevista para su contratación.
15. Que en la elaboración de la justificación para el ejercicio presupuestal plurianual 2015-2018 relativo a la contratación plurianual de la adquisición y actualización de licencias de uso de programas de cómputo de Microsoft para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se consideró la naturaleza autónoma del Instituto, sus atribuciones y alcance.
16. Que para estar en posibilidades de contar con el licenciamiento y actualizaciones de software que permitan el cumplimiento de las atribuciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la continuidad de las operaciones informáticas y el trabajo cotidiano de los servidores públicos que laboran en dicho Instituto, se requiere la adquisición y actualización de licencias de uso de los programas de cómputo de Microsoft a partir del día 1 de noviembre de 2015 por un período de 36 meses, ya que de esta manera se obtendrán mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, en congruencia con el artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.
17. Que el INAI incrementó su estructura orgánica mediante el acuerdo ACT/EXT-PLENO/PA/12/05/14.01 por el que se aprueba la modificación a la estructura orgánica y ocupacional del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de septiembre de 2014; por lo que resulta prioritario contar con las herramientas tecnológicas e informáticas necesarias para el desarrollo de las actividades de todos los servidores públicos que laboran en el Instituto, en este sentido la Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el INAI brinda protección a la infraestructura informática ampliando los ciclos de vida útil, garantiza la obtención de nuevas funcionalidades de las aplicaciones e incrementa la eficiencia en la operación y el rendimiento de los usuarios de estos sistemas.
18. Que la adquisición es indispensable para disponer de las nuevas versiones y los beneficios que se derivan del uso legal de los programas y las herramientas informáticas utilizadas por los servidores públicos del INAI, y los servicios informáticos que son implementados mediante estas tecnologías, a precios especiales por la continuidad en las renovaciones y el esquema plurianual de la contratación.
19. Que para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, proyectos estratégicos y metas establecidas, el INAI, por conducto de la Dirección General de Tecnologías de la Información, estima necesario llevar a cabo la contratación plurianual de la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

adquisición y actualización de licencias de uso de programas de cómputo de Microsoft para el Instituto por 36 meses. Dicho contrato será abierto, el monto máximo total de \$15,958,668.06 (quince millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho 06/100 M.N.), con un monto mínimo estimado de \$8,268,643.26 (ocho millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres 26/100 M.N.)

20. Que la Dirección General de Administración, en las contrataciones plurianuales deberá apegarse a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.
21. Que de acuerdo con el artículo 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto, es atribución de los Comisionados, someter a la aprobación del Pleno los proyectos de Acuerdo.
22. Que de conformidad con sus atribuciones, la Comisionada Presidente propone al Pleno el Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del contrato plurianual para la adquisición y actualización de licencias de uso de programas de cómputo de Microsoft para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por las consideraciones expuestas, y con fundamento, en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 2, fracción XIII y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 147, fracción I y 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 15, fracciones V, 16, fracción III, 21, fracción II y 38 del Reglamento Interior del Instituto; 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, así como el ACUERDO mediante el cual se aprueban las disposiciones generales para la celebración de contratos plurianuales del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2014; este Pleno emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la autorización para la celebración del contrato plurianual para la adquisición y actualización de licencias de uso de programas de cómputo de Microsoft para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por 36 meses, conforme a la justificación presentada por la Dirección General de Tecnologías de la Información, misma que forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Tecnologías de la Información y a la Dirección General de Administración para que lleven a cabo los procedimientos correspondientes para la celebración del contrato plurianual aprobado mediante el



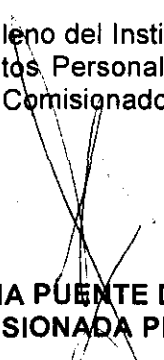
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

presente Acuerdo, conforme al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

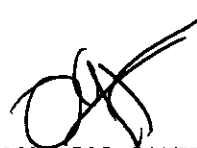
CUARTO. Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el día nueve de septiembre de dos mil quince. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

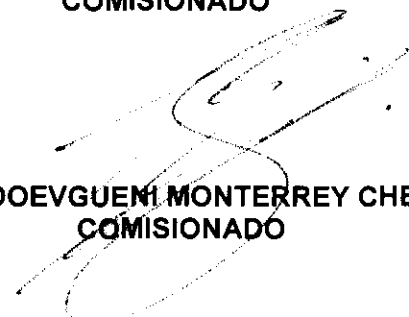

XIMENA PUENTE DE LA MORA
COMISIONADA PRESIDENTE


FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO


ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA


OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO


MARÍA PATRICIA KUROZYN VILLALOBOS
COMISIONADA


ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO


JOEL SALAS SUÁREZ
COMISIONADO

17-09-15

 INAI Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COORDINACIÓN EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
EXPEDIENTE ANEXO ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN TÉCNICA		Agosto 2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; disposiciones sexta y séptima de las Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales del Instituto; artículo 38, fracciones I y VII del Reglamento Interior del Instituto, artículos 3, fracción VIII, 15, segundo párrafo, 22, 23, fracción III, 40, 41, fracción XI y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; así como los Capítulos, II, numeral 6 y V, numeral 2, de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, la Dirección General de Tecnologías de la Información (DG TI) presenta para evaluación del Pleno del Instituto, la autorización de la Contratación Plurianual por treinta y seis meses, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa para la "Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el INAI".

I.- Objeto, alcance, características y especificaciones del servicio

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) tiene en operación diversos sistemas para cumplir con su mandato constitucional de garantizar el ejercicio de los derechos, de acceso a la información pública gubernamental y el de protección de datos personales, entre estos sistemas se encuentran: el Sistema INFOMEX, el Portal de Obligaciones de Transparencia, la Herramienta de Comunicación del INAI con la Administración Pública Federal, el Sistema PERSONA, el Generador de Avisos de Privacidad (GAP), el Sistema INAI-PRODADOS, el Sistema de Índices de Expedientes Reservados, el Sistema Automatizado de Integración de los Instrumentos de Consulta y Control Archivístico, el Sistema de Positiva Ficta, y otros sistemas de control interno.

Se han realizado inversiones importantes en hardware, software, equipamiento auxiliar e infraestructura tecnológica diversa para la operación del centro de procesamiento de datos, preservando los niveles de disponibilidad, confidencialidad e integridad requeridos por los sistemas de información ofrecidos para el servicio de:

- La ciudadanía.
- Servidores públicos de todas las dependencias y entidades de la administración pública federal (APF).
- Otras instituciones garantes de derecho de acceso a la información y/o de la protección de datos personales en poder de la administración pública.
- Los sujetos obligados de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).
- Titulares, encargados, responsables y sujetos obligados de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP).
- Los propios servidores públicos del INAI.

	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COORDINACIÓN EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
EXPEDIENTE ANEXO ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INAI <i>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA</i>		Agosto 2015

Ahora bien, uno de los aspectos relevantes de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) es la creación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, coordinado y presidido por el INAI y en el cual concurren los organismos garantes de las entidades federativas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Auditoría Superior de la Federación y el Archivo General de la Nación.

Del mismo modo, dicho ordenamiento prevé el diseño y operación de una Plataforma Nacional de Transparencia, que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones legales para los sujetos obligados y organismos garantes, pero sobre todo facilitando la accesibilidad para los usuarios.

El INAI busca aplicar los mejores esquemas de operación, prácticas y mecanismos de seguridad de la información enfocados a incrementar el grado de confianza que sus usuarios tienen en él y paralelamente ofrecer al Pleno, la certeza de que la Institución se encuentra operando de manera segura y confiable, no solamente en cuanto a los procesos de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), sino en todos sus ámbitos, interno y externo, con el fin de permitir abrirse a las necesidades de servicio con la tecnología actual y adaptarse a los cambios necesarios que el INAI está promoviendo para actualizarse y mantenerse a la vanguardia y cumplir con las atribuciones que le confirieron la Constitución y la LGTAIP.

El objeto de la presente contratación es la adquisición y actualización de Licencias de Software de Microsoft con diversas funcionalidades así como los Servicios de Implementación y Soporte de dichas licencias; asimismo los esquemas, políticas de licenciamiento, requisitos, reglas, derechos de uso, términos comerciales y bases contractuales para la adquisición de los derechos de uso de las Licencias de Software solicitadas, buscando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, ofreciendo las mejores condiciones para el Estado.

El término licencias de uso de programas de cómputo de Microsoft, se refiere tanto al software conocido como sistemas operativos para computadoras de escritorio y servidores, como a las herramientas informáticas de oficina y bases de datos, con las que se realizan, desde tareas básicas, como reconocimiento de la conexión del teclado, envío de información a la pantalla, protección de archivos y directorios en el disco magnético, control de dispositivos periféricos como impresoras, escáneres, etc., hasta tareas más complejas como administración de servicios compartidos de red, correo electrónico, seguridad de datos, entre otros; desde la elaboración de documentos mediante procesador de palabras (Word), proceso de reportes, tablas y gráficas con la hoja de cálculo (Excel) y acceso al correo electrónico en ambiente de colaboración virtual con Microsoft Exchange en el servidor, y Outlook por el lado del software "cliente". Todas las computadoras del INAI requieren de un sistema operativo y al menos una aplicación (sistema o software) de "oficina" integrada, al menos, por un procesador de palabras, una hoja de cálculo, un manejador personal de base de datos, un creador de presentaciones y un navegador de Internet.

	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COORDINACIÓN EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
EXPEDIENTE ANEXO ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN TÉCNICA		Agosto 2015

1.1.- Alcance:

- **Derechos de Actualización (*Software Assurance*).**

El monto que se pagará por concepto de licencias nuevas para equipos de escritorio, laptops y servidores, incluye los derechos a la actualización (*software assurance*) de los programas durante la vigencia del contrato; la actualización de las herramientas de software, servicios online y otros servicios basados en web, incluidas las versiones preliminares o beta de programas que son la plataforma de escritorio profesional y servidores para el centro de procesamiento.

- **Derechos de Uso de Licencias Microsoft.**

Se refiere al derecho que tendrá el INAI de utilizar a cualquier programa de licencias, los derechos de uso o las condiciones de servicio de cada producto y versión publicados para Microsoft, durante la vigencia del contrato.

- **Servicios Online Enterprise.**

Son servicios que permiten el acceso y uso de Office 365 Pro Plus, la utilización de las versiones más recientes de Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote, Publisher, Lync, Access, InfoPath, . Uso de aplicaciones a través de teclado, lápiz o pantalla táctil; Office para iPad; y Uso de Office a petición (*on demand*).

- **Soporte Premier y Soporte Proactivo**

Son actividades enfocadas en mejorar la salud y uso productivo de la plataforma instalada de productos Microsoft; Soporte de manera remota o en sitio, en caso de tener eventualidades con los productos de la plataforma Microsoft; Servicios orientados a la administración del contrato de Premier, a través de la mejora continua en la operación de la infraestructura instalada de Microsoft en el INAI.

1.2.- Características:

- Contrato abierto.
- Servicio con precios fijos.
- Vigencia de 36 (treinta y seis) meses.
- Licenciamiento mediante descargas electrónicas al inicio de los servicios.
- La vigencia del contrato será del 01 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2018.
- Todos los precios del contrato están dólares de los Estados Unidos de América y no incluyen Impuesto al Valor Agregado (IVA). En términos del artículo 1, fracción IV y 24 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el contribuyente en México es directamente la parte obligada al pago y entero del IVA correspondiente ante las autoridades fiscales mexicanas *Microsoft Corporation* es una entidad residente en el extranjero y no es contribuyente en México. Por lo anterior, las facturas expedidas por *Microsoft Corporation* no trasladan IVA.

 INAI Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COORDINACIÓN EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
EXPEDIENTE ANEXO ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN TÉCNICA		Agosto 2015

1.3.- Especificaciones:

Licenciamiento de los derechos de uso de software Microsoft que de manera exclusiva exporta *Microsoft Corporation* bajo la modalidad de licenciamiento por volumen Enterprise y el Soporte Premier y/o Proactivo.

Bajo el modelo de contrato Enterprise Agreement, el INAI obtendrá los derechos de uso a perpetuidad de la parte proporcional de las licencias efectivamente pagadas.

Los Derechos de Actualización (Software Assurance), contiene, entre otros, los siguientes productos y servicios:

- Actualización de Windows Professional
- Office Professional Plus
- Enterprise CAL (*Enterprise Client Acces License*) que incluye las CALs para acceso a servidores de Microsoft en versiones Standard y Enterprise:

Todos los componentes de la CoreCAL

- Windows Server CAL,
- Microsoft SharePoint Server Standard CAL,
- Microsoft Exchange Server Standard CAL,
- Microsoft System Center Configuration Manager Client Management License,
- System Center Endpoint Protection (antivirus client and subscription service)
- Microsoft Lync Server Standard CAL

La Enterprise CAL Suite es equivalente a las siguientes licencias:

- Exchange Server Enterprise CAL with Services*
- Exchange Online with Archiving for Exchange Server
- SharePoint Server Enterprise CAL
- Lync Server Enterprise CAL
- Windows Server Active Directory Rights Management Services CAL
- System Center Client Management Suite.

Los servicios de soporte premier y soporte proactivo incluye doscientos ochenta horas anuales de actividades enfocadas en mejorar los ciclos de vida útil y el uso productivo de la plataforma instalada de productos Microsoft en el INAI, distribuidas de la siguiente manera:

Soporte Premier

Soporte Premier Año 1	SA	PRS	SAM	Total de Horas
Premier Estándar 0	40	120	120	280
Soporte Premier Año 2	SA	PRS	SAM	Total de Horas
Premier Estándar 0	40	120	120	280

 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COORDINACIÓN EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
EXPEDIENTE ANEXO ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN TÉCNICA		Agosto 2015

Soporte Premier Año 1	SA	PRS	SAM	Total de Horas
Soporte Premier Año 3	SA	PRS	SAM	Total de Horas
Premier Estándar 0	40	120	120	280

SA = Asistencia de Soporte

PRS = Resolución de Problemas

SAM = Gestión de entrega de Servicios

En la tabla 1 se describen los productos, la cantidad de licencias y servicios de productos Microsoft que contratará el INAI:

Tabla 1 Escenario Renovación EA 7256671

N° de Parte	Producto	Cantidad
M7D-00008	Actualización de la Plataforma de escritorio profesional que incluye: - Actualización de Windows Professional - Office Professional Plus - Enterprise CAL (Enterprise Client Acces License) que incluye las CALs para acceso a servidores de Microsoft en versiones Standard y Enterprise	555
M7D-00005	Adquisición de la Plataforma de escritorio profesional que incluye: - Actualización de Windows Professional - Office Professional Plus - Enterprise CAL (Enterprise Client Acces License) que incluye las CALs para acceso a servidores de Microsoft en versiones Standard y Enterprise	155
90A-00066	Off355PE4 ShrdSvr ALNG 5ubsVL MVL AddOn todeviceECALw/OPP: Cuenta con las siguientes capacidades de mensajería: • Buzón de 50 GB y envío de documentos adjuntos hasta de 25 MB • Antivirus y AntiSpam integrado • Directivas contra correo no deseado y antimalware personalizadas • Acceso vía Outlook, Outlook Web Access (browser) y dispositivos móviles (Android, iOS, Windows Phone) a través de ActiveSync Capacidades de Mensajería instantánea y presencia: • Mensajes instantáneos • Información de presencia • Llamadas de voz y video PC a PC capacidades de Colaboración • 500 MB de almacenamiento por usuario + 10 GB de almacenamiento por organización para asignarse en sitios colaborativos • Sitios de colaboración (Intranets, Extranets, Internet) • Compartición de sitios con usuarios externos a la organización • Buzones de sitio para almacenar y compartir correo electrónico y documentos en carpetas específicas de un proyecto	710

 inai Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COORDINACIÓN EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
EXPEDIENTE ANEXO ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN TÉCNICA		Agosto 2015

N° de Parte	Producto	Cantidad
395-02504	ExchgSvrEnt ALNG SA MVL: Es un software propietario de colaboración entre usuarios. Es una aplicación destinada para el uso de servidores para manejo de correo electrónico, agenda, calendario, correo de voz	2
312 02257	ExchgSvrStd ALNG SA MVL Solución de colaboración entre usuarios, es una aplicación destinada para el uso de servidores para manejo de correo electrónico, agenda, calendario y seguimiento de tareas; sus principales características son: • Ofrece opciones flexibles para la implementación y asegura que la comunicación esté siempre disponible • Funcionalidad integrada que facilita el cumplimiento regulatorio como Data Loss Prevention • Ayuda a disminuir el tiempo requerido para la administración del sistema de mensajería • Incluye opciones para balanceo de cargas, mejorando la flexibilidad y escalabilidad • Permite delegar permisos dependiendo de las funciones de los usuarios	2
5HU-00216	LyncSvr ALNG SA MVL: Plataforma de comunicaciones unificadas empresarial, que permite conectar a las personas dondequiera que estén a través de Windows 8 y otros sistemas operativos de dispositivos móviles como parte de su experiencia de productividad diaria. Lync proporciona una experiencia de cliente única y coherente para la presencia, mensajería instantánea, voz y video, además de funciones excepcionales para las reuniones.	4
076-01912	Prjct ALNG SA MVL: Microsoft Project, Herramienta diseñada para ayudar a los administradores y los equipos de proyecto a administrar programas y recursos de forma dinámica, colaborar en proyectos y analizar información de los mismos.	50
H04-00268	SharePointSvr ALNG SA MVL: Conjunto integrado de funcionalidades de servidor que ayudan a mejorar la eficacia de la organización al proporcionar administración de contenido y búsqueda empresarial globales, acelerar los procesos empresariales compartidos y facilitar el uso compartido de la información. Admite todas las intranets, extranets y aplicaciones Web en una plataforma integrada	3
7JQ-00343	SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Uc Corelic: Plataforma de información en su versión empresarial para bases de datos con aplicaciones de misión crítica y DataWhareHouse en gran escala; sus principales características son: • Avanzado desempeño en Misión Crítica, Alta Disponibilidad • OLTP (Proceso Transaccional en Línea) • Reporteo y Analítica • Herramientas de desarrollo y programabilidad (T.SQL, CLR, data Types, FileTable) • Administración (Management Studio, Policy-Based Management) • Calidad en servicio de datos e Inteligencia de negocio y autoservicio • Seguridad avanzada y Data Warehousing	1
7NQ-00292	SQLSvrStdCore ALNG 5A MVL 2Lic Corelic: Sistema para la gestión de bases de datos en su versión estándar basado en el modelo relacional con apoyo en reporteo y analíticos básicos para bases de datos no críticas. Sus principales características son: • Windows Server Core Edition Support Básico Alta Disponibilidad • OLTP (Proceso Transaccional en Línea) Básico	1

 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COORDINACIÓN EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
EXPEDIENTE ANEXO ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN TÉCNICA		Agosto 2015

N° de Parte	Producto	Cantidad
	• Reporteo y Analítica Básico • Herramientas de desarrollo y programabilidad (T.SQL, CLR, data Types, FileTable) • Administración (Management Studio, Policy-Based Management)	
T6I-00237	SysCtrDatactr ALNG lic5APk MVL 2Proc: Solución en su versión empresarial de misión crítica que ayuda a administrar entornos de TI; captura y agrega conocimiento acerca de los sistemas, las políticas, los procesos y las mejores prácticas para que pueda optimizar su infraestructura a fin de reducir costos, aumentar la disponibilidad de las aplicaciones y mejorar la prestación de servicios. Esta versión permite crear instancias virtuales ilimitadas; se compone de las siguientes herramientas en versión empresarial: System Center Configuration Manager, System Center Operations Manager, System Center Dataprotection Manager, System Center Virtual Machine Manager, System Center Orchestrator, System Center Service Manager.	8
T9L-00223	SysCtr5td ALNG SA MVL 2Proc: Solución en su versión estándar que ayuda a administrar entornos de TI; captura y agrega conocimiento acerca de los sistemas, las políticas, los procesos y las mejores prácticas para que pueda optimizar su infraestructura a fin de reducir costos, aumentar la disponibilidad de las aplicaciones y mejorar la prestación de servicios. Esta versión permite únicamente crear 2 instancias virtuales; esta solución se compone de las siguientes herramientas en versión estándar: System Center Configuration Manager, System Center Operations Manager, System Center Dataprotection Manager, System Center Virtual Machine Manager, System Center Orchestrator, System Center Service Manager.	23
087-01159	VisioPro ALNG SA MVL: Programa de cómputo creado para crear diagramas profesionales para simplificar información compleja con distintas formas, herramientas de colaboración y con la capacidad de que los diagramas estén vinculados a datos. Características principales de Visio Professional • Creación de diagramas profesionales de manera rápida y eficaz. • Cuenta con distintas formas para crear diagramas. • Actualización de forma, símbolos, temas y efectos de los diagramas. • Cuenta con los estándares de creación de diagramas UML y BPMN. • Capaz de publicar flujos de trabajo en SharePoint 2010 y 2013 • Vinculación de diagramas a datos dinámicos.	50
9JD-00053	VSUitwMSDN ALNG 5A MVL: Solución creada para el desarrollo de aplicaciones empresariales, la cual permite hacer frente a las exigencias de alta disponibilidad, rendimiento, escalabilidad y complejidad. Proporciona herramientas avanzadas y todo el software, los servicios y los recursos necesarios para ser productivo y crear aplicaciones de alta calidad; algunas de sus características son: • Utiliza IntelliTrace para la depuración histórica, incluso en la fase de producción • Permite comprobar la escalabilidad y el rendimiento en la fase de producción • Visualización de la estructura de una aplicación con diagramas UML • Tiene herramientas para entender las relaciones en el código existente • Soporte de múltiples lenguajes de programación entre los cuales se encuentran: C++, C#, Visual Basic .NET, F#, Java, Python, Ruby, PHP	2
R39-00396	WinSvrExtConn ALNG SA MVL: Licencia para exponer un servidor de Windows a	1

 INstituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COORDINACIÓN EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
EXPEDIENTE ANEXO ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN TÉCNICA		Agosto 2015

N° de Parte	Producto	Cantidad
	Internet, para ofrecer algún servicio Web.	
P71-07282	WinSvrDataCtr ALNG SA MVL2Proc: Windows Server DataCenter, es el Sistema operativo para servidores con capacidades de virtualización ilimitada al licenciar los procesadores físicos del servidor. Modernización de la versión Standard de Windows Server a la versión Datacenter.	8
P73-05898	WinSvrStd ALNG SA MVL2Proc: Sistema operativo Windows en versión estándar para servidor con capacidad de virtualización de 1 máquina virtual con el cual es posible ejecutar las cargas de trabajo más importantes y dispone de opciones de recuperación sólidas; permite crear, implementar, utilizar y supervisar aplicaciones en un entorno local y en la nube, así como proveer a los usuarios de acceso seguro a los recursos corporativos.	15
H51-00006	Rubros de Soporte Premier Horas Preventivas (SA - Support Assistance): Actividades enfocadas en mejorar la salud y uso productivo de la plataforma instalada de productos Microsoft (40 horas al año) Horas Resolución de Problemas (PRS - Problem Resolution Services): Soporte de manera remota o en sitio en caso de tener eventualidades con los productos de la plataforma Microsoft (120 horas al año) Horas de Administración de la Cuenta (SAM - Support Account Management): Horas orientadas a la administración del contrato de Premier, a través de la mejora continua en la operación de la infraestructura instalada de Microsoft. (120 horas al año)	1

II.- Justificación de las Ventajas económicas y condiciones más favorables de la Contratación Plurianual

La contratación plurianual propuesta para la "Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el INAI" ofrece condiciones favorables para el Instituto respecto de la celebración del contrato por un solo ejercicio fiscal.

Desde el punto de vista económico, el ejercicio plurianual para la "Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el INAI" generará directamente los siguientes beneficios económicos:

- I. **Disminución de los costos de oportunidad:** Una de estas condiciones favorables, es evitar la carga de trabajo adicional que representa para el personal especializado que está dedicado a operar los servicios de comunicaciones, que deben distraerse de estas responsabilidades durante largos periodos, para analizar la oferta de los servicios en el mercado, determinar la solución más adecuada, documentar el proceso, someterse a un largo proceso técnico administrativo para construir toda la documentación necesaria para el procesamiento de la adquisición en cada ejercicio presupuestal.

 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COORDINACIÓN EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
EXPEDIENTE ANEXO ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN TÉCNICA		Agosto 2015

- II. **Evitar Impacto inflacionario:** De acuerdo con las "Perspectivas Económicas de Mediano Plazo" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se espera que en el periodo 2015-2019 la inflación se ubique en un nivel consistente con la meta del Banco de México de 3 por ciento anual y un intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual. ("Criterios Generales de Política Económica 2014", página 161, 3^{er} párrafo, el documento completo se puede consultar en: http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/finanzas_publicas_criterios/cgpe_2014_vf_c_accesibilidad.pdf). Con la contratación plurianual los costos de los servicios son firmes y sin cambios al alza durante la vigencia del contrato, lo cual representa un ahorro acumulado equivalente al 9% del costo total, en términos pecuniarios se estima evitar un impacto inflacionario estimado en \$642,021.47 (seiscientos cuarenta y dos mil veintiún pesos 47/100 M.N.).

La estimación de la inflación acumulada en el periodo 2015-2018, se presenta en la tabla 2.

Tabla 2 Impacto Inflacionario

Período	Inflación Anual	Inflación Acumulada
2015 e	3.00	0.00%
2016 e	3.00	3.00%
2017 e	3.00	6.00%
2018 e	3.00	9.00%

Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2014 SHCP PEF.pdf, pág. 162

La estimación del impacto inflacionario en el periodo 2015-2018, se presenta en la tabla 3, los datos del costo anual se obtuvieron a través de la Cotización de Licenciamiento de Productos de Software Microsoft y Soporte Premier, recibida el 25 de agosto de 2015, documento que versa sobre el licenciamiento de los derechos de uso de software Microsoft que de manera exclusiva exporta *Microsoft Corporation* bajo la modalidad de licenciamiento por volumen Enterprise y el Soporte Premier y/o Proactivo asociado al licenciamiento. Durante el ejercicio 2015 se consideran la vigencia de noviembre a diciembre, en los ejercicios 2016 y 2017 se trata de años completos y, en el ejercicio 2018, se considera presupuesto para diez meses, de enero a octubre.

Tabla 3 Estimación del impacto inflacionario en el periodo 2015-2018

Período	Meses	Costo Anual	Impacto Inflacionario	Inflación Acumulada
2015 (Nov-Dic)	2	\$648,506.54	\$0.00	0%
2016 (Ene-Dic)	12	\$3,891,039.22	\$116,731.18	3%
2017 (Ene-Dic)	12	\$3,891,039.22	\$233,462.35	6%

 INstituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COORDINACIÓN EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
EXPEDIENTE ANEXO ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN TÉCNICA		Agosto 2015

Periodo	Meses	Costo Anual	Impacto Inflacionario	Inflación Acumulada
2018 (Ene-Oct)	10	\$3,242,532.68	\$291,827.94	9%
Total del Contrato	36	\$11,673,134.66	\$642,021.47	

- III. Ahorros Directos de Licenciamiento:** Derivado de que la presente contratación se llevará a cabo en adhesión al Contrato Marco que la Secretaría de la Función Pública formalizó con diversos fabricantes, distribuidores y proveedores de licencias de software, entre los cuales se encuentra la Compañía Microsoft Licencing, GP, se obtendrán beneficios de compra por volumen, al considerar a toda la Administración Pública Federal (APF) como un solo cliente, obteniendo beneficios económicos sustanciales, toda vez que los precios de licencias de software de este fabricante para gobierno se encuentran 21% por debajo del precio de lista; y los precios que se acuerdan mediante el Contrato Marco tienen un 35% de descuento adicional, dado que se garantiza de adquisición de licencias de software por varios ejercicios fiscales.

En resumen, con la contratación plurianual se generan beneficios económicos directos en la "Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el INAI", pues se disminuyen los costos de oportunidad, se obtienen ahorros directos con el fabricante y se reducen los riesgos del impacto inflacionario.

III.- Justificación del plazo y la no afectación de la competencia económica

La contratación plurianual para la "Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el INAI", está considerada para que inicie el 01 de noviembre de 2015 y concluya el 31 de octubre de 2018. El plazo de la contratación no afectará negativamente la competencia económica en el sector de mercado de software, toda vez que es un mercado muy grande que se estima, según la asociación empresarial del ramo, la Asociación Mexicana de la Industria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones AMITI (<http://amiti.org.mx/3557/perspectivas-de-negocios-y-mercados-tic-en-mexico>), para el periodo 2015-2018 los Servicios en la nube, software y servicios TIC, son considerados los segmentos del mercados de mayor crecimiento, el mercado de software en México, prevé un crecimiento del 12.9%, proyectando \$297,319 Millones de Dólares Americanos de crecimiento en 2015, por lo cual, para el presente ejercicio y los subsecuentes, tampoco se rompen las leyes naturales de oferta y demanda, ni se crean sujetos dominantes y se fomenta la libre competencia del mercado, lo cual está demostrado por la investigación de mercado elaborada para esta contratación.

 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COORDINACIÓN EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
EXPEDIENTE ANEXO ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN TÉCNICA		Agosto 2015

IV.- Desglose del gasto.

La "Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el INAI", se llevará a cabo mediante un contrato abierto, el importe máximo de los productos y/o soporte contratados es de \$15,958,668.06 (quince millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos 06/100 M.N.) y el importe mínimo es de \$8,268,643.26 (ocho millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos 26/100 M.N.) al tipo de cambio de 17 pesos por dólar, es decir, el importe máximo de \$938,745.18 USD (novecientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco dólares 18/100 USD), y el importe mínimo es de \$486,390.78 USD (cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos noventa dólares 78/100 USD), de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos*, de acuerdo con la siguiente distribución que se muestra en las tablas 4 y 5:

Tabla 4: Desglose del gasto para el contrato de Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el INAI.

	Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2015	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	Del 1 de enero al 31 de octubre de 2018	Total
Máximos	\$886,592.67	\$5,319,556.02	\$5,319,556.02	\$4,432,963.35	\$15,958,668.06
Mínimos	\$459,369.07	\$2,756,214.42	\$2,756,214.42	\$2,296,845.35	\$8,268,643.26

Toda vez que la materia de la contratación es la Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo, y no se trata de obra pública, no se aplica el caso de avances físicos esperados, en términos de la fracción IV de la cláusula Sexta de las Disposiciones Generales para la celebración de contratos plurianuales.

V.- Suficiencia presupuestal

La especificación de los servicios, corresponden a gasto corriente, consideradas las características y requerimientos para la "Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el INAI", la DGTI ubica los recursos correspondientes en el programa *G.O. (Gasto Ordinario)*, la partida 32701 denominada "Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, que a la letra establece:

32701 "Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros". *Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones*

	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COORDINACIÓN EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
EXPEDIENTE ANEXO ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN TÉCNICA		Agosto 2015

comerciales e industriales, regalías por derechos de autor y membrecías, programas de cómputo y su actualización.

Se adjunta el documento de suficiencia presupuestal con la reserva número 230/138 de fecha 31 de agosto de 2015, para la "Adquisición y actualización de licencias de uso de programas de cómputo de Microsoft", por un monto de \$3,891,039.22 (tres millones ochocientos noventa y un treinta y nueve pesos 22/100 M.N.) para cubrir el contrato plurianual en lo que corresponde al ejercicio presupuestal del 2015.

Tabla 5: Distribución del gasto por partida presupuestal

Partida 32701	Montos totales	2015	2016	2017	2018
Máximos	\$15,958,668.06	\$886,592.67	\$5,319,556.02	\$5,319,556.02	\$4,432,963.35
Mínimos	\$8,268,643.26	\$459,369.07	\$2,756,214.42	\$2,756,214.42	\$2,296,845.35

VI.- Justificación de que el contrato plurianual no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones

Con la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, el entonces denominado Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), ahora denominado INAI, pasó de ser un organismo descentralizado no sectorizado, a ser un organismo autónomo, "especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley", que "en su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad".

Para dar cumplimiento cabal a las funciones sustanciales y operacionales del Instituto, se requiere la Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el INAI, objeto de esta la solicitud de autorización de contratación plurianual, el cual permite la continuidad de las operaciones informáticas y el trabajo cotidiano de todos los servidores públicos del Instituto.

Derivado de la plena autonomía técnica, de gestión y la capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, aunado al compromiso de cumplimiento de las atribuciones que la Ley le da al Instituto, la contratación "Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el INAI" no implica riesgos de incumplimiento, ni restringe la disponibilidad presupuestaria necesaria para la operación

	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COORDINACIÓN EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
EXPEDIENTE ANEXO ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INAI <i>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA</i>		Agosto 2015

del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Es importante mencionar que para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, la DGTI integrará en sus proyectos de presupuesto los recursos para cubrir la erogación correspondiente para dichos ejercicios. Dichos recursos estarán sujetos al presupuesto que se apruebe por parte de la H. Cámara de Diputados.

VII.- Justificación de la necesidad del servicio

El 5 de mayo de 2015 entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Derivado de esta Ley, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) cambia su nombre por el de **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, que se robustece con mejores y nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.

La LGTAIP tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Es decir, con la Ley se amplía el número de sujetos obligados y en ese sentido el INAI elaborará un nuevo padrón. En el periodo de seis meses, el Instituto expedirá los lineamientos necesarios para el ejercicio de sus funciones, según lo establece en la misma LGTAIP.

Uno de los aspectos relevantes de la LGTAIP es la creación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que estará coordinado por el Instituto y al cual concurren también los organismos garantes de las entidades federativas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Auditoría Superior de la Federación y el Archivo General de la Nación.

Del mismo modo, prevé el diseño y operación de una Plataforma Nacional de Transparencia, que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones legales para los sujetos obligados y organismos garantes, pero sobre todo facilitando la accesibilidad para los usuarios.

A partir de la reforma derivada del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, tanto las atribuciones del entonces denominado IFAI, ahora INAI incrementa su estructura orgánica, por lo que resulta prioritario contar con las herramientas necesaria para el desarrollo de sus actividades, en este sentido la Adquisición y Actualización de Licencias

	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COORDINACIÓN EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
EXPEDIENTE ANEXO ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN TÉCNICA		Agosto 2015

de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el INAI, brinda protección a la infraestructura informática ampliando los ciclos de vida útil, garantiza la obtención de nuevas funcionalidades de las aplicaciones e incrementa la eficiencia en la operación y el rendimiento de los usuarios de estos sistemas. Esta adquisición es indispensable para disponer de las nuevas versiones y los beneficios que se derivan del uso legal de los programas y las herramientas informáticas utilizadas por los servidores públicos del INAI, y los servicios informáticos que son implementados mediante estas tecnologías, a precios especiales por la continuidad en las renovaciones y el esquema plurianual de la contratación.

El INAI busca aplicar los mejores esquemas de operación, mejores prácticas y mecanismos de seguridad de la información enfocados a incrementar el grado de confianza que sus usuarios tienen en él y paralelamente ofrecer al Pleno, la certeza de que la Institución se encuentra operando de manera segura y confiable, no solamente en lo que respecta a los procesos de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), sino en todos sus ámbitos, internos y externos, con el fin de permitir abrirse a las necesidades de servicio con la tecnología actual y adaptarse a los cambios necesarios que el INAI está promoviendo para actualizarse y mantenerse a la vanguardia.

En el INAI las TIC han sido fundamentales para el desarrollo institucional, pues le han permitido obtener notables logros y alcanzar reconocimiento internacional y prestigio institucional entre la sociedad mexicana. Los instrumentos tecnológicos concebidos por el INAI para el acceso a la información y la protección de datos personales, con los que la sociedad ejerce estos derechos y permite a las instituciones gubernamentales atender de forma expedita los requerimientos de información de las personas, han logrado mayores niveles de eficiencia y calidad, a fin de generar mayor valor público en beneficio de la sociedad mexicana.

Entre las atribuciones de la DGTI enumeradas en el artículo 38, del Reglamento Interior del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2014, se encuentran:

"I. Administrar las tecnologías de información y comunicación con las estrategias que establezcan el Pleno del Instituto para alcanzar las metas y objetivos institucionales;

II. Proponer, ejecutar y evaluar las políticas de informática, sistemas, seguridad de la información y telecomunicaciones del Instituto, a fin de garantizar servicios de calidad para el funcionamiento expedito, eficaz y eficiente de las unidades administrativas;

VII. Implementar las mejores prácticas para la planeación, diseño, adquisición, entrega, administración y soporte de servicios informáticos y de telecomunicaciones;

VIII. Supervisar, administrar y dar mantenimiento a los sistemas en operación y de bases de datos y a la infraestructura y servicios informáticos y de telecomunicaciones del Instituto"

	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COORDINACIÓN EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
EXPEDIENTE ANEXO ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INAI JUSTIFICACIÓN TÉCNICA		Agosto 2015

De acuerdo con lo anterior, para estar en posibilidad de contar con el licenciamiento y actualizaciones de software que permitan el cumplimiento de las funciones del Instituto se requiere de la Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el INAI.

Con el propósito de contar con la actualización de licencias Microsoft, se procederá a la contratación plurianual por un período de 36 meses, los beneficios que obtendrá el Instituto al formalizar un contrato con vigencia de 36 meses son contar con las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, en congruencia con el artículo 23 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos* y por otra parte, se abatirán los costos inflacionarios.

En resumen, con la contratación plurianual para la Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el INAI, se obtienen beneficios económicos y técnicos a la vez que se da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad en el uso de los recursos públicos, sin detrimento en la calidad de los servicios institucionales.

México, D.F., a 31 de agosto de 2015.

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SANTANA
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,

ÚLTIMA PÁGINA DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MICROSOFT PARA EL INAI
LICENCIAMIENTO MICROSOFT -----

-



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/09/2015.06

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL PUNTO NOVENO DEL
ACUERDO ACT-PUB/24/06/2015.04 EN EL QUE SE APROBARON MODIFICACIONES A LA
ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia modificando entre otros, el artículo 6, apartado A, fracción VIII, el cual establece que la Federación contará con un organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo octavo Transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.
3. Que el cinco de mayo de dos mil quince, entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambia su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que se robustece con mejores y nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que la LGTAIP tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

5. Que entre las atribuciones del Instituto se encuentra la de elaborar su Reglamento Interior y demás normas de operación, de conformidad con el artículo 37, fracción XVI, de la LFTAIPG.
6. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04 se aprobaron las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de julio de dos mil quince, entrando en vigor al día siguiente.
7. Que el proceso de integración de la nueva estructura orgánica implicó la reestructuración de unidades administrativas y la creación de otras; motivo por el cual los programas estratégicos, actividades ordinarias y presupuesto vinculado con las mismas, se ajustan a las nuevas condiciones y por el período que resta del ejercicio fiscal 2015.
8. Que el punto Noveno del Acuerdo antes referido, establece que *conjuntamente los Coordinadores y los Directores Generales de Administración y Planeación e Innovación Institucional, deberán presentar al Pleno del Instituto las modificaciones a proyectos estratégicos existentes que por causas de la reestructuración se afectaron; así como los proyectos estratégicos de las nuevas direcciones generales, y la asignación de recursos presupuestales para el periodo comprendido de julio a diciembre de 2015.*
9. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Considerando anterior, la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional, en conjunto con las Coordinaciones, redefinieron los alcances y áreas responsables de la ejecución de los proyectos estratégicos y el presupuesto de las Unidades Administrativas afectados por la reestructuración organizacional, con base en las atribuciones con que cuentan, los plazos para su ejecución y el avance en las metas programadas para el presente ejercicio.
10. Qué con fundamento en el Acuerdo ACT-PUB/10/06/2015.04 aprobado el día diez de junio de dos mil quince, se establecieron en los Lineamientos SEDI, numeral tercero, fracción XXI, el concepto de proyecto especial, así como un proceso para su aprobación. El anterior concepto fue aprobado en dichos Lineamientos, debido a que la concepción de proyecto estratégico utilizado en el Acuerdo ACT- PUB/23/03/2015.04 aprobado el veintitrés de marzo del año en curso, confundía su alcance al de un indicador estratégico u actividad relevante, elemento dentro de una Matriz de Indicador para Resultados (MIR) regulada por el SEDI. Asimismo, el concepto de proyecto estratégico no tenía soporte jurídico más que el incorporado en la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Aunado a lo anterior y debido a la necesidad de contar con la flexibilidad presupuestaria para cerrar el ciclo fiscal 2015, se estableció que para el último trimestre del presente año las Unidades Administrativas no contarán con nuevos proyectos estratégicos, debido a que tomando los Lineamientos del SEDI, pueden ser catalogadas como actividades relevantes, por lo que pueden ser financiadas con gasto



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ordinario, acción que no va en decremento de los alcances y metas planteadas por las áreas, ni de la transparencia en el ejercicio del gasto del INAI.

11. Que a partir de los ajustes a los proyectos estratégicos, la Dirección General de Administración conjuntamente con las Coordinaciones, identificaron las necesidades presupuestarias para la realización de las actividades ordinarias de las direcciones generales de nueva creación, lo cual permitirá que cumplan con las atribuciones que el Pleno les asignó, mismas que resultan fundamentales para brindar un eficaz acompañamiento focalizado a los sujetos obligados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como para evaluar y vigilar el cumplimiento de la misma.
12. Que para atender las necesidades de recursos presupuestales de las direcciones generales de nueva creación, fue necesario reorientar los que se habían autorizado originalmente para ~~la entonces~~ Dirección General de Nuevos Sujetos Obligados y de Asesoría y Consulta, que fue motivo de transformación, así como de los recursos provenientes del ajuste que sufrieron algunos proyectos estratégicos, con motivo de la reestructuración.
13. Que a partir de los ajustes a los proyectos estratégicos como del Presupuesto de Unidades Administrativas afectados por la reestructuración, las Coordinaciones, conjuntamente con las Direcciones Generales del Instituto, detectaron áreas de oportunidad para llevar a cabo nuevas actividades tendientes a fortalecer la organización y operación institucional.
14. Que en ese sentido, se impulsará la adquisición de infraestructura tecnológica que sustituye a los servicios de arrendamiento con los que cuenta actualmente el Instituto, la elaboración del Manual de Organización y Perfiles de Puestos, el desarrollo del Sistema DMX de Gestión Documental, la implementación de un proyecto intensivo de Capacitación a los Servidores Públicos del conjunto de los Sujetos Obligados, la habilitación de espacios de trabajo para atender los Compromisos del Sistema Nacional de Transparencia, así como la implementación de mejoras en las instalaciones, entre otras. Lo anterior en términos de la suficiencia presupuestal con la que cuente el Instituto.
15. Que en términos de lo señalado en el artículo 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto, es atribución de los Comisionados, someter a la aprobación del Pleno los proyectos de Acuerdo.
16. Que de conformidad con sus atribuciones, la Comisionada Presidente propone al Pleno la aprobación del Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento al punto noveno del Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04 mediante el cual se aprobaron modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Por las consideraciones expuestas, y con fundamento, en lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto; el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación presupuestaria y organizacional a los proyectos estratégicos, afectados por la reestructura, así como el gasto ordinario de las direcciones generales de nueva creación y su correspondiente aplicación, conforme a los documentos que como Anexos 1 y 2 forman parte del presente Acuerdo, con lo cual se da cumplimiento al punto Noveno del Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional, para que, en el ámbito de sus atribuciones, verifiquen el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo y den puntual seguimiento al ejercicio del gasto de los proyectos estratégicos conforme a los nuevos montos presupuestarios aprobados conforme al Anexo 1 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Administración para que comunique el presente Acuerdo a los titulares de las Coordinaciones y Direcciones Generales del Instituto.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

QUINTO. Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TRANSITORIO

ÚNICO. Con relación a los proyectos estratégicos correspondientes a: Diseño de la herramienta única de control de procesos y estadística de medios de impugnación; Diseño e implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia (módulo contencioso); Diseño e implementación de mecanismos que permitan proponer el ejercicio oportuno de la facultad de atracción y Cumplimiento y desarrollo de las nuevas disposiciones de la Ley General y Federal, en materia de acceso a la información, en la próxima sesión del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se determinará la Dirección General responsable de implementarlos.

Así lo acordó por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el día quince de septiembre de dos mil quince. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



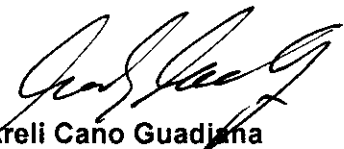
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales



Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidenta



Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado



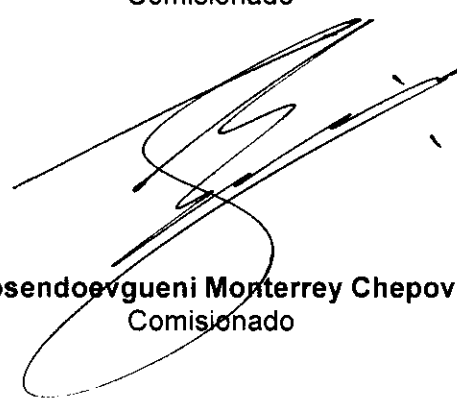
Areli Cano Guadiana
Comisionada



Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

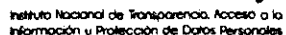


Rosendo Eugeni Monterrey Chepov
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/15/09/2015.06, aprobado por unanimidad en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 15 de septiembre de 2015.



Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

23/11/2015

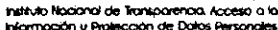
[illegible]

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Presidencia
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

PRESUPUESTO ADECUADO CALENDARIZADO POR PROGRAMA SUSTANTIVO 2015

23/11/2015

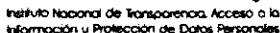
PART	DENOMINACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
131	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normalización del SNT													
	Clave Programa Sustantivo:	GO												
	Gasto Ordinario													
21501	Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Capítulo: 2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31902	Contratación de otros servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33602	Otros servicios comerciales	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
33903	Servicios integrales	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,000.00
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de	0.00	157,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,500.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos d	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desem	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38301	Congresos y convenciones	275,432.00	652,731.44	551,221.74	296,046.82	80,006.99	69,993.01	0.00	204,600.00	24,568.00	0.00	0.00	0.00	2,150,000.00
	Total Capítulo: 3000	275,432.00	652,731.44	551,221.74	296,046.82	80,006.99	69,993.01	0.00	204,600.00	24,568.00	0.00	0.00	0.00	2,427,600.00
44102	Gastos por servicios de traslado de personas	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00
	Total Capítulo: 4000	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00
	Total Programa Sustantivo:	GO	275,432.00	652,731.44	551,221.74	317,046.82	80,006.99	69,993.01	0.00	204,600.00	24,568.00	0.00	0.00	2,448,600.00
	Total Unidad:	131	275,432.00	652,731.44	551,221.74	317,046.82	80,006.99	69,993.01	0.00	204,600.00	24,568.00	0.00	0.00	2,448,600.00



PRESUPUESTO ADECUADO CALENDARIZADO POR PROGRAMA SUSTANTIVO 2015

23/1/2015

[illegible]



ESTO A

✓

13/11/201

[illegible]



PRESUPUESTO ADECUADO CALENDARIZADO POR PROGRAMA SUSTANTIVO 2015

23/11/2015

[illegible]

23/1/2015

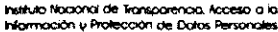
PART	DENOMINACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
364	Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos													
	Clave Programa Sustantivo:	GO	Gasto Ordinario											
21101	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Capítulo:	2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33104	Otras asesorías para la operación de programas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33602	Otros servicios comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos d	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desem	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38301	Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38401	Exposiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Capítulo:	3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44102	Gastos por servicios de traslado de personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
	Total Capítulo:	4000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
	Total Programa Sustantivo:	GO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
	Clave Programa Sustantivo:	PE01	Acompañamiento y asesoría a NSO											
21101	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Capítulo:	2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31801	Servicio postal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33104	Otras asesorías para la operación de programas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
	Total Capítulo:	3000	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
	Total Programa Sustantivo:	PE01	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
	Clave Programa Sustantivo:	PE02	Mesas de detección de oportunidades para mejores prácticas (Sectoriales) de los NSO											
38301	Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	30,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	260,000.00
	Total Capítulo:	3000	0.00	0.00	0.00	150,000.00	30,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	260,000.00
	Total Programa Sustantivo:	PE02	0.00	0.00	0.00	150,000.00	30,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	260,000.00
	Clave Programa Sustantivo:	PE03	Generación de grupos de opinión para el fomento de la cultura de transparencia en NSO											
33104	Otras asesorías para la operación de programas	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
38301	Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	120,000.00
	Total Capítulo:	3000	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	180,000.00
	Total Programa Sustantivo:	PE03	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	180,000.00
	Clave Programa Sustantivo:	PE04	Construcción del nuevo modelo de atención integral del CAS											
33901	Subcontratación de servicios con terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Capítulo:	3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Programa Sustantivo:	PE04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Presidencia
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

PRESUPUESTO ADECUADO CALENDARIZADO POR PROGRAMA SUSTANTIVO 2015

22/11/2015

PART	DENOMINACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	Clave Programa Sustantivo: PE05	Jornadas de reflexión de mejores prácticas domésticas e internacionales sobre el DAI, PDP y archivo de los NSQ												
38301	Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	250,000.00
	Total Capítulo: 3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	250,000.00
	Total Programa Sustantivo: PE05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	250,000.00
	Total Unidad: 304	0.00	0.00	0.00	60,000.00	165,000.00	130,000.00	10,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	220,000.00	0.00	755,000.00



Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

23/11/2015

[illegible]



Instituto Nacional de Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Presidencia

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

PRESUPUESTO ADECUADO CALENDARIZADO POR PROGRAMA SUSTANTIVO 2015

22/11/2015

PART	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
320	Dirección General de Compras y Responsabilidades													
	Clave Programática Sustantiva: 320	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	0.00	0.00	315.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315.00
	Total Capital: 2000	0.00	0.00	315.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315.00
31801	Servicio postal	7.000.00	7.000.00	7.000.00	7.000.00	7.000.00	7.000.00	7.000.00	7.000.00	7.000.00	7.000.00	7.000.00	7.000.00	49.000.00
33104	Otros asesores para la operación de programas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33802	Otros servicios comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37504	Viajes nacionales para servidores públicos en el extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,475.00
37602	Viajes en el extranjero para servidores públicos en el extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Capital: 3000	7.000.00	7.000.00	7.000.00	7.000.00	7.000.00	7.000.00	9,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,475.00
	Total Programa Sustantivo: 320	7.000.00	7.000.00	7,315.00	7.000.00	7.000.00	7.000.00	9,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,790.00
	Clave Programática Sustantiva: 320	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO
33104	Otros asesores para la operación de programas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38301	Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Capital: 3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Programa Sustantivo: 320	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Clave Programática Sustantiva: 320	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO
33501	Estudios e investigaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38301	Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Capital: 3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Programa Sustantivo: 320	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Clave Programática Sustantiva: 320	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO
33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38301	Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Capital: 3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Programa Sustantivo: 320	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Clave Programática Sustantiva: 320	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO	GO
	Total Unificado: 320	7.000.00	7.000.00	7,315.00	7.000.00	7.000.00	7.000.00	9,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,790.00



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

COMPLEMENTO DEL ANEXO 1.1

**Fichas técnicas de los proyectos estratégicos que
sufrieron modificación respecto a su alineación
organizacional o cambio presupuestario con
fundamento en el acuerdo mediante el cual se aprueban
las modificaciones a la estructura programática del
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos para el ciclo
presupuestario 2015**

Handwritten signature and initials in black ink, located to the right of the main text block.

Índice

Lista de acrónimos	3
Alineación al Objetivo Estratégico Institucional “Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales”	6
Alineación a los Programas estratégicos de “Resolución de recursos de revisión y elaboración de nuevos criterios”	6
Alineación a los Programas estratégicos de “Criterios, metodologías y aplicación de evaluaciones”	20
Alineación a los Programas estratégicos de “Ampliación del derecho de protección de datos personales en posesión de particulares”	24
Alineación al Objetivo Estratégico Institucional “Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas”	39
Alineación a los programas estratégicos de “Acercamiento y acompañamiento institucional” ..	39
Alineación a los Programas estratégicos de “Difusión y promoción”	57
Alineación a los Programas estratégicos de “Archivos y gestión documental”	65
Alineación a los Programas estratégicos de “Políticas de gobierno y parlamento abierto y transparencia proactiva”	68
Alineación al Objetivo Estratégico Institucional “Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales”	70
Alineación a los Programas estratégicos del “Sistema Nacional de Transparencia”	70
Alineación al Objetivo Estratégico Institucional “Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género”	105
Alineación a los Programas estratégicos de “Administración, gestión y evaluación del desempeño del INAI”	105

Lista de acrónimos

AGA.- Alianza para el Gobierno Abierto

CAI.- Coordinación de Acceso a la Información

CAS.- Centro de Atención a la Sociedad

CE.- Coordinación Ejecutiva

CIDE.- Centro de Investigación y Docencia Económicas

CoE.- Consejo de Europa

COFEMER.- Consejo Federal de Mejora Regulatoria

COMAIP.- Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública

CPDPP.- Coordinación de Protección de Datos Personales

CPEUM.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CTP.- Coordinación Técnica del Pleno

DAI.- Derecho de Acceso a la Información

DENUE.- Directorio Estadístico Anual de Unidades Económicas

DG.- Direcciones Generales

DGA.- Dirección General de Administración

DGAI.- Dirección General de Asuntos Internacionales

DGAJ.- Dirección General de Asuntos Jurídicos

DGAP.- Dirección General de Atención al Pleno

DGC.- Dirección General de Capacitación

DGCR.- Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades

DGCSD.- Dirección General de Comunicación Social y Difusión

DGE.- Dirección General de Evaluación

DGEALSPFM.- Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales

DGEOEPP.- Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos

DGEOPAEPEFFF.- Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos

DGESOAPC.- Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada

DGESPLJ.- Dirección General de Enlace con Sujetos de los Poderes Legislativo y Judicial

DGGAT.- Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia

DGGIE.- Dirección General de Gestión de la Información y Estudios

DGIV.- Dirección General de Investigación y Verificación

DGNC.- Dirección General de Normatividad y Consulta

DGPA.- Dirección General de Políticas de Acceso

DGPARG.- Dirección General de Prevención y Autorregulación

DGPDI.- Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional

DGPDS.- Dirección General de Protección de Derechos y Sanción

DGPVS.- Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad

DGTI.- Dirección General de Tecnologías de la Información

DGTSN.- Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad

DGVCCEF.- Dirección General de Vinculación, Coordinación, y Colaboración con Entidades Federativas

ENDAIPDP.- Encuesta Nacional sobre los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos

FIEL.- Firma Electrónica Avanzada

INAI.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

LFDPPPPP.- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

MIR.- Matriz de Indicadores para Resultados

NSO.- Nuevos Sujetos Obligados

OEA.- Organización de Estados Americanos

OSC.- Organizaciones de la Sociedad Civil

PDP.- Protección de Datos Personales

RIPD.- Red Iberoamericana de Protección de Datos



RTA.- Red de Transparencia y Acceso a la Información

SIA.- Sistema Institucional de Archivos

SNT.- Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales y Protección de Datos Personales

TIC.- Tecnologías de la Información y Comunicación



Alineación al Objetivo Estratégico Institucional “Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales”

Alineación a los Programas estratégicos de “Resolución de recursos de revisión y elaboración de nuevos criterios”

Comisión(es) Permanente(s)	Comisión Normativa de Acceso a la Información	
Coordinación	Coordinación de Acceso a la Información	
Dirección General	Dirección General de Evaluación	
Nombre del Proyecto	Elaboración de estudios sectorizados y de carácter transversal	
Objetivo estratégico al que contribuye:	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.	
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Realizar estudios para determinar los alcances del derecho de acceso a la información por sector y sobre causales de reserva especializadas previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Este proyecto apoya el cumplimiento del componente de conocimiento generado y se vincula con la actividad de elaboración de estudios sectorizados y de carácter transversal. A través de la elaboración de estudios por parte de expertos en materias asociadas con el derecho de acceso a la información, se busca contar con un desarrollo interpretativo técnico sobre materias especializadas derivadas de la aplicación de la reforma constitucional y de la normatividad secundaria De manera particular, el proyecto se enfoca en la elaboración de cuatro estudios. El primero de ellos, de carácter sectorizado, definirá los alcances del derecho y la reforma constitucional en sindicatos (1). El segundo, analizará la situación actual del acceso a la información en universidades e instituciones de educación superior públicas y los retos y alcances del mismo derivados de la reforma (2). Los dos restantes versarán sobre causales de reserva especializadas previstas en la Ley General, específicamente seguridad nacional y estabilidad financiera. La elaboración de los estudios permitirá contar con elementos técnicos sobre ambas disciplinas que permitan interpretar de manera transversal los alcances de tales reservas (3 y 4).	
Fechas de Inicio y Término	09/2015	12/2015

Monto del Proyecto		\$1,035,000.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre Porcentaje de estudios sectorizados y de carácter transversal realizados	Definición o descripción de medición Este indicador mide que todos los estudios sectorizados y de carácter transversal que se establecieron en el Programa de Trabajo fueron realizados.	Fórmula matemática (Estudios sectorizados y de carácter transversal realizados/Estudios programados)*100	Frecuencia de reporte Anual
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Procedimiento de contratación de cada estudio (1, 3 y 4).	DGA: Se requiere la colaboración de la DGA para el cumplimiento de cada uno de los requisitos de la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la administración pública durante el proceso de contratación. DGAJ: Se requiere de la colaboración de la DGAJ para la formalización del contrato con cada uno de los proveedores.		09/2015	09/2015
2. Reuniones de trabajo con los proveedores para determinar los alcances de los entregables y revisión de la entrega previa de cada estudio.	No		09/2015	09/2015
3. Revisión y aprobación de la versión final de cada estudio.	DGA: Se requiere de la colaboración de la DGA para tramitar el pago del servicio al proveedor, derivado de la entrega a satisfacción de la unidad requirente.		10/2015	11/2015
4. Evento de presentación de cada estudio.	DGA: Se requiere de la colaboración de la DGA para la contratación de los servicios necesarios para cada uno de los eventos de presentación.		12/2015	12/2015

Comisión(es) Permanente(s)	Comisión Normativa de Acceso a la Información			
Coordinación	Coordinación Ejecutiva			
Dirección General	Dirección General de Asuntos Internacionales			
Nombre del Proyecto	Establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucionales que apoyen la interpretación normativa en materia del DAI y los derechos humanos			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.			
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Determinar los mecanismos de coordinación con diversas instituciones que permitan conocer las últimas tendencias en la interpretación del DAI y los derechos humanos, mediante la suscripción de convenios y planes de trabajo.			
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Este proyecto apoya el cumplimiento del componente de generación de conocimiento. A través del mismo, se pretende establecer mecanismos de coordinación mediante la suscripción de convenios y planes de trabajo con diversas instituciones que apoyen la interpretación normativa en materia del DAI y los derechos humanos y que permitan conocer las últimas tendencias en la interpretación del DAI y los derechos humanos. Asimismo, se busca a través de su realización capacitar y sensibilizar a los servidores públicos sobre la interacción y convergencia del derecho de acceso a la información con otros derechos humanos. De manera particular, el proyecto incluye la suscripción dos convenios de colaboración, con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1) y con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2), respectivamente. Así como un plan de trabajo derivado del convenio existente con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (3).			
Fechas de Inicio y Término	03/2015		31/04/2015	
Monto del Proyecto	\$0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre Porcentaje de mecanismos establecidos	Definición o descripción de medición Este indicador permite medir el porcentaje de mecanismos establecidos respecto de los convenios suscritos	Fórmula matemática (número de mecanismos establecidos / convenios suscritos)*100	Frecuencia de reporte Anual

Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Comunicación con la SCJN, la CIDH y la Corte IDH.	Presidencia y DGAI: Colaboran en la comunicación institucional con los organismos.	02/2015	03/2015
2. Elaboración del texto de los convenios y el plan de trabajo.	DGC, DGAI, DGRNSOAC DEFINIR CON QUÉ DG VAN A COLABORAR, DGGAT, DGPA: Colaboran en la elaboración del plan de trabajo y de la identificación de las necesidades de sus áreas que se pueden atender con los instrumentos.	03/2015	04/2015
3. Revisión de los textos y visto bueno.	DGAJ: Participa en la revisión y visto bueno del convenio. Pleno: Participa en la aprobación en términos generales de la suscripción de los textos.	04/2015	05/2015
4. Suscripción de los instrumentos.	Presidencia: La presidenta suscribe los documentos en tanto representante legal del INAI.	05/2015	06/2015
5. Capacitación y sensibilización a los servidores públicos sobre la interacción y convergencia del derecho de acceso a la información con otros derechos humanos.	DGC: Colabora en la elaboración del plan de trabajo y de la identificación de las necesidades de sus áreas que se pueden atender con los instrumentos.	Según se establezca en el convenio	Según se establezca en el convenio




Comisión(es) Permanente(s)		Comisión de Normativa de Acceso a la Información.		
Coordinación		Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT		
Dirección General		Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativa		
Nombre del Proyecto		IUS DAI (Plataforma electrónica especializada)		
Objetivo estratégico al que contribuye:		Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras		Contar con una plataforma que integre normativa, resoluciones, criterios, estudios, opiniones y consultas a nivel nacional, en materia de acceso.		
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras		Este proyecto es relevante porque permitirá la conformación de un sistema dirigido a todos los actores involucrados en el Derecho de Acceso a la Información (DAI) que integrará normativa, resoluciones, criterios, estudios, opiniones y consultas a nivel nacional, en materia de acceso.		
Fechas de Inicio y Término		Fecha de contratación del proyecto	11/2015	
Monto del Proyecto		\$1,000,000.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	Porcentaje de avance en la implementación del IUS DAI	Este indicador mide el porcentaje de avance en la implementación de la herramienta electrónica, que permitirá controlar procesos y generar estadística institucional homologada.	(Avance realizado/Avance programado)*100	Anual
Plan de actividades Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Fecha de contratación del proyecto		DGA - Se requiere de la colaboración de esta área para la contratación de los servicios.	La fecha de inicio depende de los transitorios de la Ley General	11/2015
2. Recopilación de normativa, resoluciones, criterios, estudios, opiniones y consultas (federal y estatal) en la materia, con la finalidad de facilitar la consulta		No.	Fecha de contratación del proyecto.	11/2015

por parte de los organismos garantes, los sujetos obligados y, en general, de todos los particulares.			
3. Sistematizar los criterios emitidos por el Pleno del Instituto, en materia de acceso a la información, por épocas.	No.		
4. Desarrollo tecnológico de la plataforma y del buscador temático para la consulta de la información.	DGCSD – Se requiere de la colaboración de esta área en el diseño e imagen de la plataforma electrónica. DGTI – Se requiere de la colaboración de esta área en la implementación tecnológica y funcionamiento de la herramienta, así como en el desarrollo de elementos de seguridad informática.		
5. Presentación, promoción y difusión del <i>Ius DAI</i> .	DGA - Se requiere de la colaboración de esta área para la contratación de los servicios para realizar un evento de presentación de la herramienta actualizada. DGCSD – Se requiere de la colaboración de esta área en la promoción y difusión general (a todo público) de la herramienta electrónica. DGVCCEF – Se requiere de la colaboración de esta área en la promoción y difusión a los Estados y Municipios de la herramienta electrónica. DGEOEPP- Se requiere de la colaboración de esta área en la promoción y difusión de la herramienta con los organismos electorales y partidos políticos. DGEAPC- Se requiere de la colaboración de esta área en la promoción y difusión de la herramienta con la Administración Pública Centralizada. DGEPLJ- Se requiere de la colaboración de esta área en la promoción y difusión de la herramienta con los poderes Legislativo y Judicial. DGALSPFM- Se requiere de la colaboración de esta área en la promoción y difusión de la herramienta con autoridades laborales, sindicatos y personas físicas y morales que reciban o ejerzan recursos públicos. DGEOEEF- Se requiere de la colaboración de esta área en la		

	promoción y difusión de la herramienta con organismos autónomos, empresas paraestatales, entidades financieras, fondos y fideicomisos. DGPVS - Se requiere de la colaboración de esta área en la promoción y difusión a la sociedad de la herramienta electrónica.		
--	--	--	--




Comisión(es) Permanente(s)		Comisión Normativa de Acceso a la Información.		
Coordinación		Coordinación Ejecutiva		
Dirección General		Dirección General de Asuntos Internacionales		
Nombre del Proyecto		Ampliación y actualización del <i>CORPUS IURIS INAI</i>		
Objetivo estratégico al que contribuye:		Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.		
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras		Actualizar y ampliar la base de instrumentos internacionales, que aporte elementos para el ejercicio y tutela del DAI.		
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras		El "Estudio sobre el desarrollo normativo y jurisprudencial internacional en materia de acceso a la información pública", denominado <i>Corpus Iuris INAI</i>, es una base de datos desarrollada en la que se concentran estándares internacionales de diverso tipo en torno al derecho humano de acceso a la información, mismos que han sido sistematizados de manera que sus elementos puedan ofrecer la mayor utilidad a quienes la consulten. La utilidad del <i>Corpus Iuris INAI</i> es manifiesta, pues permite acceder de manera sencilla y sistematizada a un nutrido conjunto de documentos, normas y precedentes que muestran el impresionante desarrollo que ha tenido el acceso a la información como un derecho humano, las direcciones y grados de avance que éste ha alcanzado, así como las áreas que es necesario reforzar, continuar desarrollando, o bien representan nuevos retos en la materia. A futuro, el <i>Corpus Iuris INAI</i> pretende ser un instrumento que sirva como un referente obligado de consulta para todos los interesados en la materia. En este sentido, su análisis y contraste servirán al Instituto, los organismos garantes de las entidades federativas y para todos los sujetos obligados, para interpretar los alcances del derecho de acceso a la información como un derecho humano fundamental; y, en este sentido, se pretende que las autoridades apliquen las disposiciones de los tratados internacionales de los cuales México es parte y, en consecuencia, se logre la mejor interpretación de las normas jurídicas a los casos concretos.		
Fechas de Inicio y Término		Actualmente se elabora		07/2015
Monto del Proyecto		\$335,000.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	Visitas y sugerencias	Este indicador mide el número de usuarios o visitas realizadas al sistema, y el porcentaje de sugerencias objetivas y sustantivas atendidas.	(Sugerencias atendidas/sugerencias recibidas que fueron objetivas y sustantivas)*100	Anual

Plan de actividades <i>unto de actividades que reflejan manera integral el logro del tivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Identificación y análisis de los instrumentos internacionales que podrían incorporarse.	No.	En curso	07/2015
2. Elaboración de las fichas técnicas de los instrumentos a incorporarse o actualizarse.	No.		
3. Construcción de dos secciones en la página del Corpus Iuris INAI, en el que se contenga la base de datos de control de convencionalidad y la información de países modelo.	DGTI – Se requiere el apoyo de esta área para la construcción, alimentación y desarrollo de elementos de seguridad de dos secciones en la página electrónica del <i>Corpus Iuris INAI</i> .		
4. Presentación, promoción y difusión de las nuevas secciones de la página electrónica <i>Corpus Iuris INAI</i>	DGA - Se requiere de la colaboración de esta área para la contratación de los servicios para realizar un evento de presentación de la herramienta actualizada. DGCSD – Se requiere de la colaboración de esta área en la promoción y difusión general (a todo público) de la herramienta electrónica. DGVCCF – Se requiere de la colaboración de esta área en la promoción y difusión a los Estados y Municipios de la herramienta electrónica. DGVNSO DEFINIR CON QUÉ DG VA A COLABORAR - Se requiere de la colaboración de esta área en la promoción y difusión a los nuevos sujetos obligados de la herramienta electrónica. DGPVS - Se requiere de la colaboración de esta área en la promoción y difusión a la sociedad de la herramienta electrónica.	03/2015	07/2015
5. Procedimiento de contratación de la actualización y ampliación del estudio	DGA: Se requiere la colaboración de la DGA para el cumplimiento de cada uno de los requisitos de la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la administración pública durante el proceso de contratación.	11/2015	11/2015

Comisión(es) Permanente(s)	Comisión Normativa de Acceso a la Información			
Coordinación	Coordinación Ejecutiva			
Dirección General	Dirección General de Asuntos Internacionales			
Nombre del Proyecto	Implementación de debates temáticos del Subgrupo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información para la generación de criterios (RTA)			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.			
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras	Implementar debates temáticos que culminen en criterios que permitan la adopción de mejores prácticas en la materia y consoliden el DAI en la región.			
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras	Este proyecto es relevante porque permite a México contribuir en la generación de los criterios a partir de los debates temáticos del Subgrupo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)			
Fechas de Inicio y Término	En curso	11/2015 (Este proyecto se mide por debate temático entre los miembros del subgrupo de jurisprudencia, por lo que en noviembre de 2015, tendríamos terminados por lo menos dos debates)		
Monto del Proyecto	\$0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Contribución de México para la generación de los criterios a partir de los debates temáticos del Subgrupo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)	Este indicador mide la elaboración de debates temáticos en materia de acceso a la información entre los miembros del Subgrupo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos de la RTA	Por definir con el apoyo de la DGPDI	Semestral

Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Identificación y propuesta del tema que será objeto de debate entre los integrantes del Subgrupo.			
2. Requerimientos de la posición de cada miembro de la RTA.	DGTI –Se requiere del apoyo de esta área para subir la información de los miembros a la página electrónica, en tanto no se concluya con el proceso de construcción de la página, y con ello se otorgue la administración y control de cada una de las secciones (países) para que suban toda la información de la que es responsable cada miembro.		
3. Debate de la propuesta para la adopción de un criterio de los miembros del Subgrupo.	DGTI - Se requiere del apoyo de esta área para subir la información de los miembros a la página electrónica, en tanto no se concluya con el proceso de construcción de la página, y con ello se otorgue la administración y control de cada una de las secciones (países) para que suban toda la información de la que es responsable cada miembro.	En curso	11/2015 (Este proyecto se mide por debate temático entre los miembros del subgrupo de jurisprudencia, por lo que en noviembre de 2015, tendríamos terminados por lo menos dos debates)
4. Envío de la propuesta de criterio, con los comentarios de los miembros del Subgrupo.	DGTI - Se requiere del apoyo de esta área para subir la información de los miembros a la página electrónica, en tanto no se concluya con el proceso de construcción de la página, y con ello se otorgue la administración y control de cada una de las secciones (países) para que suban toda la información de la que es responsable cada miembro.		
5. Publicación y sistematización del criterio y las conclusiones por país.	DGTI - Se requiere del apoyo de esta área para subir la información de los miembros a la página electrónica, en tanto no se concluya con el proceso de construcción de la página, y con ello se otorgue la administración y control de cada una de las secciones (países) para que suban toda la información de la que es responsable cada miembro.		
6. Presentación, promoción y difusión de los criterios adoptados por los	DGCSD – Se requiere de la colaboración de esta área en la promoción y difusión general (a todo público) de los criterios		




miembros del Subgrupo de Jurisprudencia de la RTA	adoptados en la región, que constituirán la adopción o reconocimiento de mejores prácticas en la materia. DGVCCEF – Se requiere de la colaboración de esta área en la promoción y difusión a los Estados y Municipios de los criterios adoptados en la región, que constituirán la adopción o reconocimiento de mejores prácticas en la materia. DGVNSO DEFINIR CON QUÉ DG VA A COLABORAR - Se requiere de la colaboración de esta área en la promoción y difusión a los nuevos sujetos obligados de los criterios adoptados en la región, que constituirán la adopción o reconocimiento de mejores prácticas en la materia. DGPVS - Se requiere de la colaboración de esta área en la promoción y difusión a la sociedad de los criterios adoptados en la región, que constituirán la adopción o reconocimiento de mejores prácticas en la materia.		
---	--	--	--





Comisión(es) Permanente(s)	Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información	
Coordinación	Coordinación de Acceso a la Información	
Dirección General	Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada	
Nombre del Proyecto	Realización de eventos sobre alcances del DAI en universidades (1), avances de la reforma constitucional (2) y reserva por seguridad nacional (3)	
Objetivo estratégico al que contribuye:	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública.	
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	El objetivo general del evento consiste en coordinar un grupo multidisciplinario de expertos, tanto en universidades como en materia de seguridad nacional, para definir y contextualizar los alcances del DAI en dichas materias, así como su estricta aplicación, y con ello, mejorar su ejercicio.	
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	El primero de los eventos se realizará en colaboración con <i>Open Society Justice Initiative</i> y versará sobre los alcances de la reserva por seguridad nacional. Su justificación radica en señalar la importancia que tienen el acceso a la información y seguridad nacional, desde la perspectiva del derecho de acceso a la información como un derecho fundamental; y la seguridad nacional como un límite al acceso a la información; mediante la contribución de argumentos y reflexiones que fortalezcan el impacto que tienen las políticas de seguridad nacional, así como el interés público; cuya finalidad se centrará en la búsqueda de una mayor promoción y protección del derecho de acceso a la información. Además se pretende analizar la normativa aplicable, así como las prácticas y casos relevantes en que los riesgos y amenazas a la seguridad nacional, se encuentran por encima del interés público, lo anterior a efecto de determinar si éstas prevalecen sobre la divulgación de la información; para lo cual se requerirá una ponderación de los valores en conflicto, esto es, publicidad contra seguridad, haciendo alusión a la justificación que deberán realizar los sujetos obligados al invocar dicha causal de reserva: si la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional. El segundo evento, apoya los componentes de conocimiento generado y canal de asesoría institucional único y se relaciona con las actividades de generación de contenidos para Capacitación, Divulgación y Difusión del DAI e impartición de capacitación para grupos focalizados. Este proyecto servirá como foro para apoyar la interpretación y detección de avances y retos sobre el ejercicio del DAI en las universidades.	
Fechas de Inicio y Término	11/2015	11/2015

Monto del Proyecto	\$ 350, 000 (trescientos cincuenta mil pesos) para el primer evento.			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre 1. Porcentaje de evento realizado 2. Encuesta de satisfacción	Definición o descripción de medición 1. Este indicador mide el porcentaje del evento realizado en relación su programación. 2. Este indicador mide el nivel de satisfacción de los asistentes a los eventos.	Fórmula matemática 1. (Evento realizado/Evento programado)*100 2. Nivel de satisfacción como resultado de una encuesta aplicada al término de los eventos.	Frecuencia de reporte 1. Anual
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Coordinación con la DGA y la DGCS para la contratación del proveedor de los servicios del evento y la redacción de los términos de referencia.	DGA: Colabora en la formalización del contrato de servicios. DGCS: Colabora en la redacción de los términos de referencia que se relacionen con transmisión y difusión del foro. DGVS. Para el evento de Universidades esta DG participa como ejecutora del gasto.		09/2015	09/2015
2. Gestión de invitación oficial a ponentes e invitados.	DGAI: Esta DG participa en la invitación en caso de contar con Ponentes internacionales. Nota. Es posible que se requiera de algunas Direcciones Generales para la difusión de invitación entre el público objetivo.		09/2015	10/2015
3. Realización del evento.	Pleno: Se requiere de la asistencia de los Comisionados para inaugurar los foros y moderar los paneles. Se requiere la asistencia de la DGA, DGAI y de la DGCS para el buen funcionamiento del evento.		11/2015	11/2015




Alineación a los Programas estratégicos de "Criterios, metodologías y aplicación de evaluaciones"

Comisión(es) Permanente(s)		Comisión de Indicadores y Evaluación		
Coordinación		Coordinación de Acceso a la Información		
Dirección General		Dirección General de Evaluación		
Nombre del Proyecto		Sistema de Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados		
Objetivo estratégico al que contribuye:		Tutelar los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras		Desarrollar indicadores y procedimientos de evaluación para medir el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados		
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras		Para estar en condiciones de generar un marco institucional óptimo, el cual constituya un entorno propicio para que los órganos garantes de la transparencia en el país desplieguen las herramientas necesarias (acompañamiento institucional, sanciones o incentivos) para el cumplimiento de su misión, se precisa contar con indicadores y metodologías para la evaluación del grado de cumplimiento de las obligaciones en la materia en sus distintas dimensiones, al tiempo que permitan identificar los requerimientos o necesidades en las que se deban generar sinergias institucionales. Así, una vez que las reformas en materia de transparencia establecen un piso básico de exigencia para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información en todo el país, su complemento necesario es el diseño e implementación de un Sistema de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados, el cual haga posible promover el desarrollo armónico del Sistema Nacional de Transparencia.		
Fechas de Inicio y Término		01/03/2015		15/12/2016
Monto del Proyecto		\$ 2,500,000.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Definición o descripción de medición	Fórmula matemática	Frecuencia de reporte

	Desarrollo del Sistema de Evaluación (DSE)	Mide el grado de avance del diseño e implementación del Sistema de Evaluación de Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados	$DSE = \frac{\sum_{i=1}^n d_i}{n} * 100$ $\sum_{i=1}^n d_i$ corresponde al número de dimensiones desarrolladas e implementadas n es el número de dimensiones programadas a desarrollar e implementar	Semestral
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Revisión integral de métricas de la transparencia (nacional e internacional)	No		01/03/2015	13/03/2015
Diseño de marco general de referencia del Sistema de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia	No		17/03/2015	13/04/2015
Desarrollo e implementación de los criterios, metodología y procedimientos normativos de la evaluación a la dimensión Información Pública de Oficio (IPO)	Si Dirección General de Tecnologías de la Información, Dirección General de Políticas de Acceso y Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia, Direcciones Generales sectoriales		14/04/2015	10/11/2016
Desarrollo e implementación de los criterios, metodología y procedimientos normativos de la evaluación a la dimensión Unidades de Enlace	Si Dirección General de Tecnologías de la Información y Dirección General de Políticas de Acceso		11/01/2016	15/12/2016
Desarrollo e implementación de los criterios, metodología y procedimientos normativos de la evaluación a la dimensión Acciones de Capacitación	Si Dirección General de Tecnologías de la Información y Dirección General de Capacitación		01/08/2016	15/12/2016

Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Indicadores y Evaluación			
Coordinación	Coordinación de Acceso a la Información			
Dirección General	Dirección General de Evaluación			
Nombre del Proyecto	Sistema de Información Estadística del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Tutelar los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.			
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Desarrollar un sistema integral de información estadística que permita analizar y generar reportes del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.			
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Contar con series estadísticas confiables y sistematizadas en formatos tales que permitan su libre explotación, mediante las cuales sea posible diseñar e implementar políticas públicas que permitan la armonización integral y coordinada entre los sujetos obligados y los órganos garantes para el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como la atención de las necesidades de los usuarios. El Sistema de Información Estadística será una herramienta útil para identificar, con un grado razonable de objetividad, las distancias entre la situación del cumplimiento de los Sujetos Obligados en la realidad y el estándar o meta deseada.			
Fechas de Inicio y Término	01/03/2015		30/06/2016	
Monto del Proyecto	\$ 3,345,000.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Definición descripción medición	Fórmula matemática	Frecuencia de reporte
	Desarrollo del Sistema Estadístico (DSEs)	Mide el grado de avance del diseño e implementación del Sistema de Información Estadística del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia	$DSEs = \frac{\sum_{i=1}^n e_i}{n} * 100$ $\sum_{i=1}^n e_i$ corresponde al número de etapas completadas n es el número de número de etapas programadas	Semestral
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión

Etapa 1: Análisis de los procesos de recopilación, procesamiento, uso y presentación de información estadística en operación	No	01/06/2015	31/08/2015
Etapa 2: Ampliación y compatibilización del acervo de información estadística para incluir variables adicionales del Sistema Nacional de Transparencia: nuevos sujetos obligados, Información de Oficio específica en algunos de ellos y más desagregada para todos los demás	Si Dirección General de Tecnologías de la Información	01/09/2015	15/12/2015
Etapa 3: Rediseño de los productos estadísticos para incluir nuevos usuarios, actualización con mayor frecuencia y agilización de la entrega mediante aplicaciones	Si Dirección General de Tecnologías de la Información	01/01/2016	31/03/2016
Etapa 4: Provisión de los insumos estadísticos necesarios para el proyecto de indicadores y evaluación del Sistema Nacional de Transparencia	Si Dirección General de Tecnologías de la Información	01/01/2016	30/06/2016

Alineación a los Programas estratégicos de “Ampliación del derecho de protección de datos personales en posesión de particulares”

Comisión(es) Permanente(s)	Normatividad de Datos Personales
Coordinación	Protección de Datos Personales
Dirección General	Dirección General de Normatividad y Consulta
Nombre del Proyecto	Incidencia del INAI en los procesos legislativos en torno a las reformas a las leyes federales, sector público y privado, y locales en materia de protección de datos personales
Objetivo estratégico al que contribuye	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
Objetivo del proyecto	Posicionar al INAI como un actor clave en la orientación de los trabajos legislativos en torno a la aprobación de las reformas a las leyes federales y locales en materia de protección de datos personales, derivadas de la reciente modificación al artículo 6 constitucional.
Justificación del proyecto	El INAI tiene la obligación de auxiliar y apoyar toda actividad que pueda generar impacto en el derecho a la protección de datos personales, en su calidad de organismo garante a nivel nacional. Aprovechando la amplia experiencia adquirida, el INAI puede y debe constituirse en un actor clave en la orientación de los trabajos legislativos proporcionando elementos técnicos que contribuyan a la elaboración, discusión y aprobación de las reformas que correspondan a las leyes federales en materia de protección de datos personales. Asimismo, esta incidencia del INAI deberá tener un alcance estatal orientado a brindar apoyo técnico respecto de los trabajos de adecuación de leyes estatales, una vez que se cuente con una ley general en la materia.
Fechas de inicio y término	2015.
Monto del proyecto	\$ 0.00 Es importante considerar que respecto a la asesoría para llevar a cabo el seguimiento legislativo, la Comisión de Normatividad de Datos Personales determinó que dicha actividad se realizara con el personal adscrito a la Dirección General, considerando la reconfiguración de facultades derivada del rediseño de la estructura organizacional del Instituto. En este sentido no se erogarán los recursos etiquetados inicialmente para este proyecto. Con relación a la realización del foro de presentación de una propuesta de ley federal de protección de datos personales, es importante manifestar que para dar inicio a los trabajos en torno a dicha ley es imprescindible que se emita la ley general de la materia que mandata la reforma al artículo 6 constitucional. En tal sentido, en tanto dicha condición jurídica no se actualice se está imposibilitado para organizar el evento de referencia, por lo cual, no se erogarán los recursos etiquetados inicialmente para este

	proyecto.		
Indicador estratégico del proyecto	Número de procesos legislativos en torno a las reformas a las leyes federales, sector público y privado, y locales en materia de protección de datos personales en los que el INAI realizó recomendaciones.	Número de procesos legislativos en torno a las reformas a las leyes federales, sector público y privado, y locales en materia de protección de datos personales en los que el INAI realizó recomendaciones/ Número de procesos legislativos en torno a las reformas a las leyes federales, sector público y privado, y locales en materia de protección de datos personales en los que el INAI participó.	Anual Esta actividad será realizada por el personal adscrito a la Dirección General de Normatividad y Consulta.
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Contratación del servicio de seguimiento legislativo. 2. Realización de un evento a efecto de presentar a representantes del Congreso de la Unión una propuesta de ley federal de protección de datos personales, así como propiciar la deliberación y análisis sobre el alcance, características y estándares mínimos a desarrollar en una ley federal que regule la protección de datos personales en posesión de cualquier autoridad federal y de las personas físicas y morales de carácter privado.	Cabe destacar que estas acciones quedan canceladas, a partir de las consideraciones expuestas en el rubro "monto" del presente documento.	2015.	

Comisión(es) Permanente(s)	Normatividad de Datos Personales
Coordinación	Protección de Datos Personales
Dirección General	Dirección General de Normatividad y Consulta
Nombre del Proyecto	Ley Modelo de la Organización de los Estados Americanos, en materia de protección de datos personales
Objetivo estratégico al que contribuye	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
Objetivo del proyecto	Coadyuvar al cumplimiento de la Declaración de México 2014, en el marco del XII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (Red Iberoamericana), en lo relativo a colaborar con la Organización de los Estados Americanos (OEA) para concluir el proyecto de ley modelo en materia de protección de datos personales, la cual servirá como referente técnico al elaborar marcos normativos eficientes y homogéneos en los miembros.
Justificación del proyecto	La OEA mediante resolución de su Asamblea General del 6 de junio de 2013, en La Antigua Guatemala, acordó invitar a los Estados miembros, cuando corresponda, y a la Secretaría General, a través de su Departamento de Derecho Internacional, para que apoyen la labor que realiza la Red Iberoamericana y participen activamente en las Conferencias Mundiales de las Comisiones de Privacidad y Protección de Datos Personales, así como encomendar al Comité Jurídico Interamericano que formule propuestas a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos sobre las distintas formas de regular la protección de datos personales, incluyendo un proyecto de ley modelo sobre este derecho fundamental, tomando en cuenta los estándares internacionales alcanzados en la materia. En cumplimiento de ese mandato, la Red Iberoamericana, en su XI Encuentro de Cartagena de Indias en octubre de 2013, acordó participar activamente en los trabajos de redacción de dicho proyecto en estrecha coordinación con la OEA. Con la finalidad de avanzar en los trabajos de elaboración del proyecto de ley modelo. Para tal efecto, la Red Iberoamericana conformó un grupo de trabajo del cual el INAI, representando a México, forma parte. En este sentido, el INAI tiene la obligación de participar en el desarrollo de la ley modelo, en su calidad de organismo garante a nivel nacional y presidente de la Red Iberoamericana, aprovechando la amplia experiencia adquirida a lo largo de más de diez años en la materia y la coyuntura actual en cuanto a la expedición de una ley general de protección de datos personales y las correspondientes reformas a los ordenamientos normativos vigentes a que haya lugar.
Fechas de inicio y término	Primer semestre de 2015.
Monto del proyecto	\$0.00

Indicador estratégico del proyecto	Porcentaje de participación del INAI en la Ley Modelo de la Organización de los Estados Americanos, en materia de protección de datos personales	Participación del INAI realizada/ participación del INAI requerida conforme al programa de trabajo de la Red x 100.	Semestral.
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Participación técnica de la DGNC conforme al programa de trabajo de la Secretaría Permanente de la Red Iberoamericana.	Sí, de la Comisión de Normatividad de Datos Personales.		Primer semestre de 2015.
2. Participación en la primera reunión en la sede de la OEA (Washington, D.C.).	Sí, de la Comisión de Normatividad de Datos Personales.		Primer semestre de 2015
3. Participación en la segunda reunión en el marco del XIII Encuentro Iberoamericano en Lima, Perú.	Sí, de la Comisión de Normatividad de Datos Personales.		Primer semestre de 2015.





Comisión(es) Permanente(s)		Normatividad de Datos Personales	
Coordinación		Protección de Datos Personales	
Dirección General		Dirección General de Normatividad y Consulta	
Nombre del Proyecto		Comentar y concordar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	
Objetivo estratégico al que contribuye		Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.	
Objetivo del proyecto		Proporcionar a la ciudadanía un instrumento didáctico y amigable para la interpretación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.	
Justificación del proyecto		La sociedad en general requiere contar con herramientas que en la medida de lo posible faciliten la aplicación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.	
Fechas de inicio y término		Abril 2015.	Diciembre 2015.
Monto del proyecto		\$0.00	
Indicador estratégico del proyecto		Porcentaje de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento comentada	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento comentada realizada/ Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento programada x 100 Semestral
Plan de actividades		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio Fecha estimada de conclusión
1. Definición de la distribución de los capítulos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, entre las distintas Direcciones Generales que integran la Coordinación de Protección de Datos Personales, con base en sus atribuciones y competencia, a efecto de desarrollar los trabajos relacionados con la interpretación de dichos ordenamientos.		Sí, Dirección General de Prevención y Autorregulación y la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.	Primer semestre de 2015.

2. Realización de reuniones para reportar avances.	Sí, Dirección General de Prevención y Autorregulación y la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.	Primer y segundo semestre 2015.
3. Consolidación del documento final.	No.	Segundo semestre de 2015.
4. Validación del documento final por parte de la Comisión de Normatividad de Datos Personales, y en su caso, por el Pleno del Instituto.	Sí, Comisión de Normatividad de Datos Personales, y en su caso, por el Pleno del Instituto.	Segundo semestre de 2015.
5. Edición y publicación del documento final.	Sí, Dirección General de Comunicación Social y Difusión.	Segundo semestre de 2015.




Comisión(es) Permanente(s)		Normatividad de Datos Personales	
Coordinación		Protección de Datos Personales	
Dirección General		Dirección General de Normatividad y Consulta	
Nombre del Proyecto		Certificación en materia de protección de datos personales	
Objetivo estratégico al que contribuye	Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.		
Objetivo del proyecto	Certificar a los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Normatividad, Consulta y Atención Regional, en materia de protección de datos personales.		
Justificación del proyecto	En México y a nivel internacional, el derecho a la protección de datos personales es una garantía en permanente evolución y cambio. En este sentido, el INAI, en su carácter de autoridad garante de este derecho fundamental, no está exento de proveer los recursos y herramientas necesarias que tengan por objeto la profesionalización y especialización de su personal en esta materia, lo cual cobra importancia en un contexto global donde la cooperación internacional es cada vez más demandada. En este sentido, la certificación busca que los servidores públicos adscritos a la DGNC cuenten con patrones de calidad mínimos en su desarrollo y actualización profesional bajo los más altos estándares en la materia.		
Fechas de inicio y término		Año 2015.	
Monto del proyecto		\$100,000.00	
Indicador estratégico del proyecto	Porcentaje de servidores públicos certificados	Servidores públicos certificados/ Servidores públicos aspirantes programados x 100.	Anual.
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Definición de la certificación y selección de servidores públicos a certificar.	No.	Abril 2015.	
2. Aprobación por parte de la Comisión de Normatividad de Datos Personales y, en su caso, del Pleno del Instituto.	Sí, de la Comisión de Normatividad de Datos Personales y, en su caso, del Pleno del Instituto.	Mayo 2015.	

3. Realización de trámites.	Sí, Dirección General de Administración.	Junio 2015.
3. Realización de trámites ante el organismo certificador.	En su caso, de la Dirección General de Administración.	La definición de fechas depende del organismo certificador.
4. Proceso de certificación.	En su caso, de la Dirección General de Administración.	




Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones		
Coordinación	Coordinación de Protección de Datos Personales		
Dirección General	Dirección General de Protección de Derechos y Sanción		
Nombre del Proyecto	Creación de firma electrónica del INAI-PRODATOS		
Objetivo estratégico al que contribuye:	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Ampliar de manera importante el acceso al derecho de la protección de datos personales de los ciudadanos en posesión de particulares.		
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Actualmente existen tres alternativas para que el ciudadano presente una solicitud de protección de derechos, a saber: presentación física ante el Instituto; por correo certificado con acuse de recibo, y mediante el sistema INAI-PRODATOS. En cuanto a la primera de estas modalidades, se puede advertir una limitante geográfica, habida cuenta que el titular o su representante, según corresponda, tiene que acudir ante el instituto para presentar su solicitud al ser la única oficina habilitada para tal efecto. Por lo que toca a la segunda de las modalidades, su presentación implica un gasto para el promovente y respecto a la tercera de las modalidades, es decir, la presentación de las solicitudes de protección de derechos a través del sistema INAI-PRODATOS, el ciudadano lo puede realizar sólo si cuenta con firma electrónica avanzada (FIEL), la cual exige mayores requisitos para su obtención a los requeridos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Atento a lo anterior, resulta necesario la creación de la firma electrónica propia del INAI, con el propósito de ampliar las alternativas del ciudadano para ejercer un derecho humano, incrementando de esta manera la demanda de solicitudes de protección de derechos.		
Fechas de Inicio y Término	01/04/2015		31/12/2015
Monto del Proyecto	\$0.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	<i>Nombre</i>	<i>Firma electrónica INAI-PRODATOS</i>	<i>Fecha programada de puesta en operación contra Fecha real de puesta en operación</i>
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
Reuniones para generar o definir los requerimientos.	Sí. Dirección General de Tecnologías de la Información	04/2015	04/2015

Reuniones para definir las especificaciones de la creación de la firma electrónica propia del INAI.	Sí. Dirección General de Tecnologías de la Información	04/2015	04/2015
Desarrollo de la creación de la firma electrónica propia del INAI.	Sí. Dirección General de Tecnologías de la Información	04/2015	08/2015
Dar seguimiento a que la construcción o desarrollo de la creación de la firma electrónica propia del INAI, cumpla con las especificaciones solicitadas.	Sí. Dirección General de Tecnologías de la Información	04/2015	08/2015
Realizar pruebas de funcionalidad y su incorporación al Sistema INAI-PRODATOS.	No	04/2015	04/2016

Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones		
Coordinación	Coordinación de Protección de Datos Personales		
Dirección General	Dirección General de Protección de Derechos y Sanción		
Nombre del Proyecto	Reuniones interdisciplinarias sobre protección de datos personales en posesión de los particulares		
Objetivo estratégico al que contribuye:	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Realización de dos eventos interdisciplinarios con autoridades jurisdiccionales, así como con representantes de diversos sectores tales como el académico, industrial, empresarial y expertos en la materia, para intercambio y retroalimentación de ideas relativas a la protección de datos.		
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Resulta indispensable retroalimentar y actualizar los criterios técnicos y jurídicos sobre la materia mediante la realización de reuniones interdisciplinarias que realice el Instituto con expertos en el tema de la protección de datos personales, como serían miembros de asociaciones civiles, de la Judicatura Federal y académicos; lo que permitiría generar un diálogo nutrido con diversos sectores de la sociedad y que se traducirá en una mejoría del desarrollo de las áreas sustantivas. Es significativo el papel que en esta clase de eventos, pueden desempeñar las cámaras de industriales o asociaciones empresariales de diversos sectores económicos, que recaban datos personales de manera importante.		
Fechas de Inicio y Término	01/03/2015		31/12/2015
Monto del Proyecto	\$353,460.19		
Indicador estratégico del Proyecto:	<i>Nombre</i>	<i>Reuniones interdisciplinarias</i>	<i>Reuniones realizadas entre Reuniones programadas</i> <i>Medición Semestral</i>
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
<i>Definir y estructurar temas, fechas y sedes</i>	Sí. Dirección General de Normatividad y Consulta	03/2015	12/2015

<i>Definir y precisar a los participantes en los foros.</i>	Si. Dirección General de Normatividad y Consulta	03/2015	12/2015
<i>Convocar a los eventos programados.</i>	Si. Coordinación de Protección de Datos Personales.	04/2015	12/2015
<i>Realizar dos eventos en el año.</i>	Si. Dirección General de Administración	06/2015	11/2015





Comisión(es) Permanente(s)		Comisión de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones		
Coordinación		Coordinación de Protección de Datos Personales		
Dirección General		Dirección General de Investigación y Verificación		
Nombre del Proyecto		Concluir las nueve fases del Módulo de Verificación del Sistema INAI-PRODATOS.		
Objetivo estratégico al que contribuye:		Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto:		Tutelar del derecho a la protección de datos personales con mecanismos tecnológicos que potencien su ejercicio.		
Justificación del proyecto:		Con el sistema INAI-PRODATOS, la Dirección General de Verificación contará con un instrumento informático a partir del cual se podrán recibir denuncias, iniciar y tramitar procedimientos de investigación y verificación, así como dar seguimiento a cada procedimiento, con lo cual se potenciará la tutela del derecho a la protección de datos personales entre la población.		
Fechas de Inicio y Término		07/01/2015		30/09/2015
Monto del Proyecto		\$0.00		
Indicador estratégico del Proyecto:		Porcentaje de avance de la implementación del sistema INAI-Prodatos	Este indicador permite conocer el nivel de avance de la implementación de las diversas fases que conforman los módulos del sistema INAI-Prodatos, expresado en porcentaje.	(Número de fases terminadas / número de fases totales) * 100
				Mensual
Plan de actividades		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
El sistema INAI-Prodatos consta de los siguientes módulos: 1. Recepción y Admisión 2. Investigación		Sí, Dirección General de Tecnologías de la Información.	01/2015	09/2015

3. Verificación Módulo finalizado Recepción y admisión. Se concluyó en 2014 y ya está funcionando a través del Portal de Internet de Instituto. Módulo de en periodo de pruebas Investigación. Durante el primer semestre de 2015 será liberado para uso interno del personal de la DGV y externo de los denunciantes. Fases pendientes (Módulo de Verificación) Desarrollo, pruebas de calidad, funcionamiento y liberación de las siguientes fases del Procedimiento de Verificación: 1. La funcionalidad de Acumulación. 2. La funcionalidad de Verificación incluye (In situ). 3. La funcionalidad de Ampliación de Plazo. 4. La funcionalidad de Resolución. 5. La funcionalidad de Nueva Verificación incluye (In situ). 6. La funcionalidad de Verificación de Cumplimiento de Medidas incluye (In situ). 7. La funcionalidad de Resolución de Cumplimiento de Medidas. 8. La funcionalidad de Nueva Resolución. 9. La funcionalidad de Reportes del Sistema. La fecha de desarrollo y conclusión de cada fase se definirán en coordinación con la DGTI.			
--	--	--	--





Comisión(es) Permanente(s)		Comisión de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones		
Coordinación		Coordinación de Protección de Datos Personales		
Dirección General		Dirección General de Investigación y Verificación		
Nombre del Proyecto		Implementar esquemas para revisión de medidas de seguridad en bases de datos.		
Objetivo estratégico al que contribuye:		Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto:		Construir y definir los elementos técnicos y legales necesarios para realizar verificaciones en medidas de seguridad.		
Justificación del proyecto:		El desarrollo de este proyecto permitirá contar con criterios técnicos y legales suficientes para llevar a cabo procedimientos de verificación en materia de medidas de seguridad, coadyuvando en la protección de datos personales.		
Fechas de Inicio y Término		01/04/2015		18/12/2015
Monto del Proyecto		\$1,194, 000.00		
Indicador estratégico del Proyecto:		Porcentaje de avance en la construcción de los elementos técnicos y legales.	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los elementos técnicos y legales necesarios para realizar verificaciones sobre por medidas de seguridad.	(Actividades finalizadas / Actividades programadas) * Mensual 100
Plan de actividades		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
• Propuesta de un marco normativo para la realización de verificaciones en medidas de seguridad (lineamientos en medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas). • Elaboración de una guía metodológica para la realización de verificaciones en medidas de seguridad. • Elaboración del proceso para la realización de verificaciones en medidas de seguridad. • Protocolo de actuación para la realización de verificaciones en medidas de seguridad.		Sí, Dirección General de Tecnologías de la Información.	04/2015	12/2015

Alineación al Objetivo Estratégico Institucional “Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas”

Alineación a los programas estratégicos de “Acercamiento y acompañamiento institucional”

Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Normatividad de Datos Personales			
Coordinación	Coordinación de Protección de Datos Personales			
Dirección General	Dirección General de Prevención y Autorregulación			
Nombre del Proyecto	Elaboración de las Reglas para la operación en México de las Reglas de Privacidad Transfronteriza de APEC (CBPR por sus siglas en inglés)			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.			
Objetivo del proyecto:	Emitir, en conjunto con la Secretaría de Economía, los parámetros para la operación de las Reglas de Privacidad Transfronteriza en México.			
Justificación del proyecto:	Las Reglas de Operación del sistema CBPR son necesarias para implementar dicho sistema en México y poner en práctica la pertenencia al sistema que solicitó y obtuvo México en 2013. Con la implementación del sistema CBPR en México se tendrán empresas certificadas para tratar datos personales que provengan de una Economía de APEC, y con ello mayores estándares para la protección de datos personales en estas empresas, y se facilitará el flujo de información entre las Economías de la región.			
Fechas de Inicio y Término	02/03/2015		30/09/2015	
Monto del Proyecto	\$0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Reglas de Operación CBPRs	Reglas elaboradas/ Reglas programadas*100	Trimestral
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Definición interna del contenido mínimo de las Reglas de Operación.	DGPAR en conjunto con la Coordinación de Protección de Datos Personales y Dirección General de Asuntos Jurídicos		03/2015	04/2015
2. Mesa de trabajo con la Secretaría de Economía.	DGPAR		04/2015	05/2015

3. Elaboración de un documento en conjunto.	DGPAR en conjunto con Dirección General de Asuntos Jurídicos	05/2015	07/2015
4. Consulta pública.	DGPAR en conjunto con Dirección General de Asuntos Jurídicos	07/2015	08/2015
5. Publicación.	DGPAR en conjunto con Dirección General de Asuntos Jurídicos	09/2015	09/2015
6. Difusión.	DGPAR en conjunto con Dirección General de Comunicación Social y Difusión	09/2015	09/2015




Comisión(es) Permanente(s)		Comisión de Normatividad de Datos Personales		
Coordinación		Coordinación de Protección de Datos Personales		
Dirección General		Dirección General de Prevención y Autorregulación		
Nombre del Proyecto		Elaboración de la Guía para borrado seguro de datos personales		
Objetivo estratégico al que contribuye:		Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.		
Objetivo del proyecto:		Elaborar y publicar de manera electrónica, una guía que oriente en las acciones y medidas a tomar para el borrado seguro de datos personales, con base en el estudio que sobre la materia se elaboró en 2014.		
Justificación del proyecto:		Se pretende contribuir a un adecuado tratamiento de datos personales en la etapa final del ciclo de tratamiento, a fin de que los datos personales se eliminen de manera segura. Este proyecto se suma al manual para la identificación de controles y la guía para implementar un sistema de gestión para la seguridad de los datos personales.		
Fechas de Inicio y Término		02/02/2015		31/07/2015
Monto del Proyecto		\$0.00		
Indicador estratégico del Proyecto:		Nombre	Guía Borrado Seguro	Guías elaboradas/ Guías programadas*100
Plan de actividades		Requiere la colaboración de otra área del INAI		Trimestral
				Guías programadas*100
				Trimestral
Plan de actividades		Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio
				Fecha estimada de conclusión
1. Análisis del estudio contratado en 2014, para obtener la información necesaria para el desarrollo de la guía.		DGPARG		02/2015
				03/2015
2. Redacción de la guía.		DGPARG con opinión técnica de Dirección General de Tecnologías de la Información		03/2015
				05/2015
3. Diseño de la guía.		DGPARG en conjunto con Dirección General de Comunicación Social y Difusión		05/2015
				06/2015
4. Publicación de la guía.		DGPARG en conjunto con Dirección General de Comunicación Social y Difusión y Dirección General de Tecnologías de la Información		06/2015
				06/2015
5. Difusión de la guía.		DGPARG en conjunto con Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad		07/2015
				07/2015

Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Normatividad de Datos Personales			
Coordinación	Coordinación de Protección de Datos Personales			
Dirección General	Dirección General de Prevención y Autorregulación			
Nombre del Proyecto	Elaboración de los Criterios para la contratación de servicios de cómputo en la nube			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.			
Objetivo del proyecto:	Elaborar, en conjunto con la Secretaría de Economía y las autoridades competentes, los criterios para la contratación de servicios de cómputo en la nube que impliquen el tratamiento de datos personales, a fin de establecer las condiciones mínimas que deberá observar un responsable del tratamiento de datos personales, que pretenda contratar estos servicios, para asegurar la protección de los datos personales involucrados.			
Justificación del proyecto:	El artículo 52, último párrafo, del Reglamento de la LFPDPPP establece que "Las dependencias reguladoras, en el ámbito de sus competencias, en coadyuvancia con el Instituto, emitirán criterios para el debido tratamiento de datos personales en el denominado cómputo en la nube." A partir de lo anterior, se prevé que el INAI en conjunto con la Secretaría de Economía y las dependencias competentes elaborarán los criterios a los que refiere el artículo 52 del Reglamento de la LFPDPPP. En las reuniones de trabajo entre las autoridades, se definirán las tareas de cada una de las partes, así como la pertinencia de que estos criterios sean vinculantes o recomendaciones, y su necesidad de pasar por consulta pública ante la COFEMER y publicación en el DOF. Con estos criterios se contribuirá a la oferta y demanda de servicios confiables de cómputo en la nube, con reglas claras con relación al tratamiento de datos personales.			
Fechas de Inicio y Término	01/06/2015		18/12/2015	
Monto del Proyecto	\$0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Criterios cómputo en la nube	Criterios elaborados/ Criterios programados*100	Trimestral
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Estudio y análisis de documentos y estándares principales en la materia.	DGPAR		06/2015	06/2015
2. Mesa de trabajo con la Secretaria de Economía y otros actores relevantes.	DGPAR		07/2015	07/2015
3. Redacción del documento común.	DGPAR en conjunto con Dirección General de Asuntos Jurídicos y Dirección General de Tecnologías		07/2015	09/2015

	de la Información (opinión técnica)		
4. Diseño del documento	DGPARG en conjunto con Dirección General de Comunicación Social y Difusión	09/2015	09/2015
5. Consulta pública.	DGPARG en conjunto con Dirección General de Asuntos Jurídicos	10/2015	11/2015
6. Publicación del documento.	DGPARG en conjunto con Dirección General de Asuntos Jurídicos y Dirección General de Tecnologías de la Información	11/2015	11/2015
7. Difusión del documento.	DGPARG en conjunto con Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.	12/2015	12/2015





Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Normatividad de Datos Personales
Coordinación	Coordinación de Protección de Datos Personales
Dirección General	Dirección General de Prevención y Autorregulación
Nombre del Proyecto	Elaboración del Procedimiento para dar a conocer avisos de privacidad a través de la medida compensatoria de hiperenlaces o hipervínculos situados en la página de Internet del INAI
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.
Objetivo del proyecto:	Establecer las reglas para el uso de hiperenlaces o hipervínculos en la página del INAI, para difundir avisos de privacidad en medidas compensatorias.
Justificación del proyecto	Dentro de los medios reconocidos en el artículo 35 del Reglamento de la LFPDPPP para dar a conocer los avisos de privacidad a través de las medidas compensatorias, se encuentran los hiperenlaces o hipervínculos situados en una página de Internet del Instituto, al respecto el artículo señala: Artículo 35. Las medidas compensatorias de comunicación masiva deberán contener la información prevista en el artículo 27 del presente Reglamento y se darán a conocer a través de avisos de privacidad que se publicarán en cualquiera de los medios siguientes: [...] IV. Hiperenlaces o hipervínculos situados en una página de Internet del Instituto, habilitados para dicho fin, cuando el responsable no cuente con una página de Internet propia; [...] Sobre el particular, el artículo decimoséptimo de los Criterios Generales para la implementación de medidas compensatorias sin la autorización expresa del INAI señala lo siguiente: Criterios para la publicación del aviso de privacidad en los diferentes medios Decimoséptimo. En consideración de lo dispuesto por la fracción III del criterio anterior, el aviso de privacidad se difundirá de manera preferente: [...] IV. En hiperenlaces o hipervínculos situados en una página de Internet del Instituto, cuando el responsable no tenga página de Internet propia, <u>de conformidad con el procedimiento que para tal fin establezca el Instituto;</u> [...] De conformidad con lo anterior, el INAI debe establecer el procedimiento para el uso de hiperenlaces e hipervínculos en su portal de Internet, para la difusión de medidas compensatorias. Al día de hoy se han presentado 83 solicitudes de autorización para la instrumentación de medidas compensatorias, y en ninguna de ellas se ha

		solicitado el uso de estos mecanismos. No obstante, las reglas deben existir previo a que se presente una solicitud en ese sentido.		
Fechas de Inicio y Término		02/02/2015		29/05/2015
Monto del Proyecto		\$0.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Hipervínculos en medidas compensatorias	Procedimientos publicados/ procedimientos programados*100	Trimestral
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Redacción del documento.	DGPAR		02/2015	03/2015
2. Aprobación por parte del Pleno.	DGPAR en conjunto con Dirección General de Asuntos Jurídicos		03/2015	03/2015
3. Consulta pública, en su caso.	DGPAR en conjunto con Dirección General de Asuntos Jurídicos		04/2015	04/2015
4. Publicación en el DOF.	DGPAR en conjunto con Dirección General de Asuntos Jurídicos		05/2015	05/2015

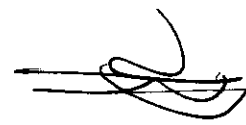
Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Normatividad de Datos Personales			
Coordinación	Coordinación de Protección de Datos Personales			
Dirección General	Dirección General de Prevención y Autorregulación			
Nombre del Proyecto	Desarrollo de la Plataforma de jurisprudencia en materia de protección de datos personales			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.			
Objetivo del proyecto:	Desarrollar la plataforma de jurisprudencia en materia de datos personales, a fin de cumplir con el compromiso con la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) del 2011.			
Justificación del proyecto:	Se espera un impacto en los 22 países que conforman la RIPD. Se contaría con un mecanismo a través del cual las autoridades jurisdiccionales y administrativas, pero también el público en general, tendrían acceso a los criterios para aplicación de las leyes en la materia.			
Fechas de Inicio y Término	16/02/2015		30/04/2015	
Monto del Proyecto	\$500,000.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Plataforma de Jurisprudencia	Plataforma desarrollada/ Plataforma programada*100	Trimestral
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Desarrollo de la herramienta informática a partir del Corpus Iuris de acceso.	DGPARG en conjunto con Dirección General de Tecnologías de la Información, Dirección General de Asuntos Jurídicos		03/2015	03/2015
2. Diseño de identidad gráfica	DGPARG en conjunto con Dirección General de Comunicación Social y Difusión		03/2015	03/2015
3. Contratación del especialista para seleccionar y actualizar la jurisprudencia.	DGPARG en conjunto con Dirección General de Administración		03/2015	03/2015
4. Establecimiento de las Reglas de Operación.	DGPARG en conjunto con Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección General de Asuntos Internacionales		02/2015	03/2015
5. Acuerdos necesarios con la RIPD.	DGPARG en conjunto con Dirección General de Asuntos Internacionales, Dirección General Asuntos Jurídicos		04/2015	04/2015
6. Puesta a disposición de la herramienta.	DGPARG en conjunto con Dirección General de Tecnologías de la Información		04/2015	04/2015
7. Difusión de la herramienta.	DGPARG en conjunto con Dirección General de Comunicación Social y Difusión		05/2015	05/2015

Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Normatividad de Datos Personales			
Coordinación	Coordinación de Protección de Datos Personales			
Dirección General	Dirección General de Prevención Autorregulación			
Nombre del Proyecto	Desarrollo de la herramienta para gestionar la seguridad de los datos personales en micro pequeñas y medianas empresas y organizaciones			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.			
Objetivo del proyecto:	Desarrollar una herramienta que permita a las micro, pequeñas y medianas empresas y protección de los datos personales, a partir del manual elaborado por la DGAR en 2014.			
Justificación del proyecto	Uno de los objetivos principales de la DGAR es el desarrollo de herramientas que permitan mejorar el tratamiento y protección de los datos personales, y que al mismo tiempo disminuyan el costo de implementación de la norma. Con esta herramienta, las micro, pequeñas y medianas empresas y organizaciones podrán cumplir de una manera más sencilla y práctica con una de las obligaciones que genera mayores costos en la implementación de la LFPDPPP, y que es de las más importantes para la protección de la información personal: las medidas de seguridad.			
Fechas de Inicio y Término	01/03/2015		30/06/2015	
Monto del Proyecto	\$0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Herramienta medidas seguridad MIPYMES	Herramientas desarrolladas/ Herramientas programadas*100	Trimestral
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Comunicación de los contenidos de la herramienta a la DGTI para el desarrollo de la herramienta.	DGPARG		03/2015	03/2015
2. Desarrollo de la herramienta.	DGPARG en conjunto con Dirección General de Tecnologías de la Información		03/2015	05/2015
3. Etapa de pruebas y mejoras.	DGPARG en conjunto con Dirección General de Tecnologías de la Información		05/2015	06/2015
4. Puesta en operación.	DGPARG en conjunto con Dirección General de Tecnologías de la Información		06/2015	06/2015
5. Difusión.	DGPARG en conjunto con Dirección General de Comunicación Social y Difusión		06/2015	06/2015

Comisión(es) Permanente(s)	Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados			
Coordinación	Acceso a la Información			
Dirección General	Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos			
Nombre del Proyecto	Acompañamiento y asesoría a NSO			
Objetivo estratégico al que contribuye	Promover el pleno ejercicio del derecho a la privacidad y al acceso a información pública con políticas que permitan entender, usar, resguardar y transparentar la información pública y de datos personales, encaminadas a un gobierno abierto que genere beneficios sociales			
Objetivo del proyecto	Asesorar y acompañar a los Sujetos Obligados, con énfasis en Organismos Electorales y los Partidos Políticos de forma eficiente y ordenada hacia el Sistema Nacional de Transparencia			
Justificación del proyecto	Éste es un proyecto total , ya que consiste en desarrollar una herramienta de comunicación (audiovisual), tipo documental, que explique de manera amplia, clara y sencilla los alcances de la reforma constitucional de febrero de 2014, las nuevas competencias del Instituto, así como las áreas de oportunidad que tendrán los sujetos obligados para contar con las mejores prácticas en materia de transparencia, particularmente de aquellos sujetos que por su complejidad organizacional, desconocimiento o reciente incorporación a sistema de transparencia requieran replicar el conocimiento en la materia hacia sus propias estructuras administrativas			
Fechas de Inicio y Término	Agosto/2015			Octubre/2015
Monto del Proyecto	\$ 215,000.00			
Indicador estratégico del Proyecto	Audiovisual	Mide el desarrollo de herramientas que promueven el conocimiento sobre el INAI y su acompañamiento a los Sujetos Obligados	Número audiovisuales programados / Número de audiovisuales realizados x (100)	Semestral
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si, cual(es) / No		MM/AAAA	MM/AAAA
1. Definición de alcances y limitaciones programáticas presupuestales	CAI / DGA		08/2015	08/2015
2. Adjudicación, contratación y desarrollo de contenidos del <i>Audiovisual</i>	DGA		08/2015	09/2015
3. Acompañamiento y promoción del INAI como aliado estratégico en los sujetos obligados	CAI / DGs de Enlaces		09/2015	12/2015

Comisión(es) Permanente(s)	Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados	
Coordinación	Coordinación de Acceso a la Información	
Dirección General	Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos	
Nombre del Proyecto	Mesas de detección de oportunidades para mejores prácticas (Sectoriales) de los NSO*	
Objetivo estratégico al que contribuye	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	
Objetivo del proyecto	Identificar con oportunidad las debilidades y las fortalezas de los NSO para coadyuvar específicamente en favor del DAI	
Justificación del proyecto	A través de este proyecto buscaremos el reconocimiento pleno del estado de la cuestión de los nuevos sujetos obligados y la construcción de puentes de comunicación para la identificación e intercambio de problemas comunes, y acto posterior, dar inicio a la inducción de los nuevos sujetos obligados hacia el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia. En este año las Mesas nos permitirán tener presencia permanente e incidir en su agenda. De manera secuencial procuraremos propiciar el diálogo que nos conduzca a: 1. <i>Identificar</i> los problemas comunes y de las capacidades institucionales de los nuevos sujetos obligados. 2. <i>Formalizar</i> la relación institucional a través de convenios generales de colaboración con los nuevos sujetos obligados, así como subrayar la importancia de los archivos en la gestión documental. 3. <i>Posicionar</i> el tema de las <i>mejores prácticas</i> en materia de transparencia, y 4. <i>Hacer un recuento</i> de pendientes y nuevas posibilidades entre los nuevos sujetos obligados. Este ejercicio considera dos reuniones sectorizadas, la primera con Partidos Políticos y la segunda con los Organismos Electorales, las cuales buscarán incentivar la definición de agendas específicas de trabajo con cada uno de los sujetos obligados para el cumplimiento cabal de sus obligaciones de transparencia con miras al 2016.	
Fechas de Inicio y Término	04/2015	12/2015
Monto del Proyecto	\$260,000.00	

Indicador estratégico del Proyecto	<i>Porcentaje de NSO con capacidades institucionales fortalecidas</i>	Mide el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los NSO impulsadas por el INAI, para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia	(Registro total de NSO - Registro de mejores prácticas orientadas en NSO / Índice de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los NSO) x (100)	Anual
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si, cual(es) / No		MM/AAAA	MM/AAAA
1. Ejecución de las mesas de detección de oportunidades	No		10/2015	10/2015
2. Definición y ejecución de programas específicos de trabajo	No		06/2015	12/2015




Comisión(es) Permanente(s)	Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados			
Coordinación	Acceso a la Información			
Dirección General	Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos			
Nombre del Proyecto	Generación de grupos de opinión para el fomento de la cultura de transparencia en NSO			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio del derecho a la privacidad y al acceso a información pública con políticas que permitan entender, usar, resguardar y transparentar la información pública y de datos personales, encaminadas a un gobierno abierto que genere beneficios sociales			
Objetivo del proyecto	Generar alianzas estratégicas con actores clave que propicien sinergias para el cabal cumplimiento del DAI, de la PDP y de la gestión documental en los Sujetos Obligados (Organismos Electorales y Partidos Políticos)			
Justificación del proyecto	Para llevar a buen puerto el cambio de paradigma cultural que implica el cabal cumplimiento de las obligaciones, a cargo de los Organismos Electorales y los Partidos Políticos, es menester sumar otras voluntades que nos ayuden en la generación de un ambiente propicio de cumplimiento activo de las obligaciones de transparencia promovidas De ahí que pretendamos sostener entrevistas y reuniones con actores clave (líderes de opinión, académicos y personajes que incidan al interior de los sujetos obligados) para generar voces en el acompañamiento estratégico en materia de acceso a la información, protección de datos personales y archivos, y con ello propiciar una agenda activa de transparencia En este sentido, se busca construir la primera red de actores clave que detonen y sumen voluntades para el cumplimiento de los Sujetos Obligados, logrando con ello que la percepción del INAI sea la de aliado permanente. Para lo cual se organizarán dos Mesas de Diálogo entre los actores clave y los Sujetos Obligados			
Fechas de Inicio y Término	Noviembre/2015		Diciembre/2015	
Monto del Proyecto	\$ 180,000.00			
Indicador estratégico del Proyecto	<i>Porcentaje de promoción del derecho de acceso mediante Grupos de Opinión</i>	<i>Mide la promoción del derecho de acceso a la información y protección de datos personales para el cabal cumplimiento de las obligaciones de los Sujetos Obligados</i>	<i>Número de Grupos de Opinión realizados / Número de Grupos de Opinión programados X (100)</i>	<i>Trimestral</i>
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si, cual(es) / No		MM/AAAA	MM/AA AA
1. Contacto con actores clave	NO		11/2015	12/201

			5
2. Dentición de contenidos	NO	11/2015	12/2015 5
3. Ejecución de los Grupos de Opinión	NO	11/2015	12/2015 5

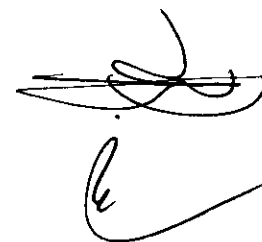



Comisión(es) Permanente(s)	Promoción y Vinculación			
Coordinación	Ejecutiva			
Dirección General	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad			
Nombre del Proyecto	Construcción del nuevo modelo de atención integral del CAS*			
Objetivo estratégico al que contribuye	Promover el pleno ejercicio del derecho a la privacidad y al acceso a información pública con políticas que permitan entender, usar, resguardar y transparentar la información pública y de datos personales, encaminadas a un gobierno abierto que genere beneficios sociales			
Objetivo del proyecto	Construir el nuevo modelo de servicio del CAS para la ciudadanía y los sujetos obligados, bajo esquemas de legalidad, eficiencia, calidad y oportunidad			
Justificación del proyecto	El nuevo paradigma en materia de transparencia es una magnífica oportunidad para profesionalizar al personal que integra el CAS. Con ello se logrará: ➤ Consolidar un modelo de atención ciudadana propio del INAI. ➤ Mejorar las condiciones para la atención presencial del público ➤ Monitorear la atención al público en tiempo real ➤ Captar los requerimientos las 24 horas de los 7 días a través del buzón de atención. ➤ Posicionar al CAS como una fuente de información cualitativa y cuantitativa para la toma de decisiones institucionales, entre ellas, la mayor accesibilidad del público al INAI. Además, a través de este proyecto se conseguirá que el centro de contacto (<i>call center</i>) actualmente a cargo de una empresa privada, se traslade al INAI para su administrado directa. Asimismo, el CAS se reestructurará en cuanto a mejores espacios físicos y aplicaciones tecnológicas para operar, contratación de personal que se profesionalizará para la atención ciudadana vía telefónica, electrónica y presencial, así como contar con lineamientos propios para el debido funcionamiento del CAS.			
Fechas de Inicio y Término	01/01/2015			31/12/2015
Monto del Proyecto	\$6, 793,858.86			
Indicador estratégico del Proyecto	Evalúa los estándares de atención del nuevo modelo del CAS que recibe el ciudadano en relación con sus solicitudes	Evalúa la aplicación del protocolo de atención de las solicitudes recibidas	Número de solicitudes atendidas conforme al protocolo de atención / Número de solicitudes atendidas x (100)	Anual

Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
1. Mapeo de procesos de atención del INAI que serán atendidos desde el CAS	Si, Coordinación Ejecutiva, Coordinación de Acceso, Coordinación de Protección de Datos Personales, Coordinación Técnica del Pleno	01/2015	12/2015
2. Construcción e implementación de un protocolo de atención	Si, Coordinación Ejecutiva, Coordinación de Acceso, Coordinación de Protección de Datos Personales, Coordinación Técnica del Pleno	01/2015	12/2015
3. Capacitación continua del personal del CAS	Si, DGA, DGC	03/2015	12/2015
4. Firma de convenio modificatorio	Si, CE (2º. Acu), DGAJ (Art. 29) y DGA (Art. 26)	01/2015	03/2015
5. Continuidad del servicio hasta el 31 de marzo	NO	01/2015	03/2015
6. Contratación de infraestructura tecnológica	Si, CE (2º. Acu), DGAJ (Art. 29), DGA (Art. 26) y DGTI (Art. 38)	01/2015	03/2015
7. Realización de modificaciones de área del CAS de acuerdo a plano aprobado	Si, CE (2º. Acu), DGA (Art. 26) y DGTI (Art. 38)	01/2015	03/2015
8. Dotación de mobiliario al CAS	Si, CE (2º. Acu) y DGA (Art. 26)	01/2015	03/2015
9. Definición de esquema de contratación y contratación de personal seleccionado	Si, CE (2º. Acu) y DGA (Art. 26)	01/2015	03/2015

Comisión(es) Permanente(s)	Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados			
Coordinación	Acceso a la Información			
Dirección General	Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos			
Nombre del Proyecto	Jornadas de reflexión de mejores prácticas domésticas e internacionales sobre el DAI, PDP y archivo de los NSO			
Objetivo estratégico al que contribuye	Promover el pleno ejercicio del derecho a la privacidad y al acceso a información pública con políticas que permitan entender, usar, resguardar y transparentar la información pública y de datos personales, encaminadas a un gobierno abierto que genere beneficios sociales			
Objetivo del proyecto	Promover experiencias y mejores prácticas nacionales e internacionales específicas afines a los Organismos Electorales y los Partidos Políticos			
Justificación del proyecto	Conocer las experiencias nacionales y de otros países para analizar y revisar el modelo mexicano, es una tarea inaplazable. El intercambio de experiencias permitirá promover la perspectiva comparada e iluminará cuestiones que constituyen elementos capitales en la construcción y ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información. No sólo porque promueve el conocimiento entre los Organismos Electorales y los Partidos Políticos, motivándolos e innovándolos, sino porque genera referentes En este sentido, se organizarán tres Jornadas de Reflexión, las cuales abordaran temáticas especializadas: la primera impulsará la temática de datos personales. La segunda, retos y perspectivas de la transparencia electoral, y finalmente, la tercera impulsará la cultura organizacional en administraciones de reciente incorporación al sistema de transparencia, y que por su naturaleza propia, requieren de un grado de especialización específico			
Fechas de Inicio y Término	08/2015		12/2015	
Monto de los Proyectos	\$ 250,000.00			
Indicador estratégico del Proyecto	Porcentaje de promoción del derecho de acceso mediante Jornadas de Reflexión	Mide la promoción del derecho de acceso a la información y protección de datos personales para el cabal cumplimiento de las obligaciones de los Sujetos Obligados	Número de Jornadas de Reflexión realizados / Número de Jornadas de Reflexión programados X (100)	Semestral
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Sí, cual(es) / No		MM/AA AA	MM/AAA A

1. Definición y calendarización de las Jornadas de Reflexión	NO	08/2015	08/2015
2. Planeación y logística	NO	08/2015	08/2015
3. Elaboración de programas	NO	08/2015	08/2015
4. Realización de las Jornadas de Reflexión	NO	08/2015	12/2015

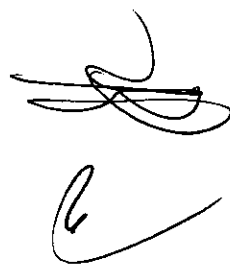


Alineación a los Programas estratégicos de “Difusión y promoción”

Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Normatividad de Datos Personales
Coordinación	Coordinación de Protección de Datos Personales
Dirección General	Dirección General de Prevención y Autorregulación
Nombre del Proyecto	Desarrollo del estudio para definir la estrategia de educación cívica para el ejercicio del derecho de protección de datos personales por parte de los titulares
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.
Objetivo del proyecto:	Disponer de un estudio elaborado por un grupo de expertos en el que se proponga las líneas estratégicas de educación cívica que debiera seguir el INAI para promover entre diversos grupos representativos y significativos de titulares el ejercicio del derecho a la protección de los datos personales. Para tal propósito, la estrategia propuesta debe tener el mayor alcance posible y permitir una implementación eficiente, para aprovechar de manera óptima los recursos limitados que tiene el Instituto para esta tarea. El estudio deberá responder preguntas fundamentales como: • ¿A qué sector o individuos se debe dirigir la estrategia? • ¿Cuáles son las etapas de la estrategia? • ¿Cuáles son los tiempos de implementación de cada etapa? • ¿Qué medios se deben utilizar para la promoción del mensaje institucional? • ¿Quiénes deben ser los aliados del INAI en esta tarea? • ¿Cómo se debe implementar la estrategia de educación cívica? • ¿La estrategia general debe ser nacional, regional o local? El estudio deberá definir los sectores o tipo de titulares a los que se deberá dirigir la estrategia de promoción y educación cívica, considerando al menos los siguientes factores: • El número de titulares que se lograría cubrir. • La relevancia del sector o del tipo de titulares por sus características particulares y el tratamiento de sus datos personales. • La oportunidad de que estos titulares repliquen el mensaje de promoción y educación cívica por parte del INAI.
Justificación del proyecto:	El INAI, en su calidad de órgano garante, tiene como atribuciones, entre otras, por una parte, promover el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, y por otra, proporcionar apoyo técnico a los responsables del tratamiento y vigilar el cumplimiento de la norma en materia de datos personales. Por una cuestión estratégica, del año 2010 al 2014, las acciones del INAI se han centrado, fundamentalmente, en desarrollar herramientas para facilitar a los responsables el cumplimiento de sus obligaciones y sustanciar los procedimientos de verificación, protección de derechos y sanciones. Si bien lo anterior resultó necesario

en el inicio de implementación de la LFPDPPP, se considera indispensable reforzar las acciones del Instituto en materia de promoción del ejercicio del derecho a la protección de datos personales, a través de la educación cívica. De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, 29, 706,560 mexicanos tiene entre 15 y 29 años. La <i>Encuesta Nacional sobre Protección de Datos Personales a Sujetos Regulados por la LFPDPPP y Población General</i>, que realizó el INAI en el año 2012, proporcionó información relevante como la siguiente: • Ante la pregunta ¿sabe usted cuáles son sus datos personales? Sólo el 4% de los entrevistados mencionó al estado de salud y el 9% a datos relacionados con sus tarjetas de crédito, por citar unos ejemplos. • El 34% de los entrevistados señaló que no le preocuparía nada que se conozcan datos relacionados con las enfermedades que padece y el 39% con los medicamentos que toma. • Sólo el 37% de los entrevistados señaló que investiga previamente sobre el uso que le darán a sus datos personales y a la institución o empresa que los solicita, a pesar de que la mayoría señaló que era importante que les informaran para qué fines utilizarán los datos personales. • En promedio el 64% de los entrevistados ignora la política de privacidad de los sitios de Internet. • El 55% de los entrevistados no reconoce al INAI como institución garante del derecho a la protección de los datos personales. • El 63% de los entrevistados no sabe a quién acudir para solicitar, por ejemplo, la rectificación o corrección de sus datos personales. • Sólo el 20% de los entrevistados sabe que se puede quejar ante el INAI si un particular se niega, por ejemplo, a corregir sus datos personales. • Sólo el 25% de los entrevistados ha escuchado sobre la Ley. Las cifras anteriores muestran un serio desconocimiento de la importancia de la protección de los datos personales, del derecho constitucional que sobre el particular asiste a los individuos, de las leyes en la materia y del INAI, como institución garante de ese derecho.				
Fechas de Inicio y Término		02/03/2015		Permanente
Monto del Proyecto		\$2,000,000.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Estrategia	educación	Estudio desarrollado/ Estudio programado*100
		<i>cívica</i>		<i>Trimestral</i>
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión

1. Elaboración de los Términos de Referencia del estudio.	DGP	03/2015	03/2015
2. Realización del procedimiento administrativo de contratación.	DGP en conjunto con Dirección General de Administración y Presidencia del INAI	04/2015	05/2015
3. Elaboración y obtención del estudio.	DGP	06/2015	10/2015
4. Planeación a partir del resultado del estudio.	DGP en conjunto con Coordinación de Protección de Datos Personales y Comisión de Normatividad de Datos Personales	11/2015	12/2015
5. Implementación de la estrategia.	DGP en conjunto con Coordinación de Protección de Datos Personales, Dirección General de Tecnologías de la Información, Dirección General de Capacitación, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas.	01/2016	Permanente




Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Normatividad de Datos Personales			
Coordinación	Coordinación de Protección de Datos Personales			
Dirección General	Dirección General de Prevención y Autorregulación			
Nombre del Proyecto	Organización de las Jornadas del Día Internacional de Protección de Datos Personales enero 2016			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.			
Objetivo del proyecto:	Organizar eventos paralelos en diversas ciudades de la República Mexicana, para la celebración del Día Internacional de Protección de Datos Personales.			
Justificación del proyecto:	Que el INAI tenga presencia en el DF y al interior de la República en el tema de protección de datos personales.			
Fechas de Inicio y Término	01/07/2015		31/01/2016	
Monto del Proyecto	\$ 0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Jornadas DIPDP	Jornadas desarrolladas/ Jornadas programadas*100	Trimestal
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Definición del alcance del evento.	DGPAP en coordinación con Coordinación de Protección de Datos Personales, Comisionados		07/2015	08/2015
2. Acuerdos con actores involucrados.	DGPAP en coordinación con Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas/ Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad/ Dirección General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados/ Dirección General de Asuntos Internacionales		09/2015	10/2015
3. Contratación de los servicios.	DGPAP en coordinación con Dirección General de Administración		11/2015	12/2015

4. Organización logística del evento.	DGPAR en coordinación con Coordinación Ejecutiva, Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, Dirección General de Administración, Dirección General de Asuntos Internacionales, Dirección General de Tecnologías de la Información, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Dirección General de Evaluación, Dirección General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados	11/2015	01/2016
5. Desarrollo de las jornadas.	DGPAR en coordinación con Coordinación Ejecutiva, Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, Dirección General de Administración, Dirección General de Asuntos Internacionales, Dirección General de Tecnologías de la Información, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Dirección General de Evaluación, Dirección General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados	01/2016	01/2016





Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Normatividad de Datos Personales
Coordinación	Coordinación de Protección de Datos Personales
Dirección General	Dirección General de Prevención y Autorregulación
Nombre del Proyecto	Concientización sobre la importancia de la privacidad y protección de datos personales en el entorno digital
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.
Objetivo del proyecto:	Organizar un evento sobre privacidad y redes sociales, con ponentes nacionales e internacionales de los principales desarrolladores de redes sociales, en un foro académico, como parte de la campaña de educación cívica para el ejercicio del derecho de protección de datos personales. El objetivo es que los representantes de las redes sociales expliquen sus políticas de privacidad y que expertos en la materia opinen sobre ello y sobre la importancia de la protección de la privacidad y los datos personales en el entorno digital. La propuesta es realizar el evento en una universidad de preferencia pública, como la UNAM, que ofrezca sus instalaciones y que apoye en la convocatoria al público objetivo (estudiantes), así como a los expertos en la materia que puedan ser ponentes, además de los representantes de las redes sociales, que serían convocados por el INAI. Se estima que se podría tener un auditorio de entre 300 y 500 personas.
Justificación del proyecto:	En el primer semestre del año se inició un diálogo con los universitarios sobre la importancia de la protección de los datos personales y la privacidad en el entorno digital, como parte de las jornadas para celebrar el Día Internacional de Protección de Datos Personales. Se considera importante continuar con este diálogo en el segundo semestre del año, con uno de los temas de mayor impacto entre los estudiantes de educación media y media superior: las redes sociales Al respecto, es importante señalar que existen poco más de 46 millones de usuarios de Internet¹, para quienes una de las principales actividades es el uso de redes sociales² y quienes, en la mayoría de los casos, no conocen las políticas de privacidad de los sitios que visitan.³ Este evento, el cual se podría reproducir vía electrónica, tiene el objetivo de generar conciencia sobre las herramientas disponibles en las redes sociales para proteger su información personal contra su mal uso. El público más relevante al que iría dirigido son los usuarios de Internet que son menores de edad (entre 6 y 17 años), que ascienden a más de 16 millones, lo que representa el 35% del total de usuarios de Internet. Adicionalmente, este evento estaría dirigido a jóvenes universitarios (entre 18 y 24 años) usuarios de Internet los cuales ascienden a casi 10 millones, lo que representa un 20% adicional del total de usuario de

¹ Fuente: Estadísticas sobre Usuarios de las Tecnologías de Información, 2005 a 2013, del módulo sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares, del INEGI, disponible en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=inf204&s=est&c=19437>

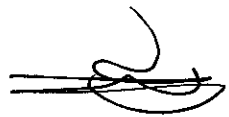
² Fuente: Encuesta Nacional sobre Protección de Datos Personales a Sujetos Regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y Población en General, 2012.

³ Fuente: Encuesta Nacional sobre Protección de Datos Personales a Sujetos Regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y Población en General, 2012.

	Internet. Todo lo anterior, considerando que el 90 % de los usuarios de Internet acceden a alguna red social. ⁴			
Fechas de Inicio y Término	16/03/2015		07/09/2015	
Monto del Proyecto	\$600,000.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	<i>Nombre</i>	<i>Evento Redes Sociales</i>	<i>Evento desarrollado/ Evento programado*100</i>	<i>Trimestral</i>
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Diseño conceptual del evento	DGPARG		03/2015	04/2015
2. Invitación a ponentes internacionales	DGPARG en conjunto con Dirección General de Asuntos Internacionales		05/2015	05/2015
3. Contratación de servicios	DGPARG en conjunto con Dirección General de Administración		06/2015	08/2015
4. Desarrollo del micrositio	Dirección General de Tecnologías de la Información		07/2015	08/2015
5. Diseño de identidad gráfica	DGPARG en conjunto con Dirección General de Comunicación Social y Difusión		07/2015	08/2015
6. Convocatoria	DGPARG en conjunto con Dirección de Promoción y Vinculación con la Sociedad		08/2015	09/2015
7. Organización logística del evento	DGPARG en conjunto con Coordinación Ejecutiva		08/2015	09/2015
8. Difusión del evento	DGPARG en conjunto con Dirección General de Comunicación Social y Difusión		08/2015	09/2015

⁴ Fuente: Estadísticas sobre Usuarios de Internet por grupos de edad, del INEGI, disponible en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=inf214&s=est&c=19446> y estudio sobre los Hábitos de Usuario de Internet 2014, de AMIPCI, disponible en <https://www.amipci.org.mx/estudios/habitos-de-internet/Estudio-Habitos-del-Internauta-Mexicano-2014-V-MD.pdf>

Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Normatividad de Datos Personales			
Coordinación	Coordinación de Protección de Datos Personales			
Dirección General	Dirección General de Prevención y Autorregulación			
Nombre del Proyecto	Desarrollo de una aplicación para calcular el valor de los datos personales			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.			
Objetivo del proyecto:	Desarrollar una herramienta que promueva la protección de los datos personales, a través del cálculo del valor monetario de los datos.			
Justificación del proyecto:	Con la aplicación se estaría promoviendo el ejercicio del derecho a la protección de datos personales por un mecanismo sencillo y que haga de fácil comprensión la relevancia y valor de los datos personales. Asimismo, se estaría promoviendo la participación ciudadana, convocando a la sociedad civil a desarrollar la plataforma para la aplicación (viajes claros).			
Fechas de Inicio y Término	02/03/2015		30/06/2015	
Monto del Proyecto	\$0			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Aplicación cotiza tus datos	Aplicación desarrollada/ Aplicación programada*100	Trimestral
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Diseño de la Aplicación	DGPARG		03/2015	05/2015
2. Elaboración de las bases y la convocatoria para el concurso.	DGPARG en conjunto con la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad		06/2015	07/2015
3. Difusión y desarrollo del concurso	DGPARG en conjunto con la Dirección General de Comunicación Social y Difusión		08/2015	12/2015




Alineación a los Programas estratégicos de “Archivos y gestión documental”

Comisión(es) Permanente(s)	Gestión Documental y Archivos			
Coordinación	Ejecutiva			
Dirección General	Dirección General de Gestión de la Información y Estudios			
Nombre del Proyecto	Conceptualización del Sistema de Gestión Documental del INAI (GD-Mx), Fase I			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales			
Objetivo del proyecto:	Realizar un diagnóstico sobre el grado de implementación de sistemas automatizados de gestión documental en la Administración Pública Federal y elaborar los términos de referencia para el desarrollo del Sistema GD-Mx o cero papel en el INAI.			
Justificación del proyecto:	Conocer el grado de avance en la implementación de los sistemas automatizados de gestión documental que prevé la Ley Federal de Archivos en los sujetos obligados que permita establecer los elementos necesarios para diseñar el sistema GD-Mx			
Fechas de Inicio y Término	1/JUL/2015		30/SEP/2015	
Monto del Proyecto	\$ 180,000			
Indicador estratégico del Proyecto:	Implementación sistemas automatizados	Porcentaje de implementación	(No. de elementos de cumplimiento obtenidos /No. elementos de cumplimiento requeridos) x100	Trimestral
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión	
1. Preparación de insumos para aplicación de campo	No	01-05-2015	31-05-2015	
2. Aplicación de cuestionario y elaboración de diagnóstico	Sí, DGAP, DGTI	01-06-2015	31-08-2015	
3. Identificación de requerimientos y áreas de oportunidad	Sí, DGA, DGTI	01-08-2015	30-09-2015	
4. Elaboración de los términos de referencia para el desarrollo del sistema.	No	01-09-2015	31-10-2015	

Comisión(es) Permanente(s)	Gestión Documental y Archivos			
Coordinación	Coordinación Ejecutiva			
Dirección General	Dirección General de Gestión de la Información y Estudios			
Nombre del Proyecto	Implementación del Modelo de Gestión Documental de la RTA (Etapa Piloto)			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales			
Objetivo del proyecto:	Desarrollar un Sistema de Autoevaluación sobre el grado de avance de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal en la implantación de Modelos de Gestión Documental.			
Justificación del proyecto:	La identificación del grado de avance en la implementación del Modelo de Gestión Documental de la RTA en los sujetos obligados, servirá para homologar los criterios y herramientas que permitan optimizar los procesos de gestión documental y facilitar el acceso a la información			
Fechas de Inicio y Término	1/ABR/2015		15/DIC/2015	
Monto del Proyecto	\$ 1,650,00,000			
Indicador estratégico del Proyecto:	Satisfacción de usuarios	Índice de satisfacción de usuarios finales	(No. de usuarios satisfechos/No. de usuarios encuestados)X 100	Trimestral
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Diseño conceptual	No		01-04-2015	30-04-2015
2. Construcción de Prototipo, instalación del software y pruebas	Sí, DGTI		01-05-2015	31-07-2015
3. Revisión y ajustes	Sí, DGTI		01-08-2015	31-10-2015
4. Puesta en operación y Adiestramiento	Sí, DGTI		01-11-2015	15-12-2015

Comisión(es) Permanente(s)	Gestión Documental y Archivos			
Coordinación	Ejecutiva			
Dirección General	Dirección General de Gestión de la Información y Estudios			
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la Gestión Documental en el marco del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Archivos (Etapa Piloto)			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales			
Objetivo del proyecto:	Desarrollar habilidades en la implementación del Sistema Institucional de Archivos (SIA) a nivel estatal para fortalecer el Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales y el Sistema Nacional de Archivos.			
Justificación del proyecto:	Brindar asesoría y acompañamiento a los Órganos Garantes estatales en la implantación de un Sistema Institucional de Archivos (SIA) y unificar criterios en la organización de los archivos de los sujetos obligados.			
Fechas de Inicio y Término	1/ABR/2015		30/SEP/2015	
Monto del Proyecto	\$ 150,000.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Satisfacción de asesorías SIA	Porcentaje de satisfacción de asesorías SIA	(No. de funcionarios evaluados aprobados/No. de funcionarios evaluados) X 100	Trimestral
Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión	
1. Acompañamiento en la implantación del Sistema Institucional de Archivos	Si, DGVCCEF	01-04-2015	30-09-2015	

Alineación a los Programas estratégicos de "Políticas de gobierno y parlamento abierto y transparencia proactiva"

Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia			
Coordinación	Coordinación de Acceso a la Información			
Dirección General	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia			
Nombre del Proyecto	Estudios y evaluaciones			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.			
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras	Desarrollar, en conjunto con expertos, métricas y fuentes de información para la evaluación de la implementación de los modelos de gobierno abierto y transparencia proactiva.			
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras	La DGGAT busca construir y promover una métrica para la evaluación de la apertura gubernamental. Este ejercicio sería un logro mayor en el tema a nivel internacional, ya que se trataría de una de las primeras propuestas para la medición integral del gobierno abierto y colocaría al INAI a la vanguardia en la materia.			
Fechas de Inicio y Término	30/09/2015		31/12/2015	
Monto del Proyecto	\$3,440,000.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Número de estudios en materia de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva desarrollados/Número de estudios proyectados	$\frac{x_i}{x_p}$	Anual
Plan de actividades Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Sí, cual(es) / No		MM/AAAA	MM/AAAA
Análisis de indicadores, índices y mediciones de gobierno abierto, transparencia y transparencia proactiva conforme a la revisión de las métricas, los modelos y guías de implementación en la materia. El análisis incluirá una estudio de los alcances y limitaciones de las metodologías utilizadas para desarrollar dichas mediciones.	Sí, Dirección General de Políticas de Acceso y Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.		09/2015	12/2015
Diseño preliminar de los	Sí, Dirección General de Políticas de Acceso y Dirección General de		09/2015	12/2015

instrumentos de medición que incluya, entre otras cosas indicadores, unidades de análisis, fuentes de información, frecuencia de medición y estrategia de piloteo.	Planeación y Desempeño Institucional.		
Reporte de los resultados de levantamiento piloto.	Sí, Dirección General de Políticas de Acceso y Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.	09/2015	12/2015
Diseño final de los instrumentos de medición y estrategia de aplicación.	Sí, Dirección General de Políticas de Acceso y Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.	09/2015	12/2015




Alineación al Objetivo Estratégico Institucional “Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales”

Alineación a los Programas estratégicos del “Sistema Nacional de Transparencia”

Comisión(es) Permanente(s)	Políticas de Acceso a la Información
Coordinación	Coordinación de Acceso a la Información
Dirección General	Dirección General de Políticas de Acceso
Nombre del Proyecto	Mapa del ejercicio del derecho a la información en México (#MapaDAImx)
Objetivo estratégico al que contribuye:	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales.
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras	Reunir y homologar las bases de datos de los sistemas informáticos del INAI para desarrollar un almacén de datos integrado con la finalidad de generar inferencia estadística sobre el ejercicio y garantía del Derecho de Acceso a la Información en México.
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras	Relevancia del proyecto con respecto a los objetivos de la Dirección General establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados. (Propósito, Componentes o Actividades) La elaboración de un diagnóstico de esta naturaleza se justifica en tanto que a partir de la creación del Sistema Nacional de Transparencia, se debe conocer de manera integral toda la información generada hasta ahora en el marco del ejercicio del derecho de acceso a la información a nivel nacional. Este diagnóstico permitirá definir y evaluar distintos indicadores del ejercicio del derecho a nivel nacional. Adicionalmente, ayudará a conocer el comportamiento y perfil del usuario promedio de los sistemas informáticos que administra el INAI (Portal de Obligaciones de Transparencia, INFOMEX y Herramienta de Comunicación) a través del análisis de datos y a comparar a nivel nacional la manera en que se ha ejercido el DAI y detectar las variables existentes al día de hoy y aquellas que falta integrar -como la experiencia del usuario del ejercicio del DAI en cada una de sus etapas-, para generar una metodología que evalúe el desarrollo del ejercicio del DAI e identifique áreas de oportunidad. De igual modo, este ejercicio facilitará la interoperabilidad entre los sistemas informáticos. Se busca incorporar en las herramientas o plataformas correspondientes, elementos que permitan recoger los datos que integran las distintas variables de manera automatizada y permanente a nivel nacional y, propiciar que este diagnóstico esté disponible en la propia plataforma, actualizado y en datos abiertos para quienes quisieran consultarlo o explotarlo. Por último, este trabajo generará un documento técnico de recomendación de política para la automatización de procesos para la información sobre el ejercicio y garantía del derecho de acceso.

	La falta de un diagnóstico de esta naturaleza, impedirá avanzar de manera integral y coordinada, los resultados en el ejercicio y garantía del DAI y pudiera implicar costos en cuanto a la realización de políticas desvinculadas de la realidad.			
Fechas de Inicio y Término	DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	
	06/abril/2015		15/octubre/2015	
Monto del Proyecto	\$430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Definición o descripción de medición	Fórmula matemática	Frecuencia de reporte
	Calificación promedio de la herramienta #MapaDAImx	Mide el promedio de calificaciones de la herramienta #MapaDAImx otorgada por un jurado especializado que pondere la calidad y pertinencia de la información, y el cumplimiento de los objetivos del proyecto a través del uso de la herramienta. (La medición propuesta innovará la evaluación de tecnologías de información (TIC) tomando en cuenta a expertos en derecho de acceso a la información, políticas públicas y TICs.)	$\sum \text{calificaciones} / N$ integrantes del jurado	Anual
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre		Sí, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
Planteamiento del proyecto y definición de alcances.		No	6-abril	13-abril
Gestión administrativa para la contratación de un consultor que desarrolle el almacén de datos y el documento técnico de recomendaciones para la automatización de procesos.		DGA, DGAJ	6-abril	30-septiembre

Análisis de procesos para la definición de variables en la elaboración del diagnóstico.	No	4-abril	15-abril
Propuesta de contenidos en la base de datos	No	15-abril	4-mayo
Incorporación de necesidades de información de todas las áreas participantes del INAI.	Coordinación de Acceso a la Información	22-abril	15-mayo
Análisis de los sistemas informáticos utilizado a nivel nacional	DGTI	1-junio	8-junio
Propuesta de modelo del cuestionario para órganos estatales y otros sujetos obligados sin INFOMEX.	No	8-junio	17-julio
Desarrollo de queries para los órgano garantes estatales con INFOMEX.	DGTI	15-julio	4-septiembre
Validación del cuestionario para órganos estatales y otros sujetos obligados sin INFOMEX.	Coordinación de Políticas de Acceso	3-agosto	11-septiembre
Presentación y evaluación del almacén de datos, análisis estadístico y documento técnico de recomendaciones de política para la automatización de procesos la información sobre el ejercicio y garantía del derecho de acceso.	Consultor, DGTI	31-agosto	7-septiembre
Envío del cuestionario	Oficina de la Comisionada Presidenta / CSESNT	11-septiembre	18-septiembre
Plazo para atender cuestionario y queries	Administración Pública Federal, organismos autónomos en las entidades federativas y el Distrito Federal, garantes de otros poderes y de órganos constitucionales autónomos a nivel federal.	21-septiembre	9-octubre
Conceptualización de la herramienta	Consultor	9-octubre	9-noviembre
Desarrollo del diagnóstico y documento a entregar	No	9-octubre	9-noviembre
Comentarios al Diagnóstico	Coordinación de Políticas de Acceso	9-noviembre	16-noviembre
Generación de una herramienta tecnológica para visualizar la información en tiempo real y realizar consultas interactivas y descarga de datos.	Consultor	10-noviembre	1-diciembre

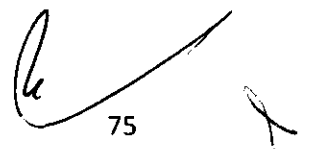
Evaluación de la herramienta por el panel de expertos	Expertos	5-diciembre	12-diciembre
---	----------	-------------	--------------





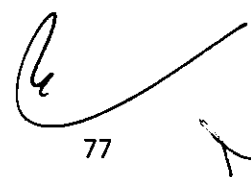
Comisión(es) Permanente(s)	Políticas de Acceso a la Información			
Coordinación	Acceso a la Información			
Dirección General	Dirección General de Políticas de Acceso			
Nombre del Proyecto	Censo Nacional del Derecho de Acceso a la Información			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales			
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Publicar un censo oficial que permita conocer las capacidades institucionales de los órganos garantes, los sujetos obligados, los procesos involucrados y los resultados obtenidos en materia de acceso a la información, para diseñar políticas basadas en evidencia.			
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Relevancia del proyecto con respecto a los objetivos de la DG establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.(Propósito, Componentes o Actividades) Este Censo a desarrollar en el marco del Sistema Nacional de Transparencia permite comparar información oficial sobre las capacidades institucionales de los órganos garantes y sujetos obligados para diagnosticar e identificar áreas de mejora para contribuir a garantizar el cumplimiento del ejercicio del DAI. Este diagnóstico se justifica en tanto que a partir de la creación del Sistema Nacional de Transparencia, se debe conocer de manera integral las capacidades de los órganos garantes en las entidades federativas y las áreas de oportunidad para la ampliación del ejercicio del DAI y su garantía. Este diagnóstico se constituye en la primera medición nacional sobre capacidades institucionales y permitirá conocer de qué manera sus brechas prácticas y normativas tienen impacto en los resultados del ejercicio del derecho que pudiera reflejarse a través de los distintos indicadores definidos para su evaluación. La falta de un diagnóstico de esta naturaleza, impedirá avanzar de manera integral y coordinada en los resultados en el ejercicio y garantía del DAI y pudiera implicar costos en cuanto a la realización de políticas desvinculadas de la realidad.			
Fechas de Inicio y Término	DD/MM/AAAA 6/abril/2015		DD/MM/AAAA 18/diciembre/2015	
Monto del Proyecto	\$0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Definición o descripción de medición	Fórmula matemática	Frecuencia de reporte
	Publicación del Censo Nacional del Derecho de Acceso a la Información	Este indicador de gestión es pertinente pues el censo se convierte en una fuente de información de carácter oficial y con validez nacional desde el momento de su publicación.	Censo publicado / Censo programado	Anual 
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre		Sí, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA

Planteamiento del proyecto.	No	6-abril	10-abril
Planeación y Diseño de la prueba piloto	CPPAI, CTP, CAI, DGPDI, DGGIE, DGGAT, CPD	1-junio	18-septiembre
Planeación y realización de un evento de socialización	INEGI, DGVCC, DGCS, CPPAI	20-agosto	10-septiembre
Coordinación de Actividades para el Levantamiento de la prueba piloto	INEGI	31-agosto	6-noviembre
Integración y Análisis de información de la prueba piloto	INEGI	2-noviembre	18-diciembre
Planeación del Censo	INEGI	24-agosto	18-diciembre

Comisión(es) Permanente(s)	Políticas de Acceso a la Información			
Coordinación	Acceso a la Información			
Dirección General	Dirección General de Políticas de Acceso			
Nombre del Proyecto	Encuesta Nacional sobre los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2015-2016 (ENDAIPDP)			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales			
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Realizar un instrumento de medición y planear el levantamiento de una Encuesta Nacional que nos permita conocer el grado de conocimiento y apropiación de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.			
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Relevancia del proyecto con respecto a los objetivos de la DG establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.(Propósito, Componentes o Actividades) La aplicación de esta encuesta, se justifica en tanto que a partir de la creación del Sistema Nacional de Transparencia -SNT-, se debe obtener de manera integral la información correspondiente al conocimiento de este derecho para propiciar su ampliación y promover una cultura de transparencia, gobierno abierto y participación social y ser representativa para cada Estado, el Distrito Federal y el Gobierno Federal. Si bien existen distintas mediciones que reconocen que el conocimiento y ejercicio de este derecho está focalizado en personas con perfiles específicos, es necesario contar con información específica que considera sectores más amplios de la sociedad para identificar los obstáculos para la ampliación del DAI y así definir las políticas coordinadas para el SNT. Conocemos el perfil de los usuarios, queremos conocer las causas por las cuales no se ejerce el derecho y las áreas de oportunidad para incidir positivamente en su expansión hacia nuevos sectores. Los resultados de la ENDAIPDP, permitirán elaborar un diagnóstico más detallado sobre los obstáculos a la ampliación en el número y diversidad de usuarios del DAI a nivel nacional, que contribuya a definir políticas para promover la cultura y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Este diagnóstico será la primera medición nacional en el marco del SNT y los derivados de Encuestas subsecuentes, permitirán evaluar si las políticas implementadas para ampliar el conocimiento y ejercicio del DAI han generado resultados. La falta de una Encuesta con estas características, impedirá que el INAI y el SNT desarrollen estrategias enfocadas en los sectores que no ejercen su derecho y elimina la posibilidad de generar indicadores sustentados en muestras estadísticamente representativas.			
Fechas de Inicio y Término	DD/MM/AAAA 06/abril/2015		DD/MM/AAAA 30/noviembre/2015	
Monto del Proyecto	\$0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Definición o descripción de medición	Fórmula matemática	Frecuencia de reporte

	Validación de la metodología e instrumento de medición de la ENDAIPDP	Este indicador de gestión es pertinente porque refleja que la metodología de la encuesta y el instrumento del levantamiento fueron diseñados y validados por el grupo de trabajo, con lo cual concluiría la primera etapa correspondiente a 2015.	Instrumento y metodología diseñados / Instrumento y metodología validados	Anual
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre		Sí, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
Planteamiento del proyecto y definición de alcances.		No	06-abril	1-junio
Diseño del marco conceptual e instrumento de medición		INEGI	1-junio	31-agosto
Validación de metodología e instrumento de medición		CPPAI, CAI, DGGAT, CPD, Académicos y expertos de la sociedad civil	1-sept	30-septiembre
Desarrollo de la herramienta tecnológica		INEGI	3-octubre	30-noviembre
Implementación de la prueba piloto		INEGI	30-noviembre	enero-2016

Comisión(es) Permanente(s)	Políticas de Acceso a la Información			
Coordinación	Coordinación de Acceso a la Información			
Dirección General	Dirección General de Políticas de Acceso			
Nombre del Proyecto	Transparencia en Publicidad Oficial –TPO			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales			
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Implementar un estándar de publicación de datos en materia de publicidad oficial y establecer los términos y condiciones aplicables al diseño, desarrollo, implementación y difusión de una plataforma para transparentar los gastos en publicidad oficial en el INAI, que sean replicables por otras instituciones.			
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Relevancia del proyecto con respecto a los objetivos de la DG establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.(Propósito, Componentes o Actividades) Este proyecto permitirá satisfacer las nuevas exigencias de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública contenida en su artículo 70, Fracción XXIII y ser una primera práctica que sienta precedentes para el cumplimiento de esta obligación. Asimismo, se elaborará una plataforma de software libre y código abierto en el INAI para transparentar los gastos en Comunicación Social y Publicidad Oficial, a través del establecimiento de un estándar y lineamientos que permita homologar las contrataciones de los servicios de publicidad oficial.			
Fechas de Inicio y Término	DD/MM/AAAA 15/abril/2015		DD/MM/AAAA 15/diciembre/2015	
Monto del Proyecto	\$583,549.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Definición o descripción de medición	Fórmula matemática	Frecuencia de reporte
	Porcentaje de adopción de criterios, lineamientos y estándares para la publicación de información de oficio.	Porcentaje de instituciones públicas que adoptaron el criterio, lineamiento o estándar del total de instituciones posibles que podrían adoptarlo en México.	(Número de instituciones públicas que adoptaron el criterio, lineamiento o estándar / total de instituciones posibles que podrían adoptarlo en México) * 100	Anual
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre		Sí, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
Levantamientos de requerimientos y alcances del proyecto (focus group) con el equipo implementador del sistema Comunicación Social del Gobierno Federal.		DGA, DGCS	Apr-15	Apr-15
Planteamiento de proyecto y definición de		No	May-15	Jul-15

alcances.			
Estudio sobre el Estándar de Contrataciones Abiertas y su relación con el proceso de contratación de publicidad oficial.	Open Contracting Partnership, Transparencia Mexicana	Apr-15	Aug-15
Mapeo y diagnóstico del proceso de contratación de publicidad oficial en el INAI.	DGC, DGCSD	Jun-15	Sep-15
Propuesta de lineamientos, criterios y/o estándar de publicación de datos abiertos sobre publicidad oficial.	DGA, DGCSD, DGPA, DGGAT, Fundar	Ago-24	Sep-11
Análisis para la adaptación de la herramienta funcional a las nuevas especificaciones del INAI	DGTI-Fundar-DGCSD	Ago-31	Nov-15
Gestión para la contratación de servicios de desarrollo de tecnologías para escalar y adaptar el prototipo funcional de Transparencia en Publicidad Oficial desarrollado por Fundar	DGTI, DGA	Ago-31	Sep-30
Mesa de diálogo y obtención de comentarios de expertos en materia de contrataciones y publicidad oficial sobre el proyecto de lineamientos, criterios y/o estándar de publicación de datos abiertos sobre publicidad oficial.	DGPA – Fundar	Sep-22	Sep-29
Propuesta de reingeniería de procesos para gestionar la contratación de publicidad oficial	DGC, DGCSD, DGA	Sep-22	Oct-15
Análisis y validación de lineamientos, criterios y/o estándar de datos abiertos por la CPPAI.	CPPAI	Oct-1	Oct-30
Desarrollo de la herramienta, proceso iterativo de pruebas, control de calidad y seguridad, con mejoras continuas al código.	DGTI, DGPA, Proveedor, Fundar	Oct-1	Dic-1
Documentación del sistema de acuerdo al proceso interno del INAI.	DGTI, DGPA, Proveedor	Oct-1	Dic-4
Generación de manuales y guías de usuario para capacitar al personal de la DGA y DGCS para institucionalizar el proceso.	DGA, DGCSD, DGTI, Proveedor	Nov-15	Dic-9
Entrega Pública de la Plataforma de Transparencia en Publicidad Oficial	DGCSD, DGA	Dic-10	Dic-15

Comisión(es) Permanente(s)	Políticas de Acceso a la Información			
Coordinación	Coordinación de Acceso a la Información			
Dirección General	Dirección General de Políticas de Acceso			
Nombre del Proyecto	Implementación de Viajes Claros			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales.			
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Establecer procesos para publicar información de los viajes de servidores públicos en el INAI en la herramienta "Viajes Claros" y crear un estándar para su publicación en datos abiertos, replicables por otras instituciones.			
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Relevancia del proyecto con respecto a los objetivos de la DG establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.(Propósito, Componentes o Actividades) El INAI reconoce que la información de este tema ha sido de interés dado el número de solicitudes de acceso derivadas de la misma. Por ello, en 2014 propició la generación de su publicación a través de una herramienta replicable. Este proyecto pretende continuar y profundizar los trabajos realizados hasta ahora en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, en tanto que la información sobre gastos de viáticos y pasajes se constituye como una obligación de transparencia en la propuesta de la Ley General. Así, durante la realización del proyecto se buscará reducir procesos administrativos para publicar información actualizada, oportuna y veraz de viajes de servidores públicos del INAI y se propondrán los primeros instrumentos replicables para homologar la manera en que se publica información de viáticos y pasajes en México, a través del establecimiento de un estándar y una herramienta.			
Fechas de Inicio y Término	DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	
	15/marzo/ 2015		15/diciembre/2015	
Monto del Proyecto	\$ 1,565,000.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Definición o descripción de medición	Fórmula matemática	Frecuencia de reporte
	Porcentaje de adopción de criterios, lineamientos y estándares para la publicación de información de oficio.	Porcentaje de instituciones públicas que adoptaron el criterio, lineamiento o estándar del total de instituciones posibles que podrían adoptarlo en México.	(Número de instituciones públicas que adoptaron el criterio, lineamiento o estándar / total de instituciones posibles que podrían adoptarlo en México) * 100	Anual
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre		Sí, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
Mapeo y diagnóstico de los procesos de gestión y comprobación de comisiones de trabajo en el INAI.		DGA, DGTI	Mar-15	13 –marzo

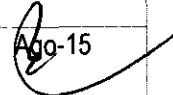
Revisión y validación de la información 2014 y 2015.	Todas las UR	Dec-14	Nov-15
Planteamiento del proyecto y definición de alcances	No	Mar-15	Mar-15
Propuesta de reingeniería de procesos	DGA	Apr-15	Jul-15
Inicio de simulacro de uso de nuevo proceso y formatos	Todas las UR	Apr-15	Sep-15
Gestión administrativa para la contratación de servicios para finalizar el desarrollo de la herramienta (Licitación)	DGA, DGAJ, DGTI	Jul-15	Aug-15
Desarrollo de herramienta para alimentación del sistema 'Viajes Claros': • Sitio Web 'Viajes Claros' (Front -end) • Panel de gestión y administración de los viajes de trabajo en el INAI (Back-end). • Panel de gestión de cargas masivas de información para diversos sujetos obligados.	Empresa ganadora	Aug-15	Nov-15
Generación de manuales y guías de usuario para capacitar al personal de la DGA y unidades responsables para institucionalizar el proceso.		Sep-15	Nov-15
Periodo de pruebas.	DGA, DGAJ, DGTI, Empresa contratada	Sep-15	Nov-15
Proyecto de lineamientos, criterios y/o estándar de publicación de comisiones.	DGA, DGAJ y DGTI	Sep-15	Nov-15
Comentarios al proyecto de lineamientos, criterios y/o estándar	DGA, DGGAT	Jun-15	Aug-15
Aprobación de lineamientos, criterios y/o estándar de publicación de comisiones por el Pleno del INAI.	Ponencias, DGAP, DGE, DGAJ, DGA, DGAJ	Ago-15	Sep-15
Entrega pública de la plataforma Viajes Claros (con back-end y front-end, manuales y lineamientos) y convocatoria pública a replicar esta práctica.	Pleno INAI	Nov-15	Dec-15





Comisión(es) Permanente(s)	Políticas de Acceso a la Información			
Coordinación	Coordinación de Acceso a la Información			
Dirección General	Dirección General de Políticas de Acceso			
Nombre del Proyecto	Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales			
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Crear un catálogo para documentar todas las políticas, prácticas y acciones para mejorar el acceso a la información, la transparencia y la apertura, instrumentadas por el INAI y otros actores en el marco del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).			
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Relevancia del proyecto con respecto a los objetivos de la DG establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.(Propósito, Componentes o Actividades) Este proyecto permitirá Establecer criterios mínimos para el diseño de políticas de acceso a la información, establecer una metodología para la documentación de políticas, prácticas y acciones; y desarrollar una herramienta informática para documentar y socializar estas políticas, acciones, prácticas y proyectos para mejorar el acceso a la información, la transparencia y la apertura a nivel nacional, que facilite su evaluación y seguimiento, y permita identificar mejores prácticas a nivel nacional generadas por el INAI, los órganos garantes y sujetos obligados. La implementación de esta herramienta permitirá coordinar los esfuerzos en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de acceso en todo el Sistema nacional de transparencia.			
Fechas de Inicio y Término	DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	
	6/abril/ 2015		25/septiembre/ 2015	
Monto del Proyecto	\$732,500.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Definición o descripción de medición	Fórmula matemática	Frecuencia de reporte
	Total de políticas y acciones documentadas en el Sistema Nacional de Transparencia	Este mide el número total de políticas y acciones en materia de acceso a la información documentadas en el Sistema Nacional de Transparencia, derivadas de recomendaciones del INAI, realizadas directamente por el INAI, o por iniciativa de otros órganos garantes y sujetos obligados.	$\sum$ (Número de políticas y acciones instrumentadas por recomendación del INAI, Número de políticas y acciones realizadas por el INAI, número de políticas y acciones realizadas por otros órganos garantes y sujetos obligados)	Anual
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre		Sí, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA

Requerimientos y alcances del proyecto	DGGAT, DGPDI	16 abril	30 julio
Institucionalización de la relación de colaboración entre el Centro de Investigación Académica y el INAI	DGAJ	1 agosto	18 septiembre
Gestión administrativa para la contratación de servicios de consultoría por parte del Centro de Investigación Académica	DGA, DGAJ, DGTI	1 agosto	25 septiembre
Gestión administrativa para la contratación de servicios de desarrollo de la herramienta informática	DGA, DGAJ, DGTI	1 agosto	25 septiembre
Definición de una metodología y criterios mínimos para el diseño y documentación de políticas de acceso a la información	Centro de Investigación Académica	18 septiembre	5 octubre
Conceptualización de la herramienta informática para documentar y socializar las políticas, acciones, prácticas y proyectos, que facilite su evaluación y seguimiento	No	18 septiembre	5 octubre
Desarrollo de herramienta y realización de pruebas con información y usuarios del INAI	DGTI	5 octubre	4 diciembre
Lanzamiento y presentación de la herramienta de catálogo.	DGVCC, DGCS	7 diciembre	15 diciembre

Comisión(es) Permanente(s)	Políticas de Acceso a la Información			
Coordinación	Coordinación de Acceso a la Información			
Dirección General	Dirección General de Políticas de Acceso			
Nombre del Proyecto	Implementación del Estándar de datos de contrataciones abiertas en el INAI			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales			
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Implementar un proceso, un estándar de datos abiertos y una plataforma para transparentar las contrataciones que realiza el INAI que puedan ser replicados por otras instituciones.			
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Relevancia del proyecto con respecto a los objetivos de la DG establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.(Propósito, Componentes o Actividades) El INAI reconoce la importancia de este tema y los recursos que se invierten en contrataciones a nivel nacional. Información sobre compras gubernamentales ha sido desde 2002, una obligación de transparencia y es la segunda obligación más consultada en el POT, con un gran potencias para fomentar la rendición de cuentas y detectar y prevenir actos de corrupción. Es así que se elaborará un estándar de contrataciones abiertas, homologando etapas del procedimiento licitatorio como insumo para una mejor practica institucional.			
Fechas de Inicio y Término	DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	
	15/junio/ 2015		15/octubre/ 2015	
Monto del Proyecto	\$0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Definición o descripción de medición	Fórmula matemática	Frecuencia de reporte
	Porcentaje de adopción de criterios, lineamientos y estándares para la publicación de información de oficio.	Porcentaje de instituciones públicas que adoptaron el criterio, lineamiento o estándar del total de instituciones posibles que podrían adoptarlo en México.	(Número de instituciones públicas que adoptaron el criterio, lineamiento o estándar / total de instituciones posibles que podrían adoptarlo en México) * 100	Anual
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre		Sí, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
Planteamiento del Proyecto y definición de alcances		No	Jun-15	Ago-15 
Mapeo y diagnóstico de los procedimientos de contrataciones en el INAI.		DGA, DGAJ	Jun-15	Ago-15
Revisión de normatividad en la APF, en el Poder Legislativo Federal, en el Poder Judicial Federal		DGA	Jun-15	Ago-15 

y en órganos autónomos y otros OSOS respecto de contrataciones			
Primer diálogo con el grupo de expertos en Contrataciones Abiertas	CPPAI, Transparencia Mexicana, Open Contracting Partnership, Banco Mundial, Presidencia de la República	Jul-7	Jul-7
Propuesta de adaptación del estándar a la normatividad nacional a través de la versión adaptada del estándar y lineamientos	Transparencia Mexicana, Presidencia de la República	Aug-15	Sep-11
Reuniones de trabajo con expertos en la materia para retroalimentar el proyecto de lineamientos y estándar de publicación de datos	Transparencia Mexicana, Presidencia de la República, Open Contracting Partnership	Sep-14	Oct-2
Publicación del estándar para coedición pública	Transparencia Mexicana, Presidencia de la República	Oct-2	Oct-15
Análisis y validación de la propuesta de lineamientos y estándar de publicación de datos por la CPPAI	CPPAI	Oct-15	Oct-30
Mesas de trabajo temáticas sobre retos y alcances de la implementación del Estándar de Contrataciones Abiertas y sobre la conceptualización de CompralNAI.	DGCSV, DGA, Transparencia Mexicana, Presidencia de la República	Oct-1	Nov-30



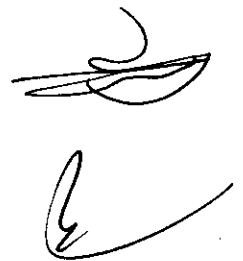


Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Vinculación con Estados y Municipios
Coordinación	Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales
Dirección General	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas
Nombre del Proyecto	Impulsar y promover la adhesión de los organismos garantes de las entidades federativas al Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales, como el espacio de coordinación.
Objetivo estratégico al que contribuye:	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras	Suscribir Convenios Generales de Colaboración con los organismos garantes de las entidades federativas para sentar las bases del funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales.
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras	Conforme al nuevo marco constitucional derivado de la reforma del 7 de febrero de 2014, se previeron aspectos de suma relevancia para la transparencia y el derecho de acceso a la información en México. Dicha modificación a la ley fundamental obedeció al propósito central de renovar los mecanismos de acceso a la información pública y protección de datos personales, a través de la implementación de un sistema integral en la materia que garantice, homogéneamente, los alcances de dichos derechos en México. Otro tema fundamental de la reforma constitucional aludida está la de asegurar: <i>La efectiva coordinación entre el INAI y los órganos garantes equivalentes de las Entidades Federativas.</i> La coordinación entre los órganos garantes de la Federación y de las Entidades Federativas es un elemento esencial para la definición de prioridades y compromisos en los trabajos conjuntos en favor de la transparencia y el acceso a la información. Se ha previsto una nueva relación de coordinación y cooperación entre los órganos garantes de transparencia de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, para constituir y operar un "<i>Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales y Acceso a la Información</i>", a fin de <i>construir, organizar y operar una política pública nacional integral y completa en las materias.</i> La ejecución de las estrategias que se definan se llevará a cabo mediante acciones coordinadas y corresponsables entre los organismos garantes de la Federación y de las Entidades Federativas y con estricto apego a la distribución de competencias que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en su momento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales y demás normatividad aplicables, que al

efecto se emita. El fin de la coordinación de los órganos garantes del país es la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y <i>articulación permanente</i> en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos. Se propone diseñar e impulsar la suscripción de los Convenios Generales de Coordinación entre el organismo garante de la Federación y los organismos garantes de las Entidades Federativas para la Implementación del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales que al efecto prevea la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Efectivamente, en la primera etapa, prevista para el 2015, la DGEM propone la suscripción de Convenios Generales de Colaboración que sienten las bases para el funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales. Dentro de los compromisos del INAI (en la primera etapa) se encuentran: asesoría y apoyo normativo, capacitación a los organismos garantes de las entidades federativas, y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos. Dicho convenio será el instrumento jurídico para la planeación y aplicación de esfuerzos humanos y materiales, conducentes a asegurar el cumplimiento de las estrategias y objetivos que en él se acuerden. Se trata del instrumento a través del cual se han de conciliar, coordinar, integrar y articular la acción federal y local, por lo que serán el hilo conductor de políticas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en beneficio del gobernado A través de dichos Convenios se trata de reiterar la facultad concurrente que tanto la Federación como las Entidades Federativas tienen, pero coordinando la planeación y acciones compartidas respecto de materias que son competencia de ambos, pero revitalizando la actuación de todos los órganos garantes del país. Dichos Convenios son el instrumento para poner en práctica la acción concertada del INAI y los organismos garantes, bajo la base de una bien y entendida y respetuosa política federalista en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, pero reforzando la integralidad y congruencia de la política pública en la materia.				
Fechas de Inicio y Término		Cuando se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM		31/12/2015
Monto del Proyecto		\$250,000.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	<i>Nombre</i>	<i>Porcentaje de Órganos de Acceso a la Información de las entidades federativas incorporados al Sistema Nacional de</i>	<i>(número de órganos integrados al SNT / órganos garantes de las entidades</i>	<i>Trimestral</i>

	Transparencia y Protección de Datos Personales(SNT)	federativas)*100	
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
1.- Elaboración del Convenio Marco General de Colaboración.	Si, Dirección General de Asuntos Jurídicos	Cuando se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	Un mes después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM
2.- Proponer a las entidades federativas la suscripción de Convenios Generales de Colaboración que sienten las bases para el funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales.	No	Cuando se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	Un mes después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM
3.- Enviar a las entidades federativas los proyectos de Convenios Generales de Colaboración para su revisión y visto bueno.	No	A los quince días después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	Al mes después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM
4.- Revisión final del texto de los Convenios Generales de Colaboración	Sí, Dirección General de Asuntos Jurídicos	Al mes una semana después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	Al mes una semana después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM
5.- Fijar la sede y fecha de la firma de los Convenios Generales de Colaboración	Sí, Presidencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	Mes y medio después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	Mes y medio después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM
6.- Firma de los Convenios Generales de Colaboración	Sí, Presidencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	Mes y medio después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	Mes y medio después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM

7.- Registro de los Convenios Generales de Colaboración	Sí, Dirección General de Asuntos Jurídicos	Cuatro meses después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	Cuatro meses después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM
--	---	---	---



Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Vinculación con Estados y Municipios
Coordinación	Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales
Dirección General	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas
Nombre del Proyecto	Acuerdo Nacional de Coordinación y Cooperación Legislativa que celebren el INAI, la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, los Congresos Estatales, la Asamblea Legislativa del D.F. y la Confederación de Diputados de la República A.C.
Objetivo estratégico al que contribuye:	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Promover e impulsar un Acuerdo Nacional de Coordinación y Cooperación Legislativa que celebren el Instituto Federal de Acceso a la Información, las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y la Confederación de Diputados de la República A.C.,[1] con el objeto de coadyuvar en la adecuación y armonización del marco normativo necesario para la implementación de la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, así como del marco jurídico derivado de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales.[2]
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Que es necesario que todas las instancias legislativas del país transiten de manera coordinada para la adecuación y armonización del marco normativo

[1] La presente propuesta es similar al llamado "Acuerdo Nacional de Coordinación y Cooperación Legislativa que celebran las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Confederación de Diputados de la República A.C., el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República con el objeto de coadyuvar en la adecuación y armonización del marco normativo necesario para la implementación del Sistema de Justicia Penal."

[2] Podría analizarse la conveniencia de incluir en la firma a la Secretaría de Gobernación, si se toma en cuenta que a través de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, se sabe apoya a la conducción de las relaciones que, con motivo del desahogo de procedimientos legislativos se suscitan con las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, y los Congresos Locales que lo soliciten, que tiene su fundamento legal y marco de atribuciones en lo dispuesto el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Siendo así, la Secretaría de Gobernación a través de las unidades referidas podrían promover ante las Cámaras y Congresos locales la armonización y adecuación del marco normativo correspondiente; intercambiar con las partes información relevante dentro del ámbito del proceso legislativo o de reformas conducentes en las Entidades Federativa y que sirvan para la mejor comprensión de los temas a discutir en materia legislativa, y establecer un mecanismo electrónico de información para el seguimiento legislativo al servicio de los firmantes, a efecto de difundir entre ellas el avance del proceso de armonización normativa para la implementación de la reforma constitucional y legal por parte de los Congresos Locales.

necesario para la implementación de la reforma constitucional y legal en materia de transparencia y acceso a la información pública. Lo anterior, con la certeza de que ello contribuirá a enriquecer los trabajos y a facilitar la consecución de la finalidad del Acuerdo, con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales y la soberanía de las entidades federativas.

Se reconoce la necesidad de que las referidas reformas constitucionales y legales sean eficaces y, en su implementación, cuenten con el respaldo institucional que corresponde a una adecuada política de Estado, en cuyo diseño y operación deben concurrir de manera organizada a establecer los mecanismos necesarios de asistencia mutua y coadyuvancia para facilitar la coordinación y la cooperación entre los órganos legislativos del país, para lograr la plena armonización legislativa en dichas materias, como premisa esencial en la propia construcción, organización e implementación del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública, en una mutua colaboración del ámbito federal y el de las Entidades Federativas.

Que resulta comprensible promover un esquema de coordinación y cooperación entre el INAI, las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, los Congresos Locales, y la Confederación de Diputados de la República A.C. (COPECOL), para que con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, se logre coadyuvar, en el proceso de creación y adecuación del marco normativo, buscando la armonización de los diversos cuerpos legales a fin de evitar duplicidad, contradicción o vacíos legales, que provoquen una desigualdad en materia de transparencia. Acceso a la información o protección de datos personales por el solo hecho de residir en una u otra entidad federativa, y que a su vez pueda traducirse en una inadecuada implementación del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública.

De ahí la propuesta del Acuerdo Nacional de Coordinación y Cooperación Legislativa debe tener por objeto establecer acciones específicas para que cada una de las partes firmantes en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias procedan a adecuar y armonizar el marco normativo derivado de la reforma constitucional y legal en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales y a expedir aquellos ordenamientos jurídicos necesarios para agilizar la implementación de dicha reforma; lo que se llevará a cabo con base en los principios y bases constitucionales, así como conforme a lo previsto en las legislaciones generales en las materias, que en su momento apruebe el Congreso de la Unión.

	Que en el caso de la Confederación de Diputados de la Republica A.C. debe tomarse en cuenta que tiene entre sus objetivos, consolidar el marco legislativo dentro de un federalismo renovado mediante el intercambio de experiencias y puntos de vista de los órganos legislativos locales, para la adecuación de su normativa a los principios y lineamientos constitucionales e internacionales, así como generar los espacios institucionales para que los órganos legislativos locales puedan emitir recomendaciones y opiniones al Congreso de la Unión previamente a las reformas o nuevas disposiciones que impongan obligaciones a las entidades federativas. Dicha Confederación como se sabe ha establecido la interacción y colaboración en la construcción conjunta de propuestas e intercambio de criterios en materia normativa. Siendo así la COPECOL podría fungir como un ente social de consulta y coordinación de los Congresos Locales, para llevar a cabo los compromisos del Acuerdo propuesto y promover la armonización del marco normativo derivado de la reforma constitucional y legal en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Los firmantes del acuerdo podrían coordinar con los Congresos Locales acciones para alcanzar la armonización legislativa integral que permita la adecuada implementación de la reforma constitucional y legal en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; así como generar e intercambiar información, para lograr en todo el país una legislación local armónica y adecuada para la instrumentación de dicha reforma, a fin de evitar antinomias o lagunas de la ley.			
Fechas de Inicio y Término	Cuando se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM		31/12/2015	
Monto del Proyecto	\$ 0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Porcentaje de homologación normativa en las entidades federativas de acuerdo a la reforma constitucional y leyes generales	(total de entidades federativas que homologan la normatividad / total de entidades federativas que	Trimestral

			<i>deben homologar la normatividad⁵)*100</i>	
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión	
Nombre	Si, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA	
1.- Elaboración del Convenio Marco General de Colaboración.	Si, Dirección General de Asuntos Jurídicos	Cuando se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	Un mes después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	
2.- Enviar a las partes el proyecto de Convenio General de Colaboración para su revisión y visto bueno.	No	Un mes después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	Dos meses después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	
3.- Revisión final del texto de Convenio General de Colaboración	Sí, Dirección General de Asuntos Jurídicos	Dos meses después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	Tres meses después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	
4.- Fijar la sede y fecha de la firma del Convenio General de Colaboración	Sí, Presidencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	Tres meses después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	Cuatro meses después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	
5.- Firma del Convenio General de Colaboración	Sí, Presidencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	Cuatro meses después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	Seis meses después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la CPEM	
6.- Registro del Convenio General de Colaboración	Sí, Dirección General de Asuntos Jurídicos	Seis meses después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la	Siete meses después de que se expida la Ley General del artículo 6 de la	

⁵ Una vez publicada la ley general, se identificarán las leyes estatales que deben ser homologadas, es decir, no necesariamente las 32 leyes deberán ajustarse a la reforma y la ley general, toda vez que es posible que éstas cumplan con los estándares de la reforma.

		CPEM	CPEM
--	--	------	------



Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Vinculación con Estados y Municipios
Coordinación	Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales
Dirección General	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas
Nombre del Proyecto	Impulsar el rediseño y alcances de la metodología del Estudio de la Métrica de la Transparencia a realizarse en el 2016.
Objetivo estratégico al que contribuye:	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Analizar y proponer mayores elementos a la metodología del Estudio de la Métrica de la transparencia, que evalúen mejores prácticas en materia de transparencia. El punto de partida es analizar los rubros, tópicos o dimensiones que habrá de contener el Estudio de Métrica a realizarse posiblemente en el año 2016, identificando aquellos datos o rubros cualitativo y cuantitativo que permitan conocer el diagnóstico de la transparencia y el acceso a la información en el país, particularmente a la luz de la reforma constitucional y de las leyes generales.
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	El 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, definiendo al INAI como un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, aumentando de esta forma sus atribuciones a nivel federal y estatal. Al momento de la publicación de la Reforma Constitucional (7 de febrero de 2014) la Dirección General de Capacitación, Promoción y Relaciones Institucionales (DGCPRI) era la unidad administrativa encargada de coordinar las actividades con los Estados y Municipios. Estas actividades se llevaban a cabo por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Públicas. La Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Públicas estaba a cargo de llevar la relación con los estados y con la COMAIP que agrupa a todos los órganos garantes del país, sin dejar de mencionar la relación que se mantiene con los poderes estatales y los municipios. La colaboración y la coordinación con la COMAIP ha sido permanente y seguirá fortaleciéndose en los próximos años para que juntos hagamos realidad la reforma constitucional en materia de transparencia. Con una estrategia de presencia, cercanía, diálogo y colaboración, el INAI continuará trabajando con todos los órganos garantes y los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en los estados, a través de la nueva Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, creada 10 de

septiembre de 2014 mediante la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la modificación a la estructura orgánica y ocupacional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, determinando la creación, entre otras, de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, a fin de cumplir con las competencias que la Reforma Constitucional mandató.

El objetivo fundamental de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas consiste en diseñar y ejecutar los mecanismos de coordinación entre los órganos garantes y gobiernos de las entidades federativas a fin de intercambiar experiencias y conjugar esfuerzos para la generación de un marco jurídico alineado a las leyes generales en materia de acceso a la información y protección de datos y archivos. También para la organización de eventos que coadyuven al fortalecimiento de ambos derechos y la creación del Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales.

En este sentido la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas cuanta con atribuciones expresas en materia de coordinación y colaboración con los órganos garantes de las entidades federativas y con la COMAIP, y toda vez que el Estudio de la Métrica de la Transparencia en sus tres ediciones (2007, 2010 y 2014) ha surgido de los acuerdos y el trabajo de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información, resulta evidente que la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, en su carácter de enlace con las entidades federativas, es quien deberá coordinar los trabajos para el siguiente estudio de la Métrica de la Transparencia.

Como antecedente, cabe señalar que la creación de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública en junio de 2004, sentó las bases de la coordinación interinstitucional entre los órganos garantes de las entidades federativas y el INAI. Desde esa fecha y por acuerdo de la COMAIP, el INAI ha estado a cargo de la Secretaría Técnica de la Conferencia, siendo que dicha Secretaría Técnica se ha planteado a la propia COMAIP sea desempeñada por la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas.

Ahora bien, la COMAIP acordó en la XIII Asamblea Ordinaria de la COMAIP que tuvo lugar en la ciudad de Mérida, Yucatán, la realización del Tercer Estudio de la Métrica de la Transparencia 2014 y en el cual se evalúan 5 dimensiones: Información pública de oficio; Calidad de atención y calidad de la respuesta a los solicitantes de información; Capacidades institucionales de los Órganos Garantes; Calidad de las leyes; y Capacidades institucionales de los Sujetos Obligados. El estudio fue coordinado por la Comisión de Evaluación e Indicadores de la COMAIP.

La reforma constitucional en materia de transparencia, del 7 de febrero de 2014, implica retos importantes para el Instituto en relación con los organismos garantes de las entidades federativas. En opinión de la DGEM, el reto primero y más urgente es contar con el marco normativo que

homologue a nivel estatal las bases y principios contenidos en la Constitución Federal, y lo establecido en las leyes generales correspondientes, de conformidad con los artículos transitorios de la reforma. Derivado de la reforma constitucional y de las leyes generales correspondientes, las entidades federativas deberán adecuar la normativa. Lo anterior permitirá la fortalecer la implementación del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales en todo el país. Algunas conclusiones del Estudio de la Métrica 2014 fueron: • La transparencia implica un costo claro y evidente para los sujetos obligados. El supuesto original fue erróneo y, probablemente, incluir esta consideración a la ecuación permitirá crear directrices mucho más precisas y atinadas para orientar la actuación de los sujetos obligados. • Las UA pueden ser piezas estratégicas para el desarrollo y para el fortalecimiento de la transparencia proactiva y focalizada. Sin embargo, en la mayoría de los casos, su papel se reduce a funcionar como una oficialía de partes. • Es absolutamente indispensable articular la gestión de archivos con la gestión de la transparencia. Finalmente, es importante mencionar que el estudio de la Métrica de la Transparencia ha evolucionado en sus tres ediciones. En la última medición la metodología contempló 5 dimensiones; portales, leyes, usuario simulado, sujetos obligados y órganos garantes; por ello el objetivo de este proyecto estratégico, busca desarrollar una nueva metodología que, no sólo contemple las 5 dimensiones señaladas, sino que además incluya el análisis cualitativo y cuantitativo derivado de la entrada en vigor de la reforma constitucional y de las leyes generales, así como dimensiones que evalúen mejores prácticas en materia de transparencia, el contenido y calidad de las resoluciones de los órganos garantes, y todos aquellos que la propia COMAIP defina y decida incorporar, por esto, el INAI a través de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas debe acompañar a la COMAIP en la elaboración de la metodología para el nuevo estudio. Asimismo faltaría por definir a la institución técnica responsable de llevar a cabo el estudio de métrica, bien por parte del CIDE, u otras instituciones.				
Fechas de Inicio y Término		Una vez publicada la ley general		31/12/2015
Monto del Proyecto		\$ 0 (el estudio se realizaría en 2016)		
Indicador estratégico del Proyecto:	<i>Nombre</i>	<i>Porcentaje de nuevos elementos incorporados a la metodología del Estudio de la Métrica de la Transparencia</i>		
		<i>(total de nuevas dimensiones propuestas / total de dimensiones incorporadas a la metodología</i>	<i>Anual</i>	

			)*100	
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión	
Nombre	Si, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA	
1.- Coordinar con la Dirección General de Coordinación y Vigilancia la metodología del Estudio	Sí, Dirección General de Evaluación	Una vez publicada la ley general	31/12/2015	
2.- Presentar a la Comisión de Evaluación e Indicadores de la COMAIP o en su caso el SNTAIP el proyecto de metodología	No			
3.- Presentar para su aprobación en la Asamblea de la COMAIP o del Consejo del SNTAIP, el proyecto de metodología	No			




Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Vinculación con Estados y Municipios			
Coordinación	Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales			
Dirección General	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas			
Nombre del Proyecto	Impulsar y desarrollar una agenda de coordinación desde el Instituto para adoptar proyectos conjuntos entre el INAI y los organismos locales, como expresiones de políticas públicas coordinadas.			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales			
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras	Identificar proyectos en materia de transparencia, protección de datos personales y gestión documental desarrollados por los órganos garantes de las entidades federativas, que sean susceptibles de ser implementados a nivel nacional por su relevancia y beneficios para la promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.			
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras	Se deberán identificar los proyectos del INAI, que puedan ser promovidos e impulsados como proyectos conjuntos, compartidos o comunes con los organismos garantes locales a fin de conciliar, integrar, concertar y articular la acción del INAI y los organismos locales como parte de la coordinación y colaboración que deben desarrollar los mismos ya sea desde la COMAIP o como parte del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales(SNT), a través de una planeación estratégica consensada, a fin de generar políticas públicas nacionales, particularmente mediante programas permanentes de, capacitación y de promoción en materia de transparencia, DAI y DPDP.			
Fechas de Inicio y Término	Enero 2015		Diciembre 2015	
Monto del Proyecto	\$ 0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Proyectos identificados en las entidades federativas susceptibles de ser implementados a nivel nacional	Número de proyectos identificadas / número proyectos implementados * 100	Anual

Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
1.- Reuniones de trabajo con las Dirección Generales de la Coordinación Ejecutiva	Si, Direcciones Generales de la Coordinación Ejecutiva	01/2015	12/2015
2.- Reuniones de trabajo con las Dirección Generales de la Coordinación de Acceso a la Información	Si, Direcciones Generales de la Coordinación de Acceso a la Información	01/2015	12/2015
3.- Reuniones de trabajo con las Dirección Generales de la Coordinación de Protección de Datos	Si, Direcciones Generales de la Coordinación de Protección de Datos	01/2015	12/2015
4.- Reuniones de trabajo con la COMAIP y/o el Consejo Nacional de Transparencia y autoridades estatales	No	04/2015	12/2015

Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Vinculación con Estados y Municipios			
Coordinación	Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales			
Dirección General	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas			
Nombre del Proyecto	Impulsar y desarrollar una agenda de coordinación y colaboración desde lo local, para generar proyectos conjuntos entre los organismos locales y el INAI, como expresiones de políticas públicas coordinadas.			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales			
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Identificar y promover la implementación de proyectos en las entidades federativas a nivel nacional.			
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Se deberán identificar los proyectos llevados a cabo desde lo local, es decir por la COMAIP o sus áreas de organización –Regiones o Comisiones-, para ser promovidos e impulsados como proyectos conjuntos, compartidos o comunes con el Instituto a fin de conciliar, integrar, concertar y articular la acción de los organismos locales y el INAI como parte de la coordinación y colaboración que deben desarrollar ya sea desde la COMAIP o como parte del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales(SNT), a través de una planeación estratégica consensada, a fin de generar políticas públicas coordinadas de alcance nacional, particularmente de programas permanentes de capacitación y de promoción en materia de transparencia, DAI y DPDP.			
Fechas de Inicio y Término	Abril 2015		Diciembre 2015	
Monto del Proyecto	\$ 0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	<i>Nombre</i>	<i>Proyectos identificados en las entidades federativas susceptibles de ser implementados a nivel nacional</i>	<i>Número de proyectos identificadas / número proyectos implementados * 100</i>	<i>Semestral</i>
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión

Nombre	Si, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
1.- Reunión con los Coordinadores de la COMAIP y los Vicepresidentes de la COMAIP	No	04/2015	12/2015
2.- Reunión con autoridades estatales y municipales	No	04/2015	12/2015
3.- Reunión con las Dirección Generales del INAI	Si, Direcciones Generales	04/2015	12/2015





Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Vinculación con Estados y Municipios	
Coordinación	Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales	
Dirección General	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	
Nombre del Proyecto	Contribuir e impulsar acciones para la constitución, organización y operación del Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales.	
Objetivo estratégico al que contribuye:	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales	
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Coordinar en conjunto con los organismos garantes de las entidades federativas las estrategias y acciones en el Consejo Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales.	
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	La coordinación entre los órganos garantes de la Federación y de las Entidades Federativas es un elemento esencial para la definición de prioridades y compromisos en los trabajos conjuntos en favor de la transparencia y el acceso a la información. La reforma constitucional en materia de transparencia ha constituido las bases de un federalismo eficiente y eficaz en el ejercicio del derecho de acceso a la información. Dentro de este diseño ha establecido que entre el organismo de la Federación y los organismos garantes equivalentes de los Entidades Federativas deben coordinarse para el cumplimiento de los objetivos que los constituyen. Se ha previsto una nueva relación de coordinación, cooperación y colaboración entre los órganos garantes de transparencia de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, para <i>constituir, organizar y operar un "Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública"</i>, a fin de impulsar y definir <i>una política pública nacional integral y completa</i> en las materias. Dicho Sistema Nacional debe ser entendido como la arena de intercambio de ideas, de reflexiones plurales, como el espacio de la discusión, del consenso: para construir política pública y generar bienes públicos, en pro de la armonización y la efectivización uniforme, armónica o pareja del ejercicio del derecho de acceso a la información. El Sistema para su funcionamiento y operación se integra por el conjunto orgánico y articulado de instancias, instrumentos, políticas, procedimientos, principios, normas, acciones y servicios que establezcan corresponsablemente entre otros el Instituto y los organismos garantes de las entidades federativas, a fin de efectuar acciones coordinadas en materia de transparencia y acceso a la información pública acordes con las disposiciones previstas en esta Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.	
Fechas de Inicio y Término	Abril 2015	Diciembre 2015

Monto del Proyecto	\$ 0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	<i>Porcentaje del cumplimiento de las actividades realizadas para coadyuvar a la formación y operación del Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales</i>	<i>Número de actividades programas / número de actividades realizadas * 100</i>	<i>Anual</i>
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si, cual(es) / No		MM/AAAA	MM/AAAA
1.- Convocar a las Asambleas Generales de la COMAIP y/o el Consejo Nacional de Transparencia	No		04/2015	12/2015
2. Preparar el desarrollo para la sesión de instalación del Consejo Nacional de Transparencia del Sistema Nacional	No		04/2015	05/2015
3.- Llevar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de la COMAIP y/o el Consejo Nacional de Transparencia	No		04/2015	12/2015
4.- Suscribir Convenios de Colaboración y Coordinación con las entidades federativas	Si, Dirección General de Asuntos Jurídicos		04/2015	12/2015
5.- Organizar foros regionales para la implementación de la Reforma Constitucional y las leyes generales.	Si, Dirección General de Administración		04/2015	12/2015
6.- Suscribir Convenio General de Colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el uso de las Casas de Cultura Jurídica de las entidades federativas	Si, Dirección General de Administración		04/2015	12/2015
7. Diseño del proceso de elaboración y aprobación de las normas internas de organización, funcionamiento y operación del Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales.	No		05/2015	10/2015

Alineación al Objetivo Estratégico Institucional “Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género”

Alineación a los Programas estratégicos de “Administración, gestión y evaluación del desempeño del INAI”

Comisión(es) Permanente(s)	No Aplica			
Coordinación	Presidencia			
Dirección General	Dirección General de Administración			
Nombre del Proyecto	Sistema de Gestión de Calidad (Certificación 9001)			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados y con perspectiva de género.			
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras	Incrementar la calidad de los servicios que presta la Dirección General de Administración en apoyo a las funciones del Instituto.			
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras	La Dirección General de Administración (DGA) tiene como objetivo vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable para la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, a fin de garantizar mediante el establecimiento de controles internos, la prestación de servicios de calidad en un marco de transparencia y legalidad. Actualmente la DGA no cuenta con un sistema de gestión en la calidad que le permita administrar y mejorar sus servicios en apoyo a las funciones del Instituto, por lo que es prioridad implementar dicho sistema para optimizar sus procesos. Con este Sistema de Gestión de Calidad, respaldado con el Sistema Integral de Administración, la DGA contribuirá a asegurar las operaciones que están a su cargo y en esa medida dar certeza a las operaciones financieras y administrativas que realiza el Instituto.			
Fechas de Inicio y Término	25/05/2015		15/12/2016	
Monto del Proyecto	\$ 3,282,677.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Porcentaje de procesos de la Dirección General de Administración certificados	Mide los procesos de la Dirección General de Administración certificados, los cuales a partir del análisis que se realice, sean	(Número de procesos certificados en la Dirección General de Administración	Bianual

		<i>sujetos a certificar.</i> <i>La certificación de procesos se realizará con la finalidad de elevar el nivel de calidad de los bienes y servicios proporcionados.</i>	<i>/Número total de procesos a certificar de la Dirección General de Administración) X 100</i>	
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión	
Nombre	Sí, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA	
1. Sensibilización de los servidores públicos de la DGA acerca del proyecto de calidad en el INAI.	No	Mayo 2015	Julio 2015	
2. Elaborar Diagnóstico para analizar la situación específica en la que se encuentra la DGA en cuanto a sus procesos para el cumplimiento de sus metas.	No	Agosto 2015	Octubre 2015	
3. Diseño y documentación de cada uno de los procesos que llevan las áreas de la DGA.	No	Noviembre 2015	Abril 2016	
4. Capacitación a fin de manejar la norma ISO a través de diferentes herramientas en cada uno de los servidores públicos de la DGA que intervienen en los procesos.	No	Mayo 2016	Junio 2016	
5. Poner en funcionamiento las auditorías al interior de la DGA que garanticen el cumplimiento de la norma que se aplica.	No	Julio 2016	Agosto 2016	
6. Auditoría externa para certificar los procesos en ISO	No	Septiembre 2016	Diciembre 2016	

Comisión(es) Permanente(s)	No aplica	
Coordinación	Presidencia	
Dirección General	Dirección General de Administración	
Nombre del Proyecto	Sistema Integral de Administración	
Objetivo estratégico al que contribuye:	Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados y con perspectiva de género.	
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Sistematizar los procesos presupuestal, contable, tesorería, pagos a terceros, viáticos, nómina, adquisiciones, activo fijo, para mejorar los servicios que se proporcionan y la entrega de información.	
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	El sistema de contabilidad con que se realiza el registro de operaciones contables financieras es <i>Aspel-Coi</i>, el cual no permite contemplar la totalidad de los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable en la materia. Por lo que refiere a la elaboración de las nóminas, éstas se realizan en hojas de cálculo en Excel, lo que representa no solo serias limitaciones en cuanto a su manejo y operación, sino un altísimo riesgo en la seguridad de la propia información. Por lo que respecta a las adquisiciones, resulta necesario vincular al interior de la DGA los momentos presupuestales: precompromiso (requisición), comprometido (contrato o pedido), devengado (recibido), ejercido (emisión de la cuenta por liquidar certificada) y pagado (cheque o transferencia electrónica). Aunado a dichos procesos, esta área tiene la imperante necesidad de relacionar y sistematizar el activo fijo del INAI con el personal al que se le asigna, mediante número de empleado. De la misma manera, en virtud de que el activo fijo del INAI se encuentra registrado en hojas de cálculo de Excel, es indispensable que para aminorar los niveles de riesgo, los bienes adquiridos mediante procedimientos de contratación, se registren y den de alta en el almacén para su posterior asignación, de acuerdo a las salidas por unidades administrativas. Con base en lo antes expuesto, resulta menester contar con un Sistema Automatizado de Planeación de Recursos de Gobierno (GRPs Government Resource Planning), herramienta especializada que permita dotar de mayor seguridad, certidumbre y celeridad la administración de la operación de los procesos y cumplir a cabalidad con los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable.	
Fechas de Inicio y Término	01/03/2015	31/12/2016
Monto del Proyecto	\$0.00	

Indicador estratégico del Proyecto:	Porcentaje de procesos de la Dirección General de Administración sistematizados. Mide el avance que presenten los procesos de recursos financieros, recursos humanos y recursos materiales y servicios generales identificados como susceptibles de automatizarse e integrarse en un mismo sistema informático, que permita optimizar los tiempos de respuesta en los servicios proporcionados.	(Número de procesos automatizados/Número total de procesos sujetos a automatización) x 100	Bianual
Plan de actividades Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Identificación de procesos susceptibles de automatizar	No	Marzo/2015	Julio/2015
2. Determinación de requerimientos por proceso susceptible de automatizar	SI, Dirección General de Tecnologías de la Información	Agosto/2015	Octubre/2015
3. Desarrollo de los diferentes módulos del sistema integral	SI, Dirección General de Tecnologías de la Información	Noviembre/2015	Agosto/2016
4. Pruebas del SIA	SI, Dirección General de Tecnologías de la Información	Septiembre/2016	Octubre/2016
5. Puesta en operación del SIA	SI, Dirección General de Tecnologías de la Información	Noviembre/2016	Diciembre/2016

Comisión(es) Permanente(s)	No aplica		
Coordinación	Presidencia		
Dirección General	Dirección General de Administración		
Nombre del Proyecto	Servicio Profesional de Carrera del INAI, (Subsistemas de Ingreso y Formación y Desarrollo)		
Objetivo estratégico al que contribuye:	Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados y con perspectiva de género.		
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Contar con un Estatuto del Servicio Profesional que permita la actualización y/o especialización de los servidores públicos del INAI.		
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Para estar en condiciones de implementar el Servicio Profesional en el INAI se requiere contar con el siguiente marco normativo: • Estatuto del Servicio Profesional. • Lineamientos de ingreso y movilidad, aprendizaje y desarrollo, evaluación del desempeño, otorgamiento de estímulos y licencias, causas de separación y medios de defensa de sus miembros. En lo que corresponde a los subsistemas de Ingreso y Formación y Desarrollo, en el presente año se contempla realizar actividades relacionadas con la operación de los procesos de selección para la ocupación de plazas vacantes y capacitación a servidores públicos en cuanto a capacidades técnicas y gerenciales, apoyo para diplomados, especialidades y posgrados.		
Fechas de Inicio y Término	01/02/2015		15/12/2015
Monto del Proyecto	\$0.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	<i>Porcentaje de avance en la implementación del Servicio Profesional de Carrera.</i>	<i>Mide el porcentaje de avance en la implementación de los subsistemas que componen el Servicio Profesional de Carrera del INAI</i>	<i>(Etapas de los subsistemas del Servicio Profesional de Carrera del INAI implementados/ Subsistemas que componen el servicio Profesional de Carrera del INAI) x 100</i>
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
1. Revisión y análisis del Estatuto del Servicio Profesional vigente.	No	Febrero/2015	Julio/2015
2. Modificación y actualización del Estatuto del Servicio Profesional vigente,	No	Julio 2015	Diciembre 2015

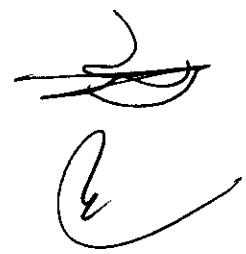
Comisión(es) Permanente(s)		Gestión Documental y Archivos	
Coordinación		Coordinación Ejecutiva	
Dirección General		Dirección General de Gestión de la Información y Estudios	
Nombre del Proyecto		Normalización de Proyectos Archivísticos en el INAI	
Objetivo estratégico al que contribuye:		Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados y con perspectiva de género.	
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>		Implementar una política de gestión documental en el INAI-Organismo Autónomo, que garantice la seguridad de la información contenida en los archivos, a fin de soportar la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de datos personales.	
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>		El Proyecto tiene como finalidad garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, la definición de procesos sustantivos, la gestión de riesgos y la continuidad de las actividades realizadas por los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones.	
Fechas de Inicio y Término		23/02/2015	31/12/2016
Monto del Proyecto		\$250,000.00	
Indicador estratégico del Proyecto:		<i>Mide los procesos de la Dirección General de Administración certificados, los cuales a partir del análisis que se realice, sean sujetos a certificar.</i> <i>Porcentaje de procesos de la Dirección General de Administración certificados.</i> <i>La certificación de procesos se realizará con la finalidad de elevar el nivel de calidad de los bienes y servicios proporcionados.</i>	<i>(Número de procesos certificados en la Dirección General de Administración /Número total de procesos a certificar de la Dirección General de Administración) X 100</i> <i>Anual</i>

Plan de actividades	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Planeación estratégica (Nombrar el líder del proyecto en el INAI y el equipo de trabajo).	Sí, Coordinación Ejecutiva	Febrero/2015	Marzo/2015
2. Estudio preliminar.	--	Marzo /2015	Mayo/2015
3. Análisis del marco legal y normativo.			
4. Análisis del contexto y las actividades del INAI.			
5. Análisis DAFO/FODA.			
6. Análisis de riesgos.			
7. Análisis de las actividades de la organización.			
8. Identificación de las estrategias.	Sí, Dirección General de Tecnologías de la Información y unidades administrativas del INAI.	Julio/2015	Septiembre/2015
9. Análisis y normalización de procesos en materia de política de gestión de documentos y archivos.			
10. Asignar los roles, responsabilidades y competencias necesarios dentro del INAI.			
11. Valoración de otros sistemas de información existentes.			
12. Identificar los requisitos del SGD.			
13. Diseño del SGD y archivos.	No	Octubre/2015	Diciembre/2015
14. Implementación del SGD y archivos.	No	Enero/2016	Julio/2016
15. Establecer los indicadores de evaluación, supervisión, revisión y mejora.	Sí, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.	Julio/2016	Agosto/2016
16. Certificación del SGD	No	Septiembre/2016	Diciembre/2016

Comisión(es) Permanente(s)	No aplica			
Coordinación	Presidencia			
Dirección General	Dirección General de Administración			
Nombre del Proyecto	Emisión de normatividad en materia administrativa del INAI – Organismo Autónomo.			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados y con perspectiva de género.			
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Elaborar el marco normativo general de los procesos en materia de recursos humanos, financieros, materiales y de gestión de la información y archivos.			
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Es necesario que el INAI –organismo autónomo- cuente con la regulación normativa que integre los diferentes procesos y procedimientos que coexisten en materia administrativa.			
Fechas de Inicio y Término	15/02/2015		16/08/2015	
Monto del Proyecto	\$0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Porcentaje de avance en la emisión de regulación normativa en materia administrativa	Mide el porcentaje de avance en la emisión de la normatividad del INAI – Organismo Autónomo que regule la atención de los procesos y procedimientos de recursos humanos, financieros, recursos materiales y servicios generales, gestión de la información y archivos.	(Normatividad emitida en materia administrativa / Normatividad en materia administrativa sujeta a elaborar) x 100	Semestral
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión

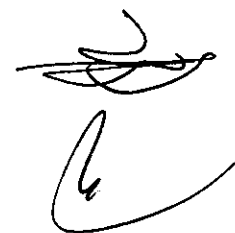
Nombre	Sí, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
1. Elaboración de regulación normativa en materia de recursos financieros.	No	Enero/2015	Febrero/2015
2. Elaboración de regulación normativa en materia de recursos materiales y adquisiciones.	No	Enero/2015	Febrero/2015
3. Elaboración de regulación normativa en materia de gestión de la información y archivos del INAI – OA.	No	Marzo/2015	Abril/2015
4. Elaboración de un Manual General que integre toda la normatividad aplicable en materia de recursos humanos.	No	Febrero/2015	Mayo/2015
5. Revisión del proyecto de la regulación normativa en materia de recursos financieros.	Si, Coordinación Ejecutiva y Dirección General de Administración	Marzo/2015	Abril/2015
6. Revisión del proyecto de regulación normativa en materia de recursos materiales y adquisiciones.	Si, Coordinación Ejecutiva y Dirección General de Administración	Marzo/2015	Abril/2015
7. Revisión de la regulación normativa en materia de gestión de la información y archivos del INAI – OA.	Si, Coordinación Ejecutiva, Dirección General de Administración Dirección General de Gestión de Información y Estudios	Abril/2015	Mayo/2015
8. Revisión del proyecto de Manual General que integre toda la normatividad aplicable en materia de recursos humanos.	Si, Coordinación Ejecutiva y Dirección General de Administración	Mayo/2015	Junio/2015
9. Análisis y en su caso aprobación de la regulación normativa en materia de recursos financieros.	Si, Pleno, Coordinación Ejecutiva y Dirección General de Administración	Abril/2015	En función de la definición de los integrantes del Pleno.
10. Análisis y en su caso aprobación de la regulación normativa en materia de recursos materiales y adquisiciones.	Si, Pleno, Coordinación Ejecutiva y Dirección General de Administración	Abril/2015	En función de la definición de los integrantes del Pleno.
11. Análisis y en su caso aprobación de la regulación normativa en materia de	Si, Pleno, Coordinación Ejecutiva y Dirección General de Administración	Mayo/2015	En función de la definición de los

gestión de la información y archivos del INAI - OA.			integrantes del Pleno.
12. Análisis y en su caso aprobación del Manual General que integre toda la normatividad aplicable en materia de recursos humanos.	Si, Pleno, Coordinación Ejecutiva y Dirección General de Administración	16/Junio/2015	En función de la definición de los integrantes del Pleno.




Comisión(es) Permanente(s)	N/A			
Coordinación	Presidencia			
Dirección General	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional			
Nombre del Proyecto	Programa Institucional 2015-2019 INAI			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.			
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras	Coordinar el diseño del Programa Institucional 2015-2019			
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras	Coordinar el Programa Institucional 2015-2019 del INAI permitirá establecer los objetivos y actividades prioritarias del Instituto, ayudará a precisar objetivos, estrategias y prioridades del Instituto, lo que le permitirá tener mayor incidencia en la defensa de los derechos de acceso a la información, transparencia y gobierno abierto.			
Fechas de Inicio y Término	01/04/2015	30/07/2015		
Monto del Proyecto	\$0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Programa Institucional aprobado	Mide que la Coordinación del Programa Institucional del INAI 2015-2019 resulte en la aprobación del mismo, dado que de esta manera se logrará que el Instituto tenga objetivos, estrategias y prioridades bien definidas.	Programa Institucional aprobado por el Pleno	NA
Plan de actividades Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
La Presidencia del INAI emite los criterios internos para realizar la construcción del Programa Institucional 2015-2019	Sí. Presidencia del INAI		01/04/2015	15/04/2015

Conformar un grupo de trabajo para elaborar el diagnóstico del Programa Institucional, objetivos y líneas de acción	Sí. DG y Coordinaciones	15/04/2015	30/04/2015
Recabar insumos de las DGs para conformar el Programa Institucional	Sí. DG y Coordinaciones	01/05/2015	30/06/2015
Presentar la Propuesta de Programa Institucional	Sí, Pleno del INAI	01/07/2015	30/07/2015





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

COMPLEMENTO DEL ANEXO 1.2

**Proyectos estratégicos que no sufrieron modificaciones
en su alineación organizacional respecto al acuerdo
mediante el cual se aprueban las modificaciones a la
estructura programática del Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información y Protección de
Datos para el ciclo presupuestario 2015**





Índice

Lista de acrónimos	3
Alineación al Objetivo Estratégico Institucional “Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas”	6
Alineación a los Programas estratégicos de “El INAI en el contexto internacional”	6
Alineación a los Programas estratégicos “Capacitación al personal de estructura de todos los sujetos obligados”	12
Alineación a los Programas estratégicos “Difusión y promoción”	27
Alineación a los Programas estratégicos de “Políticas de gobierno y parlamento abierto y transparencia proactiva”	29
Alineación a los Programas estratégicos de “Vinculación con la sociedad”	37
Alineación al Objetivo Estratégico Institucional “Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales”	42
Alineación a los Programas estratégicos del “Mecanismo para ejercer el derecho de acceso a la información y los derechos ARCO (INFOMEX)”	42
Alineación al Objetivo Estratégico Institucional “Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género”.	52
Alineación a los Programas estratégicos de “Administración, gestión y evaluación del desempeño del INAI”	52



Lista de acrónimos

AGA.- Alianza para el Gobierno Abierto

CAI.- Coordinación de Acceso a la Información

CAS.- Centro de Atención a la Sociedad

CE.- Coordinación Ejecutiva

CIDE.- Centro de Investigación y Docencia Económicas

CoE.- Consejo de Europa

COFEMER.- Consejo Federal de Mejora Regulatoria

COMAIP.- Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública

CPDPP.- Coordinación de Protección de Datos Personales

CPEUM.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CTP.- Coordinación Técnica del Pleno

DAI.- Derecho de Acceso a la Información

DENUE.- Directorio Estadístico Anual de Unidades Económicas

DG.- Direcciones Generales

DGA.- Dirección General de Administración

DGAI.- Dirección General de Asuntos Internacionales

DGAJ.- Dirección General de Asuntos Jurídicos

DGAP.- Dirección General de Atención al Pleno

DGC.- Dirección General de Capacitación

DGCR.- Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades

DGCSD.- Dirección General de Comunicación Social y Difusión

DGE.- Dirección General de Evaluación

DGEALSPFM.- Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales

DGEOEPP.- Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos

DGEOPAEPEFFF.- Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos

DGESOAPC.- Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada

DGESPLJ.- Dirección General de Enlace con Sujetos de los Poderes Legislativo y Judicial

DGGAT.- Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia

DGGIE.- Dirección General de Gestión de la Información y Estudios

DGIV.- Dirección General de Investigación y Verificación

DGNC.- Dirección General de Normatividad y Consulta

DGPA.- Dirección General de Políticas de Acceso

DGPARG.- Dirección General de Prevención y Autorregulación

DGPDI.- Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional

DGPDS.- Dirección General de Protección de Derechos y Sanción

DGPVS.- Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad

DGTI.- Dirección General de Tecnologías de la Información

DGTSN.- Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad

DGVCCEF.- Dirección General de Vinculación, Coordinación, y Colaboración con Entidades Federativas

ENDAIPDP.- Encuesta Nacional sobre los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos

FIEL.- Firma Electrónica Avanzada

INAI.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

LFDPPPPP.- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

MIR.- Matriz de Indicadores para Resultados

NSO.- Nuevos Sujetos Obligados

OEA.- Organización de Estados Americanos

OSC.- Organizaciones de la Sociedad Civil

PDP.- Protección de Datos Personales

RIPD.- Red Iberoamericana de Protección de Datos

RTA.- Red de Transparencia y Acceso a la Información

SIA.- Sistema Institucional de Archivos

SNT.- Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales y Protección de Datos Personales

TIC.- Tecnologías de la Información y Comunicación



Alineación al Objetivo Estratégico Institucional “Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas”

Alineación a los Programas estratégicos de “El INAI en el contexto internacional”

Comisión(es) Permanente(s)		Asuntos Internacionales		
Coordinación		Ejecutiva		
Dirección General		Dirección General de Asuntos Internacionales		
Nombre del Proyecto		Desahogo de los compromisos del INAI como Presidente y Miembro Pleno de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)		
Objetivo estratégico al que contribuye:		Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales		
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>		Consolidar la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) en calidad de Presidente y Miembro Pleno.		
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>		El INAI tiene una responsabilidad en la región latinoamericana al presidir, desde 2012, la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), una organización conformada por las autoridades de América Latina responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y cuya finalidad es mantener un espacio permanente y formal de diálogo, cooperación e intercambio de experiencias entre sus miembros. La pertenencia a este foro, permite al Instituto compartir y obtener conocimiento sobre las mejores prácticas que contribuyen a la garantía del Derecho de Acceso a la Información y que han sido implementadas en los países de la región. En abril de 2015 concluirá la Presidencia del INAI y tiene la posibilidad de ser reelecto para un periodo adicional consecutivo, en este caso de 2015 a 2017, periodo coincidente con la planeación estratégica de la RTA, en el que es necesario consolidar la Red y su viabilidad.		
Fechas de Inicio y Término		03/01/2015		01/12/2015
Monto del Proyecto		\$ 240,150.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	<i>Porcentaje de cumplimiento de metas (PCM)</i>	<i>Consolidación del trabajo de la RTA para el periodo 2015-2017.</i>		<i>PCM = (Suma de las actividades ponderadas /ponderación por número de actividades)* 100</i> <i>Anual</i>
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre		Si, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
1. Elaborar, como Presidencia de la RTA, el Programa de Trabajo Trienal conducente a la consolidación de la RTA.		Si: CAI	03/2015	12/2015

2. Coordinar dos (2) misiones de trabajo a los países de la región para intercambiar información relevante para el proyecto de consolidación de la RTA.	Sí: CAI	03/2015	12/2015
3. Coordinar y enviar al Consejo Directivo de la RTA la postulación del Instituto para obtener la reelección de la Presidencia de la RTA.	Sí: CAI	03/2015	04/2015
4. Ejecución del segmento 2015 del Programa de Trabajo Trienal de la RTA.	Sí: CAI	05/2015	12/2015




Comisión(es) Permanente(s)		Asuntos Internacionales		
Coordinación		Ejecutiva		
Dirección General		Dirección General de Asuntos Internacionales		
Nombre del Proyecto		Desahogo de los compromisos del INAI en calidad de Presidente de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)		
Objetivo estratégico al que contribuye:		Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales		
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>		Potenciar el Plan de Trabajo 2014-2016 en calidad de Presidente de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) que abarca el mismo período del Plan del Trabajo.		
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>		En calidad de Presidente de la RIPD, el INAI debe impulsar los trabajos de la Red, en particular lo establecido en el Plan de Trabajo 2014-2016, con el objetivo de posicionar a la región iberoamericana como referente en la materia y potenciar el trabajo en red, ya que permite manejar información especializada, compartir y crear saberes teóricos y prácticos, así como ser un factor en la formulación de normas y políticas públicas en protección de datos.		
Fechas de Inicio y Término		07/01/2015		11/2016
Monto del Proyecto		\$ 460,225.00 pesos.		
Indicador estratégico del Proyecto:	<i>Porcentaje de cumplimiento de metas (PCM)</i>	<i>Impulsar el cumplimiento del Plan de trabajo 2014-2016 de la RIPD.</i>	<i>PCM = (Suma de las actividades ponderadas /ponderación por número de actividades)* 100</i>	<i>Anual</i>
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre		Si, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
1. Definir los eventos que se organizarán en 2015 y 2016.		Si: CPDPP	07/01/2014	5/2015
2. Mantener una comunicación continua (presencial o telefónica) del Comité Ejecutivo (CE).		Si: CPDPP	07/01/2014	11/2016
3. Diseñar una estrategia de la Red con miras al 2020.		Si: CPDPP	07/01/2014	11/2015
4. Realizar actividades de capacitación en temas de interés (sectores público y privado)		Si: CPDPP, CE, DGA, Ponencias	07/01/2014	11/2016
5. Impulsar el plan de trabajo para fomentar la colaboración con la OEA, en miras a la posible adopción de una Ley Modelo y de otros proyectos en la materia (propuesta de Ley, opinión de los miembros de la Red, reuniones calendarizadas, conseguir una propuesta de Ley conjunta)		Si: CPDPP	07/01/2014	11/2016

6.	Difundir las actividades y acciones de la Red en foros internacionales y en las redes sociales	Sí: CPDPP	07/01/2014	11/2016
7.	Asistir como representante de la Red a los eventos en los que la RIPD sea invitada para presentarla como un mecanismo de cooperación que fomenta las buenas prácticas y altos estándares	Sí: CPDPP	07/01/2014	11/2016
8.	Asistir al Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos y a los Seminarios de la RIPD (tradicionalmente se organizan dos al año)	Sí: CPDPP	07/01/2014	18/12/2015
9.	Comenzar el desarrollo de una base de datos legislativos y jurisprudenciales	Sí: CPDPP	07/01/2014	12/2016




9



Comisión(es) Permanente(s)		Asuntos Internacionales		
Coordinación		Ejecutiva		
Dirección General		Dirección General de Asuntos Internacionales		
Nombre del Proyecto		Consejo de Europa (CoE)		
Objetivo estratégico al que contribuye:		Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.		
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>		Posicionamiento del INAI como autoridad garante de protección de datos y reconocimiento de México como país comprometido con la protección de los datos personales como derecho humano fundamental.		
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>		Durante el 2015, el Comité Consultivo del Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal (Convenio 108) del CoE trabajará una agenda que incluye temas que son de interés para el INAI, tales como: a) Modernización del Convenio 108, b) Revisión de las recomendaciones para regular el uso de datos personales en el sector policiaco, para proteger los datos utilizados para fines laborales y para proteger datos médicos, así como del reporte para la aplicación de los principios del Convenio durante el tratamiento de datos biométricos, Promoción internacional e implementación del Convenio 108; c) Revisión de los avances con respecto a la estrategia para la gobernanza de internet 2012-2015 y d) Elaboración de guías para garantizar el debido tratamiento de datos financieros y de aquellos contenidos en expedientes judiciales.		
Fechas de Inicio y Término		07/01/2015		18/12/2015
Monto del Proyecto		\$0.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	<i>Porcentaje de cumplimiento de metas (PCM)</i>	Cubrir la agenda de actividades derivada de la asistencia a las reuniones del CoE en materia de protección de datos	<i>PCM = (Participación realizada / Participación programada) * 100</i>	<i>Anual</i>
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre		Si, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
1. Confirmar, por conducto de la SRE, la solicitud para que México se integre como Observador en el Comité Consultivo del Convenio 108		Si: Pleno, CE y CPDPP	07/01/2015	18/12/2015
2. Asistir a las reuniones del Buró del Comité Consultivo y Plenarias (dos o tres al año)		Si: CE y CPDPP	07/01/2015	18/12/2015

3. Valoración de la Adhesión al Convenio 108 del Consejo de Europa para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (Convenio 108)	Sí: Pleno, CE, CPDPP y DGAJ	Transcurso de 2015	Sin fecha. Considerar que en el trámite intervienen diferentes actores nacionales e internacionales
---	-----------------------------	--------------------	---




Alineación a los Programas estratégicos "Capacitación al personal de estructura de todos los sujetos obligados"

Comisión(es) Permanente(s)		Capacitación y Cultura de la Transparencia		
Coordinación		Ejecutiva		
Dirección General		Dirección General de Capacitación		
Nombre del Proyecto		Jornada de Sensibilización a Nuevos Sujetos Obligados		
Objetivo estratégico al que contribuye:		Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a información pública y de protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras		Sensibilizar a los nuevos sujetos obligados sobre los retos que implica la Reforma Constitucional y Legal en sus organizaciones.		
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras		Uno de los principales retos del INAI frente a la Reforma del 6to. Constitucional, constituye la ampliación del universo de sujetos obligados, lo que implica entre otras tareas, el despliegue de una serie de acciones de sensibilización y capacitación específicamente dirigidas a este nuevo universo con el propósito de que identifiquen, como un primer paso, los principales retos que implica en sus organizaciones, la implementación tanto de la Reforma Constitucional como la Legal. Esta jornada está orientada a sensibilizar a los sujetos obligados sobre esta nueva cultura en donde la transparencia, el acceso a la información, el respeto a la privacidad y la rendición de cuentas, son valores inherentes a un gobierno abierto.		
Fechas de Inicio y Término		01/03/2015		18/12/2015
Monto del Proyecto		\$380,000.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	Porcentaje de Sensibilización (PS)	PS = (Total de participantes con un puntaje igual o mayor a 8 / Total de participantes evaluados) *100	En cada una de las acciones de capacitación impartida se aplican evaluaciones que reportan la reacción de los participantes ante los conceptos vertidos. Se trata de identificar si hay una disposición de apertura hacia los temas tratados. El puntaje mínimo es de 8 puntos en una escala de 10.	
Plan de actividades Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.		Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio
Nombre		Sí, cuál(es) / No		Fecha estimada de conclusión
Diseño del programa de la Jornada		DGRNSO Definición de Sectores que van a participar		MM/AAAA
		DGGA Proporcionar contenidos para el tema de Gobierno Abierto		MM/AAAA
		DGEM Definición de regiones y sede en los Estados		MM/AAAA
Contratación de los Ponentes		DGA Apoyo en el proceso de contratación de ponentes		MM/AAAA
Calendarización de los eventos e invitación a NSO y OGE		DGRNSO (definir la nueva DG) Convocar y promover la participación de los sectores		MM/AAAA

	DGGAT Concertación de fechas de los eventos	03/2015	03/2015
	DGVCCEF Concertación de fechas de los eventos en los Estados	03/2015	03/2015
Realización de la Jornada: 8 eventos	DGRNSO (definir la nueva DG) Apoyar en la recepción y registro de los participantes de los NSO	04/2015	12/2015
	DGGAT Exposición del tema "Gobierno Abierto"	04/2015	12/2015
	DGVCCEF Coordinar los eventos en las regiones	04/2015	12/2015
Sistematización de la información y elaboración de informes		05/015	12/2015

Comisión(es) Permanente(s)	Capacitación y Cultura de la Transparencia		
Coordinación	Ejecutiva		
Dirección General	Dirección General de Capacitación		
Nombre del Proyecto	Desarrollo de cursos en la Reforma Constitucional y Legal		
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a información pública y de protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Lograr que los servidores públicos y personal de los sujetos obligados identifiquen los contenidos más importantes de la Reforma Constitucional y Legal.		
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Uno de los factores importantes para garantizar el debido cumplimiento del derecho de acceso a la información es, en primera instancia, que los responsables de su cumplimiento, conozcan y manejen los contenidos de la Reforma Constitucional y Legal. El conocimiento de la normatividad en la materia, es un requisito indispensable, como un primer componente para su debido cumplimiento. Para ello se desarrollarán tres cursos en línea, lo que permitirá capacitar de manera homogénea y a un bajo costo a un número ilimitado de personas en todo el país. Asimismo se impartirán 30 cursos presenciales para mantener contacto directo con los participantes y detectar las dudas más importantes que permitan retroalimentar los cursos en línea. El desarrollo de contenidos, el diseño pedagógico de los cursos, la revisión del desarrollo web, así como el diseño didáctico y la impartición de los presenciales, estarán a cargo del personal de la Dirección de Capacitación de Acceso. La Dirección General de Capacitación elabora el Anexo Técnico y la Dirección General de Informática participa en la revisión y visto bueno, así como apoya en el montaje de los cursos en la plataforma.		
Fechas de Inicio y Término	01/03/2015		18/12/2015
Monto del Proyecto	\$0.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	<i>Porcentaje de Enseñanza Aprendizaje</i>	<i>PEA = (Total de participantes con calificación igual o mayor a 7 / Total de participantes evaluados) * 100</i>	<i>En cada una de las acciones de capacitación impartida se aplican evaluaciones de enseñanza aprendizaje con el fin de valorar si el proceso de enseñanza fue eficaz para que los participantes alcancen las intenciones educativas planeadas previamente. El mínimo aprobatorio es de 7 puntos en una escala de 10</i>
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio
Nombre		Sí, cuál(es) / No	MM/AAAA
Elaboración y tratamiento didáctico de los contenidos de la Reforma Constitucional.		DGAP, CAI Revisión y visto bueno a los contenidos	03/2015
Elaboración y tratamiento didáctico de los contenidos de las Leyes General y Federal de Transparencia.		DGAP CAI Revisión y visto bueno a los contenidos	Un mes posterior a la aprobación de la reforma legal
Proceso de adjudicación para el desarrollo web del curso sobre la Reforma constitucional		DGTI Visto bueno del Anexo Técnico de los cursos en línea y apoyo para montaje en plataforma	03/2015
		DGA Apoyo en el proceso de adquisición para el desarrollo de los cursos en línea	03/2015

Desarrollo Web y montaje en la plataforma del curso sobre la Reforma	Apoyo en el proceso de montaje de los cursos en línea en la plataforma	04/2015	05/2015
Desarrollo web y montaje de los cursos sobre la Ley General y Ley Federal.	DGTI Apoyo en el proceso de montaje de los cursos en línea en la plataforma	Dos meses posteriores a la aprobación de la Reforma Legal	
Impartición de 30 Cursos presenciales en la Reforma Constitucional y Legal	DGRNSO (definir DG de Enlace) Promover la asistencia a los cursos dirigidos a los nuevos sujetos obligados	06/2015	12/2015
	DGEM Promover y Coordinar la asistencia a los cursos regionales	06/2015	12/2015
Diseño de una estrategia para motivar la participación de los sujetos obligados en el curso	DGRNSO (definir DG de Enlace) Promover el Reconocimiento 100% Capacitados	03/2015	03/2015
	DGVCCEF Promover el Reconocimiento 100% Capacitados en los Estados	04/2015	04/2015
Sistematización de la información y elaboración de informes.		06/2015	12/2015




Comisión(es) Permanente(s)	Capacitación y Cultura de la Transparencia		
Coordinación	Ejecutiva		
Dirección General	Dirección General de Capacitación		
Nombre del Proyecto	Red Nacional para el Fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia		
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a información pública y de protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Crear mecanismos de coordinación y comunicación a nivel nacional en materia de capacitación en el marco del Sistema Nacional de Transparencia y Datos Personales.		
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	El propósito de este proyecto es crear mecanismos de coordinación e interlocución en materia de capacitación, con y entre los sujetos obligados y órganos garantes en los Estados. La finalidad es generar estrategias comunes de capacitación, que resulten de utilidad para la promoción e implementación de la cultura de transparencia y la rendición de cuentas en el actuar cotidiano de los sujetos obligados. Es un canal de comunicación privilegiado para homologar criterios, estrategias y estándares de evaluación, así como para establecer compromisos y dar seguimiento a los programas de capacitación en la materia, que se implementen en los sujetos obligados y en los órganos garantes de los estados. Se trata de crear sinergias, para la definición de proyectos y programas en materia de capacitación, que en atención a los retos planteados en la Reforma Constitucional y Legal, así como a lo convenido en la propia Red, incidan en la consolidación de un gobierno abierto que responda cada vez más y mejor a las necesidades de la población. La red nacional se integrará por los Enlaces de Capacitación que nombren los sujetos obligados y los órganos garantes en los Estados y su conformación será: tratándose de sujetos obligados, por sector (APF, Sindicatos, Partidos Políticos, etc.), y en los Estados se integrará por regiones. Como instancia de coordinación funcionará con respeto irrestricto a la autonomía y competencia de las instituciones que la integran.		
Fechas de Inicio y Término	01/05/2015	18/12/2015	
Monto del Proyecto	\$120,000.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	<i>Porcentaje de cumplimiento de metas (PCM)</i>	<i>PCM = (Talleres realizados que acuerdan la conformación de la RED / Talleres programados) * 100</i>	<i>Para la integración de la RED NACIONAL, se realizarán talleres cuyo objetivo es que los participantes acepten ser parte de la RED.</i>
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Sí, cuál(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
Definir el esquema de funcionamiento y los criterios para conformar la RENATA	DGVCCEF Participar en el diseño del esquema de funcionamiento y los criterios	04/2015	04/2015
	DGRNSO (definir DG de Enlace) Participar en el diseño del esquema de funcionamiento y los criterios	04/2015	04/2015
Realizar 15 reuniones con sujetos obligados y órganos garantes para la integración de la RENATA	DGVCCEF Promover la participación y convocar a la reuniones de los Estados	05/2015	09/2015

	DGRNSO (definir DG de Enlace) Promover la participación y convocar a las reuniones con los nuevos sujetos obligados	05/2015	09/2015
Evaluación y elaboración de Informes	DGVCCEF Elaboración de Informes, minutas de las reuniones y seguimiento de acuerdos	06/2015	12/2015
	DGRNSO (cuáles DG de Enlace) Elaboración de Informes, minutas de las reuniones y seguimiento de acuerdos	06/2015	12/2015




Comisión(es) Permanente(s)		Capacitación y Cultura de la Transparencia		
Coordinación		Ejecutiva		
Dirección General		Dirección General de Capacitación		
Nombre del Proyecto		Rediseño de la Plataforma de la Capacitación en Línea		
Objetivo estratégico al que contribuye:		Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a información pública y de protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras		Abrir nuevos Campus dentro del Centro Virtual de Formación del INAI y ampliar la oferta capacitadora		
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras		Dar atención a los nuevos sectores que contempla la Reforma Constitucional. Este proyecto permitirá la aplicación de metodologías y enfoques pedagógicos de vanguardia que superen las barreras geográficas y posibilita un acceso igualitario a los usuarios. Promueve la autonomía de los participantes en el proceso de aprendizaje. La capacitación en línea representa diversas ventajas institucionales como: ahorros sustanciales debido a su uso masivo; homogeneidad en los contenidos, capacitación continua, y la integración de una comunidad nacional de aprendizaje que posibilita la multiplicación de los saberes no sólo en sus organizaciones o en sus instituciones, sino en su comunidad. Las ventajas que ofrece la capacitación en línea, aunadas al trabajo en redes en materia de capacitación, permitirá alcanzar el objetivo de capacitación a sujetos obligados y regulados, no sólo en términos cuantitativos sino cualitativos, eficientando recursos, reduciendo el tiempo y alternando capacitación en línea y presencial o semi-presencial, según sea el caso, aprovechando los beneficios de las diferentes modalidades.		
Fechas de Inicio y Término		01/02/2015	18/12/2015	
Monto del Proyecto		\$0.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	Porcentaje de cumplimiento de metas (PCM)	PCM =(Total de nuevos cursos en línea disponibles en el CEVINAI/Total de nuevos cursos programados) *100	Mide el cumplimiento de la disponibilidad de nuevos cursos en el CEVINAI	
Plan de actividades Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre		Sí, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
Realizar la detección de necesidades de capacitación en las áreas sustantivas del Instituto		Comisionadas y Comisionados, Coordinaciones y Direcciones Generales Participar en el proceso de detección de necesidades	02/2015	03/2015
Rediseño de la imagen de la Plataforma y apertura de nuevos Camus		DGTI Montaje de los nuevos campus	04/2015	11/2015
Diseño de contenidos de 4 cursos en materia de Acceso a la Información: Información Clasificada, Criterios de interpretación del DAI, Introducción a la APF y POT.		CAI Proporcionar material y visto bueno de los contenidos	04/2015	08/2015
		DGRNSO (definir DG de Enlace) Proporcionar material y visto bueno de los contenidos	04/2015	08/2015

	Ponencias Proporcionar material y visto bueno de los contenidos	04/2015	08/2015
Diseño y actualización de los 5 cursos existentes en el Campus Iniciativa Privada y Sociedad Civil.	CPDP Proporcionar material y visto bueno de los contenidos	04/2015	08/2015
Proceso de adjudicación para el desarrollo web de los cursos en línea.	DGTI Visto bueno del Anexo Técnico de los cursos en línea	05/2015	06/2015
	DGA Apoyo en el proceso de adquisición para el desarrollo de los cursos en línea	06/2015	11/2015
Desarrollo web de los cursos y montaje en la plataforma	DGTI Apoyo para montaje de los cursos en línea en plataforma	06/2015	11/2015



Comisión(es)	Capacitación y Cultura de la Transparencia			
Permanente(s)				
Coordinación	Ejecutiva			
Dirección General	Dirección General de Capacitación			
Nombre del Proyecto	Formación de Facilitadores			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a información pública y de protección de datos personales.			
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Contar con un equipo de facilitadores para ampliar la cobertura de capacitación presencial en los sujetos obligados y Órganos Garantes.			
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Para contribuir a que el proceso de actualización en los diferentes temas relacionados con el acceso a la información, la transparencia, la protección de datos personales y demás temas afines, se dé de manera oportuna y se atienda al mayor universo posible de personas, se prevé la formación de facilitadores para generar un efecto multiplicador en el conocimiento de estos temas. El proyecto considera que en los sujetos obligados se cuente con personas capacitadas para la impartición de los temas; y en los órganos garantes se forme un equipo de facilitadores que pueda llevar a cabo este proceso, tanto al interior del órgano como en sus universos de atención en los Estados y Municipios.			
Fechas de Inicio y Término	01/04/2015	18/12/2015		
Monto del Proyecto	\$258,409.40			
Indicador estratégico del Proyecto:	<i>Porcentaje de Facilitadores Formados que impartieron cursos (FIC)</i>	<i>FIC =(Facilitadores que impartieron 2 cursos / Total de facilitadores Formados)*100</i>	<i>Uno de los compromisos que adquieren los Facilitadores formados es la impartición de al menos 2 cursos en sus Instituciones</i>	
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre		Sí, cuál(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
1. Diseño de la estrategia multiplicadora de la capacitación		DGVCCEF Participar en la calendarización de los talleres	03/2015	03/2015
		DGRNSO (definir DG de Enlace) Participar en la calendarización de los talleres		
2. Proceso de adjudicación para la contratación de los instructores.		DGA Apoyar en el proceso de adjudicación	04/2015	04/015
3. Realización de 12 Talleres de Formación de Facilitadores		DGVCCEF Promover y garantizar la asistencia del personal de los órganos garantes	05/2015	08/2015
		DGRNSO (definir DG de enlace) Promover y garantizar la asistencia del personal de la Dirección General	05/2015	08/2015

4. Seguimiento y monitoreo de los facilitadores	DGVCCEF	08/2015	12/2015
	Seguimiento de los cursos que impartan los instructores formados en los órganos garantes DGRNSO (definir DG de enlace) Seguimiento de los cursos que impartan los instructores formados		




Comisión(es) Permanente(s)	Capacitación y Cultura de la Transparencia		
Coordinación	Ejecutiva		
Dirección General	Dirección General de Capacitación		
Nombre del Proyecto	Herramientas Informáticas para el Fortalecimiento de la Capacitación		
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a información pública y de protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Ampliar la cobertura de capacitación presencial a través de medios remotos y automatizar la gestión de la información de los cursos.		
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	El incremento en el universo de atención implica un impacto importante en la administración y gestión de la información que se maneja sobre las acciones de capacitación. La utilización de herramientas tecnológicas (software y hardware) para el registro, administración y control de la información relacionada con los participantes en los cursos presenciales, se torna fundamental no solo por la escasez de personal para su atención sino para lograr mayor eficiencia. El proyecto prevé la adquisición de equipos como: terminales inteligentes y servidores para el almacenamiento de la información, así como el desarrollo de un sistema de administración de la capacitación que permitirá contar con información a tiempo real de la ejecución de las acciones, así como facilitará la elaboración de informes. Así mismo, incluye la adquisición de un equipo para videoconferencias con la finalidad de transmitir en tiempo real los cursos de capacitación a los estados de la República. En este año se realizarán las adquisiciones y el desarrollo del sistema para iniciar su operación en el 2016.		
Fechas de Inicio y Término	01/04/2015		18/12/2015
Monto del Proyecto	\$0.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	<i>Porcentaje de cumplimiento de metas</i>	<i>ICM = (Acciones realizadas / Acciones Programadas) * 100</i>	<i>Mide el cumplimiento de las acciones programadas</i>
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio Fecha estimada de conclusión
Elaboración de Términos de referencia para el equipo de Videoconferencias	DGTI Apoyo en la elaboración del Anexo Técnico		04/2015 04/2015
Elaboración de Términos de referencia para el Sistema de Administración de la Capacitación	DGTI Apoyo en la elaboración del Anexo Técnico y autorización		04/2015 04/2015
Proceso de adjudicación para el sistema y el equipo de videoconferencias	DGTI Adquisición del equipo y del sistema		05/2015 07/2015
Desarrollo de los sistemas	DGTI Supervisión del desarrollo del sistema y entrega de los equipos		08/2015 12/2015

Comisión(es) Permanente(s)		Capacitación y Cultura de la Transparencia		
Coordinación		Ejecutiva		
Dirección General		Dirección General de Capacitación		
Nombre del Proyecto		Capacitación a la Red nacional de formación de facilitadores en materia de protección de datos personales en posesión de particulares		
Objetivo estratégico al que contribuye:		Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a información pública y de protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>		Integrar un grupo de facilitadores con representantes de los sujetos regulados que permita multiplicar los conocimientos en temas relacionados con la protección de datos personales en posesión de particulares al interior de sus organizaciones.		
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>		De acuerdo a datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el país se tiene un aproximado de 4 millones 926 mil 61 unidades económicas en funcionamiento, actualizada al 26 de febrero del año 2015. Los datos del DENUE nos permiten conocer la proporción del compromiso del Instituto frente a las necesidades de capacitación de sujetos regulados, en temas relacionados con la protección de datos personales en posesión de particulares. De pretender atender la demanda de capacitación de este universo cambiante y demandante, el Instituto se encontraría rebasado en su capacidad de respuesta, por lo que se propone integrar y capacitar grupos de colaboración de facilitadores del conocimiento de este derecho fundamental, que coadyuven a la capacitación al interior de sus organizaciones. El diseño de una estrategia conjunta con diversas áreas del Instituto se hace imprescindible a fin de definir: el universo de los sujetos regulados a capacitar; homologar las acciones de capacitación; revisar los contenidos a fin de que permanezcan actualizados, así como unificar y sistematizar las actividades para una mejora continua. Actualmente, no se ha medido el impacto de la capacitación al interior de los sujetos regulados, toda vez que aun cuando se ha capacitado a algunos de sus integrantes, no se tienen datos de la réplica del conocimiento, por lo que este proyecto pretende que a mediano plazo sea posible medir el avance en su implementación y el diseño de un indicador de impacto.		
Fechas de Inicio y Término		01/2015		12/2015
Monto del Proyecto		\$119,400.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	Porcentaje de cumplimiento de metas (PCM)	PCM = (Actividades realizados/Talleres programados)* 100		Para la capacitación a la Red, se realizarán talleres cuyo objetivo es capacitar a quienes serán facilitadores
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>		Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio
Nombre		Si, cual(es) / No		MM/AAAA
				Fecha estimada de conclusión MM/AAAA

Diseño y desarrollo de la estrategia de funcionamiento de capacitación de la Red Nacional de formación de facilitadores en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares	CPDPP Validación de la propuesta de estrategia diseñada en coordinación con la DGC	mar-15	may-15
	DGVCCEF Participar en el diseño de regionalización para el desarrollo de la estrategia de capacitación	may-15	may-15
Acciones de planeación y trabajo en coordinación con integrantes de la Red Nacional de formación de facilitadores en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares	CPDPP Diseño de propuesta de regionalización o sectorización de sujetos regulados a capacitar	may-15	jun-15
	DGVCCEF Logística en el desarrollo de la regionalización de la capacitación a sujetos regulados que proponga la CPDPP, mediante el envío del material elegido y de la comunicación con Estados y Municipios	may-15	nov-15
Impartición de 30 talleres a quienes fungirán como facilitadores en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares, al interior de los sujetos regulados	CPDPP Designación de instructores e impartición de los cursos y talleres programados	feb-15	dic-15
	DGVCCEF Coordinar la asistencia a los cursos regionales	feb-15	dic-15
Entrega de constancias de participación		feb-15	dic-15
Sistematización de cursos y talleres		feb-15	dic-15
Actualización permanente de las bases de datos de los cursos y talleres impartidos		feb-15	dic-15

Comisión(es) Permanente(s)	Capacitación y Cultura de la Transparencia		
Coordinación	Ejecutiva		
Dirección General	Dirección General de Capacitación		
Nombre del Proyecto	Aula Iberoamericana de Protección de Datos Personales		
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a información pública y de protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Coadyuvar en la construcción de una cultura de protección de datos personales mediante la oferta de una asignatura optativa para estudiantes universitarios que les acerque al conocimiento de la normatividad y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.		
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Los datos personales son un activo que requiere de un uso responsable que evite la violación al derecho a la privacidad o a la comisión de algunas conductas delictivas como el fraude, la afectación a derechos de propiedad intelectual o robo de identidad, por citar algunos. Con el progresivo avance de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se considera necesario promover el conocimiento del uso responsable de tales herramientas, con relación al respeto a la libre autodeterminación informativa y a la protección de los datos personales, promoviendo la formación de estudiosos que desde diversas ciencias, se sumen a la generación del conocimiento en tales temas prioritarios para el Instituto.		
Fechas de Inicio y Término	ene-15		dic-15
Monto del Proyecto	\$974,400.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	Porcentaje de cumplimiento de metas (PCM)	PCM = (Actividades realizadas / Actividades programadas)* 100	Se realizarán actividades relacionadas al cumplimiento de la implementación en línea del Aula Iberoamericana
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio
Nombre	Si, cual(es) / No		MM/AAAA
Actividades académicas			
Diseño de mapa curricular			ene-15
Validación del mapa curricular	CPDPP Revisión, modificación y en su caso, validación		mar-15
Integración del comité académico para la revisión y validación del mapa curricular	CPDPP Proponer especialistas para integrar el comité académico		may-15
	DGAI		may-15
Revisión y validación del mapa curricular por parte del comité académico			may-15

Emisión del dictamen del comité académico	CPDPP Recepción del dictamen	Jun-15	Jun-15
Selección e integración de contenidos	CPDPP Envío de contenidos de fuentes electrónicas, bibliográficas, contenidos audiovisuales y demás, para el diseño instruccional del Aula	May-15	sept-15
Selección de profesores integrantes de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales	CPDPP Coordinación con la DGC para elegir a los profesores que podrían participar como instructor en línea	sept-15	Oct-15
Invitación y designación de profesores integrantes de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales	CPDPP Luego de la selección, emitir las invitaciones a los integrantes de la Red para participar como profesores del Aula en el semestre 2016-I	Oct-15	Dic-15
	DGAI		
Diseño de convocatoria semestre 2016-I		Jun-15	Ago-15
Actividades administrativas			
Proceso de Adjudicación para el diseño del Aula Iberoamericana		may-15	jun-15
Implementación en plataforma		nov-15	nov-15

Alineación a los Programas estratégicos “Difusión y promoción”

Comisión(es) Permanente(s)		Comisión de Comunicación Social y Difusión		
Coordinación		Presidencia INAI		
Dirección General		Comunicación Social y Difusión		
Nombre del Proyecto		Posicionar al INAI como órgano garante de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a nivel nacional		
Objetivo estratégico al que contribuye:		Promover el pleno ejercicio del derecho a la privacidad y el acceso a la información pública con capacidades institucionales que generen participación y co-creación con la sociedad para la adecuada transparencia y gestión de la información, y el debido tratamiento de los datos personales.		
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras		Promover y difundir el conocimiento de los derechos de acceso a la información y protección de datos personal entre la sociedad en general.		
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras		Acercar a la sociedad en general información de carácter periodístico-informativo para incrementar el conocimiento y el ejercicio de los derechos.		
Fechas de Inicio y Término		01/03/2015		31/12/2015
Monto del Proyecto		\$ 27,740, 608.52		
Indicador estratégico del Proyecto:		Porcentaje de conocimiento de los derechos de acceso y protección de datos	Los titulares conocen sus derechos de acceso y protección de datos	1.- % de conocimiento del derecho de Protección de Datos 2.- % de conocimiento del derecho de Acceso a la Información Anual
Plan de actividades Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.		Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio Fecha estimada de conclusión
Nombre		Sí, cual(es) / No		MM/AAAA MM/AAAA
Difusión de temas coyunturales para el conocimiento de los derechos		Si, suministro de información por parte de las áreas técnicas del Instituto		01/2015 12/2015
Emisión de comunicados y notas informativas sobre el quehacer institucional para su distribución a los distintos medios de comunicación.		Si, suministro de información por parte de las áreas técnicas del Instituto		01/2015 12/2015
Diseño de la creatividad para la conformación de los ejes rectores de la campaña institucional, con base en los resultados del estudio		No		03/2015 06/2015

<i>de opinión del ejercicio anterior.</i>			
<i>Presentación de propuestas creativas para la autorización de la producción de materiales audiovisuales para la difusión en medios de comunicación.</i>	No	03/2015	06/2015
<i>Preparación de los términos de referencia para la contratación de los espacios publicitarios en los medios de comunicación autorizados en el Programa Anual de Comunicación Social y Difusión 2015.</i>	No	06/2015	08/2015
<i>Verificación de la difusión de la campaña institucional en los medios de comunicación contratados.</i>	No	08/2015	12/2015
<i>Recepción de los testigos de la difusión en los medios de comunicación.</i>	No	10/2015	12/2015
<i>Elaboración del diagnóstico técnico para el equipamiento y rediseño del Salón del Pleno del Instituto y Auditorio Alonso Lujambio</i>	No	03/2015	06/2015
<i>Adquirir mediante un procedimiento de adjudicación establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el equipo tecnológico para la producción e iluminación del Salón del Pleno del INAI y el Auditorio Alonso Lujambio a fin de producir materiales de difusión de calidad para su distribución a los distintos medios de comunicación.</i>	Si, Dirección General de Administración para la ejecución del procedimiento para la adquisición del equipo tecnológico.	03/2015	12/2015





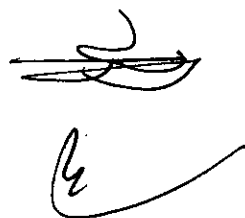
Alineación a los Programas estratégicos de "Políticas de gobierno y parlamento abierto y transparencia proactiva"

Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia		
Coordinación	Coordinación de Acceso a la Información		
Dirección General	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia		
Nombre del Proyecto	Pilotaje del Modelo de Transparencia Proactiva		
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras	Generar conocimiento público útil que sirva para atender demandas y necesidades específicas, a través de la identificación de problemáticas sociales y bajo el esquema de retos públicos, a fin de potenciar la participación ciudadana en los proyectos. Así como generar bases de datos para dar seguimiento a la implementación del Modelo de Transparencia Proactiva.		
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras	Es necesario promover y estimular a los órganos garantes y los sujetos obligados del Sistema Nacional de Transparencia, a potenciar el acceso y aprovechamiento de la información pública a través de la generación de conocimiento público útil que atienda demandas y/o necesidades específicas y se socialice entre la población objetivo determinada		
Fechas de Inicio y Término	07/01/2015	31/12/2015	
Monto del Proyecto	\$2,373,000.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Número de ejercicios de transparencia proactiva que suman a la variable a_t del indicador: tasa de crecimiento de ejercicios de transparencia proactiva $\Delta e_a = \frac{a_t - a_{t-1}}{a_{t-1}}$	Anual
Plan de actividades Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
Una ruta de acción de 3 pilotajes de conocimiento público	No	01/2015	02/2015
Un evento de Presentación del piloto de conocimiento público INAI	Sí, Pleno, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Gestión de la Información y Estudios	05/2015	05/2015
Desarrollo de Modelo de Transparencia Proactiva	Sí, Pleno, Dirección General de Administración	09/2015	11/2015

Desarrollo de una plataforma para proyecto piloto Memoria y Verdad	Sí, Pleno, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Tecnologías de Información	09/2015	12/2015
Registro de organizaciones de la sociedad civil.	Sí, Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad, Dirección General de Administración, Dirección General de Tecnologías de la Información.	10/2015	12/2015
Banco de información de ejercicios de gobierno abierto y transparencia proactiva.	Sí, Dirección General de Vinculación con Estados y Municipios, Dirección General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados y Asesoría y Consulta y Dirección General de Tecnologías de la Información, Dirección General de Administración.	10/2015	12/2015
Desarrollo de una plataforma de conocimiento público útil	Sí, Pleno, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Tecnologías de Información	10/2015	12/2015
Una estrategia de difusión en marcha	Sí, Dirección General de Comunicación Social	09/2015	11/2015



Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia		
Coordinación	Coordinación de Acceso a la Información		
Dirección General	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia		
Nombre del Proyecto	Micrositio de Transparencia del INAI		
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Diseñar y construir un espacio de difusión por medio del cual sea posible socializar los contenidos relevantes del Instituto así como, los esfuerzos y resultados derivados de los Modelos de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva		
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Es necesario promover y estimular la construcción de espacios de interlocución que promuevan la construcción conjunta de capacidades institucionales y que sirvan como una ventana con la sociedad a fin de a potenciar el acceso y aprovechamiento de la información pública		
Fechas de Inicio y Término	01/02/2015		06/04/2015
Monto del Proyecto	\$0.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Contenidos desarrollados en funcionamiento en el Micrositio/Contenidos del Micrositio proyectados	$\frac{x_d}{x_p}$ Semestral
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
Una ruta de acción del micrositio	No	01/2015	01/2015
Diseño de contenidos y objetivos	No	01/2015	01/2015
Diseño visual del espacio web	No	02/2015	02/2015
Construcción de contenidos	No	02/2015	02/2015
Desarrollo de la plataforma	Sí, Dirección General de Tecnologías de Información	02/2015	04/2015
Puesta en marcha, publicación y mantenimiento	Sí, Dirección General de Comunicación Social	04/2015	11/2015



Comisión(es) Permanente(s)		Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia		
Coordinación		Coordinación de Acceso a la Información		
Dirección General		Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia		
Nombre del Proyecto		Pilotaje del Modelo de Gobierno Abierto		
Objetivo estratégico al que contribuye:		Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras		Fomentar lógicas colaborativas entre sociedad y gobierno para el uso estratégico de la información y conocimiento público.		
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras		Es necesario promover y estimular a los órganos garantes y los sujetos obligados del Sistema Nacional de Transparencia, a implementar un modelo de gestión orientado a la apertura que conecte los principios de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, participación, colaboración ciudadanas e innovación y tecnología con el objeto de revolucionar los procesos de las políticas públicas a través del diálogo, los esquemas participativos y prácticas de co-creación entre sociedad y gobierno		
Fechas de Inicio y Término		07/01/2015		31/12/2015
Monto del Proyecto		\$1,305,340.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Número de ejercicios de gobierno abierto que suman a la variable y_t del indicador: tasa de crecimiento de ejercicios de gobierno abierto	$\Delta e_a = \frac{y_t - y_{t-1}}{y_{t-1}}$	Anual
Plan de actividades Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.		Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre		Sí, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA
Evento de arranque primer grupo pilotos gobierno abierto		Sí, Pleno, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Vinculación con Estados y Municipios	03/2015	03/2015
Evento de arranque segundo grupo pilotos gobierno abierto		Sí, Pleno, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Vinculación con Estados y Municipios	06/2015	06/2015
Desarrollo de Modelo de Gobierno Abierto		Sí, Pleno, Dirección General de Administración	09/2015	11/2015
Construcción de capacidades para un Estado Abierto		Sí, Pleno, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Administración	09/2015	12/2015
Monitoreo de compromisos de los planes de acción locales		Sí, Pleno, Dirección General de Administración	10/2015	12/2015
Hackathon de la apertura		Sí, Pleno, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Administración	09/2015	10/2015
Acciones de sensibilización para ejercicios locales de Gobierno Abierto		Sí, Pleno, Dirección General de Administración	10/2015	10/2015

Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia			
Coordinación	Coordinación de Acceso a la Información			
Dirección General	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia			
Nombre del Proyecto	Follow the Money			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.			
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras	Crear proyectos de apertura del Estado para abordar temas relevantes, como el seguimiento de los recursos públicos.			
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras	• Generar evidencia y análisis para la implementación de compromisos de México en la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), particularmente presupuestos e impuestos abiertos enfocados a Contrataciones Públicas y Bolsa a Diputados. • Informar sobre qué puede hacerse para facilitar a los actores relevantes el seguimiento del dinero. • Evaluar la calidad y utilidad de la información presupuestal respecto de las problemáticas identificadas, según las necesidades de los usuarios.			
Fechas de Inicio y Término	03/02/2015		26/06/2015	
Monto del Proyecto	\$0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Número de casos implementados/Número de casos proyectados	$\frac{x_i}{x_p}$	Semestral
Plan de actividades Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si, cual(es) / No		MM/AAAA	MM/AAAA
Mapa de contexto preliminar	No		02/2015	02/2015
Revisión e identificación de experiencias.	No		02/2015	03/2015
Selección de actores y definición de soluciones	No		03/2015	04/2015
Análisis y evaluación de casos	No		04/2015	05/2015
Integración de resultados del reto ciudadano	No		05/2015	05/2015
Elaboración y socialización de memoria documental	Sí, Dirección General de Comunicación Social.		05/2015	06/2015

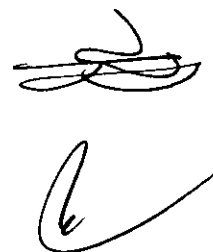
Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia			
Coordinación	Coordinación de Acceso a la Información			
Dirección General	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia			
Nombre del Proyecto	Sociedad Abierta			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.			
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras	Promover el ejercicio de la ciudadanía dentro de los procesos participativos y de co-creación; enseñando bases teóricas y prácticas de gobierno abierto, para encaminar esfuerzos hacia una sociedad abierta.			
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras	Las crisis sociales, políticas, económicas y financieras, han motivado el surgimiento de distintos modelos de gestión pública que tienen el propósito de abatir los niveles de insatisfacción política. Promover el ejercicio de la ciudadanía para la co-creación ayudará a tener sociedades más abiertas, haciendo más efectiva y eficiente la acción gubernamental e incentivando la innovación para abatir problemas públicos.			
Fechas de Inicio y Término	23/02/2015		21/09/2015	
Monto del Proyecto	\$0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Número de ejercicios de Sociedad Abierta desarrollados/Número ejercicios proyectados	$\frac{x_i}{x_p}$	Semestral
Plan de actividades Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Sí, cual(es) / No		MM/AAAA	MM/AAAA
Diagnóstico de condiciones favorables para la creación de "sociedades abiertas".	No		02/2015	02/2015
Creación del material para los Talleres teóricos y prácticos.	No		02/2015	03/2015
Contactar a organizaciones y personas claves que ayudarán en la implementación.	Sí, Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad, Dirección General de Asuntos Internacionales.		03/2015	03/2015
Índices de evaluación las implicaciones y progresos sociales del proceso y/o producto implementado.	Sí, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.		03/2015	03/2015
Socialización de los casos de "sociedades abiertas".	Sí, Dirección General de Comunicación Social		10/2015	10/2015

Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia		
Coordinación	Coordinación de Acceso a la Información		
Dirección General	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia		
Nombre del Proyecto	Alianza para el Gobierno Abierto		
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.		
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras	Resaltar y promover las experiencias de México en la aplicación de un modelo de apertura que permita construir instituciones y sociedades abiertas para lograr un mayor acceso a la información, fomentar la participación ciudadana efectiva y replantear el modelo de gobernanza actual.		
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras	La AGA nació como una plataforma multilateral para hacer valer los principios de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación y tecnología en los países miembros con el propósito de construir sociedades y Estados más abiertos; en donde la inclusión ciudadana en la definición de las políticas públicas sea un eje rector en los procesos de adopción de las decisiones colectivas. Por lo anterior, la creación e impulso de esquemas de participación ciudadana y la definición de una agenda compartida entre sociedad y gobierno representan elementos esenciales en la ruta por solventar retos públicos concretos.		
Fechas de Inicio y Término	07/01/2015		30/11/2015
Monto del Proyecto	\$0.00		
Indicador estratégico del Proyecto:	Nom bre	Número de acciones en materia de la AGA cumplidas/Número de acciones proyectadas	$\frac{x_i}{x_p}$ Semestral
Plan de actividades Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio Fecha estimada de conclusión
Nombre	Sí, cual(es) / No		MM/AAAA MM/AAAA
Una propuesta de seguimiento a compromisos de AGA	No		01/2015 02/2015
Una Selección de temas que abanderará el INAI: Derechos humanos y Seguridad pública / Corrupción en Compras públicas/Empoderamiento ciudadano / Protección de recursos naturales y medio ambiente	Sí, Pleno		01/2015 02/2015
Una propuesta de reorientación del Secretariado Técnico Tripartita	No		01/2015 02/2015
Realizar acciones de coordinación.	Sí, Dirección General de Asuntos Internacionales		01/2015 11/2015
Organización de la Cumbre Global	Sí, Dirección General de Asuntos Internacionales		06/2015 11/2015

Comisión(es) Permanente(s)	Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia			
Coordinación	Coordinación de Acceso a la Información			
Dirección General	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia			
Nombre del Proyecto	Agenda para el Desarrollo Post 2015			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.			
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras	Resaltar y promover las experiencias de México en la formación de conocimiento público útil para lograr un mayor acceso a la información y abonar a la consecución de los objetivos de desarrollo sustentable, especialmente considerando a las poblaciones en situación de rezago y/o vulnerabilidad.			
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras	En el marco del establecimiento de la agenda de desarrollo post 2015, el secretariado general de la ONU ha destacado el papel de la información, su acceso y aprovechamiento, con la finalidad de apoyar la consecución de las metas de desarrollo sustentable con una perspectiva de inclusión social. En este sentido, los objetivos que se analizan actualmente para su inclusión contemplan uno de buena gobernanza e instituciones eficaces, dentro de los que se prevén dos estrategias: la promoción de mecanismos de apertura gubernamental mediante mecanismos de participación ciudadana; así como, mecanismos de acceso a la información.			
Fechas de Inicio y Término	07/01/2015		30/11/2015	
Monto del Proyecto	\$0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Número de acciones en materia de la agenda post 2015 cumplidas/ Número de acciones proyectadas	$\frac{x_i}{x_p}$	Semestral
Plan de actividades Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Sí, cual(es) / No		MM/AAAA	MM/AAAA
Una reunión de acercamiento a los representantes de México frente a la ONU	Sí, Dirección General de Asuntos Internacionales		03/2015	03/2015
Una estrategia de identificación y aplicación para fuentes de financiamiento de los proyectos estratégicos	Sí, Dirección General de Asuntos Internacionales		03/2015	03/2015
Una agenda internacional de difusión de avances de los Modelos	Sí, Dirección General de Asuntos Internacionales		03/2015	11/2015

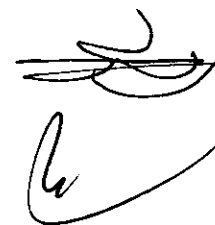
Alineación a los Programas estratégicos de "Vinculación con la sociedad"

Comisión(es) Permanente(s)	Vinculación y Promoción del Derecho	
Coordinación	Ejecutiva	
Dirección General	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	
Nombre del Proyecto	Promoción del derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales	
Objetivo estratégico al que contribuye:	Promover el pleno ejercicio del derecho a la protección de datos personales y al acceso a la información pública con políticas que permitan entender, usar, resguardar y transparentar la información pública y de datos personales, encaminadas por un gobierno abierto que genere beneficios sociales.	
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Impulsar estrategias de promoción que permitan dar a conocer y expandir el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en los diferentes sectores de la población y regiones del país.	
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Promover entre la población del país el ejercicio cotidiano de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, con atención a las características, necesidades y situaciones específicas de edad y condición socioeconómica, en particular de aquellos ubicados en condición de vulnerabilidad social, a través de la utilización de estrategias específicas en redes sociales, en portales de Internet y otros medios electrónicos, así como la realización de eventos y certámenes, además de la participación de la sociedad. Elaborar, publicar y distribuir materiales editoriales entre la población en general, con temas del derecho de acceso a la información pública, del derecho de protección de datos personales, de rendición de cuentas y temas relacionados. En cada una de las acciones incorporará en su aplicación la perspectiva de equidad de género.	
Fechas de Inicio y Término	01/2015	12/2015
Monto del Proyecto	\$ 25,051,952.66	




Indicador estratégico del Proyecto:	Porcentaje de población que ejerce los derechos	Se mide el porcentaje de la población del país que ejerce los derechos de acceso a la información pública y los derechos ARCO	$\%PE = \frac{Ps}{Pt} \times 100$	Anual
			Donde PE= Porcentaje de población que ejerce los derechos Px= Solicitantes de información Pt= Población total	
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Sí, cual(es) / No			
Campaña de Promoción en Redes Sociales	Sí, Dirección General de Tecnologías de Información, Dirección General de Capacitación y Dirección General de y Difusión.		02/2015	12/2015
Revista Digital	Sí, Dirección General de Comunicación Social y Difusión y Dirección General de Tecnologías de Información.		04/2015	12/2015
Red de Promotores	Sí, Dirección General de Capacitación.		04/2015	12/2015
Juegos Interactivos	Sí, Dirección General de Tecnologías de Información.		06/2015	12/2015
Red de Bibliotecas Públicas	Sí, Dirección General de Tecnologías de Información y Dirección General de Capacitación.		06/2015	12/2015
Programa Editorial Anual	Sí, Coordinación de Acceso a la Información, Coordinación de Protección de Datos y Dirección General de Comunicación Social y Difusión.		01/2015	12/2015

Ferias de la Transparencia y la Protección de Datos Personales	Sí, Dirección General de Comunicación Social y Difusión.	03/2015	12/2015
Eventos de Presentación de Publicaciones	Sí, Dirección General de Comunicación Social y Difusión.	02/2015	12/2015
Participación en Ferias	Dirección General de Comunicación Social y Difusión.	02/2015	12/2015
Feria Internacional del Libro – Guadalajara 2015	Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Coordinación de Acceso a la Información y Coordinación de Protección de Datos.	09/2015	12/2015
Ruta Cinépolis por la Transparencia	Sí, Dirección General de Comunicación Social y Difusión.	03/2015	11/2015
5° Premio a la Innovación en Transparencia	Sí, Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia y Dirección General de Evaluación.	02/2015	09/2015
Promoción en la Industria Restaurantera	Sí, Dirección General de Comunicación Social y Difusión.	03/2015	12/2015
Concursos Infantiles de dibujo y cuento	Sí, Dirección General de Comunicación Social y Difusión.	02/2015	09/2015
Concursos para Jóvenes de videoblogger y grafiti	Sí, Dirección General de Comunicación Social y Difusión.	02/2015	09/2015
Concursos de ensayo, cortometraje y spot de radio	Sí, Dirección General de Comunicación Social y Difusión.	08/2015	12/2015
Semana Nacional de Transparencia	Sí, Ponencias, Dirección General de Comunicación Social y Difusión y Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	05/2015	10/2015
Otros eventos	Sí, Dirección General de Atención al Pleno y Dirección General de Comunicación Social y Difusión	04/2015	12/2015



Comisión(es) Permanente(s)		Vinculación y Promoción del Derecho		
Coordinación		Ejecutiva		
Dirección General		Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad		
Nombre del Proyecto		Mecanismos de vinculación para la participación de la sociedad.		
Objetivo estratégico al que contribuye:		Promover el pleno ejercicio del derecho a la protección de datos personales y al acceso a la información pública con políticas que permitan entender, usar, resguardar y transparentar la información pública y de datos personales, encaminadas por un gobierno abierto que genere beneficios sociales.		
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>		Mantener una coordinación permanente y desarrollar proyectos con organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y otros actores de los sectores público y privado, a efecto de extender el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en la población en general y en grupos de población específicos, además de promover la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental en temas de interés general.		
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>		Fomentar la participación de organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas de todo el país para extender en la sociedad el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, a través de mecanismos de sensibilización a los grupos de población organizados y proyectos específicos para incentivar la participación ciudadana. Establecer mecanismos de diálogo entre sectores específicos de la población con las instituciones públicas que implementan las políticas públicas de mayor trascendencia en el país. En cada una de las acciones incorporará en su aplicación la perspectiva de equidad de género y se buscará tener impacto en comunidades en condiciones de vulnerabilidad social tanto en el medio rural como urbano, con la finalidad de coadyuvar en la atención de necesidades específicas de la población.		
Fechas de Inicio y Término		01/2015		12/2015
Monto del Proyecto		\$ 4,669,517.00		
Indicador estratégico del Proyecto:		Población beneficiada por los proyectos de vinculación.	Mide la cantidad de población que fue beneficiaria directa de los proyectos en	PBV= PBP1 + PBP2 + PBP3.... Anual

		materia de vinculación social.	Donde PBV= Población Beneficiaria por los Proyectos de Vinculación PBP = Población beneficiada por proyecto	
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio		Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si, cual(es) / No	MM/AAAA	MM/AAAA	
Talleres de Sensibilización a OSC's	Sí, Dirección General de Capacitación.	01/2015	12/2015	
Mecanismo de Diálogo Sociedad – Gobierno	Sí, Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia y Dirección General de Comunicación Social y Difusión.	03/2015	12/2015	
Programa de Coinversión Social	Sí, Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia y Dirección General de Comunicación Social y Difusión.	04/2015	12/2015	

Alineación al Objetivo Estratégico Institucional “Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales”.

Alineación a los Programas estratégicos del “Mecanismo para ejercer el derecho de acceso a la información y los derechos ARCO (INFOMEX)”

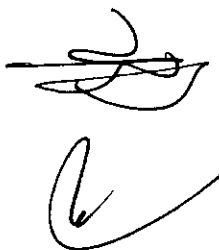
Comisión(es) Permanente(s)	Tecnologías de la Información	
Coordinación	Ejecutiva	
Dirección General	Dirección General de Tecnologías de la Información	
Nombre del Proyecto	Plataforma Nacional de Transparencia - INFOMEX 3.0	
Objetivo estratégico al que contribuye:	Conformar un Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales que garantice que las instituciones del Estado mexicano salvaguarden y fomenten homogéneamente los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales para el desarrollo de una ciudadanía bien informada, que sirva como base para la participación democrática y el desarrollo social (INFOMEX, Portal de Obligaciones de Transparencia, Buscador ZOOM y Recursos de Revisión).	
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Modernizar el sistema INFOMEX para propiciar el acceso a nuevos públicos y expandir el ejercicio del derecho al acceso a la información pública, haciendo útil la información a través de mecanismos que faciliten el acceso aprovechando las tecnologías de última generación.	
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Dar mantenimiento, soporte y nueva funcionalidad a la nueva Plataforma Nacional de Transparencia una vez que se encuentre en operación. A través de INFOMEX 3.0, el portal de obligaciones de transparencia y el buscador que se integrará a las diferentes soluciones, con lo anterior las personas, los sujetos obligados y el INAI, dispondrán de mejores herramientas de TIC oportunas y suficientes, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales. Lo anterior integrará una herramienta de accesibilidad para personas con discapacidad. Este proyecto aporta al indicador de la MIRH: Mantener, mejorar e incorporar nueva funcionalidad a los sistemas de información para dar cumplimiento a derechos de acceso a la información y la protección de datos personales	
Fechas de Inicio y Término	07/01/2015	31/12/2015
Monto del Proyecto	\$9,663,240.00	

Indicador estratégico del Proyecto:	Nombre	Definición o descripción de medición	Fórmula matemática	Frecuencia de reporte
	<i>Porcentaje de solicitudes de información gracias al nuevo sistema</i>	Mide la eficiencia en el aumento del ejercicio de los derechos gracias a la nueva herramienta	= (Número de solicitudes de información realizadas en el 2014) x 100 / (Número de solicitudes de información realizadas en el 2015)	Anual
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si. Dirección General de Coordinación y Vigilancia			12/2015
1. Definir en conjunto con las áreas sustantivas la mejor estrategia para integrar nuevos requerimientos de desarrollo o integren desde otros sistemas	La comisión de tecnología determinará la pertinencia de involucrar a otras áreas sustantivas para la definición de requerimientos		01/2015	12/2015
2. Realizar pruebas a la nueva versión del sistema INFOMEX 3.0 (Plataforma Nacional de Transparencia) que se desarrolló a finales del año 2014.			07/01/2015	30/01/2015
3. Efectuar mejoras al sistema haciendo efectiva la garantía y de esta manera disponer de un producto estable para efectuar pruebas finales.			02/02/2015	27/02/2015
4. Verificar la funcionalidad del sistema para hacer pruebas conjuntas la Dirección General de Coordinación y Vigilancia.	Resultado de esta actividad, el pleno determinará la fecha de inicio de operación del sistema.		02/03/2015	20/03/2015
5. Adecuar la plataforma a la Ley General de Transparencia, así como desarrollar el módulo contencioso y el de estadísticas de toda la Plataforma.	Las áreas que determiné la comisión de tecnología, deberán entregar con oportunidad los requerimientos de funcionalidad para realizar su planeación		03/2015	27/11/2015
6. Difundir y promover el uso de la plataforma nacional de transparencia.			10/2015	12/2015

7. Realizar reuniones con OSCs, Sujetos Obligados representativos de los diferentes poderes federales y con Órganos Garantes de las diferentes entidades del país, con el fin de crear grupos de enfoque y con ello definir y mejorar la Plataforma Nacional de Transparencia.		05/2015	06/2015
8. Capacitar a todos los sujetos obligados en la administración y uso de la plataforma nacional de transparencia.		10/2015	12/2015
9. Capacitar a los todos los órganos garantes de transparencia del país.		10/2015	12/2015
10. Facilitar las herramientas para migrar la información contenida en los sistemas de las entidades federativas a la nueva versión del sistema INFOMEX.		10/2015	03/2016

Comisión(es) Permanente(s)	Tecnologías de la Información
Coordinación	Ejecutiva
Dirección General	Dirección General de Tecnologías de la Información
Nombre del Proyecto	Equipos de telecomunicaciones para sustituir la infraestructura de telefonía, conmutador y equipos de comunicaciones para la red de cómputo
Objetivo estratégico al que contribuye:	Conformar un Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales que garantice que las instituciones del Estado mexicano salvaguarden y fomenten homogéneamente los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales para el desarrollo de una ciudadanía bien informada, que sirva como base para la participación democrática y el desarrollo social (INFOMEX, Portal de Obligaciones de Transparencia, Buscador ZOOM y Recursos de Revisión).
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Mejorar la plataforma tecnológica de comunicaciones y telefonía convencional del Instituto para eficientar la gestión administrativa.
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	En el INAI las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) han sido fundamentales para el desarrollo institucional. Los instrumentos tecnológicos concebidos por el INAI para el acceso a la información y la protección de datos personales, con los que la sociedad ejerce estos derechos y permite a las instituciones de Gobierno atender de forma expedita los requerimientos de información de las personas, han logrado mayores niveles de eficiencia y calidad a fin de generar mayor valor público en beneficio de la sociedad mexicana. Las equipos de Comunicaciones de la red local y Telefonía, se han obtenido desde hace 7 años en la modalidad de Contratos de Servicios Administrados de equipamiento de cómputo (para efectos de identificación denominamos MERCURIO para equipos de comunicaciones). El contrato de referencia termina su vigencia en abril de 2015.

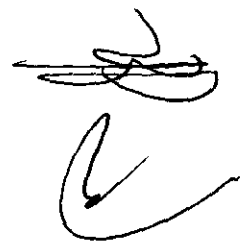
	Para atender la necesidad de dotar de equipamiento a la institución, se requiere renovar los servicios administrados, así como para la sustitución de los equipos de los contratos MERCURIO a su finalización.			
Fechas de Inicio y Término	02/2015		05/2015	
Monto del Proyecto	\$5, 953, 416.19			
Indicador estratégico del Proyecto:	Porcentaje de usuarios de servicios informáticos satisfechos y muy satisfechos	Evaluar la dimensión de calidad de los servicios de TIC proporcionados, mediante una encuesta anual	=(Número de usuarios satisfechos / Número de usuarios encuestados) x 100	Anual
Plan de actividades Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si, Dirección General de Administración		02/2015	12/2015
1. Definir las especificaciones de equipos de comunicaciones de voz y datos que serán adquiridos durante el año 2015. 2. Habilitar y actualizar los equipos de comunicaciones de la red de cómputo institucional así como la telefonía para los nuevos servidores públicos.				



Comisión(es) Permanente(s)	Tecnologías de la Información
Coordinación	Ejecutiva
Dirección General	Dirección General de Tecnologías de la Información
Nombre del Proyecto	Tercerización de servicios profesionales de informática para los sistemas institucionales
Objetivo estratégico al que contribuye:	Conformar un Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales que garantice que las instituciones del Estado mexicano salvaguarden y fomenten homogéneamente los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales para el desarrollo de una ciudadanía bien informada, que sirva como base para la participación democrática y el desarrollo social.
Objetivo del proyecto: <i>Máximo 20 palabras</i>	Dar mantenimiento y soporte a los aplicativos institucionales que se encuentran en operación; los cuáles automatizan los procesos sustantivos institucionales para que la ciudadanía, los sujetos obligados y el INAI, dispongan de herramientas de TIC oportunas y suficientes, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales.
Justificación del proyecto: <i>Máximo 250 palabras</i>	Cubrir los servicios relacionados a soporte técnico especializado, administración y operación del centro de datos, desarrollo, soporte y mantenimiento a sistemas así como el control de calidad en el desarrollo de sistemas sustantivos. En el caso del INAI, resulta beneficioso realizar la contratación de servicios en esa modalidad, ya que se obtendrán beneficios importantes: • Mantener los niveles de servicio que satisfagan los requerimientos de la organización. • Contar con servicios homologados basados en las mejores prácticas de procesos de administración de servicios de TI, alineados a las prácticas y procesos establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTIC-SI) emitido en agosto de 2012 por la Secretaría de la Función Pública. • Uso de metodologías probadas a nivel internacional para desarrollo y mantenimiento de soluciones. • Automatización de procesos y tareas que soportan los servicios de las áreas sustantivas o "de negocio". • Disponer de recursos humanos capacitados en mejores prácticas para otorgar servicios de calidad requeridos por la DGTI del INAI.

	Contar con un proceso de medición y análisis que permita al INAI el establecer toma de decisiones a partir de métricas organizacionales. Este proyecto aporta al objetivo de la MIRH: Mantener y mejorar los sistemas de información para dar cumplimiento a derechos de acceso a la información y la protección de datos personales			
Fechas de Inicio y Término	Inicio: 04/03/2014		Término: 15/12/2017	
Monto del Proyecto	Proyecto Multianual 2015: \$ 19,429,288.00			
Indicadores estratégicos del Proyecto:	Nombre	Definición o descripción de medición	Fórmula matemática	Frecuencia de reporte
	Porcentaje de requerimientos de los sistemas del instituto implementados en el trimestre	Mide la eficiencia en la implementación de mejoras a sistemas que ya se encuentran operando en el Instituto, que hayan sido solicitados por la alta dirección y las áreas sustantivas Instituto, y que hayan sido autorizados para su ejecución	= (Número de desarrollos concluidos o con avance en los tiempos y forma previstos / Total de desarrollo) x 100	Trimestral
	Nombre	Definición o descripción de medición	Fórmula matemática	Frecuencia de reporte
	Porcentaje de solicitudes de soporte a aplicativos atendidos en el trimestre	Mide la eficiencia en la atención del soporte a los usuarios de los aplicativos del Instituto que se encuentran en operación	= (Numero de soportes a aplicativos atendidos en tiempo / Total solicitudes de soporte) X100	Trimestral

	Nombre	Definición o descripción de medición	Fórmula matemática	Frecuencia de reporte
	Porcentaje de servicios de la mesa de servicios atendidos en tiempo y alcance	Mide la eficiencia en atención de usuarios en cuanto la atención a usuarios en materia de TIC	= (Reportes de incidentes resueltos / número de reportes totales) x 100	Trimestral
Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
	Nombre	Sí.	04/03/2014	15/12/2017
1.	Soporte a aplicativos institucionales	Las áreas del Instituto realizan solicitudes de soporte de uso y operación de los sistemas. Las solicitudes pueden provenir de los ciudadanos a unidades de enlace de la APF pero siempre serán solicitados a través de las áreas sustantivas	04/03/2014	15/12/2017
2.	Soporte de la mesa de servicio a través de SIRVE	Las áreas del Instituto realizan solicitudes de servicio a escritorio, ofimática y telefonía	04/03/2014	15/12/2017
3.	Mejoras y mantenimientos a sistemas	Las áreas del instituto a través de solicitudes de cambio solicitan formalmente las mejoras, correcciones o adecuaciones a los sistemas que ya se encuentran en operación. Riesgo: Este proyecto no debe utilizarse para la creación de nuevos proyectos los cuales debieran tener recursos propios asignados. En caso de mejoras estas se administrarán de acuerdo a la prioridad y capacidad disponibles para este rubro	04/03/2014	15/12/2017
4.	Apoyo en la operación del centro de datos	Derivado de la implementación de nuevos servicios o mejoras, podría requerirse información de las áreas del instituto para determinar los niveles de operación y capacidad necesarios	04/03/2014	15/12/2017

A handwritten signature or mark consisting of a horizontal line with a loop and a large, sweeping curve below it.

Comisión(es) Permanente(s)		Tecnologías de la Información		
Coordinación		Ejecutiva		
Dirección General		Dirección General de Tecnologías de la Información		
Nombre del Proyecto		Seguridad		
Objetivo estratégico al que contribuye:		Conformar un Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales que garantice que las instituciones del Estado mexicano salvaguarden y fomenten homogéneamente los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales para el desarrollo de una ciudadanía bien informada, que sirva como base para la participación democrática y el desarrollo social.		
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras		Proveer al Instituto soluciones tecnológicas seguras en todos los procesos, con el fin de mantener la integridad y protección de los datos contenidos en los sistemas de información.		
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras		En el INAI las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) han sido fundamentales para el desarrollo institucional. Los instrumentos tecnológicos concebidos por el INAI para el acceso a la información y la protección de datos personales, con los que la sociedad ejerce estos derechos y permite a las instituciones de Gobierno atender de forma expedita los requerimientos de información de las personas, han logrado mayores niveles de eficiencia y calidad a fin de generar mayor valor público en beneficio de la sociedad mexicana. Las seguridad dentro de la Infraestructura tecnológica y los sistemas es de gran relevancia para el Instituto, ya que sus principales procesos sustantivos se apoyan de esta para su operación, por lo que representa un factor crítico asegurar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para atender esta necesidad se realizará la adquisición de herramientas que permitan a la institución, mantener segura y libre de vulnerabilidades su Infraestructura tecnológica y sus aplicativos. En este proyecto se incluye la realización de pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidades, revisión de configuraciones y revisión de controles implementados en la Dirección de Tecnologías por parte de un tercero que permita conocer el estado que guarda la infraestructura tecnológica y los sistemas institucionales para la generación de un plan de remediación que permita garantizar la seguridad institucional.		
Fechas de Inicio y Término		01/01/2015		31/12/2015
Monto del Proyecto		\$2, 250,000.00		
Indicador estratégico del Proyecto:		Porcentaje de eficiencia en la ejecución de las actividades de seguridad	Evaluar la eficiencia en la ejecución de las actividades de seguridad realizadas por la DGTI, como parte del proyecto de seguridad	=(Seguimiento a las recomendaciones / Número de recomendaciones de seguridad planeadas) x 100 Anual

Plan de actividades <i>Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.</i>	Requiere la colaboración de otra área del INAI	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Nombre	Si, Dirección General de Administración	03/2015	12/2015
3. Identificación de Infraestructura crítica 4. Realización de análisis de riesgos 5. Implementación de herramientas para análisis y administración de vulnerabilidades 6. Implementación de herramientas para prevención y contención de ataques de tipo DoS y DDoS 7. Implementación de herramienta de cifrado de discos duros para equipos portátiles. 8. Reforzamiento de la seguridad mediante ejecución por terceros de pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidades, revisión de la configuración y revisión de controles de seguridad 9. Implementación de un plan de remediación para los resultados emitidos por el tercero de la ejecución de las pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidad, así como de las revisiones realizadas.			



Alineación al Objetivo Estratégico Institucional “Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género”.

Alineación a los Programas estratégicos de “Administración, gestión y evaluación del desempeño del INAI”

Comisión(es) Permanente(s)	N/A			
Coordinación	Presidencia			
Dirección General	Dirección General de Asuntos Jurídicos			
Nombre del Proyecto	Establecimiento de canales de comunicación con las diferentes áreas del Instituto para transmitir precedentes que permitan establecer criterios para emisión de actos.			
Objetivo estratégico al que contribuye:	Que el Instituto deje de realizar aquellas prácticas que se han considerado ilegales o inconstitucionales, o que podrían implicar un riesgo para las actividades del mismo.			
Objetivo del proyecto: Máximo 20 palabras	Que se fortalezcan los actos que emite el INAI o aquellos en los que participe en cualquier calidad.			
Justificación del proyecto: Máximo 250 palabras	Permite que las diferentes áreas del Instituto tomen en consideración la experiencia que de los actos pasados se ha obtenido a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por la sustanciación tanto de procedimientos jurisdiccionales como administrativos.			
Fechas de Inicio y Término	19 de marzo de 2015		2 de diciembre de 2015	
Monto del Proyecto	\$0.00			
Indicador estratégico del Proyecto:	Porcentaje del Proyecto avanzado	Se medirá el avance del proyecto a lo largo del año	Porcentaje de avance del proyecto en la etapa a evaluar – Porcentaje de retraso	41 días hábiles
Plan de actividades Conjunto de actividades que reflejan de manera integral el logro del objetivo del Proyecto.	Requiere la colaboración de otra área del INAI		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
1. Estudio de precedentes emitidos en Juicios de Amparo y de Nulidad; así como en procedimientos administrativos.	No		19 marzo 2015	25 mayo 2015
2. Diseñar mecanismos para informar los precedentes trascendentes del estudio hecho en la primera etapa	No		26 mayo 2015	4 agosto 2015

3. Determinar el método para que los precedentes informados sean tomados en consideración.	Si (la que tenga que ver con el criterio detectado)	5 agosto 2015	1 octubre 2015
4. Presentación del proyecto estratégico respecto de los precedentes observados.	Si (la que tenga que ver con el criterio detectado)	2 octubre 2015	2 diciembre 2015